

ACTA NÚM. 13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor de este Ayuntamiento D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 28 de junio, 26 y 28 de julio, todas de 2017.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de escrito presentado por los Concejales integrantes del Grupo Mixto sobre designación de representantes en las distintas Comisiones Informativas Permanentes.

PUNTO 3º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente por el que delega la Presidencia de la Junta de Portavoces.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones de los meses de julio y agosto de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 5º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2017.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 27, 28, 30, 34, 35, 36 y 37/2017, por procedimiento simplificado.

PUNTO 7º. Dar cuenta de informes de la Intervención de Fondos Municipales correspondientes al 1er. trimestre de 2017 en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

PUNTO 8º. Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, relativa a la ejecución presupuestaria del 1er. y 2º trimestres de 2017.

PUNTO 9º. Dar cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste del 2º trimestre de 2017.

PUNTO 10º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde por el que se considera definitivamente aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva.

PUNTO 11º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde por el que se considera definitivamente aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Salud.

PUNTO 12º. Dar cuenta de Decretos del Concejales Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos por las que se consideran definitivamente aprobados los acuerdos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con relación a la Jefatura de Servicio de Urbanismo, Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos y a la creación de Jefaturas de Sección.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la inclusión de la correspondiente ficha relativa al edificio “Antigua farmacia y laboratorio sito en calle Concepción N°4D (ref. catastral 17560/13).

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual nº 3 del Plan Parcial del PAU nº 4 “La Alquería” de Huelva que afecta a la Parcela n-de 3 Dotacional Deportiva y Parcela de Aparcamiento N-PA.1.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre modificación de la Ordenanza de la zona ORA.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre mejora de la urbanización de la zona de 100 viviendas en la Bda. de Sta. Lucía y recogida de escombros de las viviendas derribadas en el resto del barrio.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C’s Moción sobre bonificación de zona O.R.A. para clientes de comercios de Huelva.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C’s para la apertura de la piscina abierta del Polideportivo las Américas.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre paralización de las actividades de vertidos de lodos del fondo de la Ría que se están desarrollando en la Balsa 4 (fase 1) del Dique Juan Carlos I.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de las Fiestas Locales para el año 2018.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el Museo Arqueológico.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal C’s relativa a la mejora de los semáforos adaptados para personas con dificultades de visión.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que el Ayuntamiento habilite circuitos señalizados para la práctica del running en diversos puntos de la ciudad.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta sobre ratificación de Decreto de compromiso de consignación presupuestaria para cubrir parte no subvencionada de las obras de reforma o reparación de la instalación deportiva de Polideportivo Municipal “Diego Lobato”.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan sendos contratos de suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2018 (Expte. 43/2017) y de suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2018 (Expte. 44/2017).

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018 (Expte. 45/2017).

PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo.

PUNTO 29º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre control democrático del servicio de ayuda a domicilio de Huelva.

PUNTO 30º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre Comisiones Especiales de Gestión Económica.

PUNTO 31º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre derechos constitucionales reconocidos a los Concejales no adscritos.

PUNTO 32º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre incorporación de equipo de apoyo a la Concejalía de Urbanismo, para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Huelva.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 33º. Ratificación de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 19 de septiembre de 2017 sobre rectificación de otro de fecha 3 de mayo de 2017 de personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.O. núm. 172/17 interpuesto por la entidad Gildoy España, S.L.

PUNTO 34º. Propuesta a la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. sobre cese y nombramiento de nuevo Consejero.

PUNTO 35º. Propuesta de compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del servicio de guarda y custodia documental del Departamento de Medio Ambiente (expte. 47/2017).

PUNTO 36º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2018 y 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos y gestión del Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados y Perdidos en el ámbito público del Municipio de Huelva (expte. 38/2017).

PUNTO 37º. Propuesta de modificación presupuestaria nº 39/2017, por procedimiento ordinario.

PUNTO 38º. Propuesta de modificación presupuestaria nº 40/2017, por procedimiento ordinario.

PUNTO 39º. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre apoyo a los Alcaldes de Municipios catalanes y en defensa de la Constitución y el ordenamiento jurídico.

PUNTO 40º. Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre guarderías.

PUNTO 41º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre apoyo a las marchas de pensionistas de octubre de 2017.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 42º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 43º. Interpelación que presenta el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre concesión gratuita de espacio público.

PUNTO 44º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre número de solicitudes de dependencia que han tenido lugar desde julio de 2015 a la actualidad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP, en relación con solicitud de datos de dependencia, sobre número de valoraciones que se han realizado desde julio de 2015 a la actualidad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre número de prestaciones que se han puesto en marcha desde julio de 2015 a la actualidad diferenciando entre ayuda a domicilio, centros de día, servicios de teleasistencia, residencias y prestaciones económicas.*
- *Preguntas del Grupo Municipal de IULV-CA (3) en relación con el contrato firmado entre el Real Club Recreativo de Huelva y la Empresa EUROSAMOP.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre el planeamiento previsto en los Cabezos de Mundaka, la Joya y Diputación.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre acciones realizada en cumplimiento de la Moción “por unas fiestas sin agresiones sexistas”.*
- *Pregunta del Concejal no adscrito, D. Ruperto Gallardo Colchero, sobre asistencia técnica a vecinos de Sta. Lucía que han ocupado viviendas del programa “Casa por casa”.*
- *Pregunta del Concejal no adscrito, D. Enrique Figueroa Castro, sobre plazo previsto para empezar a utilizar las parcelas indicadas en la misma como aparcamiento”..*

D. Fernando Valera Díaz, Interventor de Fondos Municipales, se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 28 DE JUNIO, 26 Y 28 DE JULIO, TODAS DE 2017.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarios celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 28 de junio, 26 y 28 de julio, todas de 2017. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL GRUPO MIXTO SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da cuenta del escrito presentado por el Concejal de MRH y por el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, con fecha 20 de septiembre de 2017:

“D. RAFAEL GAVILÁN FERNÁNDEZ y D. JESUS AMADOR ZAMBRANO, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, ambos integrados en el Grupo Mixto Municipal en virtud de lo establecido en el art. 22 del Reglamento Orgánico Municipal,

EXPONEN

Que este Grupo Municipal designa como representantes en las distintas Comisiones Informativas a los siguientes Concejales:

1. *Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social:*
 - *Titular: Jesús Amador Zambrano.*
 - *Suplente: Rafael Gavilán Fernández.*

2. *Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente:*
 - *Titular: Rafael Gavilán Fernández.*
 - *Suplente: Jesús Amador Zambrano.*

3. *Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior:*
 - *Titular: Jesús Amador Zambrano.*
 - *Suplente: Rafael Gavilán Fernández.*

4. *Comisión Especial de Cuentas:*
- *Titular: Rafael Gavilán Fernández.*
 - *Suplente: Jesús Amador Zambrano”.*

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del escrito presentado por los Concejales integrantes del Grupo Mixto anteriormente transcrito.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE POR EL QUE DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 22 de septiembre de 2017:

“Con fecha 27 de enero de 2016, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el BOP de fecha 17 de febrero de 2016.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el art. 28 del citado Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

Delegar la Presidencia de la Junta de Portavoces en la Teniente de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia, anteriormente transcrito.

Se ausenta de la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes a los meses de julio y agosto de 2017, comenzando por una de 3 de julio de 2017 sobre acatar y cumplir Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.A. núm. 680/2015 y terminando con otra de 31 de agosto del mismo año sobre paralización de obras sin licencia en Paseo Glorieta Norte, nave núm. 8D.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 10 y 24 de julio y 4 de agosto, todas de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017.

Se da cuenta del informes emitidos por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante los meses de julio y agosto de 2017:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/264, por importe de 229.999,15 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/331 por importe de 48.932,48 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/336 por importe de 180.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/274, por importe de 536.713,87 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de julio de 2017 por el que se resuelven las discrepancias planteadas por el órgano de Contratación en relación con el contrato de obras de peatonalización de la Avda. de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/344 por importe de 826,72 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/345 por importe de 17.492 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/282, por importe de 1.680 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de julio de 2017 sobre avocación de competencias de aprobación de la aportación municipal a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano del ejercicio de 2017

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/284, por importe de 249.742,61 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/352 por importe de 33.816,9 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/353 por importe de 2.443,72 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/292, por importe de 270.612,89 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/293, por importe de 17.272,88 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/297, por importe de 50.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/361 por importe de 70.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/362 por importe de 522,18 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/363 por importe de 3.130,09 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de julio de 2017 sobre avocación de competencia de expedición de mandamiento de pago a justificar a nombre de D. Antonio Bello Carrión para la celebración de las Fiestas Colombinas 2017.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/298, por importe de 497.859,8 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/299, por importe de 269.490,74 euros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 sobre Propuestas de reconocimiento de obligaciones.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta para una subida del 1% de las retribuciones de los empleados públicos, con efectos económicos del 1 de enero de 2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de compromiso de consignación en el Presupuesto Municipal del año 2018 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias de este Excmo. Ayuntamiento y aprobar la prórroga de dicho contrato (expte. 2/2012)

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de modificación del anexo de Inversiones del Presupuesto, expte. 4/2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de modificación del anexo de Inversiones del Presupuesto, expte. 5/2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de modificación presupuestaria núm. 29/2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de modificación presupuestaria núm. 31/2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de modificación presupuestaria núm. 32/2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de modificación presupuestaria núm. 33/2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2017 en relación con Propuesta de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicio del Programa Integral de Desratización, Desinfección y Desinsectación y el Programa

Específico de Legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad (expte. 39/2017).

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/365 por importe de 946,04 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/370 por importe de 1.226,43 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/371 por importe de 1.628,92 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de julio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/309, por importe de 12.262,86 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 31 de julio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/373 por importe de 70.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de agosto de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/378 por importe de 6.655 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de agosto de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/379 por importe de 5.874,22 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de agosto de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/380 por importe de 6.314,98 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de agosto de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/391 por importe de 2.586,24 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de agosto de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/392 por importe de 742,52 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de agosto de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/384 por importe de 23.546,77 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de agosto de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/314, por importe de 183.754,69 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de agosto de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/322, por importe de 17.426,72 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de agosto de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/323, por importe de 1.012.201,92 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de agosto de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/326, por importe de 3.500 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de agosto de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/332, por importe de 342.641,67 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de agosto de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/333, por importe de 126.338,87 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 27, 28, 30, 34, 35, 36 Y 37/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 27, 28, 30, 34, 35, 36 y 37/2017, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 30 de junio de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 27/2017, de transferencia de créditos por importe de 375.000 euros.

- Decreto de 6 de julio de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 28/2017, de transferencia de créditos por importe de 10.888,07 euros y de generación de créditos por importe de 60.452 euros.

- Decreto de 20 de julio de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 30/2017, de transferencia de créditos por importes de 6.607,61 euros, 3.000 euros y 56.000 euros.

- Decreto de 4 de agosto de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 34/2017, de transferencia de créditos por importes de 356.860,62 euros y 1.512,50 euros.

- Decreto de 11 de agosto de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 35/2017, de generación de créditos por importes de 91.891,84 euros y 100.000 euros.

- Decreto de 10 de agosto de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 36/2017, de transferencia de créditos por importe de 35.000 euros.

- Decreto de 14 de agosto de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 37/2017, de transferencia de créditos por importe de 5.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL 1ER. TRIMESTRE DE 2017 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta del informe del Interventor de Fondos Municipales remitidos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Período Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Período Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	51,07	630	6827617,89	253	577894,59	0	0	1591,77	506	4011077,99	3382	7177597,65	
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	164,27	3	505,11	3	3920,40	0	0	1,00	2	605,00	0	0	
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	23,00	398	1113458,06	210	501521,95	0	0	28,00	17	19501,82	9	12805,67	
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	18,45	37	62698,22	4	10871,07	0	0	133,95	5	9327,00	8	8884,58	
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	1,85	57	34636,69	1	287,69	0	0	43,29	13	3719,59	5	10034,01	
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2017	81,20
Febrero 2017	92,75
Marzo 2017	73,78

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

Se reincorpora a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó.

PUNTO 8º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1ER. Y 2º TRIMESTRES DE 2017.

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del 1er. y 2º trimestres de 2017, para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

PUNTO 9º. DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 2º TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta del informe emitido por el Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 27 de julio de 2017, en los términos siguientes:

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para

acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. y de la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 30 de junio de 2017 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del primer trimestre del ejercicio 2017. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	Plan de ajuste	Presupuesto 2017	Ejecución Acumulada 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ingresos corrientes	138.678,80	129.327,27	35.086,60	128.484,57	-7,35%
Ingresos de capital	1.061,30	0,00	80,95	0,00	-100,00%
Ingresos no financieros	139.740,10	129.327,27	35.167,55	128.484,57	-8,05%
Ingresos financieros	0,00	25.690,55	0,00	0,00	0,00%

Ingresos totales	139.740,10	155.017,82	35.167,55	128.484,57	-8,05%
	Plan de ajuste	Presupuesto 2017	Ejecución Acumulada 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Gastos corrientes	115.734,04	116.347,37	48.303,73	109.603,36	-5,29%
Gastos de capital	1.061,30	25.232,39	273,33	495,06	53,35%
Gastos no financieros	116.795,34	141.579,76	48.577,06	110.098,42	5,73%
Gastos financieros	17.272,97	12.651,06	6.668,50	15.470,13	-10,43%
Gastos totales	134.068,31	154.230,82	55.245,56	125.568,55	-6,34%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	3.903,55		2667,14	3.238,63	-17,03%
Período medio de pago	30,00		77,92	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		1.304,23	865,23	1.304,23	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2016 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -9.833.940,00 euros, motivado fundamentalmente a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos. Además, el plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía nuevas medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros, no se ha llevado a efecto y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran en diferentes estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores no prevé nuevas medidas en el ejercicio 2017 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2016.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores</i>	<i>Ejecución 2º Trimestre</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones	0,00	315,93	0,00	315,93
Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Potenciar inspección tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos	0,00	-10.149,87	0,00	-10.149,87
Medida 5: Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro total	0,00	-9.833,94	0,00	-9.833,94

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

- a) Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2016 fueron cuantificados en el importe de 6.669.160,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el segundo trimestre del ejercicio 2017 por las citadas medidas se ha cuantificado en -5.037.474,37 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre los créditos presupuestarios del 2017 y las obligaciones reconocidas en el 2016.
- b) Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -182.000,00 euros. Por lo que respecta al segundo trimestre del 2017 los ajustes se han cuantificado en el importe de -667.200,00 euros, comparando los créditos presupuestarios del 2017 y las obligaciones reconocidas en el 2016.
- c) Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 2.684.140,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, estas medidas se han cuantificado en -1.015.650,00 euros en el segundo trimestre del 2017.
- d) El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores	Ejecución 2º Trimestre	Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio
<i>Ahorro en capítulo I</i>	0,00	6.669,16	-5.037,47	6.669,16
<i>Ahorro en capítulo II</i>	0,00	-182,00	-667,20	-182,00
<i>Ahorro en capítulo IV</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro en otras medidas</i>	0,00	2.684,14	-1.015,65	2.684,14
Ahorro total	0,00	9.171,30	-6.720,32	9.171,30

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 9.171.300,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas de reducción de gasto a lo largo del ejercicio para corregir el dato de ejecución del segundo trimestre, que se ha cuantificado en -6.720.320,00 euros.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2017 el ahorro en relación con el ejercicio 2016 es de 0,00 euros por el lado de los gastos como en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna "Dato del plan de ajuste".

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
<i>Ahorro bruto</i>	22.944,76	-13.217,13	18.881,21	-17,71%
<i>Ahorro neto (1)</i>	5.671,78	-21.009,26	3.411,09	-39,85%
<i>Saldo de ONF</i>	22.944,76	-13.409,51	18.386,15	-19,86%
<i>Ajustes SEC</i>	-14.700,44	-6.904,82	-6.904,82	-53,02%
<i>Capacidad/Necesidad de financiación</i>	8.244,31	-20.314,33	11.481,33	39,26%

5) Endeudamiento

	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
--	---------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------------------

Deuda viva a 31/12	210.116,70	209.026,03	200.207,74	-4,72%
A corto plazo	24.446,35	13.710,21	12.578,87	-48,54%
A largo plazo	185.670,35	195.315,82	187.628,87	1,05%
Op. Endeudamiento FF.PP.	100.258,62	104.513,59	99.892,66	-0,36%
Resto op. endeudamiento	85.411,73	90.802,23	85.736,21	2,72%

	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Anualidades op. endeudamiento	26.333,52	9.914,23	19.902,98	-24,42%
Cuota total de amortización	17.272,97	7.792,13	15.470,12	-10,44%
Cuota total de intereses	9.060,55	2.122,10	4.432,86	-51,08%

(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) Remanente de Tesorería

	Plan de ajuste	Liquidación 2016	Desviación
Remanente tesorería	-11.793,24	15.478,89	-231,25%
Gastos generales			
Exceso de financiación Afectada		27.616,50	
Saldos de dudoso cobro	65.136,90	86.437,46	32,70%
Saldo obligaciones pdtes Aplicar al ppto. 31/12	5.789,76	4.768,73	-17,63%

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

PUNTO 10º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL MESA DEL COMERCIO DE HUELVA.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el asunto del epígrafe:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017 acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva, así como someterlo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias y, en el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, entender definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El mencionado expediente fue sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 123, de 29 de junio de 2017, sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en informe de la Sra. Jefa de Negociado del Registro General, de 22 de agosto de 2017.

A la vista de lo expuesto HE RESUELTO:

Considerar definitivamente aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que se proceda a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de esta Provincia”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Creo que nos podemos felicitar todos por el trabajo realizado, como ha dicho el Secretario se aprobó el Reglamento definitivamente el día 20 de septiembre, felicitar especialmente a todos los comerciantes que han estado trabajando en dicho Reglamento y, al Grupo de C's, en aquel entonces formado por los tres Concejales, Ruperto Gallardo, Enrique Figueroa y María, y llamar un poco la atención del resto de Grupos, IU, MRH, Plataforma Huelva y PP, que todos querían que parásemos esta aprobación inicial del Reglamento porque todos querían trabajar con los comerciantes, aportar y hacer sugerencias, especialmente IU que quería trabajar también con las empresas de economía social y, pasado el mes de aportaciones y sugerencias, ninguno de los Grupos ha hecho absolutamente nada. Esta actitud que está recogida en el Acta por parte de Jesus Amador y de la Sra. Carrillo que me tildaron de actitud soberbia y de poco democrática, les respondo que la actitud vuestra es de poco trabajo. Espero que a partir de ahora podamos trabajar con esa Oposición que nos

comenta la Sra. Miranda de Oposición en positivo y de trabajo, espero que sigamos en esa línea pero de verdad, no sólo que sean palabras.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Sigo manteniendo sobre la actitud del Concejal D. Jesús Bueno que no está bien dotado para las relaciones y para hacer amigos en cuanto al consenso y a la búsqueda de soluciones conjuntas se trata.

No es que IU no haya trabajado sino que en nuestra reunión con los representantes de las empresas de economía social al final decidimos que fueran ellos los que presentaran la alegación, que Vds. se la han echado para atrás por un formalismo de que no representan a las empresas de Huelva por estar inscritos como asociación regional, sabiendo que en Huelva hay empresas de economía social representadas por esta Asociación.

No diga que no hemos hecho intentos por mejorar lo que Vd. hizo por su cuenta y riesgo, sin hablar con los demás, con lo fácil que es hablar con los demás, y no vuelva a decir a los demás que no trabajamos y que Vd. no es arrogante y orgulloso porque sí que lo es.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: La verdad es que no pensaba hablar, no me imaginaba que iba a decir esas palabras el Sr. Bueno.

Le recuerdo al Sr. Bueno, en Ruegos y Preguntas de uno de los Plenos, un Pleno que estuvo un poco más calentito, que decía que le sorprendían esas manifestaciones entre compañeros, pues a mí me sorprenden las tuyas, Sr. Bueno, yo creo que Vd. tiene una doble cara, la que quiere dar y la que realmente es. No falte el respeto a los compañeros que sí trabajan y tome Vd. ejemplo de trabajar, de ser participativo y además me vuelvo a ratificar en las palabras que expresé ese día, no se puede ser soberbio en política y permítame que le dé un consejo, escuche a los ciudadanos, a sus compañeros y también a la Oposición. Nosotros trabajamos y quizás el que no trabaja es Vd.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrito.

PUNTO 11º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el asunto del epígrafe:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Salud, así como someterlo a información pública y audiencia de los

interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias y, en el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, entender definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El mencionado expediente fue sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 123, de 29 de junio de 2017, sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en informe de la Sra. Jefa de Negociado del Registro General, de 22 de agosto de 2017.

A la vista de lo expuesto HE RESUELTO:

Considerar definitivamente aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Salud, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que se proceda a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de esta Provincia”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrito.

PUNTO 12º. DAR CUENTA DE DECRETOS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS POR LAS QUE SE CONSIDERAN DEFINITIVAMENTE APROBADOS LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON RELACIÓN A LA JEFATURA DE SERVICIO DE URBANISMO, JEFATURA DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA CREACIÓN DE JEFATURAS DE SECCIÓN.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 21 de septiembre de 2017:

1º. Decreto por el que se considera definitivamente aprobado el acuerdo plenario de 29 de mayo de 2017 en relación con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, Jefatura de Servicio de Urbanismo:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el Acuerdo de “Aprobar Inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la Jefatura de Servicio de Urbanismo en los siguientes términos:

1) *Modificar los requisitos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva para desempeñar el siguiente puesto de trabajo:*

- Jefatura de Servicio de Urbanismo.

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 130 de fecha 10 de julio de 2017 para su exposición al público por plazo de 15 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Considerar definitivamente aprobado, el acuerdo relativo a la “la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la Jefatura de Servicio de Urbanismo en los siguientes términos:

1º.- Modificar los requisitos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva para desempeñar el siguiente puesto de trabajo:

- Jefatura de Servicio de Urbanismo.

2º.- El procedimiento de adscripción a este puesto de trabajo será el de Libre designación, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de puestos de Trabajo.

3º.- Esta Jefatura de Servicio la podrán desempeñar personal funcionario perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, subescala técnica, categoría Arquitecto o personal laboral fijo de plantilla en el puesto de Arquitecto, que reúna las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Corresponderán a este puesto de trabajo – y con carácter general a todas las Jefaturas de Servicio existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:

a) Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando

escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.

- b) Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes y propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.*
- c) Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir los intereses generales y esos se encarnan en los ciudadanos.*
- d) Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participaran plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
- e) Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el Jefe de Servicio o Adjunto.*
- f) Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de este, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.*

4º.- Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R.D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria”.

2º. Decreto por el que se considera definitivamente aprobado el acuerdo plenario de 29 de mayo de 2017 en relación con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el Acuerdo de “Aprobar Inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo.

Ayuntamiento con relación a la Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 130 de fecha 10 de julio de 2017 para su exposición al público por plazo de 15 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Considerar definitivamente aprobado, el acuerdo relativo a la “la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos en los siguientes términos:

1º.- Modificar los requisitos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva para desempeñar el siguiente puesto de trabajo:

- Jefatura de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.*
- Nivel de Complemento de Destino: A1-27, A2-26*

2º.- El procedimiento de adscripción a este puesto de trabajo será el de libre designación, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.

Esta Jefatura de Servicio la podrán desempeñar personal funcionario perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 y A2, escala administración general o especial, subescala técnica.

3º.- Corresponderán a este puesto de trabajo-y con carácter general a todas las Jefaturas de Servicio existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:

- a) Responsabilizarse de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su servicio, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que le sean de aplicación en cada caso.*

- b) *Dirigir y coordinar las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su servicio, siguiendo las instrucciones de sus superiores (órganos políticos o funcionarios directivos) elevándoles los informes a propuestas que le soliciten o que él considere precisos en relación con sus funciones.*
- c) *Dirigir el funcionamiento interno de su servicio, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- d) *Responder de las relaciones externas de su servicio y participar plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras de conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
- e) *Cualquiera otras funciones o actividades que siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su servicio, le sean encomendadas por sus superiores.*

4º.- Que de conformidad con los artículos 49,70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria”.

3º. Decreto por el que se considera definitivamente aprobado el acuerdo plenario de 29 de mayo de 2017 en relación con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, creación de Jefaturas de Sección:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el Acuerdo de “Aprobar Inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la creación de Jefaturas de Sección en los siguientes términos:

- 1) *Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando los siguientes puestos:*
 - *Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas.*
 - *Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales.*
 - *Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes.*
 - *Jefe de Sección de Parques y Jardines.*

- Jefe de Sección de Alumbrado Público.

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 130 de fecha 10 de julio de 2017 para su exposición al público por plazo de 15 días hábiles y en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

HE RESUELTO:

Considerar definitivamente aprobado, el acuerdo relativo a la “Aprobación Inicial de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con relación a la creación de Jefaturas de Sección en los siguientes términos:

1º.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando los siguientes puestos:

- Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas.*
- Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales.*
- Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes.*
- Jefe de Sección de Parques y Jardines.*
- Jefe de Sección de Alumbrado Público.*

Determinar que las Jefaturas de Sección creadas tendrán atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:

- Nivel de Complemento de Destino: 24*
- Complemento Específico: 1.440,85 €/mes.*

2º.- El procedimiento de adscripción a este puesto de trabajo será el de concurso, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.

Este puesto lo desempeñarán funcionarios de la escala de Administración General o Especial, pertenecientes al Grupo A, subgrupo A1 o A2, o personal laboral fijo cuya titulación exigida de acceso sea licenciatura o diplomatura universitaria, grado o equivalente y que reúna las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015. De 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- *Corresponderán a este puesto de trabajo-y con carácter general a todas las Jefaturas de Sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) *Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.*
- b) *Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes a propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.*
- c) *Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- d) *Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participaran plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
- e) *Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el Jefe del Servicio o Adjunto.*
- f) *Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio en supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.*

4º.- *Que de conformidad con los artículos 49,70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria”.*

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos dictados por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcritos.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS URBANOS DE VALORES SINGULARES DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA PARA LA INCLUSIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FICHA RELATIVA AL EDIFICIO “ANTIGUA FARMACIA Y LABORATORIO SITO EN CALLE CONCEPCIÓN Nº4D (REF. CATASTRAL 17560/13).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2017, sobre aprobación inicial del Documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la inclusión de la ficha relativa al edificio “Antigua Farmacia y Laboratorio sito en calle concepción nº4D (Ref. Catastral 17560/13) en el Catálogo de Protección del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, con el grado de Protección P3 (limitada a configuración exterior o fachada). Todo ello conforme al documento técnico elaborado por la arquitecto municipal, D^a Miriam Dabrio Soldán, de fecha marzo de 2017.

RESULTANDO que el expediente se ha sometido a un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos, B.O.P. de Huelva nº 98, de 25 de mayo de 2017, y en prensa local (Diario Huelva Información de 15 de mayo de 2017), sin que conste la presentación de alegaciones.

RESULTANDO informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 2017, recibido en el Registro Municipal con fecha 3 de julio de 2017.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Arqueóloga Municipal con fecha 24 de julio de 2017, del siguiente tenor literal:

<<a. Objeto

Informe técnico relativo a dictamen de la Comisión Provincial de Patrimonio, en la tramitación del expediente de Modificación del Catálogo del PERI del Casco Histórico de Huelva para inclusión como nueva catalogación del “Edificio Antigua Farmacia y Laboratorio calle Concepción 4D”, con referencia catastral 17560/13, y grado de protección P3.

Al objeto de agilizar la tramitación del expediente se ofrecen las determinaciones establecidas al respecto desde la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Cultura, mediante la asistencia a la Comisión Provincial de Patrimonio en sesión 7/2017 de fecha 24 de julio de 2017, de arqueóloga municipal que suscribe.

b. Antecedentes

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP N° 290 de 20/12/1999), cuenta con un Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés. Además, el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP N° 142 de 21/06/2001), cuenta con un Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de valores singulares que sirve a la protección de los inmuebles de valor del casco antiguo onubense.

Se tramita ahora una modificación de este último instrumento de planeamiento a fin de incluir una nueva ficha dentro de su catálogo, correspondiente a la antigua farmacia situada en calle Concepción 4D. Dicho inmueble a su vez fue objeto de declaración como ruina (Acuerdo del Consejo de Gestión de GMU de 22 de septiembre de 2010) y estaba pendiente su demolición junto con Concepción 4, aunque sobre este último, al tratarse de un edificio protegido como P3, existe la obligación de conservar la fachada. La ficha en tramitación viene a incorporar la obligación de conservación de la fachada de Concepción 4D.

Desde Delegación Provincial de Huelva la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 10/06/2017 se emitía informe favorable en estos términos: “Dado el objeto del expediente y el contenido documental de la ficha, desde el presente informe no se plantea objeción a su incorporación al Catálogo de Plan Especial del Casco Histórico”.

Con fecha 14 de junio de 2017 se solicitaba informe sectorial a la Delegación Territorial de Huelva de Consejería de Cultura, para lo cual ha sido incluido

en el orden del día de la Comisión Provincial de Patrimonio que se celebra el día de hoy:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA
Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva

Municipio de HUELVA

18.- Expte. 134/17: MODIFICADO AL PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL PARA OFICINA FINANCIERA EN CALLE PLUS ULTRA N°2 DE HUELVA.

PROMOTOR: CAJA RURAL DEL SUR

19.- EXPTE. 140/17: PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA ANULACIÓN DEL CD 50732C EDIFICIO CAJASOL EN CALLE PUERTO N° 8 Y 10 DE HUELVA.

PROMOTOR: ENDESA.

20.- EXPTE.157/17: INFORME DE LAS FACHADAS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS EDIFICIOS SITOS EN LA PLAZA DE SAN PEDRO N° 6 Y 7 DE HUELVA.

PROMOTOR: ARGOLA ARQUITECTOS.

21.- EXPTE 167/17: LICENCIA DE OBRA PARCIAL PARA LOS TRABAJOS DE CIMENTACIÓN EN PROYECTO DE OBRA EN PLAZA DE SAN PEDRO N°6 DE HUELVA.

PROMOTOR: INVERSIONES ONUBA.

22.- EXPTE. 158/17: MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE REFORMA INTERIOR EN PLANTA SÓTANO DEL MUSEO PROVINCIAL DE HUELVA.

PROMOTOR: CONSEJERÍA DE CULTURA.

23.- EXPTE. 132/17: INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DEL PGOU DE HUELVA PARA LA INCLUSIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FICHA RELATIVA AL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE CONCEPCIÓN N° 40 DE HUELVA.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

c. Dictamen de la Comisión Provincial de Patrimonio

Dado que se trata de una catalogación municipal se considera que no hay afección al patrimonio histórico andaluz, por lo que no hay ninguna objeción a su catalogación.>>

CONSIDERANDO el informe Jurídico y Técnico emitido con fecha 24 de julio de 2017 por la arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, y la Técnico Lda. en Derecho, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

<<ANTECEDENTES:

1. El Plan Especial nº 1 “Casco Antiguo” se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2.001 (publicado en el BOP nº 142 de fecha 21 de junio de 2001), y fue objeto de modificación Puntual aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2.005 (publicado en el BOP nº 27 de fecha 9 de febrero de 2006).

2. El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016 ha sido aprobada definitivamente Subsanación de Error del Documento de Adaptación a la LOUA en la materia Patrimonial y de edificios catalogados, si bien no produce este hecho innovación en los contenidos de los Catálogos del Planeamiento en Huelva, como son el Catálogo del PGOU y el del PERI del Casco Histórico.

3. El documento de Adaptación incluye el ámbito del referido Plan Especial en la ZONA 1 de suelo urbano consolidado denominada “Casco Antiguo”, para la cual el documento de Adaptación establece sus determinaciones de edificabilidad y densidad globales como parámetros de la ordenación estructural, así como los inmuebles de valor patrimonial que conforman, conforme al art. 10 de la LOUA, la ordenación estructural del municipio.

4. Mediante acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2010 se declaró la ruina urbanística de los inmuebles de calle concepción nº 4 y 4D (en tanto que se superaba económicamente, vía rehabilitación de los mismos, la obligación legal del deber de conservación establecida en la LOUA) y ordenaba la demolición o completa rehabilitación del edificio, y sólo en relación al edificio de calle concepción nº 4, catalogado con el grado de protección P3, obligaba a la restitución de la fachada en sus condiciones originales. No así, en relación al edificio sito en calle concepción nº 4D el cual no disponía de ningún grado de protección en el Catálogo del vigente Plan Especial del Casco Histórico, que data de 2001 (si bien se detecta un error en alguno de los informes en su momento, esto es perfectamente constatable).

5. El anterior acuerdo fue objeto de recurso de reposición que se desestimó por el Ayuntamiento en fecha 23 de marzo de 2011. Contra dicha resolución se interpuso por D. Manuel Sánchez Cortes Mancha –inquilino- recurso contencioso administrativo (P.O. 518/2011), recayendo sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Huelva de fecha 18 de julio de 2014 que

desestima el recurso interpuesto y declara ajustados a derecho los acuerdos municipales. Contra dicha sentencia se interpone Recurso de Apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que dicta sentencia el 30 de abril de 2015 que confirma la anterior sentencia y zanja la cuestión confirmando la declaración de ruina del edificio y establece como adecuada la consideración unitaria del inmueble.

6. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2013, se obtuvo licencia municipal de obras para la ejecución de nueva edificación con mantenimiento de fachada en el edificio en Calle Concepción 4 (sí catalogado como P3). Con la ejecución de esta nueva edificación, en la que se incorporó acceso y núcleo de escalera propios (antes compartidos entre nº 4 y 4D), quedaron desvinculadas funcional y constructivamente ambas edificaciones.

7. Paralelamente, D. Manuel Sánchez Cortes Mancha presenta en el Registro Municipal el 17 de diciembre de 2014 solicitud dirigida al Ayuntamiento de apertura de nuevo procedimiento contradictorio de ruina, que no se resuelve expresamente. Contra la desestimación presunta se interpone Recurso Contencioso Administrativo, P.O. 524/2015) por considerar el recurrente que la declaración de ruina de 22 de septiembre de 2010 había valorado conjuntamente dos edificios estructural y constructivamente distintos, y considerar que el Ayuntamiento debió valorarlos independientemente. Se dicta Auto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Huelva que declara la inadmisibilidad del recurso entendiendo que no cabe ahora la pretendida revisión de lo ya declarado en sentencia judicial firme.

8. Dicho Auto se recurre en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo desestimado por Sentencia de fecha 16 de junio de 2016.

9. El 18 de febrero de 2017 se emite parte por la técnico de guardia, Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión, D^a. Águeda Domínguez Díaz, tras una actuación motivada por un desprendimiento de parte del revestimiento inferior de un balcón de planta primera del edificio sito en calle concepción nº 4D, donde se concluye que dado el estado que presenta la edificación se debe valorar por parte de la propiedad la demolición total de ésta, puesto que existen evidencias de que el apuntalamiento interior colocado en la escalera, está cediendo por lo tanto no cumple su misión estructural, existiendo riesgo de colapso de la estructura.

10. Tras el referido parte se gira visita de inspección el 3 de marzo elaborándose por la Arquitecto Municipal del Departamento de Disciplina Urbanística, D^a. Montserrat Plaza Fuentes, Informe el 6 de marzo del que puede extraerse:

“... En la visita se observa que el desprendimiento del revestimiento de la cara inferior del forjado ha sido motivado por una oxidación y expansión de las viguetas metálicas que sustentan dicho vuelo. La afección de las viguetas es generalizada en todos los balcones existiendo una gran probabilidad de que la caída de revestimientos pueda volver a producirse.

Además en dicha inspección se observa se ha producido un mayor deterioro de la edificación, siendo muy patente en los dinteles de los huecos medianero izquierdo y central de la planta segunda. Se ha perdido el revestimiento superficial y se observa la rotura de dichos dinteles, existiendo pérdida parcial de ladrillos en la conformación del dintel en el hueco izquierdo y agrietamiento en el central. Un posible fallo de dicho elemento podría provocar una rotura en la esquina de la edificación, con un colapso de la misma que afectaría a la totalidad del conjunto estructural, por lo que no está garantizada la seguridad estructural del edificio y por tanto de sus ocupantes.”

El informe concluye con el deber de exigencia de adopción de medidas urgentes e inmediatas en el plazo máximo de dos días (protección de balcones, apeo de cargaderos, revisión de elementos de apeo interior al edificio, colocación de vallado provisional). Las cuales han sido acometidas. Asimismo se establecía la necesidad de desalojo inmediato del local comercial y que fuese acometido el derribo del edificio.

11. A la vista del referido informe se dicta el 10 de marzo de 2017 Decreto por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal de desalojo, adopción de medidas y demolición del edificio sito en calle concepción n° 4D, que se notifica a la propiedad del edificio y al inquilino, que tiene actividad abierta al público de farmacia en el referido inmueble. En el referido Decreto se ordena a la propiedad que tras la adopción de las medidas urgentes descritas en el decreto e indicadas en el informe técnico, el derribo del inmueble en el plazo máximo de 20 días mediante la presentación del Proyecto Técnico de Derribo.

12. El 24 de marzo de 2017 se recibe escrito de la propiedad en el Ayuntamiento en el que solicita se proceda por parte del Ayuntamiento con la petición de autorización judicial inmediata para poder proceder con el desalojo del edificio y definitiva clausura de local farmacia planta baja). Estando en la actualidad todo el proceso pendiente del definitivo desalojo vía judicial del local farmacia.

13. El 29 de marzo de 2017 se dirige escrito al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, en el que se insta a la elaboración de documento técnico para la protección de la fachada del inmueble sito en calle concepción n° 4D, y a la suspensión del otorgamiento de licencias en el referido inmueble al existir la

intencionalidad de llevar a Junta de Gobierno del Ayuntamiento dicha catalogación.

14. En respuesta a ese requerimiento se elabora por la Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento, D^a. Miriam Dabrio Soldán, documento-ficha para la propuesta de catalogación del edificio “Antigua Farmacia y Laboratorio sito en calle concepción n^o4D (Ref. Catastral 17560/13) en el Catálogo de Protección del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, con el grado de Protección P3 (limitada a configuración exterior o fachada), la cual se condiciona, -atendiendo a los antecedentes jurídicos, técnicos y administrativos disponibles y antes expuestos-, a la aportación por parte de los propietarios de los Proyectos Técnicos y Estudios que avalen las condiciones de mantenimiento de la fachada en relación con la demolición del resto del inmueble (interior), y que otorguen garantías suficientes con medidas de sujeción y andamiajes precisas por el estado constructivo de dicha fachada, así como condiciones de seguridad en relación con el espacio de uso público adyacente y lo viandantes (calle Concepción). Del mismo modo, consta en la aprobación inicial del expediente, informe técnico jurídico de fecha 30 de marzo de 2017 en el que se efectúan las consideraciones de urgencia y legalidad que, desde ambos puntos de vista, son complementarias al hecho de la emisión de la ficha de Catalogación, concluyendo el mismo de la siguiente forma:

“De lo anterior se entiende que el inicio del presente expediente (...) deberá considerar, la situación de ruina declarada del inmueble afectado a los efectos de garantizar en todo caso la prioritaria seguridad de personas y bienes, debiéndose llevar a cabo todas aquellas actuaciones y requerimientos necesarios, posibles e imprescindibles a fin de procurar la estabilidad del inmueble hasta que se produzca su demolición parcial acorde con la protección iniciada y en relación con el mantenimiento en pie de la fachada con los medios adecuados durante el tiempo que medie hasta la construcción de la nueva edificación. Por lo cual nos remitimos al contenido íntegro de este informe”

Dicho documento se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 3 de abril de 2017.

15. A raíz del acuerdo de aprobación inicial de la Catalogación parcial del inmueble, es emitido a la propiedad desde el Departamento de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Huelva, Decreto en el que se requiere “Presentar Proyecto Técnico de Derribo requerido con la orden de demolición junto con la solicitud de licencia de derribo correspondiente, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 3/04/2017. Por lo que dicho Proyecto de derribo definirá la demolición parcial de la edificación con mantenimiento de la fachada.”

16. En fecha 6 de abril de 2017 es solicitada licencia de derribo integral del inmueble por la propiedad, la cual es respondida en virtud de Decreto de 5 de mayo de 2017 que, a la vista del Proyecto aportado y los antecedentes, resuelve: “suspender (...) el otorgamiento de la licencia de DERRIBO INTEGRAL del inmueble (...) por no ser compatible con al protección establecida en la Modificación de del Catálogo en trámite (mantenimiento y conservación de fachada).

No obstante, dada la situación de ruina declarada del inmueble afectado y a los efectos de garantizar la seguridad de personas y bienes, **DEBERÁ PRESENTAR PROYECTO TÉCNICO DE DERRIBO EN EL QUE SE DEFINA LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA EDIFICACIÓN CON MATENIMIENTO DE FACHADA, DE ACUERDO CON LA REFERIDA MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO”.**

Con posterioridad se interpone recurso de reposición de la propiedad contra el decreto de 5 de mayo de suspensión del otorgamiento de licencia INTEGRAL DE DERRIBO.

CONSIDERACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS

El Plan Especial en su Artículo 5.2.2., Grados de Protección de los Edificios Catalogados, define el Grado P3 “Protección Ambiental”:

“Este grado de protección se aplica a edificios que sólo poseen interés en su configuración exterior de fachada a espacios públicos, por su contribución a la continuidad y equilibrio de la escena histórica, pero que no poseen una estructuración interior con valores que justifiquen su protección.”

El Artículo 5.2.12., se refiere a las Actuaciones Autorizadas y Excluidas en los Edificios Protegidos en Grado P3.

Los parámetros urbanísticos de aplicación al edificio en su nueva configuración, se derivan del documento técnico que se va a someter a aprobación definitiva, más el articulado genérico de la Normativa del referido Plan Especial.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el expediente ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 98, de 25 de mayo de 2017, y en prensa local (Diario Huelva Información de 15 de mayo de 2017), habiéndose practicado las correspondientes notificaciones personales. Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2.C)3ª y 39.3 de la LOUA, se han empleado medios de

difusión complementarios a través del portal de transparencia de la web del Ayuntamiento y también mediante medios de difusión complementarios a través de diversas notas de prensa publicadas el 4 de abril de 2017 en el Periódico Huelva Información.

Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, éste ha sido evacuado en fecha 30 de junio de 2017 (Registro de Entrada nº20836, de fecha 3 de julio de 2017), donde se indica literalmente que “Dado el objeto del expediente y el contenido documental de la Ficha, desde el presente informe no se plantea objeción a su incorporación al Catálogo de Plan Especial del Casco Histórico” y concluye diciendo “Habiéndose observado el procedimiento habilitado por la legislación vigente para la tramitación de los instrumentos de planeamiento, se informa la Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva a los solos efectos urbanísticos, siendo su aprobación definitiva de competencia municipal.”

Durante el plazo de información pública se ha presentada alegación por Mercedes Beltrán Cerdán (Registro número 16434 de fecha 24 de mayo de 2017), la cual será analizada a continuación. Consta presentada otra alegación por el Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural de Huelva (Registro número 20779 de fecha 30 de junio de 2017), la cual no será objeto de respuesta al haberse presentado fuera del plazo de información Pública, que concluyó el 25 de junio de 2017.

En respuesta a la alegación formulada admitida a trámite, se informa lo siguiente:

a) Son numerosos los ejemplos de catalogaciones llevadas a cabo de inmuebles históricos en franco estado de deterioro. Como primer ejemplo, el DECRETO 22/04/1949 (BOE 05/05/1949) declaró Bien de Interés Cultural todos los castillos españoles independientemente del estado ruinoso en el que se encontraban la mayoría de ellos en aquellas fechas. Otro ejemplo de interés puede ser la denominada Casa de las Columnas, en Sevilla, inmueble que data de 1780. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas en 23 de marzo de 1982 incoó expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del edificio de la Casa de las Columnas de Triana, en calle Pureza, 79 y calle Betis, 38, en Sevilla. En 1973 se había ordenado el desalojo del edificio por encontrarse en estado de “ruina total”. Sin embargo, en 1984 el Ayuntamiento de Sevilla compra al Instituto Hispano Cubano de Historia de América los restos de la Casa de las Columnas por doce millones de pesetas y en Marzo de 1987 se adjudican las obras de rehabilitación del edificio, finalizándose en el verano de 1989.

El proceso de declaración finalizó en 1990 (REAL DECRETO 1382/1990; BOE N° 270 10/11/1990).

Actualmente el edificio alberga un Centro Cívico del Ayuntamiento de Sevilla en cuyo interior se albergan varias dependencias municipales además de una Biblioteca pública.

Otros ejemplos en el caso onubense puede ser la declaración del Muelle Cargadero de Mineral de la compañía Riotinto. Cuando la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, incoa el expediente de declaración mediante Resolución de 27 de marzo de 2001, el inmueble se encontraba en proceso de rehabilitación debido al estado de deterioro en el que se encontraba, a pesar de una primera rehabilitación a principios de los 90 (DECRETO 73/2003; BOJA n°65 4/04/2003).

En general las catalogaciones suelen efectuarse en momentos sociales en los que la conciencia pública de valorización del Patrimonio alcanza los registros suficientes para ello, pues lo no catalogado con anterioridad en un Planeamiento Local, no significa que no tenga valor patrimonial o arquitectónico para expertos en la materia, sino que hasta ese momento el impulso político y ciudadano no lo ha requerido. La estricta interpretación que efectúa la propiedad en cuanto a la imposibilidad de catalogar inmuebles una vez declarados en ruina en virtud del artículo 157.4 de la LOUA, (sin olvidar que la declaración jurídica de ruina de este inmueble es económica, -no física-), chocaría por ejemplo con la intencionalidad futura de poner en valor todo el patrimonio de Arquitectura del Movimiento Moderno en la provincia, puesto que, al ser una arquitectura de difícil entendimiento popular en nuestro entorno geográfico, no ha sido valorada suficientemente hasta ahora, y por ello, no protegida y sí ampliamente deteriorada.

En cualquier caso de intervención de rehabilitación futura en muchos de esos edificios en desuso, la cuantía de la rehabilitación superaría con creces la nueva planta o restitución del edificio, por lo que la ruina económica sería aplicable a muchos de ellos.

b) No obstante lo anterior, y tal y como fue expresado en el informe de aprobación inicial que consta en el expediente, y en la propia ficha de Catalogación, serán a partir de este momento los dictámenes técnicos los que incidan con todas las garantías y medios posibles en la línea del mantenimiento de la fachada y sus posibilidades reales, lo cual deberá ser aportado por la propiedad o requerido subsidiariamente por el Ayuntamiento para la consecución finalista del mantenimiento. En cualquier caso resultarían de aplicación las determinaciones que, con carácter

genérico la Normativa del PERI del Casco establece para inmuebles Catalogados, así como las Excepcionalidades o supuestos justificados de restitución por motivos de seguridad, reguladas en el apartado 3.4.4 del Capítulo 4.-SUPUESTOS DE DECLARACIÓN DE RUINA Y DEMOLICIÓN DE LAS EDIFICACIONES.

c) Entendiendo las que suscriben que, existiendo voluntad de demolición por la propiedad en virtud de los antecedentes expuestos, para conseguir la confluencia hacia un derribo parcial con mantenimiento de la fachada, deberán ser aportados los dictámenes técnicos completos y adecuados en la búsqueda de las soluciones de mantenimiento de dicha fachada, en coordinación con los tiempos que medien hasta la nueva edificación, y todo ello pueda ser compatible con las necesidades del espacio público aledaño en tiempo y en seguridad. No podemos considerar que el informe recibido en el Ayuntamiento de forma conjunta con la alegación, suscrito por D. Guillermo Orozco de mayo de 2017 (que asume el “Informe de Ensayos realizados en el muro de fábrica de la fachada del edificio”, suscrito por D. Javier Quintana y D. Francisco Javier Guerrero”), suponga un documento suficiente a tales efectos. Por lo que entendemos debiera ser complementado en la búsqueda de soluciones reales y su análisis técnico-económico, temporal y de afección a los espacios públicos para con la seguridad imprescindible y requerida.

Por todo lo anterior, entendemos que estas cuestiones deberán ser dilucidadas en el seno de los expedientes de licencias de obras paralelos y derivados del de la presente Catalogación que se lleva a aprobación definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, se remitió copia del expediente a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a efecto de emisión del correspondiente informe sectorial. Según se desprende del informe elaborado por la Arqueóloga Municipal, quien asistió a la Comisión Provincial de Patrimonio 7/2017 celebrada el 24 de julio, en dicha Comisión se dictaminó lo siguiente: “Dado que se trata de una catalogación municipal se considera que no hay afección al patrimonio histórico andaluz, por lo que no hay ninguna objeción a su catalogación.”

El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la LOUA, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En cuanto a la tramitación del expediente una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, informar que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA, dicha aprobación deberá depositarse en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento Municipal y Autonómico, y posteriormente conforme a lo establecido en el artículo

41 de la LOUA, el acuerdo de aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los mencionados Registros.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo de Protección del PERI del Casco para la inclusión del edificio “Antigua Farmacia y Laboratorio” en calle Concepción 4D, con las consideraciones expuestas en el presente informe y en el de 30 de marzo de 2017. >>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; arts. 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Desestimar las alegaciones formuladas por Mercedes Beltrán Cerdán (Registro número 16434 de fecha 24 de mayo de 2017), con base en las consideraciones técnico-jurídicas incluidas en el informe antes transcrito emitido el 24 de julio por la arquitecto municipal, la Técnico Lda. en Derecho. Desestimar igualmente la alegación presentada por el Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural de Huelva (Registro número 20779 de fecha 30 de junio de 2017), al haberse presentado fuera del plazo de información Pública, que concluyó el 25 de junio de 2017.

2.- Aprobar definitivamente el Documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva para la inclusión de la correspondiente ficha relativa al edificio situado en la calle Concepción N°4D (Ref. Catastral 17560/13), conforme al documento técnico redactado por la arquitecto municipal doña Miriam Dabrio Soldán con fecha marzo de 2017.

3.- Depositar ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Bienes Catalogados con remisión de ejemplar de dicho documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que proceda a su depósito junto a certificado del acuerdo de aprobación definitiva.

4.- Una vez cumplimentado lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el B.O.P.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados en el expediente.*
- Departamentos de Planeamiento y Disciplina Urbanística”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Comunicar mi voto contrario a la aprobación de este punto porque, tal y como manifesté en la Comisión Informativa de Urbanismo, me parece que el edificio este no se catalogó en su día ni en el Plan General ni en las dos modificaciones de los edificios catalogables ni nada y, porque bueno, hubo un movimiento de unos Grupos un poco espontáneo, porque hay un azulejo en una fachada que no tiene nada, bajo mi punto de vista, que proteger. Nos vamos a encontrar en la c/Concepción, una de las vías más importantes además de peatonal de la ciudad, con un edificio con una valla durante años, años y años y con el peligro de que algún día pueda ocurrir algo.

Considero que ese edificio se le puede exigir, si quiere, que lo haga y lo repitan igual que está, pero no que se mantenga años y años esa fachada ahí porque podemos tener un problema de futuro con la c/Concepción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Al igual que el Sr. Figueroa voy a votar en contra de este punto.

He visto los informes de 10 de marzo de 2017 en donde se le exige al titular, al propietario, el derribo del inmueble en un plazo máximo de 20 días mediante la presentación de proyecto técnico de derribo, luego se le requiere que se paralice para llevarlo a la Junta de Gobierno para dicha catalogación. Entiendo que la catalogación que se le quiere dar en las propias consideraciones técnico jurídica que emite el informe dice que este grado de protección se aplica a edificios que sólo poseen interés en su configuración exterior de fachada a espacios públicos, por su contribución a la continuidad y equilibrio de la escena histórica, pero que no poseen una estructuración interior con valores que justifiquen su protección.

Yo, como ha dicho el Sr. Figueroa, entiendo que esa fachada no afecta a la escena histórica de la calle, a la configuración exterior de la fachada no entiendo el problema, de hecho la misma propiedad tiene el edificio adyacente que ya rehabilitó y ha quedado bastante mejor que el edificio del que estamos hablando.

No creo que sea necesaria la protección de esa fachada y por eso voy a votar en contra.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Se pone de manifiesto la necesidad de nuestra propuesta de revisar con carácter urgente el Catálogo de Edificios Protegidos, se pone de manifiesto también con las intervenciones que me han precedido que hay a quien le interesa mucho más los beneficios económicos que se puedan sacar de unos edificios protegidos.

Ese edificio se podría entender ya protegido con un P3 porque toda la frontal de esa calle estaba así catalogada. El P3 se entiende como la protección ambiental que se llama, como bien ha dicho se dice que sólo si poseen interés su configuración exterior, pero es que hay que ver y hay que querer preservar la identidad de Huelva. No podemos decir que vamos queriendo a Huelva excepto si no nos interesa económicamente.

Esa farmacia, ese edificio es donde José Caballero, que en 2015 fue el año de José Caballero en Huelva, el 2016 se dictaminó como Hijo Predilecto, ahí es donde pasaba las mañanas que, en su biografía, dice que en la Farmacia de Policarpo Santiago Caballero pasaba las tardes José Caballero. Si nosotros lo tenemos como Hijo Predilecto creo que además de la protección exterior de la antigüedad del edificio y de que, como muy mal ha descrito el Sr. Figueroa de que hay unos azulejos en la fachada, eso me parece una barbaridad proveniente de alguien que sólo entiende el urbanismo como un negocio y no como la protección de la seña de identidad de nuestra ciudad. Entendemos que eso podría ser incluso un P2, es decir podría tener una protección superior.

Vamos a votar a favor de esta protección viendo que es lo único que se va a poder salvar, pero digo que se confirma que las peticiones que hemos tenido de revisar para que no pase lo que ha pasado con este caso, que se ha tenido que tratar con mucha urgencia a la luz de que se iba a tirar y no se iba a proteger, que entendamos que la seña de identidad arquitectónica, urbanística en este caso, de nuestra ciudad son parte de nuestra historia que tenemos que mantener. Esa es la línea que hemos mantenido en mucho tiempo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's el sentido de nuestro voto es a favor ya que vemos que por un fin, por un interés en preservar el patrimonio de los edificios y de la ciudad de Huelva no había otra forma de hacerlo más que como lo está planteando el Sr. Gómez y pedimos que se guarde la seguridad de los ciudadanos, ya que está en un sitio de paso continuo, y por lo demás que estamos de acuerdo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros nos vamos a abstener en este punto, no porque no estemos de acuerdo con conservar la fachada sino porque tenemos dudas de que esta propuesta llegue a tiempo, tenemos serias dudas de que no lleguemos tarde en cuanto a la protección y que al final el estado en el que se encuentra en este momento sea una solución tardía.

Quería intervenir para llamar la atención sobre esta circunstancia porque nosotros hemos traído en varias ocasiones, trajimos una Moción a este Pleno que se aprobó por unanimidad para catalogar el antiguo edificio de Correos y lo que quiero señalar es que todavía no se ha catalogado, no se ha incorporado el edificio de Correos en el Catálogo de Edificios Protegidos de la ciudad de Huelva. Lo señalo porque no me gustaría que dentro de un tiempo nos encontráramos con una propuesta similar a esta, tarde, a destiempo, cuando hace ya años que esa propuesta se aprobó por unanimidad y sin embargo venimos reclamando insistentemente del Departamento de Urbanismo que se lleve a cabo y todavía no se ha hecho.

Insisto, nosotros estamos de acuerdo con que se proteja la fachada, aunque tenemos nuestras serias dudas de que esta Propuesta no sea una excusa para justificar que cuando se vaya a proceder a la conservación de esa fachada finalmente se venga abajo por el estado ruinoso en el que se encuentra en este momento el edificio.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros nos vamos a oponer a esta catalogación.

Creemos que la catalogación de la fachada de ese edificio del 4D, una vez que se ha declarado la ruina, entendemos que no procede. Es decir ese edificio está en ruina, hay una declaración de ruina y una suspensión de la licencia como consecuencia de la catalogación. Creo que el procedimiento es al revés, se tendría que haber catalogado antes como ocurrió con la fachada del 4, que está protegida, esta fachada entendemos que no tenía ningún tipo de interés y lo que habría que hacer es la demolición porque va a causar mucho más peligro y más inconvenientes en la c/Concepción la protección de esa fachada, que repito que según dicen los informes que están en el expediente se está viniendo abajo porque no tiene una consistencia importante, no está hecho con materiales que puedan aguantar y lo único que va a ocurrir, recuerdo la experiencia del edificio de Crisluis que tenía una catalogación similar a esta y que al Ayuntamiento le costó, aparte de que nos llevamos con unos andamios de protección allí más de quince años, cuando entramos en el Ayuntamiento ya llevaba seis años, al final hubo que tirarlo porque no se podía aguantar la fachada y hacer una reproducción mimética, eso es lo que ocurrió en el edificio de Crisluis. Me temo que con esta catalogación, lo digo en el mejor sentido, creo que vamos a tener un andamiaje puesto en la c/Concepción durante un montón de años, con lo que eso supone que es la calle más comercial y más peatonal de Huelva.

Creo que lo que tendríamos que hacer es ordenar la demolición y que se haga la restauración de la fachada, que sí está protegida y tiene algún interés arquitectónico o de singularidad de la ciudad, y ésta que se reproduzca si se quiere, como se ha dicho, pero aguantar esa fachada creo que va a ser imposible y que lo único que va a causar son molestias.

Además hacer la declaración de catalogación una vez que está iniciado el expediente de ruina y que está declarado en ruina tengo mis dudas de que eso se pueda llevar a efecto. Creo que es un procedimiento que va a impedir la declaración de ruina, que jurídicamente va a impedir que ese edificio sea catalogado. Así lo entiendo, lo digo con toda sinceridad y con toda humildad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar señalar que la intención de este Equipo de Gobierno en este caso no es otra que lo que muchas veces se dice pero que luego no se actúa con la misma coherencia con la que se habla.

Estamos por la defensa del patrimonio, en este caso arquitectónico, de la ciudad y no sólo se trata de la defensa del patrimonio arquitectónico como tal si no también de una determinada configuración del espacio público, en este caso del caso antiguo de Huelva.

Creemos que este edificio, que tampoco se trate de que tenga que tener unos valores arquitectónicos extraordinarios, porque de hecho no los tiene, pero sí es cierto que es un edificio de 1853, que ha tenido y tiene todavía una gran relevancia en la vida de una calle tan señera como es la c/Concepción de Huelva. Se ha comentado aquí, se ha hablado de José Caballero, pero creo que cualquier persona de Huelva se puede identificar con ese edificio, con esos azulejos amarillos y con ese sabor a ciudad antigua que nos recuerda no sólo este edificio de la c/Concepción sino también otras zonas de la ciudad como podría ser la c/Rábida o la propia c/Bocas que todavía conservan ese sabor a esa Huelva añeja que creemos que en gran parte se perdió, por desgracia se ha perdido gran parte de esto, y

que creemos que en este caso, en la medida de lo posible, vamos a intentar preservar desde este Equipo de Gobierno.

En relación con la Propuesta los informes están ahí.

Se han dicho aquí algunas cuestiones que quería aclarar.

En relación con la posibilidad de que esté mucho tiempo una valla ahí para proteger, hemos de recordar que la obligación del propietario se establece que mantenga esa valla, también estamos hablando de que podremos hacer lo que podamos, no podemos entrar en la propiedad privada y en las intenciones de ese propietario pero evidentemente nosotros tenemos que ejercer nuestras competencias y por eso lo hacemos. Esperemos que la valla o la protección que se vaya a realizar esté el menor tiempo posible.

En relación con el nivel de protección nosotros creemos que es el adecuado. El nivel de protección P3 es el adecuado, no lo creemos nosotros, aquí cuando traemos alguna propuesta la traemos avalada por unos informes técnicos, no es una cuestión de que sea una decisión individual de este Concejal sino que viene avalada tanto por informe técnico como jurídico que la protección más necesaria o proporcional a la situación del inmueble es esta protección que se ha realizado en otros edificios y que no ha habido ningún problema en mantenerlo.

Debo también, en primer lugar, agradecer a los Grupos Políticos que se han manifestado, MRH no sé lo que va a votar, pero sí se han manifestado PARTICIPA y C's en el voto favorable. Creemos que, en primer lugar, tenemos que agradecerlo.

Me llama la atención, y me van a permitir que en este caso me pare un poco, la actitud de IU, no me sorprende porque esta actitud la está teniendo en muchos aspectos de problemas de la ciudad, que siempre se viste o enarbola la bandera de la defensa de no sé qué cuestiones, pero a la hora de la verdad siempre se pone de perfil, este es otro caso más. Se ha dicho aquí que está a favor de la defensa del patrimonio y de la protección del edificio, pero como el edificio está muy mal, me abstengo, y ahora empieza a hablar de que si el edificio de Correos, que si tal, que si cual. Estamos hablando de la c/Concepción, el edificio de Correos ya se verá, pero la verdad es que tengo mis dudas si cuando se traiga la inclusión en el Catálogo del edificio de Correos también IU se va a abstener porque parece ser que esto es lo que suele hacer con muchos de los problemas de esta ciudad. Cada uno es muy libre, como ya digo, de plantear sus posturas políticas y eso es muy legítimo.

En relación con el PP, no me extraña tampoco que voten que no, es verdad, ahí sí es de reconocerle que son coherentes. No protegieron en su momento el edificio, tuvieron 20 años, no lo hicieron y ahora, por coherencia, dicen que no porque no hace falta, porque no tiene entidad. Mire Vd. no tendrá entidad y por eso Vds. no lo protegieron pero nosotros entendemos, no sólo nosotros sino también otros Grupos Políticos que están aquí, los Técnicos del Ayuntamiento y mucha ciudadanía de Huelva cree que es un edificio que merece, por lo menos, la protección de su fachada. Lo que Vds. no hicieron lo haremos nosotros.

Luego una cuestión que no puedo dejar pasar por alto cuando se dice en relación con la posibilidad de la ruina. Primero aclarar que la ruina no es una cuestión física, eso lo sabe Vd. perfectamente, Sr. Moro, la ruina es un concepto económico, es algo parecido a lo que pasa cuando los coches están en siniestro total, cuesta más caro arreglarlo que uno nuevo, pues la ruina es un concepto económico, no físico. Lo que sí está claro es que no es

la primera vez y el propio informe, si Vd. se lo repasa lo podrá comprobar, en el propio informe jurídico que se aporta en el expediente se dice que no es el primer caso que se da en toda la casuística de estos temas donde un edificio que está declarado en ruina, concretamente el propio informe habla de dos casos en Sevilla, en Triana y en la Casa de la Columna de Sevilla, está en la página 8 del informe. Es perfectamente posible proteger un edificio que esté en expediente de ruina o incluso declarado en ruina, porque la declaración de ruina, como ya le digo, es un concepto económico y no técnico.

Lo que sí está claro es que nosotros en su momento ordenamos el desalojo del edificio, el edificio está desalojado, los problemas de seguridad más inminentes eran que había una farmacia ahí, la farmacia está cerrada desde finales de agosto, ya allí no puede entrar nadie, se han adoptados esas medidas de seguridad pero también creo que es perfectamente compatible adoptar estas medidas de seguridad que se han adoptado, aparte del desalojo o las vallas que se han puesto, que se proteja el edificio en su fachada.

D. Enrique Figueroa Castro: Le quería decir al Sr. Amador que no tengo ningún interés crematístico de nada en este tema, ni conozco a la familia, lo único que he entrado en ese edificio es a comprar alguna que otra medicina. Allí ya no me va esa historia que Vd. cuenta y que siempre repite, no sirve para nada, Sr. Amador

Estamos hablando de los temas de Huelva, pero hay una cosa que no podemos olvidar, en los informes de Urbanismo el 22 de septiembre de 2010 ya se decía que el edificio podía colapsar porque estaba totalmente en ruina.

Me preocupa, porque además se ha ido prolongando en el tiempo con los recursos y no recursos, y cada día va a peor, sinceramente a mí me preocupa lo que pueda ocurrir con esa fachada y ese edificio en si en la situación en la que está.

Esperemos que se tomen las medidas, que no esté 20 años el andamio o lo que se ponga allí por medio de la c/Concepción que lo que hace es, no embellecer ni guarda, es estropear más la fisonomía de la c/Concepción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Hacer constar que el azulejo amarillo que se ha comentado aquí que es muy identificativo de la zona y demás, no corre peligro porque el propio Jefe de Urbanismo nos explicó que se podía quitar el azulejo y colocarlo dentro del edificio, con lo cual no va a hipotecar una fachada un azulejo muy bonito, que por cierto eran tres arcos y sólo queda uno que tiene puesto un cuadro de alarmas, está taladrado. El azulejo tendrá su interés por el tiempo que tiene y por el colorido pero, no obstante, el propio informe reconoce que puede quitarse, ponerse dentro y se le permitiría, es decir que lo de la fachada por el azulejo creo que es un poco casi anecdótico. Simplemente aclarar que la fachada no es sólo el azulejo, son balcones, como digo el edificio adyacente se ha restaurado perfectamente y creo que sería más digno para la ciudad mantener la misma fachada o repetir fachada sin tener que poner en riesgo que se pueda caer en los años que tarde en arreglarse, con lo que supone eso para la c/Concepción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que no hice uso de mi primer turno de palabra porque pensé que esto iba a salir apoyado con bastante más mayoría, siempre, por las declaraciones que aquí se

han hecho, creo que todos estamos por la labor de preservar el escaso patrimonio arquitectónico que nos queda.

Las viviendas típicas del centro prácticamente han desaparecido en su totalidad y, si bien, este edificio no puede o no tuviera un alto valor arquitectónico pero sí lo tiene sentimental. Es un edificio señero de Huelva, es un edificio típico de Huelva, esos azulejos amarillos, como ha dicho Manolo, forman parte también de nuestra historia y es una seña de identidad de nuestro centro, de nuestro casco histórico. Creo que no cabe ninguna duda.

Desde MRH vamos a tratar de proteger todas las señas de identidad de Huelva y el escaso patrimonio arquitectónico que nos quede.

Por lo tanto vamos a apoyar esta Propuesta.

D. Pedro Jiménez San José: Ha habido una alusión clarísima por parte del Sr. Gómez hacia nuestro Grupo y hacia mí.

Quiero empezar diciendo que si esta Moción la hubiese traído algún Grupo de la Oposición la hubiésemos aprobado sin ninguna duda, porque estamos de acuerdo con proteger el patrimonio, porque, como he dicho anteriormente, estamos de acuerdo con lo que plantea la Moción.

He explicado el sentido de nuestro voto, que es la abstención, no por el desacuerdo con la propuesta sino por desacuerdo con la forma y por el tiempo.

He dicho antes que no me parece aceptable que el Equipo de Gobierno, en este caso el Sr. Gómez, venga con una Propuesta cuando el edificio está declarado en ruina, ahora a justificar la protección de una fachada y de un edificio que se puede venir abajo, ¿verdad?, si mañana se viene abajo... Hemos aprobado la protección, se podría haber traído hace dos años, un año y medio o un año, ¿verdad?, pero la situación en la que está el edificio en estos momentos venir ahora con esto me parece lamentable.

Mi referencia al edificio de Correos es para señalar que a ver si va a pasar lo mismo con un agravante que es que ahí sí hemos aprobado, hace años ya, proteger ese edificio, incluirlo en el Catálogo y porque además vengo insistiendo desde hace mucho tiempo al Departamento de Urbanismo el que se incluya en el Catálogo. Supongo que lo que le molestará a Manolo Gómez no será nuestra abstención, que no es ponernos de perfil, porque no solemos hacerlo, casi siempre vamos de frente, contrariamente a lo que suele hacer su Partido, ¿verdad?, normalmente vamos siempre de frente, nunca de perfil.

Lo que le molestará al Sr. Gómez de la abstención es que ponga en evidencia que trabaja poco, porque, ya se lo he dicho en más de una ocasión, tiene que trabajar un poco más. Es de los Concejales del Equipo de Gobierno que menos trabaja y eso se nota en este tipo de Propuesta que llegan mal, tarde y a destiempo. Lo que le pido al Sr. Gómez es que, para que no tengamos que traer otra vez más la Moción sobre el edificio de Correos, inmediatamente se ponga manos a la obra y la incluya en el Catálogo de edificios protegidos para que no tengamos que venir, como en este caso, con propuestas malamente y a destiempo.

D. Francisco Moro Borrero: Le estaba diciendo en mi intervención que nosotros, efectivamente, consideramos que no teníamos que proteger esa fachada porque no tenía interés y así lo hicimos, protegimos la fachada del edificio de la farmacia. Vd. está hablando aquí de un edificio que tiene interés y está haciendo referencia a la fachada de la

farmacia, que ya estaba protegida, el núm. 4 de la c/Concepción estaba y está en el Catálogo, está en el informe que Vd. ha leído aquí, la oficina de farmacia, la fachada está protegida y en el Catálogo, la que no está es la del 4D, esa es la que Vd. está protegiendo hoy.

Por tanto, sí hay una protección de la fachada del edificio que tiene o tenía interés, así lo entendíamos nosotros.

Lo que le he dicho es que creo que no se va a conseguir gran cosa con esta protección porque me da la impresión de que se va a caer, porque lo dicen los informes que están ahí. Le he puesto un ejemplo muy claro, ese edificio, según dicen los informes, no tiene consistencia, no tiene unos materiales que sean capaces de aguantar esa protección. Se va a caer y al final lo van a tener que reproducir. Le he puesto de ejemplo lo que ocurrió en Crisluis, se lo he dicho con la mejor intención.

Después le he dicho que me da la impresión que, efectivamente, han tenido que buscar los Técnicos una justificación muy avanzada y dos causísticas muy, muy señaladas en Sevilla para que un Tribunal entienda que después de una ruina se puede catalogar un edificio. Lo que le estoy diciendo es que lo dice el informe, que son dos situaciones que un Tribunal estimaron porque eran dos situaciones puntuales de dos edificios muy importantes de Sevilla, que es verdad que a lo mejor la merecían, pero es de dudosa legalidad y puede que el Ayuntamiento pierda esta cuestión si se opone. Eso es simplemente lo que le he dicho, no entiendo tanta agresividad a mi posición y a mi postura en la intervención, ¿sabe lo que le digo?. Creo que le estoy dando argumentos que yo entendía, puede que esto se pierda en los Tribunales y al final resulta que estamos metiendo a la c/Concepción en una parálisis con un andamio como el que está ahora, que creo que molesta, y lo único que vamos a hacer es prolongarlo en el tiempo, como aquí se le ha dicho, como está diciendo el Sr. Jiménez y otros Grupos de la Oposición, vamos a prolongar en el tiempo una cuestión muy molesta en la c/Concepción. Ese es el argumento sin más.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar agradecer al Sr. Gavilán su apoyo a la Propuesta.

IU, si esta Moción la hubiera presentada la Oposición la hubiéramos aprobado. Ya sabemos entonces cuál es el nivel de interés o la importancia que le da a los problemas de la ciudad, en este caso a un problema de protección del patrimonio, IU. Depende de quien la presente. Lo de menos es el edificio, si hay que protegerlo, si tiene más o menos importancia, podemos estar discutiendo, no vamos a entrar porque es una cuestión más técnica que otra cosa, con el Sr. Moro la pertinencia o no de si se protege o no que es una cuestión técnica. No, lo último que me quedaba por escuchar es que resulta de quien depende de quién presente una Moción se aprueba o no, da igual que sea un edificio o lo que sea. Nada, sigan Vds. con ese criterio que es muy lógico y responsable.

Dicen que se tendría que haber hecho antes, pues sí, hace dos años, cinco, porque además, y le quiero contestar al Sr. Moro, no es cierto que estuviera protegida la fachada, no está en el Catálogo. Vd. podrá decir que está protegida pero en este caso está dando un dato incierto, la fachada no estaba protegida y nosotros ahora la protegemos, ¿cuándo?, cuando hemos podido protegerla, ahora, antes cuando no gobernábamos no se podía proteger.

Sr. Jiménez Vd. sigue hablando de su libro, muy bien, Vd. sigue con su libro. Sí, el tema de Correos se aprobó y se va a solucionar, no se preocupe Vd.. A mí este argumento de que como no se solucione un problema no intento solucionar los demás, muy bien, también es un argumento bastante, no quiero faltar al respeto, un poquito curioso.

A mí no me molesta que se pongan de perfil, pueden hacer lo que les dé la gana. Lo que sí es verdad es que se ponen de perfil. Cuando uno se abstiene se pone de perfil. El PP por lo menos es coherente, no lo protegió en su momento, no lo protege ahora y vota en contra. Perfecto. Pero Vds. se ponen de perfil, lo siento pero es así. Si no les gusta tomen otra. Miren si no les gusta que les diga esto, porque encima utilizan un argumento que se decía en la escolástica que era el argumento a la falacia ad hominem, que significa que cuando no tengo argumentos para rebatir una propuesta se dedica uno a atacar a la persona que la propone. Eso lo ha hecho Vd., hablando de que si yo trabajo o dejo de trabajar. No voy a entrar en este tipo de valoraciones porque me parecen una falacia, si quiere Vd. lo busca por ahí que seguro que lo va a encontrar.

Por último se comenta por el Sr. Moro los informes, los informes técnicos son los que son, yo no los hago, los informes técnicos justifican la posibilidad de declarar una protección de un edificio en ruinas y lo firman los Técnicos, Técnicos que por cierto están casi todos contratados en la época que Vd. los seleccionó, son personas que entiendo que son solventes, Vd. imagino que también porque por eso los seleccionó. Los informes alegan una serie de antecedentes o de precedentes y ahí están, no tengo más que decir.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejales presente del Grupo Municipal de C'S, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: A instancias de la Portavoz del Grupo Popular y en atención a la presencia en el Salón de Plenos de representantes de la Asociación Amigos del Museo pasamos a adelantar el punto 21 del Orden del Día.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 21 incluido en el apartado **“2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”**.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Huelva es la ciudad más antigua de occidente y es la única capital de provincia que no tiene museo arqueológico, a pesar de que tenemos multitud de restos Tartessos, romanos, fenicios, griegos y árabes; los cuales son un inmenso patrimonio de nuestra ciudad, apreciado por el mundo entero. Sin embargo, estos restos arqueológicos están en naves porque no hay desgraciadamente espacio donde exponerlos, ya que solamente tenemos 300 metros cuadrados en el actual Museo.

El 27 de octubre de 2015, en visita a la ciudad, la Consejera de Cultura, Rosa Aguilar, aseguró que el edificio del Banco de España sería en 2019 un espacio cultural, museístico y expositivo; y así se lo trasladó al alcalde Gabriel Cruz.

Con un montante de 6,2 millones de euros para los próximos tres años, el Gobierno andaluz se comprometió a rehabilitar el edificio del antiguo Banco de España para darle un carácter museístico y expositivo; unas obras que podrían estar concluidas en 2019, según se comprometieron en su momento.

Ante la demanda ciudadana de que se construyera un museo arqueológico, el 20 de enero de 2016, la entonces Consejera de Cultura dijo que sería el Alcalde quien determinaría el uso que se le daría al Banco de España. En abril del 2016 se aprobó en el Ayuntamiento de Huelva la declaración institucional por la que el banco de España pasaría a ser museo arqueológico.

En todas las ciudades andaluzas hay más de un museo público gestionado por la Junta de Andalucía a excepción de Huelva. Es por ello que se hace necesario y urgente que el ayuntamiento exija a la Junta de Andalucía el cumplimiento de los compromisos adquiridos y que tengamos ya un museo arqueológico, evitando la devolución de los fondos FEDER.

Han sido varias las iniciativas que se han tratado en este pleno durante el último año. Una declaración institucional que se aprobó por unanimidad de todos los presentes en este pleno, una iniciativa popular, promovida y defendida por la Asociación Amigos del Museo y que también contó con el apoyo de todos los grupos municipales, y una moción aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento.

Sin embargo, estamos inmersos en la incertidumbre, porque el Consejero no se ha comprometido a que el edificio del banco de España se convierta en museo arqueológico en exclusiva, ni tenemos conocimiento del inicio de las obras.

Es por lo que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

- 1- *Que el Ayuntamiento en Pleno inste a la Junta de Andalucía a comprometerse por escrito a la construcción de un museo arqueológico en exclusiva*
- 2- *Que se inste a la Junta de Andalucía a que comiencen las obras del futuro museo arqueológico a la mayor brevedad posible, evitando así la devolución de los fondos FEDER.*
- 3- *Que la Junta de Andalucía convoque a la Asociación de Amigos del Museo, así como a los portavoces municipales y Alcalde para dar información detallada de cómo se van a ejecutar las obras del museo arqueológico”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El objeto de esta Moción, que para nosotros es una Moción muy importante porque entendemos que es un tema fundamental para Huelva, es que Huelva tenga lo antes posible un Museo Arqueológico en exclusiva. Lo solicitamos, lo pedimos, lo exigimos porque entendemos que es lo justo y que es absolutamente necesario para nosotros.

La Moción es sencilla, muy clara en la que pide que la Junta de Andalucía se comprometa por escrito a que Huelva va a haber un Museo Arqueológico en exclusiva; el segundo punto lo que solicita es que las obras empiecen lo antes posible para evitar que se pierdan los Fondos FEDER y también, como último punto establece la Moción, que se dé una información rápida, efectiva de todos y cada uno de los aspectos que va a llevar a cabo la Junta de Andalucía para construir la obra, todos los detalles, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿cómo?, etc... A esa información que estemos, por supuesto, el Alcalde, los Grupos Municipales y también la Asociación de Amigos del Museo porque son Técnicos, son expertos y porque son los que están luchando en primera mano por este tema y luego toda Huelva detrás, que tienen muchísimas firmas. Esto es un tema que afecta a muchísima gente y que lo quiere Huelva, lo quiere el pueblo.

¿Por qué viene la Moción?, Vd. me diréis que ya se ha aprobado la Declaración Institucional, otra Moción, se han aprobado a iniciativa popular, es que hay una incertidumbre muy grande porque no se ha hablado claro bajo nuestro punto de vista. El Consejero no se ha comprometido. Entendemos que hay que hablar claro, que haya transparencia, participación y que no se maree más la perdiz y que se empiecen las obras lo antes posible, que se ejecuten las Mociones y los acuerdos de Pleno.

Le pido al Alcalde, se lo he pedido en muchas ocasiones, que abandere este tema porque además la Junta de Andalucía le dijo públicamente que se haría lo que él dijera. Huelva lo necesita, Huelva lo quiere.

Hemos salido o estamos saliendo de una crisis económica y vendría estupendamente bien que económicamente Huelva tuviera un Museo, le daría muchísima vida a la ciudad.

No podemos perder de vista que los restos arqueológicos están en las naves, que es una pena que no lo podamos disfrutar los onubenses y todo el mundo. Restos tan valorados, somos la ciudad más antigua de occidente, han pasado los Tartessos, los Fenicios, los Griegos. Ya he recomendado varias veces que se lea un libro “Detrás de las Columnas de Hércules” que es de un autor de Huelva en el que demuestra técnicamente que Huelva fue Tartessos. Creo que lo tiene que conocer el mundo, es una pena que esto pase, que seamos la capital más antigua de occidente y que no tengamos ese Museo Arqueológico todavía. Confío en que lo vamos a tener muy pronto.

Somos la única capital de Provincia que no tiene Museo Arqueológico en toda Andalucía, somos la única Provincia que únicamente tiene un Museo público, en las demás Provincias de Andalucía hay más de un Museo público, algunas tienen hasta seis Museos. Tenemos que tener otro Museo público gestionado por la Junta porque es la que tiene la competencia.

Ayer estuvimos la Asociación de Amigos del Museo y este Grupo Municipal con la Subdelegada para hablar de este tema porque se le había solicitado por parte de la Asociación una reunión, porque como se han dicho a lo largo de tanto tiempo tantas cosas, se ha mareado tanto la perdiz, si me permitís la forma de hablar, que había muchos aspectos que hay que ir dejando claro día a día. La Subdelegada muy amablemente nos atendió y además creo que hizo el trabajo con mayúscula porque ella ha hablado con el Sr. Luis de la Fuente Batanero, que es el Director General de Bellas Artes del Ministerio, y le ha preguntado sobre la autorización del traslado de los restos arqueológicos. M^a Asun nos comentó que este Sr., que Luis de la Fuente Batanero, le había dicho que no hay ninguna petición formal por parte de la Junta de Andalucía para ese traslado; también nos dijo que el Ministerio no ha podido entrar en el antiguo edificio del Banco de España porque se lo tiene que autorizar la Junta de Andalucía y todavía están a la espera para que sus Técnicos puedan verlo e informar; también nos dijo la Subdelegada que este señor le había comentado que no había recibido tampoco ningún tipo de informe técnico por parte de la Junta de Andalucía; también nos dijo que hay 120 millones de euros en virtud de un acuerdo que hay entre el Ministerio y la Junta de Andalucía para reformar, para hacer reformar, un dinero que es para cinco años y que para que la Junta de Andalucía pueda hacer uso de parte de ese dinero tiene que considerar que es preferente y solicitarlo como tal, y que todavía no se había hecho nada de eso, que la Junta de Andalucía en principio no había establecido ningún espacio museístico nuevo para la ciudad de Huelva. Las competencias en Museo las tiene la Junta de Andalucía desde el año 1994 y aunque la titularidad la tiene el Gobierno las competencias son de la Junta, con lo cual la Junta es la que tiene que hacer los informes, la que tiene que solicitar todo este tipo de circunstancias.

La Moción es en positivo, es verdad, lo que pretende es que todos juntos, con nuestro Alcalde a la cabeza, consigamos un Museo Arqueológico en exclusiva para Huelva y que podamos seguir teniendo también el de Bellas Artes, que también es absolutamente necesario.

En las demás intervenciones hablaré más detenidamente porque entendemos que las excusas que se han puesto en algún momento sobre que hay falta de espacio son excusas, lo que hay es que hacer el Museo y lo que pido aquí hoy es que dejemos intereses partidistas a un lado, que dejemos todos y nos unamos. Que no quede sólo en un acuerdo aquí sino que lo exijamos y que se cumpla lo antes posible porque es justo y necesario.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente me resulta ya cansino hablar siempre del mismo tema en este Pleno.

Aquí se han hecho, y lo dice la Moción, es un tema muy manido, se hizo una Declaración Institucional que se aprobó, se hizo una Moción para pedir un BIC que también se aprobó por unanimidad, el Concejal 28 que lo defendieron los señores Amigos del Museo, se hizo otra Moción y todo fue aprobado por unanimidad.

En el mes de julio, me parece, hubo una reunión con el Consejero para hablar del tema del Museo Arqueológico, tuvieron luego una entrevista, por lo menos es lo que se comentó porque yo no asistí, con los Amigos del Museo, con la gente que está llevando el tema, que se licitaría el proyecto actual para poder coger los fondos europeos y que se modificaría a posteriori. Eso es lo último que se aprobó, se trajo a este Pleno y que todo el mundo en aquel momento parece ser que estaba de acuerdo.

Creo que es una redundancia volver con lo mismo, con lo mismo.

Este Pleno se ha comprometido desde el primer día aquello es para el Museo de Arqueología. Vamos a dejar que la gente siga trabajando, que el mes de julio fue la última reunión con el Consejero. Espero que esté funcionando. Hay que licitar las obras del proyecto que existe, que es lo que tienen que hacer sobre la marcha.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Después de las palabras del Sr. Figueroa nosotros vamos a volver a votar que sí, a apoyar y redundar porque estamos viendo que no se lleva a cabo lo que tenía que hacerse. En primera instancia la Consejera vino a decirnos que no se iba a hacer aquí lo que se había votado en el Ayuntamiento de Huelva, ponemos por encima de las intenciones de la Junta de Andalucía la decisión unívoca de este Pleno de que eso sea un Museo exclusivamente arqueológico y que se adecúe esa obra no a lo que querían hacer antes, ese proyecto que tenía la Junta, no, sino a lo que se ha decidido aquí que se iba a hacer y no se ha hecho, ni se ha hecho ni se han dado indicios de que se haga.

Entendemos que hay que volver a recordar que el proyecto urbanístico que se tenía para hacer el Museo ni siquiera cumple con la protección del edificio. No se puede entender que se va a meter un Museo cuando no se ha adaptado esa obra. Se dijo que esa obra iba a ser de la mano con los Técnicos y con las Plataformas en defensa del Museo y no tiene pinta de que se esté haciendo así, tiene pinta, porque no nos informan de otra cosa, de que se continua con la idea de hacer lo que tenían en mente.

Nosotros vamos a votar que sí y vamos a recordar que esta ciudad quiere un Museo Arqueológico exclusivamente en el antiguo edificio del Banco de España.

Le recuerdo que el de Bellas Artes depende del Ministerio que esperemos que también lo defienda cuando haya que hacerlo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Lo cierto es que es la cuarta vez que viene este asunto y no viene por casualidad.

Hay un temor de que las obras no empiecen a ejecutarse, que esos fondos europeos se pierdan y entre dimes y diretes, que si mixturizaciones, que si Museo arqueológico sí o no y el tiempo sigue pasando.

Falta quizás el liderazgo por su parte, Sr. Cruz, para conseguir que esto al final se lleve a efecto. Ya le dije en el debate del estado de la ciudad que en algunos asuntos es Vd. muy tibio, en este en concreto diría más, creo que en este está siendo muy blandito y es que aquí llegó la Consejera de entonces, la Sra. Rosa Aguilar, y se permitió el lujo de decir que, tras poner mil impedimentos sobre el espacio, de trasladarse el Museo Arqueológico el otro se cerraba, que Huelva no tiene derecho a tener más de un Museo público como sucede, y bien dice la Moción y ha comentado la ponente del PP, que todas las Provincias tienen más de un Museo pero Huelva no, Huelva sólo tiene derecho a tener uno. Ya está bien. Eso sí le compete a Vd. en algún momento dar un golpe en la mesa, Sr. Cruz. ¿Por qué Huelva no y los demás sí?, ¿piensa Vd. que algún Consejero/a se atrevería a ir a Málaga o a Sevilla a decir que van a tener un solo Museo público?, ardería Troya posiblemente, ¿no?, pues es lo que no tenemos que consentir aquí en Huelva tampoco. Aquí en Huelva cuando ese Museo sea arqueológico, porque así lo ha decidido la ciudadanía y este Pleno, el otro tendrá que ser una pinacoteca, ¿por qué no tenemos derecho, ¿por qué no tenemos derecho a esos fondos que tengan también un espacio digno para su exposición. Estoy convencido también de que la Asociación Amigos del Museo peleará porque Huelva no cierre ese espacio, porque Huelva tenga ese segundo Museo, y este Ayuntamiento tendrá que estar ahí también para apoyarles y para pelear, pero de verdad, porque antes podíamos tener alguno el convencimiento de que la Junta de Andalucía no invertía en Huelva porque Huelva tenía un Alcalde del PP, pero es que al final hemos visto que ese no era el problema. Al final hemos visto que aún con un Alcalde del PSOE la Junta de Andalucía sigue despreciando a Huelva y sigue ninguneando a Huelva y sigue poniendo a Huelva la última de la lista a la hora de inversiones. Eso tiene que cambiar y tiene que empezar por Vd., Sr. Cruz, tiene Vd. que oponerse en este caso, que imponerse ante sus compañeros de Partido de la Administración Autonómica y defender los intereses de Huelva, de la ciudadanía de Huelva por encima de los suyos propios y de su Partido.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Amigos del Museo, muchas gracias por estar aquí y por seguir en esa lucha.

Refiere el compañero que esto ha venido cuatro veces al Pleno, no, seguirá viniendo siempre que no lo estéis apoyando.

Será un problema que esos fondos se pierdan.

Nosotros desde C's estamos comprometidos con los Amigos del Museo.

Estamos también en la lucha para que Huelva tenga un Museo Arqueológico decente, sin cambiar la palabra, un Museo Arqueológico completo, no algo mixto, algo que se han reunido de forma estratégica que no entendemos y estamos totalmente en contra de eso. Nos parece además muy poco serio.

Desde C's nuestro sentido del voto es a favor y desde aquí también traslado que como nos hemos reunido en varias ocasiones con Amigos del Museo, también traeremos esta Moción las veces que haga falta para que no se pierdan esos fondos y para que sea una realidad en la ciudad de Huelva.

D. Pedro Jiménez San José, Concejel del Grupo Municipal de IULV-CA: Creo que esta Moción es oportuno que venga a Pleno, es oportuna aunque sea incómoda, es

lógico que sea incómoda, porque lo que pone en evidencia es que a pesar de que se aprueben las cosas después no se hacen las cosas que se aprueban. Este es un ejemplo de muchos que podríamos poner, ya hemos hablado en incontables ocasiones de las Mociones que se aprueban en este Pleno y después no se cumplen, en unos casos porque se trabaja poco, en otros casos porque aprobar la Moción es para no quedar mal ante la gente que está en el público o que nos ve por la TV y para no quedar mal y quedarse en evidencia y solo, se votan cosas que después no se llevan a cabo, pero sí creo que es oportuno traer esta Moción porque el olfato lo que dice es que aquí gente que habla de que los Grupos nos ponemos de perfil cuando nos abstenemos, otros se ponen de perfil incluso votando a favor y la gente tiene olfato político, no ya los Grupos sólo, la propia gente de la Asociación, y desconfía de lo que se dice pero después realmente no se hace.

Aquí se ha hablado ya de la visita de la Consejera, estuve en la reunión con la Consejera, Rosa Aguilar, y somos conscientes de la actitud que traía cuando vino aquí. La actitud que traía era cambiar el paso a lo que aprobó este Ayuntamiento, era el que el Museo Arqueológico no se hiciese en el Banco de España, era poner trabas técnicas que se han salvado después y poner problemas de carácter técnico a una cuestión que no tenía ese problema técnico como la propia gente de la Asociación demostró.

La visita del Consejero en julio mosquea mucho porque, a diferencia de la visita de la Consejera, no se reunió con todos los Grupos, no lo hizo, ¿verdad?, se nos excluyó, se nos dejó fuera. Parece que la intención de esa visita era otra y hubo problemas a raíz de esa visita con el Acta. La gente de la Asociación no estaba de acuerdo con lo que recogía el Acta que se pretendía que se firmara.

Esta Moción responde al olfato, a la intuición, a la sabiduría popular de quien sabe que aunque se dice una cosa en el fondo los gestos, la sutileza, el lenguaje que a veces se utiliza tan sabia y finamente por la gente culta, ¿verdad?, que se juega muchos con las palabras, dice lo contrario. Es normal que hasta que el Museo no sea una realidad, hasta que no se vea una actitud valiente y clara de todo el mundo que apoya esto y que después coherentemente lo desarrolle, se traigan este tipo de Mociones y seguro que vendrán más veces, Enrique, porque hasta que no haya esa actitud clara, hasta que de verdad no nos convenzamos de que lo que se aprueba es lo que después se va a defender realmente, será necesario seguir trayendo estas Mociones.

Hemos hablado antes del edificio de Correos, Moción aprobada por unanimidad que luego no se cumple.

Hemos hablado de que esto ha venido cuatro veces pero se sigue manteniendo una actitud de subordinación a lo que viene de la Consejería, no se es claro, no se dice blanco sobre negro que lo que se va a defender es esto, eso todavía no se dice con claridad, no se hace, no se defiende. Luego es lógico que sigan viniendo estas Mociones y posiblemente tengamos que volver otra vez a salir a la calle a montar mesas, a recoger firmas y a movilizar a la sociedad de Huelva porque se corre el riesgo, como se ha dicho ya aquí, de que se pierda ese dinero de la Unión Europea o de que finalmente se transforme el proyecto, porque aunque el dinero se haya dicho que se va a invertir para no tenerlo que devolver no se ha dicho claramente que sea para que haya un Museo Arqueológico en el antiguo edificio del Banco de España, se ha hablado otra vez de Centro Cultural, de readaptar, se sigue con el lenguaje sutil y con ese lenguaje doble que tan sabia y tan finamente utiliza la gente culta, los trabajadores utilizamos otro lenguaje, no tenemos tanta

cultura, pero sabemos intuir y oler, tenemos olfato político y sabemos qué es lo que se dice, qué es lo que se hace y cuando una cosa es lo que se dice y se hace la contraria.

Por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con la Moción, la vamos a apoyar y estamos dispuestos también a seguir trayendo más Mociones hasta que se vea la claridad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Tenemos la enésima Moción, iniciativa, propuesta sobre el mismo tema.

En primer lugar saludar a la Asociación Amigos del Museo y desearle la pronta resolución de esta cuestión que estamos en camino de solucionar.

Hubo una Pregunta en julio del PP, una Moción de IU en junio, una Declaración Institucional, una Propuesta del Concejal 28, todas estas aprobadas creo que por unanimidad. Bueno, pues seguimos con lo mismo. No sé si es que parece ser que los problemas de Huelva son muy pocos. Me gustaría que fuera así, creo que no, pero el PP sigue con su monotema.

Nosotros vamos a apoyar la Moción porque las hemos apoyado todas y las seguiremos apoyando.

Lo que sí está claro es que nosotros estamos trabajando en esa línea.

A ver si resulta que después de un montón de años que se cerró el Banco de España ahora, cuando se está trabajando, cuando viene la Consejera Rosa Aguilar, cuando viene el Consejero Miguel Angel Vázquez, recién nombrado, a hablar con el Ayuntamiento, a intentar solucionar el problema, cuando hay una consignación presupuestaria, cuando hay un expediente y un proyecto aprobado, ¿ahora es cuando no se va a solucionar el tema?. Me parece que las cosas no son así.

Por supuesto y evidentemente el PP y quien quiera puede plantear iniciativas, faltaría más, puede seguir presentando, pero ¿sabe qué es lo que ocurre, Sra. Miranda?, que en estos casos, esta es mi opinión y creo que la de mi Grupo, soy el Portavoz y esto lo hemos hablado en el seno de nuestro Grupo, el hecho de repetir muchas veces las cosas no le da más importancia, creo que al contrario, se la quita. Lo que estamos haciendo es trivializar un problema que creo que es muy importante para Huelva como es la existencia de un Museo Arqueológico digno para la ciudad de Huelva.

Si seguimos hablando setenta veces de lo mismo parece como que es un mantra, se convierte en un mantra y los mantra no dejan de ser una repetición, porque prácticamente la Moción es calcada a otras que hemos venido aprobando.

Si dentro de tres años no se ha hecho nada puedo entender que se pueda decir, pero es que se está trabajando, se están haciendo pasos, no se está parado.

Hay una Comisión que se reúne bastante a menudo, se han hecho unas conclusiones, en las que están presentes Amigos del Museo, los Técnicos de Urbanismo, los Técnicos de la Junta de Andalucía y están trabajando. Dejemos trabajar a las personas que están trabajando.

Creo que no hay que darle muchas más vueltas a este tema.

Manifestar y reiterar el apoyo a la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Voy a intentar contestar la intervención de los compañeros. Antes quería agradecer el tono de la Moción, creo que es bueno,

especialmente la de algunos compañeros como Pedro, me ha gustado mucho porque creo que por ahí tenemos que ir, dejar nuestras diferencias políticas y luchar por las cosas de Huelva. Creo que esa es la idea y el camino.

Agradecer el apoyo a la Moción.

En cuanto a lo que comentaba el Sr. Figueroa, traemos las Mociones porque no se cumplen, si las Mociones se cumplieran no las traeríamos, tontos no somos ninguno, además a todos nos gustaría tener la posibilidad de en vez de traer tres Mociones traer treinta y tres, traemos tres porque es el máximo que podemos traer. Las Mociones son importantes y nosotros, desde nuestro Grupo Político, vamos a traerla las veces que haga falta. Igual que vamos a apoyar las Mociones de otros Grupos Políticos, como hemos hecho en otras ocasiones, vengan de quien venga siempre que sea bueno para Huelva. Por lo cual no creo que a lugar a eso. El problema de que no se ejecute es este, que vienen y vienen y vienen. Comprendo que para vosotros también es incómodo, pero os tenéis que aguantar porque es un estado social y democrático de derecho y tenemos los medios que tenemos y con el diálogo con la educación y con la responsabilidad tenemos que pedir las cosas.

Comprendo que para el Equipo de Gobierno será incómodo pero es nuestra obligación, democráticamente y con respeto, exigir para el pueblo lo que el pueblo se merece.

Este es el Pleno del Ayuntamiento, la casa del pueblo donde tienen que venir todos los temas importantes de la ciudad.

No se puede esperar más, Sr. Figueroa, se acaba el plazo, se pueden perder los fondos y es mucho dinero. Huelva no está tan sobrante como para que nos podamos arriesgar a esto. No puede seguir pasando el tiempo.

Jesús el Museo de Bellas Artes es un Museo público cedido por la Junta de Andalucía desde final del año 95, es una competencia de la Junta de Andalucía. Esto es como si yo tengo dos hijos y como le estoy dando de comer al que ha nacido hace dos meses ya no le doy de comer al que tiene cinco años, se lo mando a la vecina de al lado, eso no es así. Cada uno tiene que cumplir sus competencias y sus obligaciones.

Ayer cuando la Subdelegada nos comentó que había 120 millones de euros, que de ahí se podía coger dinero para reformas y que la Junta de Andalucía, que es la competente, es necesario que diga que es una prioridad, vi un balcón abierto y pensé que qué bien, se puede coger dinero de ahí, pero no olvidemos que la competencia es de la Junta de Andalucía y que en las demás capitales de Andaluza la Administración andaluza sí está pagando más de un Museo, hasta seis, ¿por qué en Huelva no?, porque se hacen Museos en Málaga, Almería y por qué en Huelva si nos hacen uno se quita el otro, no tiene sentido. Esto es un agravio comparativo absolutamente injusto, es ponernos un pié en el cuello y decir que vamos a estar machacados y sin levantarnos. Eso no lo podemos permitir los onubenses, nadie ni ninguno de nosotros.

Vamos a enterarnos bien de las competencias y cada uno lo suyo, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

Manolo, las Mociones hay que cumplirlas. Comprendo que os ponemos en una situación incómoda, pero para eso somos todos representantes de la ciudad y vosotros sois el Equipo de Gobierno, tenéis que exigir a la otra Administración, aunque os sea

incómodo, que cumpla con sus obligaciones y esta es nuestras únicas armas en un estado social y democrático de derecho.

No me gustaría más escuchar balones fuera, lo que hay es que seguir luchando y trabajando.

Ahora es cuando tiene que hacerse el Museo, si no se hace ahora no se va a conseguir nunca, primero porque perderíamos los fondos FEDER y porque ahora es el momento de que Huelva pueda seguir para adelante. Por lo cual lo repetiremos las veces que haga falta, porque se han puesto muchas excusas y nosotros en Huelva queremos un Museo Arqueológico exclusivo.

Queremos también, porque nos lo merecemos y tenemos derecho a seguir teniendo el Museo de Bellas Artes.

Se han puesto muchas excusas, se puso encima de la mesa por parte de la Junta un informe técnico de los Técnicos de la Junta que decía que el Museo debería de tener 5.060 metros y que el Banco de España nada más que tenía 2.588, ¿de qué estamos hablando si ahora mismo tenemos 300 m²?, con todo apiñado, la cantidad de restos arqueológicos que tenemos con todo apiñado y muchísimos en el sótano del Museo o en naves alquiladas. La gente no puede disfrutarlos.

Y desde todo el mundo nos dan la enhorabuena por la historia nuestra y por nuestros restos arqueológicos pero nadie los puede ver.

He dicho muchas veces que están secuestrados los restos arqueológicos y es una forma de explicaros que no tenemos acceso el pueblo a verlo y, como dije antes, somos la ciudad más antigua de occidente y no tenemos Museo Arqueológico en exclusiva y tampoco tenemos nada más que un Museo público cuando el resto de Andalucía tiene más de uno gestionado por la Junta de Andalucía. Eso no podemos permitirlo.

Son muchos los agravios comparativos y tenemos los representantes públicos que levantar la bandera, todos, el Alcalde el primero, y nosotros también apoyar al Alcalde para que exija lo que Huelva se merece, porque las competencias las tiene la Junta de Andalucía. La Junta tiene que solicitar el traslado de las piezas, tiene que autorizar al Ministerio a que sus Técnicos entren en el Museo, tiene que pasar los informes técnicos al Ministerio también porque es así, y tiene que considerar que es prioritario hacer un Museo Arqueológico en exclusiva, porque no se ha votado por parte de la Asociación Amigos del Museo las Actas, no se han firmado porque aparecía la palabra mixturizar y usos múltiples. No puede ser, tiene que ser en exclusivo.

No quiero ni pensar que la Junta esté ganando tiempo para justificar el no hacer aquí un Museo Arqueológico y perder los fondos FEDER. Quiero pensar en positivo, quiero que demos un paso adelante y que nos comprometamos todos a luchar para que este Museo sea una realidad.

Quiero agradecer el trabajo que está haciendo la Asociación de Amigos del Museo porque creo que sin ellos no hubiéramos conseguido nada.

D. Enrique Figueroa Castro: Creo que aquí parece que las palabras no se entienden.

Está claro que este Pleno, por unanimidad durante varios Plenos, ha aprobado el Museo Arqueológico. Eso no cabe duda que se ha aprobado aquí y nadie lo está poniendo en duda, el primero yo, porque lo voté desde el primer día a favor.

La Sra. Miranda no sé si parece olvidarse de que ellos sí estuvieron, yo no estuve, ellos sí estuvieron con el Consejero en el mes de julio que se firmó un Acta, se presentó un Acta, se modificó y se firmó con los Amigos del Museo.

Los fondos FEDER se firmó que se iba a hacer el mismo proyecto a licitación para luego modificar para que no se perdiera, estamos hablando del mes de julio.

Le diría a Pedro que yo sí estoy consciente de que eso tiene que ser el Museo, lo he dicho por activa y por pasiva.

Repito que el Acta que tú decías que no había firmado los Amigos del Museo se firmó, o fue lo que dijeron aquí, se modificó y el Acta se firmó.

No me hables de trabajo porque llevo más de cincuenta y cinco años trabajando, por lo de trabajos intelectuales y cosas de esas no vaya por mí porque llevo muchos más años que tú trabajando.

Veo esas preocupaciones tan importantes y considero que el Museo es muy importante, que la labor que han hecho los Amigos del Museo ha sido tremenda, porque llevan mucho tiempo trabajando con este tema. Le preguntaría a la Sra. Miranda, tanto que critica y que ha hablado con la Subdelegada del Gobierno, ¿qué pasa con el Archivo Provincial que lleva años, años y años y está parado ahí?, ¿eso no le preocupa a Huelva?, ¿qué toda la historia de Huelva está en los Archivos esté de mala manera?, ahí está y es competencia de ellos.

Vamos a ser serios, en este Pleno hay que ser muy serios y aquí se aprobó, por activa y por pasiva, que eso es un Museo Arqueológico y Enrique Figueroa seguirá votando porque eso sea un Museo Arqueológico, pero las cosas, como me parece que antes ha comentado Manolo, cuando se repite, se repite y se repite, ya no tienen valor. Eso es lo que le está ocurriendo a estas Mociones que estamos trayendo aquí sobre el Museo Arqueológico.

Creo que es mucho más serio exigir las reuniones que se comprometieron, el Acta que se firmó y eso es lo que hay que hacer valer. Y que los fondos FEDER, y las obras se pongan en licitación. Lo demás es Jauja.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Parece mentira una Moción que se va a aprobar por unanimidad parece que son las más largas.

Voy a votar a favor de esta Moción, pero sí es verdad que hay que decir que no por decirlo más veces se va a convertir en más verdad.

La Sra. Miranda en su primera exposición ha estado hablando que la ha traído porque creaba incertidumbre que no se estuvieran haciendo las cosas y ahora a mí me había dicho que confiaba en que se iba a hacer.

Cuando yo era Presidente del Grupo de C's ya firmé la Declaración Institucional, voté la Moción de Amigos del Museo como Concejal 28, voté la Moción de IU, voy a votar esta a favor y muchas veces incluso en mi pertenencia a C's costándome alguna desigualdad con mi Parlamentario Andaluz que votó lo contrario en el Parlamento, es curioso que aquí votamos que sí al Museo Arqueológico y el propio Parlamentario de C's en el Parlamento dijo lo contrario, los Amigos del Museo lo saben, y nos costó un enfrentamiento.

Voy a votar la Moción a favor pero es verdad que es repetir, repetir y repetir y no creo que eso lleve a ningún sitio.

De todas maneras si puedo sumar un granito de arena cuenten con mi voto.

D. Jesús Amador Zambrano. Esa diferencia de voto de C's ya lo apuntábamos nosotros, me acuerdo de ese Pleno.

Apuntar que no hay un Acta en la que la Asociación Amigos del Museo ni nadie aprobase lo que querían meter, entendemos de forma torticera, es decir no se podía meter la palabra mixturización ni usos múltiples porque es lo que querían hacer en contra de la decisión del Pleno. Por tanto ese Acta donde ponía eso no se ha aprobado por la Asociación Amigos del Museo porque la intención única es del Museo Arqueológico. Esperemos que quede claro, por última vez que no vamos a ver una mixturización ni un uso múltiple en ese espacio exclusivamente dedicado a Museo Arqueológico.

D^a María Martín Leyras: Sr. Gómez mire el punto núm. 13 que ahí está Vd. defendiendo la fachada de la farmacia de c/Concepción, es un problema para la ciudad de Huelva.

Ha referido Vd. ¿es que Huelva no tiene más problemas?, por desgracia Huelva tiene muchos problemas y este resulta que es uno muy importante, porque si se pierden esos fondos tendréis un problema vosotros y la Junta de Andalucía.

Sí es un problema serio para traerlo las veces que sean necesarias y para que de esa forma parezca que la Junta de Andalucía, por la insistencia vuestra, lo lleve a cabo.

La Comisión técnica que se crea y se forma los Grupos Políticos no estamos ahí tampoco, también estamos fuera de esa Comisión técnica.

Refiero que el Museo Arqueológico ese Acta no la tiene firmada, porque además continuamente, que no les saca la TV a ellos, están levantando la mano diciendo que no la han firmado. Por favor que lo sepa Huelva entera. No estaban de acuerdo y no está firmada ese Acta.

D. Pedro Jiménez San José: Enrique salvo que te nombre expresamente cuando haga una crítica, entiéndela referida al Gobierno de esta ciudad, a los que están gobernando. Salvo que tú asumas competencias de gobierno no te des por aludido. Salvo que te nombre expresamente o tú asumas competencias de Gobierno, te nombren Tte. de Alcalde de algo, no entiendas la crítica hacia a ti sino hacia quien está gobernando porque no me refería a ti, de verdad, me estaba refiriendo en mi intervención a quienes tienen responsabilidades de gobierno. Cuando hablaba de personas cultas y demás tampoco me refería a ti, me estaba refiriendo al Sr. Gómez que antes en su intervención a este humilde Concejal le recomendó que utilizara un diccionario para que supiera lo que significa una palabra, ¿lo entiende?. Lo digo porque yo no voy a hacer de Oposición a la Oposición. Yo hago de Oposición a quien gobierna porque es lo que me corresponde. Me parece muy patético de hacer de Oposición a la Oposición. Quien quiera asumir ese papel que lo asuma, pero desde luego no es mi caso. No entiendas las críticas referidas a ti, no eres tan importante, Enrique, somos iguales. Tú y yo estamos al mismo nivel, ni más ni menos, en la Oposición.

Andalucía tiene los siguientes Museos: Museos que dependen de la gestión de la Junta de Andalucía (Almería dos, Huelva uno, Cádiz uno, Córdoba dos, Granada cuatro, Jaén tres, Málaga uno y Sevilla cuatro). Uniendo a los de la gestión de la Junta de

Andalucía, aquellos que son privados y de Fundaciones (Huelva tiene siete en total, Almería ocho, Cádiz veintidós, Córdoba cuarenta y cuatro, Granada veintisiete, Jaén diecisiete, Málaga treinta y dos, Sevilla veintinueve). Esta diferencia justifica que sigamos trayendo Mociones hasta que Huelva tenga el Museo Arqueológico que esta ciudad reclama y demanda y no debemos de irritarnos, si alguien se irrita es que no está muy por la labor aunque diga lo contrario.

Hasta que no lo consigamos lo seguiremos trayendo, lo seguiremos reivindicando en este Pleno y en la calle, con los Grupos que están por la labor y por colectivos como la Asociación Amigos del Museo que algún día habrá que reconocerle de otra forma aún mayor la labor que están haciendo para que Huelva deje de ser la cola, aunque lo seguiría siendo, a pesar de tener los dos Museos que nos corresponden.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar dos cosas.

En relación con la Comisión técnica, Sra. Martín, en la Comisión técnica no estoy ni yo, es una Comisión técnica. Ya le digo que no está ni el Concejal, ni los Consejeros ni nadie, pues claro, tampoco están Vds.

En relación con la dichosa palabrita de mixturización quiero recordar que el Consejero, en su declaración y en la reunión que tuvo aquí, dijo que si el problema era la palabra mixturización se quitaba, eso lo dijo el Consejero. Aquí están gente que han estado en esa reunión. O sea que si el problema del Museo Arqueológico se centra en que existe un Acta en la que hay una palabra “mixturización” el actual Consejero dijo que se quitaba. No sé dónde está el problema.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sr. Figueroa no se enfade Vd. tanto, de verdad, cada vez que viene una Moción que se le reclama algo al Equipo de Gobierno Vd. sale de la silla. Vamos a llevarnos bien todo el mundo y vamos a dejar nuestras diferencias a un lado y a luchar por Huelva, que es para lo que estamos.

Me traje el papel porque quedó claro en el anterior Pleno, pero como sé lo que pasa que aunque sabemos que no es así lo seguimos diciendo.

Miren Vds. declaración de la Asociación de Amigos del Museo referente al Acta presentada por la Comisión técnica de la Consejería de Cultura “AMO no firmará el Acta de la Mesa Técnica tal y como ha sido redactada por la Consejería de Cultura puesto que no recoge de manera precisa el contenido y el espíritu de las conversaciones mantenidas en las reuniones”, aquí explica mucho más pero no os quiero cansar. Ayer le pregunté a la Presidente si ese Acta se había firmado y no se ha firmado. A mí cuando digo algo me gusta estar segura de lo que digo y esa es la realidad. El Acta no se ha firmado, Sr. Gómez, el Consejero dijo que si era por la palabra mixturizar la quitaba, pero dijo después que no se atrevía a quitarla sin hablarlo con los Técnicos, esto fue hace unos pocos de meses. No se ha quitado la palabra mixturizar, aquí a los Técnicos los ponemos de excusa cada vez que tenemos un problema. Eso es lo que dijo el Consejero, vamos a ser realistas.

Creo que aquí lo importante es que haya un Museo Arqueológico en exclusiva para Huelva.

Pedro ha estado hablando de las diferencias, yo también lo comenté antes, Huelva necesita un apoyo, un empuje.

No debe haber más agravios comparativos, hace muy poco se han gastado 26,4 millones de euros en el Museo Ibero de Jaén, también se ha hecho un pedazo de Museo en Málaga con mucho menos espacio que el que nos exigen a Huelva cuando dicen las necesidades técnicas de que haya 5.000 y pico metros, el de Málaga, que tenía 11.000 de extensión, Bellas Artes tiene una gran parte y el Museo Arqueológico sólo tiene 4.000, porque eso es una excusa porque en ningún sitio dice los metros que tiene que haber. Insisto en que aquí sólo tenemos 300 m2, lo cual no nos da para nada.

Huelva necesita un Museo Arqueológico en exclusiva, necesita seguir teniendo el de Bellas Artes.

Luchemos todos Juntos, exijamos a la Junta de Andalucía que se comprometa ya por escrito, que empiece las obras, que no haya que devolver ningún fondo y que se haga ya, que haya transparencia, que se informe, que se cuente con los técnicos, que se cuente con la gente, la Asociación de Amigos del Museo tiene técnicos muy especializados que seguro que van a tirar del carro muchísimo. Que se dejen las excusas y que 2.588 metros cuadrados nos van a permitir que se expongan muchas piezas.

Ahora en Madrid hay en octubre un Congreso y están cuatro de nuestros ídolos. Lo que nos reconocen en otros sitios ¿aquí vamos a permitir que no se reconozca?, no puede ser.

Todos juntos luchemos, tiremos del carro, que haya unidad y que se consiga lo que Huelva necesita.

Seguiremos pidiendo a todas las Administraciones que luchen por Huelva porque esa es nuestra obligación.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Los metros nunca suelen ser una excusa, suele ser una cuestión técnica pero no es el caso.

Como entiendo que no es el caso de darle tantas vueltas al tema de la mixturización. En esa reunión hubo muchas personas, no se trata de contraponer ni de generar cismas entre nadie, eso no es lo importante.

Sí creo que sí ha dicho algo que es importante que es poner el acento en un objetivo que es común de la ciudad de Huelva que es el Museo, porque es verdad que se han aprobado muchas Mociones y nunca está de más, es decir siempre cabe una Moción más sobre el Museo Arqueológico en tanto no tengamos el Museo Arqueológico, pero creo que lo más importante fue la Declaración Institucional. Cuando algo lleva el amparo, la cobertura de Declaración Institucional lo convierte en asunto de ciudad. Es un asunto que es de todos, creo que trasciende también del Pleno, no es una cuestión de los Concejales o de los Grupos que aquí estamos sino que creo que es de ciudad, CIUDAD con mayúsculas.

Es importantísimo no sólo defenderlo sino trabajar para la consecución de los objetivos.

Bajaría el nivel de desconfianza.

Aquí se ha comentado mucho la reunión que tuvo el Consejero, a mí no me parece raro ni anormal ni sospechoso que Vd., que el PP junto con Amigos del Museo se reúna con la Subdelegada del Gobierno de España, pues la misma sospecha en una y en otra. Es decir, ninguna. Y sí un objetivo claro y común.

Le anticipo que me encantaría a mí también, más allá de la información que el Director General le traslada a la Subdelegada del Gobierno para que se lo traslade al PP

para que el PP lo traslade al Pleno, me gustaría tener esa comunicación directa. Resulta que el día 13 de enero de 2017 le envié una carta al Excmo. Sr. D. Iñigo Méndez de Vigo Montojo, por el Museo de Huelva, no es verdad que no tomemos impulso y que no lideremos esto, no hubo respuesta, hubo una comunicación al Sr. Secretario del Secretario General de no sé qué dependencia diciendo que en breve se pondrían en contacto con nosotros y hasta la fecha. Lamentablemente esto es muy similar a las dos misivas enviadas al Ministro de Fomento solicitándole una reunión y que tampoco tienen respuesta, pero no es eso, creo que hay que insistir, y aprovecharemos la predisposición de la Subdelegada del Gobierno, y tenemos que insistir ante todos, Junta de Andalucía y Gobierno, no tanto por el problema de la financiación, porque si en la Junta de Andalucía, titular del Banco de España, hay una Partida para la financiación tendrá que ponerlo la Junta de Andalucía. No mezclemos a ver si va a ocurrir que ayer el compañero Alcalde de Mérida decía que acababa de recibir una carta del Gobierno de España diciéndole que la parte del Ministerio que cofinanciaba las obras del Museo Romano de Mérida no lo iban a poner y le dejaban colgar la parte que habían aprobado de financiación municipal con todo lo que supone a efectos de inejecución presupuestaria, de reducción del techo de gasto por aplicación de la regla de gastos, es decir que le hizo un siete, entonces si tenemos el dinero en un sitio vamos a pelear por eso, vamos a resolverlo y es algo que creo que es tan de ciudad que no tengo ningún inconveniente en que la gestión y la presión la mantengamos y la traslademos de manera abierta como tema de ciudad ante la Junta de Andalucía y también ante el Ministerio de Cultura para que, asumiendo los roles que les correspondan, hagan justicia con Huelva, porque decía el Sr. Jiménez y en los términos en los que se expresaba no le faltaba razón, respecto a la posición de Huelva en cuanto a número de museos que tiene en relación con el resto de provincias andaluzas, al resto de capitales andaluzas, pero no es una cuestión numérica aún siendo importante Sr. Jiménez, es una cuestión ni siquiera de una promoción artificial, es una cuestión de que efectivamente somos la ciudad más antigua de occidente, tenemos un enorme patrimonio cultural que es importantísimo no solo preservarlo sino exhibirlo y generar en torno a ese patrimonio y a esa historia, fortaleza en cuanto a la transmisión del conocimiento, en cuanto a la presencia y abrir líneas de investigación, en definitiva, a ocupar el lugar que en la historia nos corresponde.

Por lo tanto, insisto en que volveré, mañana mismo, a pedir la reunión en Madrid y en Sevilla con el compromiso de hacer partícipes a los compañeros y compañeras del Pleno del Ayuntamiento de Huelva para ver si es verdad que entre todos conseguimos la consecución de este objetivo que es el Museo Arqueológico exclusivo que no tiene nada que ver con el de Bellas Artes, tenemos mucho arte, tenemos muchos artistas que podrían tener espacios propios, por lo tanto, hay que dar recorrido a ese caudal de arte, de conocimiento y victoria que tenemos en Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el Museo Arqueológico anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 41 del Orden del Día incluido en el apartado “**B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día del punto núm. 41.

PUNTO 41º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE APOYO A LAS MARCHAS DE PENSIONISTAS DE OCTUBRE DE 2017.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto.

El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva se sume a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoye las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas, ya que a través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva, traslade al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Agradecer la presencia de pensionistas de Comisiones y UGT que son los que, a través de estos dos sindicatos, nos han hecho llegar esta petición para que presentáramos esta moción en el Ayuntamiento de Huelva, como una manera de poner de relieve esta campaña de reivindicaciones que han comenzado y que llevan un tiempo solicitando y en el marco de la petición de las pensiones dignas con todos los cambios y reformas laborales que se han ido abordando a lo largo de varias legislaturas, todas las pérdidas que han supuesto para los pensionistas en sus derechos, no solo en cuanto al dinero que perciben sino a esas condiciones de vida, lo que han supuesto en sus condiciones de vida y demás. Desde ahí, nosotros que compartimos totalmente las reivindicaciones que ellos hacen y para las cuales han organizado una movilización que va a recorrer todo el estado español en la cual pensionistas que salen desde distintos puntos de España, en Andalucía salen desde Málaga pasando por cuatro provincias, que van a salir desde el día 30 de septiembre llegando a Madrid el día 9 de octubre, para reclamar unas pensiones dignas, creo que todos

somos conscientes de la realidad que están experimentando muchos de nuestros pensionistas, todos somos conscientes en especial de la brecha de pensiones que sufren las mujeres en este país y en este marco de reivindicación y reclamación de pensiones dignas pues CCOO y UGT con estas marchas que van a recorrer toda España desde el 30 de septiembre llegando a Madrid el 9 de octubre, nosotros lo que pedimos es que el Ayuntamiento de Huelva se sume a estas reivindicaciones de las organizaciones sindicales CCOO y UGT, que apoye las marchas promovidas por estas organizaciones de pensionistas para garantizar el mantenimiento del contrato social, que es inherente al sistema de pensiones públicas, ya que a través del mismo se favorece lo que es la cohesión social, se respetan los derechos con los cuales se ha contribuido a lo largo de la vida laboral y se piden medidas efectivas de redistribución de la riqueza que garanticen las pensiones suficientes en todos los casos. Que este acuerdo sea trasladado a todos los Grupos del Congreso de los Diputados, los Grupos Parlamentarios en la Junta de Andalucía y los interlocutores sociales como una necesidad de recuperar todos los mecanismos de gobierno participado que formaban parte del diálogo social y en el marco del Pacto de Toledo.

Espero que apoyen esta moción porque pensamos que es de justicia y que la situación de nuestros pensionistas, sobre todo, para la gente de nuestras edades, para la gente de nuestros padres, de nuestras madres, de nuestros abuelos es algo muy importante porque además ellos son los que están en muchos casos manteniendo ahora mismo a los hijos e hijas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración, manteniendo las ayudas a las casas, las comidas. Creo que todo lo que estoy diciendo es algo que experimentan muchos pensionistas y muchas familias en esta ciudad con sus padres, con sus madres o con sus abuelos y abuelas.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Estoy de acuerdo y voy a apoyar la moción, entre otras cosas porque soy pensionista y como a todos los españoles nos preocupa la situación que están pasando las arcas de las pensiones.

En este país había una cosa que funcionaba muy bien, que se llamó Pacto de Toledo, y los políticos hemos sido tan buenos que lo hemos destrozado. Creo que sobre todo el punto segundo de la moción es que se reconduzca el Pacto de Toledo y empiece a funcionar como estaba funcionando con un acuerdo entre todos los partidos políticos, creo que eso es lo más importante que hay que hacer, poner en marcha de nuevo el Pacto de Toledo para que esto funcione porque si no veremos con problemas las pensiones del futuro.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Simplemente para anunciar mi voto positivo porque es de justicia, son mociones que probablemente salgan por unanimidad y creo que muchas veces nos enredamos más de la cuenta.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros también vamos a votar de forma positiva esta moción y queremos añadir al debate, poner encima de la mesa la conciencia de que la pérdida de capacidad adquisitiva de los pensionistas es algo absolutamente organizado, esto es una tendencia, la tendencia de este Gobierno y de otros a querer privatizar las pensiones, a querer desposeer

de los derechos que se han conseguido en otras ocasiones y que tanto ha costado. Esto no lo digo solo yo, voy a hacer mención a un informe, el informe Petra que últimamente ha salido por las redes sociales por una mención que hizo Julio Anguita, este informe fue encargado por el PSOE en 1995, después parece ser que se le cayó en algún cajón y no quiso sacarlo porque qué es lo que decía este informe que se consideró subversivo, lo que decía es que gracias a la liberación de la economía a base de Decretos y no conocía todavía al Sr. Rajoy, va a hacer que la siguiente generación por primera vez en la historia tenga menor calidad de vida que la anterior, esta es la generación a la que yo pertenezco y por primera vez en la historia los pensionistas pierden derechos que han conseguido gracias a sus luchas y además tienen que soportar a los jóvenes que no tenemos más futuro que esperar a que nos acojan otra vez en casa de nuestros mayores y que se estiren sus pensiones.

Tengo que agradecer un trabajo que están haciendo estas personas que deberían dedicarse a disfrutar de su tranquilidad, de su descanso después de haber trabajado tanto, trabajado en su vida laboral y trabajado por conseguir unos derechos que ahora nos están arrebatando y no es fruto de una crisis casual, es fruto de un plan premeditado para acabar privatizando todos los servicios y todos los derechos que hemos conquistado. Hace poco, este último año estuve en una reunión y salí encantado de una plataforma de pensionistas que se estaba formando en la que la fuerza con la que nos pedían a los jóvenes y ese es el llamamiento que yo hago, que añadido a esto, no es una lucha solo de los pensionistas, debe ser una lucha de toda la sociedad, la fuerza con la que nos decían “o lucháis o vais a seguir perdiendo lo que nosotros hemos conquistado”, me parece que es de agradecer y desde aquí todo mi apoyo y todo mi agradecimiento, que seamos conscientes que esto es una lucha de todos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Para anunciar el apoyo a la moción, el sistema de pensiones tenemos que tratar de defenderlo entre todos, el sistema público de pensiones, ha habido otros intereses quizás para que el sistema tienda a otro alternativo privado, pero es un derecho como bien dice la moción y me gusta que lo denomine un salario diferido, esto no es una limosna, esto es algo que hemos ido aportando al sistema a lo largo de toda nuestra vida y que al final cuando nos llega la hora de descansar pues tenemos derecho a percibirlo. Vamos a apoyarla, me encanta la moción y bienvenida sea.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: El sentido del voto del Grupo Municipal C's también es favorable, estamos totalmente de acuerdo con la moción tal como la lleváis, nos preocupa mucho como está siendo el trato de las pensiones de los mayores, ha puesto el ejemplo de los padres, de los abuelos, lo que se está viviendo en la sociedad y como no podía ser de otra forma, el voto nuestro es sí.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el PP como no puede ser de otra manera, estamos apoyando el sistema público de pensiones y se está protegiendo desde este Gobierno del PP, defendiendo por supuesto el sistema de pensiones sobre la base del Pacto de Toledo y trabajando sobre el garante verdadero del funcionamiento de este sistema que es el empleo, como ejemplo, desde el

2011 por cada nueva pensión se perdían tres afiliados y en estos doce últimos meses por cada nueva pensión se crean seis empleos y ese es el verdadero garante del sistema público de pensiones y es en lo que el Gobierno está trabajando, por supuesto nunca antes se han pagado tantas pensiones y con unos importes tan altos como se está haciendo en la actualidad y para todo este apoyo del Gobierno al sistema público de pensiones se han tomado una serie de decisiones para su protección como han sido, por ejemplo, no pedir el rescate como ha pasado en otros países como Portugal que cancelaron la paga extra, o lo que ha pasado en Grecia que han bajado las pensiones entre un 30 y un 40%; se ha aprobado una ley para garantizar la subida de las pensiones y que se garantice que no se puedan congelar y no como han hecho otros gobiernos como el del PSOE y todas estas reformas han permitido que por ejemplo la Comisión Europea no haga recomendaciones a España desde el año 2013 con respecto a pensiones; que estemos mejor preparados ahora en España para afrontar un gasto de pensiones en el periodo 2016-2060 y como decía antes, que haya más pensiones actualmente y más altas que nunca en España.

En esta legislatura, desde el 2011 se han incorporado al sistema 655.714 pensiones, lo cual es una garantía para su sostenimiento, las pensiones han subido todos los años entre 2012 y 2015 los pensionistas han ganado 1.106 millones de euros en poder adquisitivo, la pensión media de jubilación ha alcanzado por primera vez los mil euros que llegó en julio de 2014 y actualmente en julio de 2017, este verano ha estado en 1.064'21 €; 252.000 nuevos trabajadores han visto reconocida su aportación al sistema a través del complemento de maternidad, una de cada dos mujeres nuevas jubiladas también reciben un complemento adicional de la pensión entre un 5 y un 15%, en función del número de hijos que tenga y también la tasa de riesgo de pobreza de los pensionistas ha pasado de 2011 en un 19% a 2015 en un 12'5%.

Nosotros respetamos las marchas pero no las compartimos y no las apoyamos puesto que entendemos que desde el Gobierno se está trabajando en esta garantía del sistema de pensiones, se está trabajando desde el Pacto de Toledo en el diálogo social como se ha demostrado últimamente en la reunión que ha tenido la Ministra de Empleo con los agentes sociales en la que han seguido profundizando en cualquier tipo de mejoras propuestas por estos en el sistema de pensiones, de hecho se ha puesto encima de la mesa incluso apostar para que se premie a las empresas por mayor estabilidad en el empleo, que se penalice el abuso de los contratos temporales y en las rotaciones, por lo tanto, nosotros entendiendo que desde el Gobierno se está trabajando en todo esto, sobre la base del Pacto de Toledo y en la mejora continua del sistema de pensiones y en su protección, nosotros nos vamos a abstener en esta moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar quería saludar a todos los representantes sindicales que se encuentran en el salón de Plenos y creo que tenemos que mostrar nuestro apoyo y nuestra solidaridad para estos representantes de las federaciones de pensionistas jubilados y quería que por lo menos desde el Grupo Municipal Socialista tuvieran este saludo y esta solidaridad.

Estamos en una situación muy grave, el estado social tal y como lo conocemos, hablar de estado social y democrático de derecho estamos hablando del estado del bienestar y el estado del bienestar está en peligro, entre otras cosas por como está dejando el PP las pensiones, el PP llega al gobierno y lo primero que hace es empezar con los

recortes en pensiones y en otras prestaciones sociales, no hablemos de dependencia, de sanidad, etc., pero es que además no sólo es que los recortes van en que las pensiones se habla aquí de subidas y hablar de una subida de pensión del 0'25 creo que es insultar un poco la inteligencia de las personas, hablar de que hace ocho años se congelaban las pensiones y vds llevan ocho años gobernando y lo que han subido es un 0'25, me parece que es una falta de respeto a los pensionistas. El problema no es solo el recorte a los pensionistas actuales sino a los futuros pensionistas, por ejemplo, quien les habla y los que son más jóvenes todavía peor, porque los recortes no solo van en el sentido de que a los pensionistas se les congela la pensión, se les recorta los mínimos, etc., etc., sino que también con la reforma laboral que el PP ha propiciado las cotizaciones han caído y eso lo sabe todo el mundo, quiere decir que una persona para tener una pensión digna hoy en día o tiene que trabajar muchos más años o directamente no va a llegar a poder cotizar lo mínimo para tener una pensión digna, eso está pasando ahora, eso le está pasando a gente joven como le pasa a Jesús que con su edad dentro de no sé cuantos años que le toque jubilarse va a tener problemas a la hora de cobrar una pensión digna; esto se debe a la política de recortes del PP, la política que ha estado implementando el gobierno de Mariano Rajoy y de la Ministra de Empleo en acabar con el sistema de pensiones y, siguiendo sus intereses, procurar que la gente se suscriba unos seguros privados, etc., privatizar la seguridad social para que el negocio se lo lleven unos pocos.

El PP ha esquilado el fondo de pensiones que se encontró, la hucha de las pensiones se ha quedado a cero y no es que se haya quedado a cero, es que ya está endeudada la Seguridad Social, ya ha tenido que pedir un préstamo de más de diez mil millones de euros para poder pagar las pagas extras de los pensionistas, no es que nos hemos comido los ahorros es que estamos endeudándonos para poder pagar las pensiones porque el sistema tal como lo configura el PP lo que pretende es que no se sostenga.

El gobierno del PP pretende que con el mismo dinero en vez de pagar 9 millones de pensiones se paguen más de 15 millones de pensiones y que como ahora por cuestiones de demografía, la gente que nació en los años 60 en los próximos años van a empezar a jubilarse, ese aumento de pensionistas lo paguen los pensionistas, no lo pague el Estado sino los pensionistas, nosotros entendemos que no es lógico que además la Seguridad Social debe recaudar, debe de cobrar lo que debe, se habla de 26.000 millones de euros de salarios más altos que no pagan cotizaciones debido a los topes de cotización, las personas que más ganan no cotizan porque está el tope máximo de cotización que todos conocemos. Yo no creo que falte dinero para las pensiones, lo que falta es voluntad política para que esas pensiones se mantengan dignas, no falta dinero porque el Estado, bien a través de las cotizaciones o bien a través de los impuestos debe asegurar las pensiones porque es una obligación del Estado no es una obligación exclusivamente de la Seguridad Social y por supuesto, no es obligación exclusiva de aquellos que están actualmente cotizando.

Por todo ello nosotros vamos a apoyar esta moción porque nos parece que es absolutamente lamentable y absolutamente inasumible la política en contra del estado de bienestar que está realizando el PP.

D^a Mónica Rossi Palomar: Yo no quería extenderme y salirme mucho del marco de la moción pero después de escuchar a la Sra. Centeno sí lo voy a hacer.

Esto es un modelo político, yo entiendo que vds se abstengan porque va en la corriente de pensamiento y de acción que vds tienen, cuando el PP llegó al gobierno en el año 2011 la hucha de las pensiones tenía 68.000 millones de euros que ahora mismo están a cero, evidentemente las reformas laborales han provocado no solamente la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas es que ahora mismo encontrar trabajo es misión imposible y lo poquito que se encuentra es un trabajo totalmente precarizado de horas a la semana, así es imposible mantener el sistema y eso está totalmente dirigido porque evidentemente hay un modelo de gobierno y de entender la forma de hacer política en estas materias que tiene que ver con esto.

Es normal que vds se abstengan, no lo comparto para nada porque cuando estás en la calle y escuchas a la gente hablar, no solo a los pensionistas sino a los chavales jóvenes, a las familias que están viviendo cómo tanto sus desempleos, las pensiones, los contratos basura, los salarios que están cobrando mucha gente, dices esa es la realidad que tiene la gente y esa es la experiencia de las personas, eso es debido a unas políticas concretas que se están marcando desde el Gobierno Central, evidentemente yo entiendo que se abstengan, no me hable vd de subidas de pensiones porque mi madre que es pensionista y otras señoras mayores de mi barrio cuando les llega la cartita de primero de año, la subida es de 20 céntimos, de 50 céntimos o como mucho un euro, si eso es una subida maravillosa pues vds me dirán, la subida de las pensiones como ha dicho el Sr. Gómez es del 0'25 y eso aplicado a pensiones muy bajitas pues supone esa pérdida.

Yo eso de que las pensiones medias lleguen a mil euros pues será que uds tendrán los datos así, eso será lo que dan las estadísticas pero yo vuelvo a repetir que la realidad que luego existe entre muchas familias, entre muchos pensionistas no es esa, hablamos de pensiones de trescientos y pico, de cuatrocientos y pico y en el caso de mujeres viudas que han cotizado y han tenido su puesto de trabajo, cuando muere su marido y su pensión ha sido de que a lo mejor han estado trabajando 15, 16, 20 ó 25 años y están cobrando ese mínimo hay una parte de su pensión que cuando se quedan viudas el complemento se les quita, yo conozco casos de señoras que se quedan con pensiones propias de doscientos euros, con la mitad de la pensión de su marido.

Todas esas cosas, eso tendremos que sentarnos y en el marco del Pacto de Toledo volver a recogerlas, modificar todo lo que haga falta y por supuesto, lo que hay que pedir es que la gente tenga pensiones dignas y para tener pensiones dignas evidentemente con las políticas que el Gobierno del PP está haciendo eso es prácticamente imposible.

Agradecer a todo el resto de grupos políticos el apoyo a la moción, es una moción que nos la ha hecho llegar los sindicatos mayoritarios y me parece que es un problema lo suficientemente importante como para que vaya al resto de Grupos, al Parlamento y al Congreso de los Diputados con el mayor número de votos posibles y desde luego agradecer tanto a CCOO como a UGT que nos hayan llegado la moción para poder presentarla y darle muchos ánimos a todos los que van a ir caminando hasta Madrid porque con sus edades es digno de admirar que se vayan a tirar diez días caminando para llegar a Madrid.

D. Enrique Figueroa Castro: Reiterar lo que dije antes y pedirle al PP que por favor, que le digan y le trasladen al Ministerio que no nos manden la carta a primeros de

año porque la carta vale más que la subida que nos dan durante todo el año y que además encima te coges un cabreo cuando ves lo que te suben en la pensión.

D. Jesús Amador Zambrano: Reitero mi apoyo y también tengo que decir algunas palabras a la intervención del PP por defender lo indefendible. Creo que cuando se tratan estos temas en un municipio tendría que mirarse a los ojos a las personas que viven en este municipio y no intentar defender lo que está haciendo su partido, el PP debe ser un partido de Huelva y no el partido que defiende los recortes de Rajoy, es que dice cosas tan indefendibles como que no ha habido rescate cuando hemos perdido 42.000 millones de euros, los mismos que se han quitado de la hucha de pensiones; no ha habido rescate porque hemos socializado la deuda privada de los bancos; habla de Grecia cuando no nombra al Sr. Samaras, parte de la derecha de Grecia que fue quien causó la crisis y la quiebra de Grecia, la derecha europea que está obligando a que Europa haga los recortes y que empiece a privatizar, igual que ha privatizado Grecia se está teniendo que vender; no nombre políticas internacionales para defender lo que se está haciendo aquí porque podríamos entrar en lo que está haciendo la derecha europea para que los servicios acaben privatizados y centralizados en unas pocas manos. Las pensiones deben continuar públicas, la lucha de estos hombres y mujeres debe apoyarse y les voy a decir una cosa al Sr. Gómez que me ha nombrado por la juventud, soy el más joven de aquí y porque si esto tiende a lo mismo mi generación no va a tener pensiones públicas y ya lo ha dicho el Portavoz del PP del Gobierno, ha dicho que empecemos a pensar en pensiones privadas, eso es una barbaridad y es una dejadez de funciones de un cargo público que debería estar luchando porque esas pensiones no se acaben.

Le agradezco al Sr. Gómez lo que ha dicho este PSOE de Huelva porque esos discursos deben darse más, acompañados de acciones reales cuando hay que votar y apoyarlas y les voy a decir que espero que eso no pase porque la intención de mi generación, aparte de apoyar esta lucha en concreto, sea la de continuar para revertir todo lo que está pasando con el PP y por eso le digo lo del PSOE, a día de hoy no se les está viendo con la misma contundencia que el discurso que vd ha dado, que está bien aquí, pero que también tenemos que instar al PSOE que sea de forma más contundente en la defensa de esos derechos.

D^a Berta Sofía Centeno García: Es evidente que el estado del bienestar no está en peligro, al menos no lo está con este Gobierno. Se ha hablado aquí que no lleguen cartas con la subida, pues por lo menos hay una subida, se ha trabajado para que no se congelen las pensiones y no como hicieron otros Gobiernos como el del PSOE que la medida más antisocial que se ha tomado en España fue la de congelar las pensiones pese a tener más de 66.000 millones de euros en el fondo de reserva y aun así tuvo el PSOE que congelar las pensiones, además una decisión unilateral y fuera totalmente del Pacto de Toledo, sufrieron los pensionistas de este país la mayor pérdida de poder adquisitivo de la historia reciente y se privó a los pensionistas de más de dos mil millones de euros y todo eso para evitar los números rojos que además no consiguieron evitar porque en 2007 había más de diez mil millones de euros de superávit y en 2011 había 7.700 millones de euros de déficit, por lo tanto, ¿con qué Gobierno pierden o ganan los pensionistas con uno que en el 2011 el sistema pierde 2.060 millones o con otro que entre 2011 y 2016 gana más de mil

millones?; vuelvo a repetir que la garantía del sistema está en el empleo y eso es lo que se está empleando este Gobierno, en conseguir que haya más empleo para que el sistema está garantizado.

Hablan vds del fondo de reserva y el fondo de reserva evidentemente se ha tenido que utilizar, primero por la pésima gestión del Gobierno Socialista pero además porque ese instrumento está ahí para eso, se creó para eso y se está utilizando precisamente para estas situaciones y por supuesto con la creación de empleo toda esta situación se va a revertir.

El impacto del empleo en los números de la Seguridad Social son contundentes, más de un 70% del deterioro de la salud financiera del sistema se debe a la pérdida de empleo y ahora mismo en 2011 por cada nueva pensión se perdían 3 afiliados y ahora en los últimos doce meses por cada nueva pensión se crean 6 empleos, el número de afiliados sigue creciendo a un ritmo de más del 3% que es más del triple que el número de las pensiones nuevas que es el 1%. El crecimiento del empleo evidentemente está teniendo un impacto importante y positivo en las cuentas de la Seguridad Social, hay 1.800.000 nuevos afiliados menos que el máximo, la Seguridad Social cerrará 2017 con ingresos históricos y por primera vez, por ejemplo en agosto la recaudación líquida superó los diez mil millones de euros de ingresos por cotizaciones, con lo cual estamos viendo que con la recuperación del empleo todo el sistema se sigue protegiendo. A finales del 2011 se destruían 1.500 empleos al día y hoy se crean 2.600 al día, por todo esto, nosotros respetamos las marchas pero no las apoyamos porque entendemos que desde el Gobierno se está trabajando para la garantía del sistema.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lo primero que quisiera es mostrar de nuevo y animar, como ha dicho la compañera Mónica Rossi, a los sindicatos y transmitirle nuestra fuerza y nuestra solidaridad para que lleven a buen puerto esa marcha, que tengáis un buen camino y que esta marcha sirva para lo que pretendéis que es conseguir la defensa de esas pensiones justas y equitativas para todos.

En relación con lo que ha comentado el Sr. Amador, sobre la actitud del PSOE, yo quería tranquilizarlo, Sr. Amador nosotros somos el Partido Socialista Obrero Español que es el que a partir del año 82 que accedió a la responsabilidad de Gobierno consolidó el estado del bienestar, subió las pensiones, somos los que creamos las pensiones no contributivas, los complementos a mínimo, la ley de dependencia, el aumento de las pensiones de viudedad del 40 al 60%, somos nosotros cuando hemos gobernado, los que hemos dejado en la hucha de las pensiones 65.000 millones, somos nosotros los que hemos gobernado, el PSOE, en ese sentido tranquilizarles a vd y a todos los que me están escuchando de que nosotros siempre hemos estado pero no solo de palabras sino también de hechos.

A la Sra. Centeno, entiendo que le ha tocado bailar con el más feo en este caso porque los datos que vd da pues sí son datos, el papel lo aguanta todo, pero lo que está claro es que está fuera de toda discusión y es que primero vds se han gastado la hucha de pensiones, las pensiones son más bajas ahora que antes, la han bajado, hay menos pensionistas, el poder adquisitivo de las pensiones ha bajado de forma alarmante y lo dicen todos los organismos oficiales y los sindicatos que no creo que le entren ganas de darse un paseo por Madrid por gusto pero es que incluso si habla con cualquier pensionista, sea del

partido que sea, y todos dicen lo mismo porque es una sensación que hay y es real. Además, el problema es que ya no solamente es que los pensionistas de ahora están mal, es que los futuros pensionistas, los que tengamos que cobrar las pensiones más hacia adelante estaremos todavía peor y por eso se saca ese mensaje de sáquese vd un fondo privado de pensiones, un plan de jubilación, etc., porque el mensaje que venden vds es que el sistema no es sostenible por cuestiones demográficas y eso no es cierto, el sistema sí es sostenible si se quiere sostener.

D^a Mónica Rossi Palomar: Incidir con la Sra. Centeno que evidentemente ella tiene que defender su posición, tiene que dar los datos, defender a su Gobierno, yo digo que es una defensa de algo indefendible porque es que la realidad se impone a la ficción y hablar de que la pensión media es de 1.000 € cuando es de 916'61, ha dicho que 1.800.000 nuevos afiliados a la Seguridad Social, supongo que ahí entran los afiliados que cotizan por una hora a la semana, por dos horas al día como yo conozco casos, a eso se le llama nueva afiliación pero no se contempla la calidad del empleo que se crea porque con dos o tres horas a la semana es imposible vivir, es lo que se está llamando el precariado o trabajadores pobres, eso evidentemente repercute en el sistema y evidentemente estas cifras fluctuarán porque también el empleo es muy estacional y demás. Yo entiendo que ella tenga que defender eso pero desde mi punto de vista es indefendible porque no tiene ningún sentido, la realidad se impone a la ficción. Volver a agradecer el apoyo a los Grupos y buen camino, buenas marchas y a seguir en la lucha que sois un ejemplo, los pensionistas sois un ejemplo para el resto de personas que tenemos que seguir estando en la calle para no perder lo poquito que nos están dejando.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los dos Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre apoyo a las marchas de pensionistas de octubre de 2017 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 16 del Orden del Día.

PUNTO 16°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE 100 VIVIENDAS EN LA BDA. DE STA. LUCÍA Y RECOGIDA DE ESCOMBROS DE LAS VIVIENDAS DERRIBADAS EN EL RESTO DEL BARRIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado mes de junio de 2017 se entregaron las llaves de las 100 viviendas de la barriada Santa Lucia, tras una tenaz y constante movilización vecinal que ha hecho esto posible después de transcurridos 11 años desde la firma del convenio en el año 2006. Ha sido un camino largo y difícil, que todavía no ha terminado.

Nos encontramos, por un lado, con la situación de viviendas nuevas que presentan humedades y otras deficiencias, y por otro, los alrededores de las mismas que no son sino solares con profundos y extensos socavones que se convertirán en grandes “albercas” de agua estancada cuando comiencen las lluvias.

Además, tan solo hay una entrada para vehículos por la única calle de acceso a las mismas. Por la zona norte es un suelo de gravilla y la zona sur, que permitiría tener otra salida y facilitar el tráfico en la zona, está sin asfaltar (campo de futbol y solar adyacente).

No hay ningún tipo de mobiliario urbano, elementos decorativos, bancos, zonas de esparcimiento o arboleda que hagan más amable y habitable la zona. Faltan contenedores de RSU (papel, cristal y/o plástico).

Hay que atravesar los solares por caminos en mal estado para acceder a cualquier servicio, siendo una zona que está aislada de los mismos.

No hay conexiones que faciliten la instalación de líneas telefónicas e internet; siendo esto muy preocupante ya que hay personas mayores que tienen adjudicado el servicio de tele-asistencia para el que es imprescindible disponer de teléfono. A todo esto hay que añadir que, ante la falta de vigilancia se están produciendo actos de vandalismo y robos.

Por otro lado, en el caso de las viviendas que se están derribando, los escombros permanecen en los solares y la uralita empaquetada se encuentra en la calle, además no se está realizando el trabajo de impermeabilización de las viviendas lindantes con las que se han derribado.

El Grupo Municipal de IULV-CA ha presentado varias mociones a lo largo de estos años relacionadas con la situación de la barriada de Santa Lucia. En concreto en el Pleno del mes de Octubre de 2013, donde se solicitaba la intervención del Ayuntamiento

de Huelva en la urbanización básica de la zona, realizada por EPSA, para poder finalizar las viviendas.

Por todo ello, el grupo municipal de IULVCA, en el Ayuntamiento de Huelva, presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, a través de sus servicios técnicos municipales, elaboren un informe sobre las deficiencias que presenta cada vivienda para que la empresa constructora de las mismas las subsane antes de final de 2017.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva, inicie de manera urgente el proceso de urbanización de la zona, con el asfaltado de la calle de acceso, y aparcamientos, así como la finalización del acceso y salida por la parte sur de las viviendas, y los accesos a los distintos servicios y equipamientos del barrio, y en dialogo con l@s vecin@s, se elabore un listado de las infraestructuras que serían necesarias para garantizar la calidad de vida de los mismos. (Arboles, zonas ajardinadas, bancos, farolas, contenedores, etc...).

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva, proceda de manera urgente a retirar los escombros que están acumulados en los solares en los cuales se han derribado viviendas, así como la impermeabilización de las viviendas colindantes, antes de final de 2017”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta moción surge a raíz de una visita que realizamos el pasado día 12 de este mes a instancias de vecinos y vecinas que nos invitaron a conocer sus casas y durante el transcurso de esa visita lo que estuvimos viendo fueron las carencias y las deficiencias que presentan las viviendas que se entregaron recientemente, las 100 viviendas del casa por casa de Santa Lucía y estuvimos viendo también la situación de la propia urbanización de la zona, hay dos calles en concreto que todavía no están asfaltadas, las alcantarillas están a un nivel superior al de la calle, estuvimos viendo también el entorno y hay enormes socavones que se van a convertir en auténticas piscinas olímpicas nada más que comiencen las lluvias y por lo tanto van a ser un aporte de humedad y un peligro junto a las propias viviendas. También estuvimos viendo cómo quedaban las viviendas que han sido derribadas de las personas que se han trasladado a las cien viviendas del casa por casa, en ese sentido lo que observamos es que se había procedido al derribo de las viviendas pero no se había procedido a la recogida y a la retirada de los escombros de esos derribos y tampoco se había llevado a cabo ningún proceso de impermeabilización de las viviendas colindantes a las que habían sido derribadas, con lo cual, en el momento en el que empiecen las lluvias tenemos un problema de humedad porque la impermeabilización en un proceso de este tipo es fundamental para evitar que las personas que van a seguir en sus antiguas viviendas pues no tengan problemas de humedad ni tengan problemas con la lluvia que deterioren aún más su calidad de vida.

De ahí que nosotros presentásemos esta moción que lo que viene a plantear es por una parte que los servicios técnicos del Departamento de Urbanismo elaboren un informe sobre las deficiencias que presentan algunas de las viviendas que se han entregado para exigir de los constructores que esas deficiencias se corrijan y se preparen, hay humedades, hay algunos pequeños desperfectos que observamos. También venimos a plantear que se finalice la urbanización, que se proceda al asfaltado de esas calles, que se de salida a la urbanización porque solamente hay un punto de entrada y de salida por la calle Grulla, creo recordar, mientras que por el otro extremo no hay ninguna posibilidad de entrar o de salir con los vehículos, es más, creo que se dio un caso en el que tuvieron los bomberos en una de las calles y tuvieron que salir marcha atrás porque no había posibilidad ni siquiera de dar la vuelta.

Lo que venimos a plantar también es que el Ayuntamiento proceda a eliminar esos socavones, a llevar a cabo un proceso de urbanización que adecue la zona y por otra parte, que retire los escombros de las viviendas que han sido derribadas y proceda a la impermeabilización de esas casas que es lo que corresponde en este caso y a lo que el Ayuntamiento se había comprometido con una cantidad presupuestada y aprobada para aislar esas viviendas.

De todo ello hicimos fotos, creo que no es necesario exponerlas pero podemos aportarlas al Departamento de Urbanismo si nos lo piden, con objeto de concretar y especificar esto que estamos diciendo que en cualquier caso los vecinos y vecinas son los que mejor lo conocen, en el momento en que los técnicos vayan al barrio y se pongan en contacto con ellos, ellos mismos al igual que hicieron con nosotros van a hacer de guías de cuáles son los problemas y las carencias que en este caso tienen las viviendas que en este caso tienen las viviendas que se entregaron recientemente después de tantos años de luchas de los vecinos de Santa Lucía y que corresponden al caso por caso. Esta es la moción que presentamos con el propósito de que se mejore, de que se tenga en cuenta y que se lleve a cabo porque entendemos que es un caso de justicia que no solo era la entrega de las viviendas sino también garantizar que esas viviendas estuvieran en perfecto estado y que el barrio, lo que queda del barrio de Santa Lucía, las antiguas viviendas no tuviese un mayor deterioro con el derribo de las viviendas.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Yo voy a apoyar la moción lo que pasa es que en el punto primero, que es el Ayuntamiento con sus servicios técnicos... yo entiendo que ahí no es un problema municipal, ese es un problema de la Junta de Andalucía porque la gestión de la constructora y la que ha pagado a la constructora es la Delegación de Vivienda y es a la Delegación de Vivienda a la que se tienen que dirigir los vecinos y que ésta exija a la empresa constructora que tiene una garantía y una fianza puesta para eso, para la reparación, porque como pones en la moción que el Ayuntamiento se dirija a la constructora, el Ayuntamiento en sí no se puede dirigir a la constructora, tiene que ser la propiedad que contrató la obra y es la Junta de Andalucía.

En el tema de la urbanización sí porque ahí si participó con dinero el Ayuntamiento y sí tiene que revisarlo, a mí sinceramente por ejemplo hay un tema que habla problemas de redes de telefonía, podrán tener algunos pero tienen que estar hechas, es que por ley eran obligatorias meter las canalizaciones para las líneas.

El tema de la urbanización, habrá que ver el proyecto de urbanización qué es lo que falta y lo que no para que todos los elementos auxiliares creo que tienen que estar recogidos en el proyecto, normalmente es lo que se hace, no conozco a fondo el proyecto y no puedo hablar pero está claro que hay que ponerlo, actualizarlo y poner todo lo que haga falta.

En el tema de los derribos, pues estoy de acuerdo con vds lo que no sé es si está terminada ya la ejecución de todos los trabajos y se estará quedando para rematarlo al final pero está claro que los solares tienen que quedar limpios y protegidas las viviendas con el tema de las humedades.

Voy a apoyar la moción pero entiendo que se dirijan a la Junta en el tema de las deficiencias de lo que son las viviendas en sí.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a apoyar la moción, es verdad que había cosas que dudaba sobre la responsabilidad del Ayuntamiento o la constructora a través de la Junta de Andalucía, también es verdad que los escombros creo que ya han sido retirados en su mayor parte, no obstante no está de más que se den una vuelta por ahí por si quedan algunos y apoyar la moción, en cuanto al tema de las líneas de luz y telefonía es complicado, no se si habrá habido algún robo de líneas porque no debería estar así, no obstante, si no están que se pongan y nada más, saludar a los vecinos y personalmente yo he personalmente he presentado una pregunta en este Pleno sobre las viviendas nuevas, la gente que ha ocupado sus viviendas con todas las de la ley pero no reglamentariamente, he hecho una pregunta porque es un tema que a ver si de una vez lo zanjamos porque Pleno tras Pleno vemos que no termina de arreglarse esta situación, cuando no es por una cosa es por otra y los vecinos pasan los días, nosotros parece que lo vemos una vez al mes pero allí es día a día y hora a hora, y la verdad es que debe resultar duro.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros hemos registrado también una pregunta y siendo el debate igual que lo que propone IU pues la retiramos.

Me gusta que se pida de manera urgente, en el punto 2, la urbanización de esa zona exterior, ya se tenía que haber hecho, con todo lo que hemos estado peleando eso se tendría que haber estado revisando también y no que cuando han llegado los vecinos se han dado cuenta de que no tenían contadores para el agua, que no tenían lo mínimo necesario. Creo que ahí, con carácter urgente es para ya una modificación presupuestaria del dinero que hace falta para esa urbanización si no está contemplada, eso sería poner de verdad solución a los problemas, las personas lo primero, hay cien familias que han sufrido mucho porque te abandonen las instituciones es un problema pero que te digan que van a solucionar el problema y al final no lo veas solucionado es mucho más cruel.

Aquí se han hecho cosas muy urgentes, voy a nombrarlas solo de refilón, solo decir que ojalá fueseis jugadores de fútbol que para eso aquí hay presupuesto, el que haga falta para rescatarlos, urgente es para el siguiente Pleno una modificación presupuestaria tal como piden los compañeros de IU.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La moción es muy descriptiva de la situación de aquella zona, es cierto que hay que intervenir de manera urgente, coincido con Jesús Amador en que esta no puede ser una moción de las que se quedan aprobadas por unanimidad y guardadas en un cajón, esta tiene que ejecutarse de manera inmediata y me parece una magnífica iniciativa el que venga la modificación presupuestaria correspondiente cuanto antes, de modo que por supuesto que la vamos a apoyar, es cierto que tenía mis dudas de si correspondía a los técnicos municipales o los de la Junta emitir el informe, que lo haga quien lo tenga que hacer y esas deficiencias que tienen las viviendas pues que se corrijan.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Es muy sencillo lo que quiero decir, dignidad y respeto a estas personas que han sufrido tantos años en poder conseguir esas llaves, en poder entrar en sus casas y que nos pongamos un poquito en el lugar de ellos para darnos un paseo por allí, he estado por allí en varias ocasiones, agradecer a IU que haya traído la moción y por favor que de forma urgente todos los puntos, que se tome en serio, que sea lo primero en lo que se trabaje y entiendo que lo harán viendo la situación que hay.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Los vecinos de Santa Lucía se merecen vivir dignamente, en viviendas acondicionadas, en un barrio con servicios, con infraestructuras equivalentes a los de cualquier otro barrio de nuestra ciudad, después de muchas luchas por su parte y de reivindicaciones, de iniciativas en este pleno de todos los Grupos Municipales y también en el Parlamento de Andalucía, finalmente estos vecinos pueden por fin estar en sus viviendas y entendemos que no es de recibo que una vez ya después de toda esa larga lucha que se ha conseguido que ellos estén ya en sus casas pues que ahora se encuentre con las casas en esta situación y sobre todo con unas infraestructuras en el barrio que no son las que deberían estar en ese lugar como cualquier otro barrio de nuestra ciudad.

Con respecto al tema de las Administraciones, de a quien le corresponde, creo que eso a los vecinos es lo que menos les importa, lo importante aquí es que cada Administración que tenga sus competencias y sus responsabilidades que las ejerzan para que estos vecinos puedan vivir en sus casas y en su barrio dignamente como cualquier otro vecino después de esta larga lucha que han llevado.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero decir que vamos a apoyar la moción porque nos parece que lo único que hace es ahondar en lo que ya estamos haciendo.

Creo que tenemos que aclarar porque algunas veces las cosas se dan por descontadas y es señalar que pese a las posibles deficiencias que existen en las casas y quizás haya alguna también en la urbanización, hemos de recordar que con esta Administración municipal, con este Alcalde a la cabeza y con la Junta de Andalucía se ha conseguido desbloquear un problema que llevaba años enquistado, las casas terminadas y las casas no se entregaban, la gente a cincuenta o cien metros de sus nuevas casas y no podían acceder a ellas por multitud de problemas, ha tenido que llegar este Alcalde para que por fin los vecinos de Santa Lucía, los vecinos de estas 93 viviendas porque quedan 7

por adjudicar, tengan y disfruten de esas casas y creo que por lo menos hay que decirlo y hay que recordarlo. En este caso también felicitar a la Asociación de Vecinos y a todos los vecinos de Santa Lucía porque gracias a ellos, gracias a su tesón, a su trabajo, a su firmeza se consiguió este objetivo y era que se dieran estas viviendas y que se siga trabajando en la misma línea de seguir con este programa del casa por casa en la medida de que se consiga que por fin todas aquellas personas que están viviendo en condiciones infrahumanas tengan una vivienda digna, creo que ese es un objetivo absolutamente loable y en este caso de justicia social.

En la moción se habla de las deficiencias y me gustaría saber en qué promociones de viviendas no hay problemas alguna vez, creo que los problemas se suscitan primero porque han estado mucho tiempo las viviendas desocupadas y eso también ha influido y por otro lado, esas viviendas presentan unas deficiencias que lógicamente quien las tiene que señalar, que determinar y arreglar será la empresa constructora que para eso las viviendas están en garantía y quien tendrá que determinar cuáles son esas deficiencias serán los técnicos de la Junta de Andalucía que fue quien promovió la construcción, pero por supuesto y esto lo saben los vecinos porque me ven allí de vez en cuando, en este tema concretamente van a tener el apoyo absoluto del Ayuntamiento, nosotros desde el Ayuntamiento tanto el Alcalde como este Concejal y todo el Equipo de Gobierno está implicadísimo en la solución de este problema, creo que la última vez que estuve por allí fue el jueves de la semana pasada, tengo reuniones con ellos permanente, el tema de los derribos ha sido consensuado con ellos.

Se habla del proceso de urbanización, este proceso prácticamente está terminado, es la Junta de Compensación de Marismas que el Ayuntamiento es mayoritario, seguimos trabajando y seguiremos trabajando para que eso se mejore.

Por último, cuando se habla de los derribos, me gustaría señalar primero, la situación de los derribos es una obligación, cuando se constituyó el área de renovación de Marismas del Odiel una de las obligaciones que asumía el Ayuntamiento por convenio era primero la indemnización de las casas, abonar la indemnización por los vuelos y lo segundo, el derribo de las viviendas de aquellas personas que accedían a la nueva casa; ocurre que los derribos se están realizando y hay que aclarar que los derribos se han realizado con una empresa contratada por el Ayuntamiento y con el consenso de la Asociación de Vecinos y con los vecinos, este Concejal que les habla se ha sentado con el presidente de la Asociación de Vecinos, con los responsables de la Asociación de Vecinos y además hicimos una asamblea de vecinos en la propia asociación en la que les explicamos cómo se iban a hacer, les presentamos un calendario y ese calendario se está cumpliendo, hemos tenido algunos problemas con la empresa contratista y es cierto que ha habido algunos retrasos en este tema, estamos en manos de las empresas contratistas pero ya se están solucionando, le informo al proponente que desde el lunes se está iniciando la retirada de esos escombros que dicen que iban tan mal, aquí tienen una foto de esta misma semana donde pueden comprobar que los escombros están siendo retirados, los escombros de aquellas casas que se han demolido, lógicamente se van a seguir demoliendo al ritmo que se consensó con los vecinos.

Me hubiera gustado que esto se hubiera hecho de otra forma, que se hubiera hecho mejor, nos hubiera gustado como Equipo de Gobierno que el derribo de las viviendas hubiera sido mucho más difícil pero nos hemos encontrado con una dificultad heredada

tanto la Junta de Andalucía como este Ayuntamiento, la dificultad es que la Consejería de Fomento y Vivienda en su momento, que estaba gobernada por IU en el anterior pacto de legislatura entre el 2012 y el 2015, tuvo la feliz idea de que a diferencia de lo que se había hecho siempre en las iniciativas de casa por casa de entregar las viviendas por zonas concretas que hacía mucho más sencillo luego la demolición de las viviendas, hacerla por sorteo y eso ha determinado que sea absolutamente como se suele decir como si un pollo fuera picando en un mapa, tenemos viviendas en una calle, se van a dar situaciones tan poco convenientes como que se quede una casa entre medianeras donde se han derribado dos y se quede una casa exenta, este tipo de cosas es debido a la feliz idea que tuvieron los responsables de IU en aquel momento de la Consejería de hacerlo así, a diferencia de lo que se hizo, seguramente si se hubiera adoptado el sistema tradicional que se había hecho anteriormente este problema no lo hubiéramos tenido y los vecinos seguramente no hubieran tenido que estar con las molestias que van a determinar no solamente estos derribos en picoteo sino que hubieran sido mucho más rápidos.

D. Pedro Jiménez San José: No pongo en duda que se estén retirando los escombros de los derribos lo que ocurre es que si atiendo a lo que dice el Sr. Gómez, se están retirando desde este lunes, la moción la registramos el día 19 y el lunes fue 25, la registramos seis días antes de que empezaran a retirar los escombros y la visita la realizamos el día 12, la moción surge de la visita cuando comprobamos que se estaban derribando las viviendas y dejando los escombros allí tirados, me parece muy bien que hayan empezado este lunes ya la retirada de los escombros, ya era hora, si lo hubiesen hecho antes igual posiblemente no lo hubiésemos puesto en la moción, lo que ocurre es que cuando visitamos las viviendas el día 12 estaban los escombros allí tirados y hasta este lunes no han empezado a retirarlos a pesar de que el día 19 fue cuando registramos la moción. En cualquier caso, el Consistorio destinará 3'2 millones a cumplir los acuerdos del casa por casa desde mayo del 2016, quiero decir que no hay ninguna justificación para haber dejado los escombros tirados en esa vivienda si se derriban.

De todas formas, me preocupa que no se haya referido a la segunda parte que es casi más importante que la primera y no son los escombros, son las impermeabilizaciones de las viviendas, cuándo se va a hacer la impermeabilización de las viviendas porque en el momento que empiecen las lluvias empezamos a tener ya problemas con los vecinos y vecinas que viven en esas casas. A mí me parece importante que sea el Ayuntamiento quien mande a los servicios técnicos a elaborar ese informe y me produce perplejidad escuchar al Sr. Gómez decir que todas las promociones de viviendas tienen desperfectos, no se si es que hay que aceptar como un mal inevitable el que las cosas se hagan mal, que se sigan haciendo mal y que la gente se aguante con las cosas mal hechas, yo creía que estábamos aquí para resolver problemas y no para aceptar esa maldición bíblica de que todas las promociones de viviendas tienen que tener defectos y el mensaje que les trasladamos a los vecinos y vecinas es que se aguanten con los desperfectos, me parece que no es la postura, la postura debe ser y estamos hablando de un área de rehabilitación concertada en la que la Junta de Andalucía adelantó el dinero de la urbanización que le correspondía llevar a cabo a este Ayuntamiento y que en el gobierno del PP no se destinó el dinero a esa urbanización, lo adelantó la Junta, no pasaría nada que en este caso fuese al revés, que el Ayuntamiento pusiera los técnicos, elaboraran un informe y lo requiriera a la

Junta de Andalucía que es quien tiene que exigir de la empresa constructora la reparación de esos desperfectos que tienen las viviendas. Lo que no me parece aceptable en absoluto es que el procedimiento sea que los vecinos y vecinas de Santa Lucía por su cuenta se dirijan a la Junta para pedirle que reclamen, no, eso ya lo hacemos nosotros por ellos, lo hemos asumido nosotros por ellos, traer una moción a este Pleno para pedir que el Pleno mandate al Departamento de Urbanismo a que envíe unos técnicos y elaboren informes y requiera de la Junta de Andalucía el que a la empresa que ha construido las viviendas les exija la reparación de esos desperfectos y humedades que presentan las viviendas en este caso.

Hablamos también de la urbanización que corresponde a este Ayuntamiento dentro de las obligaciones que asumió cada institución en el área de rehabilitación concertada, nos preocupan los enormes socavones que hay alrededor de toda la promoción de esas cien viviendas, socavones que se van a llenar de agua inevitablemente, no se si es que hay previsto organizar alguna competición náutica este invierno allí, supongo que no, que esa no es la función que tienen que tener esos socavones, creo que habría que solucionarlo de forma inmediata igual que planteamos lo que sería el asfaltado de las calles que insisto que tienen las alcantarillas por encima del nivel de las calles y aquello van a ser charcos completos que tendrán que cruzar las personas para ir a sus viviendas, son cuestiones que estamos planteando con una cierta antelación y que corresponde en este caso al Ayuntamiento que ya en su momento aprobó 3'2 millones de euros para estas tareas.

Nos parece un poco penoso que tengamos que utilizar ahora el argumento de cómo se llevó a cabo un proceso que fue además de consulta con todos los vecinos y vecinas para decidir cómo se procedía al derribo de las viviendas y quién iba a tener derecho a acceder a esas viviendas, creo que remontarse ahora a la historia para echar la culpa a no sé quien , a IU en este caso según el Sr. Gómez, de cómo se llevó a cabo el sorteo de las viviendas, eso fue con una consulta previa en la que todos los vecinos y vecinas de Santa Lucía decidieron cómo tenía que llevarse a cabo este procedimiento. En cualquier caso entiendo que el Sr. Gómez utiliza la mejor defensa es un buen ataque, como estrategia para no responder a lo que yo creo que tiene que responder en este caso él como responsable de Urbanismo en las materias que plantea la moción y es urbanización, qué va a pasar con la impermeabilización de las viviendas colindantes a las que han sido derribadas y qué va a pasar con todos los desperfectos que presenta la urbanización y el entorno, no hay nadie que en esas viviendas tenga teléfono, no pueden tener teléfono porque no hay instalación para teléfono, esa es una realidad y no nos lo estamos inventando y eso hay que solucionarlo.

Eso es lo que plantea la moción, yo he pretendido ser muy positivo, plantearlo en una línea tranquila, sin decirle al Sr. Gómez que tiene que trabajar, que es que esto entra dentro de sus funciones, que no puede mirar para otro lado ni echarle la culpa a otra gente, que es su responsabilidad y que por lo tanto se ponga las pilas, deje de justificarse ni ampararse en otra gente, la responsabilidad es de quien es y por lo tanto que esté a la altura de las circunstancias y que cumpla con los compromisos del casa por casa que para eso tiene 3'2 millones desde mayo del año 2016.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: A mí me gustaría en primer lugar que cuando a mí se me cite se haga por lo que yo digo y no por lo que no digo, es decir, sacar

una frase y hacer un silogismo sobre lo que yo estoy diciendo eso no es lo que yo digo, por favor le pediría con toda la cordialidad del mundo al Sr. Pedro Jiménez que cuando me cite lo haga bien y no diga lo que yo no estoy diciendo. Yo entiendo que a vd el debatir no le gusta mucho porque como es quien lleva la razón en todo porque vds son la verdadera izquierda, llevan la razón y tienen en su poder el fuego sagrado de la verdad y por tanto les cuesta un poco de trabajo que algunas veces alguien les diga que no lleva razón, yo personalmente algunas veces se lo tendré que decir y creo que van a ser muchas veces las que va a tener que escuchar de este Concejal decirles que no llevan la razón y le pido disculpas de antemano.

Vd habla de la moción como si la moción hubiera sido la que ha determinado ahora, me parece muy bien que vd se quiera poner la medalla de que gracias a su moción se están retirando los escombros pero es que eso no es así, me va a perdonar que se lo diga, nosotros mantenemos un constante contacto con la Asociación de Vecinos que es, a nuestro modo de ver, un interlocutor válido y con la Asociación de Vecinos ya nos ha transmitido cuál era este problema, no solamente nos hemos reunido con la Asociación de Vecinos es que incluso hemos hecho asambleas de vecinos y en estas asambleas, en estos contactos que tenemos con la asociación de vecinos hemos escuchado todas las deficiencias que hay y estamos trabajando para solucionarlas, yo siendo que vd se crea que aquí gracias a su moción se van a solucionar los problemas o que nosotros hemos empezado a trabajar desde ese momento pero las cosas no son así, ahí están los vecinos y lo saben perfectamente porque vds parece que han ido el 12 de septiembre y desde ese día para acá no han ido porque ni siquiera se han enterado de que se están recogiendo los escombros, ni siquiera ha habido nadie que les haya llamado por teléfono hoy o ayer para decirles que se están recogiendo los escombros. Aclarar que los 3'2 millones que se dio era para pagar las indemnizaciones por vuelo.

D. Pedro Jiménez San José: Yo trato de separar la opinión política de los datos objetivos, he querido ser muy escrupuloso con los datos objetivos, me he ceñido a la siguiente secuencia, el 12 de este mes hicimos la visita, el 19 de este mes registramos la moción y el lunes 25 de este mes creo que es cuando el Sr. Gómez ha dicho que se han empezado a retirar los escombros, creo que son datos objetivos 12, 19, 25, no digo más, si sabíamos que se estaban retirando sí, ayer nos pusieron un mensaje los propios vecinos de que se estaban retirando ya los escombros pero esa es una ínfima parte de la moción, no nos quedemos con los escombros, no nos quedemos con la anécdota, eso es importante porque no tenía lógica derribar las viviendas y dejar allí los escombros como fuente de ratas, cucarachas, etc., y dando una visión del barrio todavía más empobrecida pero lo fundamental no es eso, lo fundamental es reparar los problemas que tienen las viviendas que se han entregado y para eso hay que reclamarle a la empresa constructora que lo haga, para eso el mecanismo que nosotros establecemos es que el Ayuntamiento se ponga a trabajar, a colaborar con los vecinos en esa demanda, que la tendría que hacer lógicamente la Junta de Andalucía a la empresa, que se urbanice la zona y que se repare o que es para este invierno un riesgo potencial como son las inundaciones que van a tener todo el entorno de las cien viviendas más dos calles que están sin asfaltar y que las alcantarillas están a una altura de bastantes centímetros por encima del suelo con lo cual aquello se va a inundar entero y la gente para cruzar las calles van a tener que utilizar botas de agua para

no mojarse los pies y que al mismo tiempo se lleve a cabo la construcción de una nueva salida de esas cien viviendas porque hay una única entrada y salida de la misma por la calle Grulla.

Con respecto a las personas que van a seguir viviendo en sus antiguas casas, que se les resuelva el problema de la impermeabilización porque no es solo la retirada de los escombros es que junto a esa casa que ha sido derribada hay casas de personas que siguen viviendo dentro, que este invierno tendrán que seguir viviendo dentro y como no se les impermeabilice la vivienda tendrán problemas de agua y de humedad.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Es cierto que se trata de una propuesta importante y que no podemos obviar el calado que tiene en tanto a lo que supone para la propia estructura y para la propia red de la ciudad y la finalidad que se perseguía cuando hace ya décadas que se decide intervenir, porque era necesario, en Marismas del Odiel, yo sí creo que son importantes aspectos que ha puesto de manifiesto como el tema de la accesibilidad en el barrio, las diferentes alternativas para poder entrar y salir es cierto que solo hay una por la calle Grulla, es cierto que queda pendiente un reto importante en materia de urbanización que hay que culminar pero también es cierto que hay que pensar, yo en el debate me he quedado con la sensación de que aquí se da por prácticamente hecha la tarea, vamos a recoger los escombros, vamos a impermeabilizar las viviendas y vamos a terminar la urbanización que alguna vez nos enteraremos de por qué no se terminó, llegamos, nos encontramos y tenemos aquí a los agentes responsables pero no se terminó y parece que ya está pero no está, yo sí he echado de menos al menos un gesto, hay que nos tomamos tanto interés y ejercitamos tanto liderazgo en esto, un gesto con las decenas de familias que siguen en el barrio, yo creo que hay que decir que una vez que culminemos con la urbanización, con todas las medidas necesarias para apuntalar esto, tendremos que abordar qué pasa con el resto, qué pasa con Cardeñas 2, tenemos elementos de referencia para saber que esto no es una cosa que se resuelve en un momento y por cierto, también he echado de menos algo que creo que es lo prioritario en el barrio y también hay que aprovechar cada vez que se hable de Marismas del Odiel para decirlo, qué pasa con una verdadera intervención social en el barrio, estoy hablando desde Barriada de Navidad hasta las 192 viviendas, en ocupaciones ilegales, en desatención, en falta de medios, falta de escolarización, índice de población reclusa, índices de pobreza, índices de desempleo y también creo que hay que decirlo, creo que Marismas del Odiel lo que propone la moción no sólo es acertado, es necesario, pero creo que son tantos los retos pendientes que es fundamental que nos concienciamos de que tenemos que abordar un verdadero plan, una estrategia de intervención, igual no son con macro medidas ni micro medidas pero sí dimensionando a una realidad de un problema que condiciona el conjunto de las actuaciones en el barrio, yo estoy seguro de que eso sí nos preocupa a todos y por eso digo que no está mal hablar de Marismas del Odiel para atender los retos pendientes o presentes pero sobre todo para mirar las necesidades a corto, medio y largo plazo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre mejora de la urbanización de la zona de 100 viviendas en la Bda. de Sta. Lucía y recogida

de escombros de las viviendas derribadas en el resto del barrio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 15 del Orden del Día.

PUNTO 15°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ZONA ORA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Las personas con discapacidad y problemas importantes de movilidad se hallan en una clara situación de desventaja respecto de las demás a la hora de realizar actividades cotidianas y, en especial, para acceder en condiciones de igualdad a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida, de ahí la necesidad de articular mecanismos que permitan superar tales limitaciones.

A los efectos de centrar la moción, estos son los artículos literales a los que hago referencia en la misma:

Ordenanza fiscal de la tasa por estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales con limitación horaria. 26/2013.

Artículo 2°. Naturaleza y hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local con ocasión del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas dentro de las zonas determinadas 'al efecto y con las limitaciones que se establezcan.

No están sujetos a la tasa:

- a) Las motocicletas o ciclomotores. siempre que no pertenezcan a una Empresa (taller. pizzería, etc.) y que por su número pueda afectar a los estacionamientos de las vías públicas contemplados en la presente ordenanza; en este caso, se deberá pagar la tarifa establecida en esta Ordenanza.*
- b) Los vehículos autotaxis, cuando el conductor esté presente.*

- c) *Los vehículos municipales que lleven un distintivo específico de vehículo autorizado.*
- d) *Los vehículos que estén realizando operaciones de carga y descarga en la zona señalizada a tal fin y dentro del horario marcado. o bien fuera de dicha zona siempre que la operación tenga una duración inferior a cinco minutos.*
- e) *Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezca a la Seguridad Social o Cruz Roja y las ambulancias mientras estén prestando servicio.*
- f) *Los vehículos automóviles en cuyo interior permanezca el conductor, siempre que el tiempo de estacionamiento sea inferior a cinco minutos.*
- g) *Los vehículos que posean la correspondiente autorización oficial para minusválidos. en las plazas reservadas dentro de las zonas reguladas, que estarán debidamente señalizadas.*

Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad;

Artículo 5. Plazas de aparcamiento reservadas para personas titulares de la tarjeta de estacionamiento.

Los principales centros de actividad de los núcleos urbanos deberán disponer de un mínimo de una plaza de aparcamiento reservada y diseñada para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento por cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo. Estas plazas deberán cumplir las condiciones reglamentariamente previstas.

Los ayuntamientos, mediante ordenanza, determinarán las zonas del núcleo urbano que tienen la condición de centro de actividad.

Artículo 7; Derechos de los titulares y limitaciones de uso

1. Los titulares de la tarjeta de estacionamiento tendrán los siguientes derechos en todo el territorio nacional siempre y cuando exhiban de forma visible la tarjeta en el interior del vehículo:

- a) *Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud a la administración correspondiente y justificación de la necesidad de acuerdo con las condiciones que establezcan las administraciones autonómica o local, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.*

- b) *Estacionamiento en los lugares habilitados para las personas con discapacidad.*
- c) *Estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera.*
- d) *Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga, en los términos establecidos por la administración local, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico.*
- e) *Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.*
- f) *Acceso a vías, áreas o espacios urbanos con circulación restringida a residentes siempre que el destino se encuentre en el interior de esa zona.*

2. La posesión de la tarjeta de estacionamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales, en los lugares y supuestos en que esté prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzcan carriles de circulación.

Disposición transitoria tercera Situaciones preexistentes en relación con el estacionamiento en plazas de aparcamiento de tiempo limitado.

Los municipios en los que, a la entrada en vigor de este real decreto, se vinieran aplicando, con arreglo a la correspondiente ordenanza, tarifas por el estacionamiento en plazas de aparcamiento de tiempo limitado sin eximir a los titulares de las tarjetas de estacionamiento, podrán mantener este régimen para dicho supuesto, siempre que acrediten el cumplimiento de la obligación de garantizar el número mínimo de plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, prevista en la normativa que sea de aplicación

Tal y como ha podido confirmar este Grupo Municipal, se han multado vehículos de las personas con movilidad reducida que habitualmente habían estacionado gratuitamente en las zonas de aparcamiento limitado.

Esto puede venir motivado por el hecho de que hay discrepancias entre lo dispuesto en la ordenanza municipal (que permite el estacionamiento en las zonas de estacionamiento regulado señalizadas para personas con movilidad reducida), lo establecido en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con

discapacidad (que permite a las personas con movilidad reducida a aparcar gratuitamente en las zonas de aparcamiento limitado durante el tiempo necesario) ; Y lo declarado en los medios de comunicación por el concejal del área. (“ las tarjetas azules dan derecho a estacionar libremente y de manera gratuita en la zona ORA, así como en las plazas reservadas para personas con movilidad reducida , tanto genéricas como las personales)

Si bien en el propio RD (Disposición transitoria tercera) se contempla la posibilidad de poder seguir sancionando a aquellos vehículos con tarjeta azul en los municipios donde así se contemplara y cumpliera con la ratio de 1 plaza por cada 40 destinadas a personas con movilidad reducida, cosa que en principio ocurre en nuestro municipio, entendemos, que, al igual que ha ocurrido en otros municipios y en aras de favorecer a un colectivo especialmente vulnerable que así nos lo ha solicitado.

Es por lo que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

1.- que se modifique la ordenanza municipal (2013) para adaptarla al Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

2.- Que dicha modificación se lleve a cabo con el asesoramiento de los colectivos afectados a través del Consejo social correspondiente.

3.- Que en tanto dicha adaptación se produce, se establezca el criterio que se va a seguir para evitar perjuicios económicos a las personas con movilidad reducida que disponga de la tarjeta de aparcamiento, y se comunique a los mismos a través también del Consejo local para la autonomía personal”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Presentamos una moción que espero que sea de consenso, lo que pedimos en esta moción en términos generales es la adaptación de la ordenanza municipal de la zona ORA al Real Decreto posterior que regula las condiciones y uso de las tarjetas de aparcamiento para las personas con discapacidad, Real Decreto que amplía las ventajas para un colectivo que entiendo siempre debemos de favorecer.

Como explico en la parte expositiva de la moción, hay una regulación confusa entre lo que dispone la ordenanza, lo que pone el Real Decreto en su articulado y lo que dispone la disposición transitoria tercera de este Real Decreto. En la ordenanza se viene a decir que están exentos de tasa las personas que utilicen las plazas de aparcamiento señalizadas para discapacitados; en el Real Decreto amplía este derecho no solamente a las plazas que están señalizadas sino a todas las plazas reguladas con limitación horaria, todas las plazas de la

zona ORA, si bien hace una salvedad en la disposición transitoria tercera donde dice que los municipios que tengan regulada esta situación y cumplan con la ratio que legalmente se establece que es de un aparcamiento por cada 40 pues podrán mantener esa tasa que sí venían cobrando hasta ese momento. Por los datos que constan en el pliego del contrato de la zona ORA son 3.250 las plazas reguladas por zona ORA y 82 las señalizadas para personas con discapacidad, con lo cual se cumple la ratio que legalmente establece, por lo tanto, se deja un poco a disposición del Ayuntamiento que depende de la decisión que tome el municipio de permitir o no esta ampliación de derechos a las personas con discapacidad, a las personas con movilidad reducida.

Es verdad que aunque no de derecho sí de hecho se venía respetando lo dispuesto en el Real Decreto y efectivamente no se ponía sanciones a las personas con movilidad reducida tanto en la época anterior porque el Real Decreto es del 2014 como en los dos primeros años de vuestra legislatura, además amparados en unas declaraciones que hizo el propio Delegado asegurando que las personas con movilidad reducida no tenían que pagar en la zona ORA, aparece en la página web y también en declaraciones en los medios públicos pero también es verdad que hemos tenido constancia de que desde este verano sí se han sancionado, como nos lo han puesto de manifiesto representantes de estos colectivos, sin presumir la mala fe de nadie pero amparándose en la confusa regulación que hay sobre este tema, por eso, para evitar estas distintas interpretaciones que puedan hacerse y a petición de los propios afectados, solicitamos en primer lugar la modificación de la ordenanza y la adaptación a ese Real Decreto para que conste de derecho que esta modificación se haga con el asesoramiento de los afectados a través del Consejo Local correspondiente para evitar malas interpretaciones en algunos términos que también son confusos dentro del propio Real Decreto como qué se entiende por tiempo necesario y otras expresiones y en tercer lugar, que se defina cual va a ser el criterio a seguir para evitar los perjuicios económicos que se les pueda estar produciendo a este colectivo en tanto que esta modificación se produce y que se notifique o se traslade a través del Consejo Local correspondiente para que se lo hagan saber a sus afiliados.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Simplemente para dar el apoyo a la moción.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Yo quiero ir un poco a la raíz del problema y es una propuesta que hacemos también para la siguiente propuesta que presenta C's respecto a la zona ORA, el problema es primero, la concesión que se le da desde este Ayuntamiento y que hizo el propio PP que ahora quiere enmendar parte de esa privatización del espacio público a través de una empresa y el incumplimiento que esta empresa, la empresa DORNIER hace del pliego de condiciones por el que se contrató el servicio, la empresa incumple tanto derechos laborales como condiciones económicas que tiene con este Ayuntamiento por lo que nuestra petición para estas dos mociones de la zona ORA es que se solicite un informe del incumplimiento de esta empresa del pliego de condiciones, de la posibilidad de rescindir unilateralmente como ya hemos pedido en otras ocasiones, por ejemplo con la empresa de limpieza que tampoco cumple el pliego de condiciones, y si se entiende que se puede rescindir el contrato que se haga y que se adopte de forma pública el tratamiento que haya

que darse a los aparcamientos en el centro, no tendríamos que estar luchando continuamente con la empresa y pidiéndole que renueve las máquinas cuando se estropeen o que no multen a personas con movilidad reducida. Lo pido como una transaccional de voz aquí en el Pleno para añadirlo, que se solicite un informe para ver la posibilidad de rescindir de forma unilateral, por incumplimiento, este contrato y luego retomar y debatir qué se pueden hacer con los aparcamientos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La moción lo que trata es de adaptar la ordenanza a una ley posterior y además pide que se tenga en cuenta para esa adaptación a los colectivos de personas afectadas, nos parece muy coherente, muy lógica esta propuesta y vamos a apoyarla.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos totalmente de acuerdo, entendemos que no cabe ni debate en esta moción, estas personas con diferentes capacidades lo que necesitan es facilitarles la vida, teniendo en cuenta eso, totalmente de acuerdo con la moción y esperemos que salga adelante.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también estamos totalmente de acuerdo con la moción y la vamos a apoyar, quería hacer una sugerencia y es verdad que no lo traigo por escrito pero sería importante si están de acuerdo Carmen y el PP en aceptar una pequeña aportación a la moción y es que al mismo tiempo que se adapta, contemplásemos el endurecimiento de las sanciones para aquellas personas que ocupen las plazas reservadas para las personas con discapacidad, lo digo porque en muchos casos vemos como esos espacios que se reservan son ocupados por personas que no tienen ningún tipo de problema de discapacidad y creo que sería bueno modificar la ordenanza también en ese sentido, en el sentido de endurecer las sanciones para aquellos casos en los que habiendo espacios reservados a las personas con discapacidad sean ocupados por personas que no reúnan estas características.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Interesante la moción que presenta el PP porque no viene más que a ratificar de nuevo una opción que para nosotros supuso un compromiso con la ciudadanía, ese compromiso se va reflejando en distintas acciones y una de ellas es luchar contra aquellas personas que fraudulentamente falsifican o utilizan mal las tarjetas que dan derecho al acceso a personas con discapacidad, ya sean genéricas o en zonas reservadas de estacionamiento, fruto de ello es que la Policía en Huelva en estos últimos tiempos ya ha retirado cincuenta tarjetas fraudulentas, ya sea por su falsificación o por su uso indebido.

Esta afectación utilizada como argumento por el PP cuando produjo la modificación de la ordenanza ORA decae en el momento en el que uno, intentando poner claridad y permítanme que ponga claridad en un aspecto de esta moción y es en el propio lenguaje, todas las personas afectadas por alguna capacidad diferente, por una discapacidad, no son personas con movilidad reducida, por lo que debemos de empezar a ser respetuosos con los términos, este aprendizaje no lo trae uno de casa, lo trae por el contacto que se mantiene con los propios colectivos y a estos colectivos y a la ciudadanía hay que dejarle muy claro también el camino que se ha seguido en este proceso que hoy debatimos en este

Pleno, a propuesta del propio PP, permítame que mire a los colectivos que están aquí presentes con nosotros que son los afectados por este tema, el estacionamiento regulado en Huelva de pago llegó de manos del PP, la modificación de la ordenanza por la cual se obligaba a las personas con discapacidad, con movilidad reducida a pagar como cualquier otro ciudadano excepto en las 82 plazas reservadas para discapacidad, en las otras tres mil y pico de plazas había que pagar, esa modificación de la ordenanza la hizo el PP, la hizo justo unos meses antes de que sus compañeros del Gobierno aplicaran un Real Decreto por el que se establecía la gratuidad para todas las personas con movilidad reducida, el contrato que regula actualmente la zona ORA lo realizó el PP para un periodo de 20 años a finales del 2014 y es lo que regula actualmente la situación, ese es el camino y no quiero que a nadie se les olviden esos tres pasos, el PP trajo el pago, el PP obligó a los discapacitados, a las personas con movilidad reducida a pagar y además extiende durante 20 años, quedan 17, a tener esta situación.

Este Equipo de Gobierno con su compromiso está trabajando con las personas y los colectivos de discapacidad a los cuales ya les hemos aclarado a través de los Consejos cómo es la regulación que tiene actualmente, en esos mismos órganos también nos han aclarado que la disfunción no viene por mis declaraciones Sra. Sacristán, apórtemelas vd porque de haberlas hecho no me arrepiento de nada, el objetivo del PSOE es que las personas con movilidad reducida tengan mucha más facilidad en todos los extremos para poder moverse por su ciudad.

El PSOE va a proceder a realizar esto, está trabajando con estos colectivos y va a modificar las ordenanzas que hagan falta para facilitar a las personas con movilidad reducida, la movilidad y el aparcamiento.

Les agradezco que hagan un ejercicio de sinceridad, reconozcan todo lo ocurrido y vengan ahora a sumarse en la apuesta por las personas con movilidad reducida.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Sr. Gaviño vd quiere hacer de esta moción una moción combativa y yo por respeto a los colectivos que me han pedido que si es posible esta moción salga por consenso y sin polémica no le voy a contestar a muchas impertinencias que acabo de escuchar, de todas formas sí le voy a decir tres cositas: una, esta moción no hubiera sido necesaria si hubiera atendido a los colectivos que antes de venir al Grupo Municipal del PP fueron al Equipo de Gobierno; la segunda es que la ordenanza es del 2013, el Real Decreto es del 2014 y estamos en el 2017, este problema no se había planteado porque como le he dicho antes, había una norma no escrita por la que se respetaba este Real Decreto y no se sancionaba a los vehículos con la tarjeta de personas con movilidad reducida, es que se ha producido a partir de este verano y por eso han venido los colectivos a decirnos que por favor se adapte para que no exista la posibilidad de que esa sanción no pueda ser recurrida en base a la ordenanza y a la disposición transitoria tercera de ese Real Decreto.

En tercer lugar y con eso le respondo a vd y al Sr. Amador, efectivamente nosotros pusimos la zona ORA, creo por lo menos hasta que yo estuve gobernando que solo había una capital de provincia que no tuviera regulado los aparcamientos a través de zona ORA pero de todas formas si vds están en contra, están gobernando, quítenlo, tienen la posibilidad, por qué no lo hacen, vd está achacando eso, sería la única capital de provincia,

no se si Badajoz tampoco la tiene, sin zona ORA, como lo hicimos tan mal pues quítenlo, lo tienen en su mano, están gobernando, quiten la zona ORA.

Voy a aceptar la transaccional que dice el representante de IU porque es verdad que se deben de endurecer las sanciones por la utilización de los espacios pero también se deben de endurecer la utilización fraudulenta que muchas veces se hacen de esas tarjetas que como dice el Sr. Gaviño ahora y antes se hacían campañas específicas de retirada para evitar esta utilización fraudulenta de las tarjetas.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Sres. del PP la confusión a la que vds aluden la generan vds cuando en las reuniones que mantienen con los colectivos una vez modificada la ordenanza, la entonces Concejal de Asuntos Sociales les explica que aunque han modificado la ordenanza no van a tener que pagar, esa es la forma de gobernar que tenían vds, en el papel ponían una cosa y de hecho querían aplicar otra, saltándose lo que vds mismos aprobaban en un pleno con el voto en contra del PSOE, vds votaron para que los discapacitados pagaran, las personas con movilidad reducida pagaran y nosotros votamos en contra pero después se fueron a las reuniones donde no invitaban a la oposición y allí decían que no se preocuparan que no iban a pagar, eso ha provocado no desde este verano para acá sino desde que vds aprobaron esta ordenanza, ha habido una disparidad de criterios que ha provocado que las personas con movilidad reducida no sólo en Huelva sino fuera, sean fruto de muchísimas sanciones, los Letrados de estos colectivos están cansados de recurrir multas que se les ponen a sus asociados porque ellos entienden que no tienen que pagar en ningún lado y hay ciudades como Huelva, por desgracia, donde se modificaron las ordenanzas antes del Real Decreto para obligarles a estar pagando, esa es la actitud de vds, por un lado me hago la foto en el Pleno delante de los colectivos o delante de quien tenga que recaudar diciendo que van a pagar más, o delante de la empresa que dejaron para veinte años, si tanto quiere que la dejemos hacemos vd y yo las cuentas si la queremos quitar, vd es perfectamente concedora de lo que supone eso. En este dislate se atreven además a venir a proponer una moción con el ánimo de que no haya conflicto, vds en la oposición tienen una actitud de buenismo que tanto criticaban desde el gobierno pero en el gobierno eran un martillo demoledor que no tenían consideración con ningún colectivo de esta ciudad.

Yo voy a aprovecharme de su buenismo, evidentemente este Equipo de Gobierno va a votar a favor de esta propuesta porque estamos trabajando en esa línea y porque vamos a poner una ordenanza reguladora de los estacionamientos adecuada a los ciudadanos de Huelva y mucho más a quienes más lo necesitan pero también le aviso que cada vez que vd venga con esa cara de buenismo para intentar convencer a los ciudadanos de que aquí no ha pasado nada y que todos unánimemente podemos sacar temas para adelante, podremos sacarlos adelante pero yo le voy a cantar las cuarenta y les voy a decir las verdades que hay, le repito a la ciudadanía que en Huelva se pagan los estacionamientos porque el PP quiso con su mayoría absoluta, en Huelva las personas con movilidad reducida tienen que pagar excepto en las 82 plazas, en las más de tres mil restantes porque el PP quiso, la oposición se opuso y en Huelva el contrato que regula todas estas condiciones tan injustas durante veinte años lo aprobó el PP.

D^a Carmen Sacristán Olivares: No se entera Sr. Gaviño que este problema se plantea ahora, vd dice que no ha hecho esas declaraciones y aquí tengo cinco declaraciones públicas quedando bien donde expresamente dice “las tarjetas azules dan derecho a estacionar libremente y de manera gratuita en la zona ORA, así como en las plazas reservadas para personas con movilidad reducida, tanto las genéricas como las personales”. Mire Sr. Gaviño, yo no pensaba que esto fuera a crear polémica, escuche a la gente, lo que tiene que hacer es escuchar a los colectivos porque afortunadamente ninguno de los que estamos aquí utilizamos las tarjetas para personas con movilidad reducida porque no nos hace falta, con lo cual esta moción no la puedo sacar yo de primera mano, es que han venido los colectivos a verme, los mismos colectivos que han ido al Equipo de Gobierno y no le han escuchado y ahora se ofende porque yo traiga esto, este problema no se daba antes, que el Real Decreto es del 2014 y los colectivos han venido en el 2017, ni siquiera con su gobierno pero ahora no sé por qué vd considera que se debe multar, insisto, quiten la zona ORA, atrévase, que es que es muy fácil cuando se está en la oposición mantener una posición pero ahora tienen la oportunidad y es más, le reto a que el Sr. Amador ha hecho una acusación muy grave a la empresa diciendo que no se están respetando los derechos laborales pues pida un informe que es su trabajo porque aquí públicamente se ha hecho una acusación muy grave a la empresa, mójese, no critique la gestión anterior, resuelva los problemas de los Sres. que hoy nos acompañan que tienen sanciones por aparcar, cosa que no ocurría antes y resuelva su problemas, sobre todo escuche a la gente porque insisto, han ido antes al Equipo de Gobierno, han sido respetuosos y no les digo más cosas porque ellos querían que esto saliera por consenso y sin polémica pero es que la polémica la abren vds, escuchen a los colectivos y se enterarán de muchos problemas que no habrá que traer aquí al Pleno.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Yo no quería intervenir aquí más que para saludar a los colectivos presentes y a emplazarlos a avanzar en el camino de tener una sociedad y una ciudad completamente igualitaria en la que la movilidad debe de ser un concepto extraordinario para convertirse en seña definitoria de lo que es la ciudad de Huelva, por lo tanto creo que el camino es a través de la Comisión de Accesibilidad, también a través del Plan Andaluz, creo que se están dando pasos importantes, nos sentimos muy orgullosos de los pictogramas puestos en edificios públicos que permiten a personas con autismo identificar estos edificios tan importantes y sobre el debate simplemente una precisión, cuando yo escuchaba a la Sra. Sacristán ese reto casi apocalíptico, si le molesta la zona ORA quítela, no se puede engañar a la gente, a la gente no se les puede poner en el término de vd no la quita porque no quiere, vd se cuidó muy mucho de que nadie la quitara, cuando firmó un contrato por la pasta que tiene ese contrato sabe que para quitarlo tiene que pagar el contrato íntegro, todo lo que queda más una penalización, traiga vd el dinero, aporte el dinero de cuando calculó el contrato que la quitaremos encantados, es que no se puede hacer demagogia con esto, esto no es voluntario, esto no es vd la deja porque quiere, vd sacó el contrato pero le puso un precio al contrato y sabe que generando y consolidando esos derechos es que ni siquiera lo hizo por cuatro o cinco años, lo hizo por veinte, vamos a asegurarnos que la empresa que gestiona la zona ORA esté aquí mucho tiempo y si no cuadre el círculo porque el problema no está solo en que tiene veinte años el contrato de la zona ORA sino que de

camino dejamos el Ayuntamiento arruinado para que de ninguna manera pueda rescatarse el servicio, llegamos a unos extremos, tengo la oportunidad de hablar con muchos Alcaldes, compañeros con situaciones diferentes y claro es increíble cuando escucho a compañeros Alcaldes que me hablan, que están en una situación similar a nosotros, intervenidos, es decir, tres planes de pago más las medidas extraordinarias y cuando les escucho decir es que nosotros estamos en el 130 de índice de endeudamiento y digo pero si es que nosotros llegamos con el 240, pero si después de pagar casi 50 millones estamos en el 160 y pico, y no se lo pueden creer, dígalos todo, diga no pueden quitarla porque ya nos encargamos de que no pudieran quitarlo, ya nos encargamos en blindarla por 20 años y desde luego las cosas no se gestionan a estilo compadre, no se saca una ordenanza para decir es igual yo pongo la ordenanza pero luego no cumplirla, yo blindo el contrato pero luego tampoco, las cosas no se hacen así.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre modificación de la Ordenanza ORA, anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que se modifique la ordenanza municipal (2013) para adaptarla al Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

2º. Que dicha modificación se lleve a cabo con el asesoramiento de los colectivos afectados a través del Consejo social correspondiente.

3º. Que en tanto dicha adaptación se produce, se establezca el criterio que se va a seguir para evitar perjuicios económicos a las personas con movilidad reducida que disponga de la tarjeta de aparcamiento, y se comunique a los mismos a través también del Consejo local para la autonomía personal.

4º. Que se realicen los trámites pertinentes con el fin de elevar, en lo posible, las sanciones establecidas como consecuencia de las infracciones derivadas de la ocupación irregular de plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad.

Se ausentan de la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Pedro Jiménez San José y D^a María Martín Leyras.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN PARCIAL DEL PAU Nº 4 “LA ALQUERÍA” DE HUELVA QUE AFECTA A LA PARCELA N-DE 3 DOTACIONAL DEPORTIVA Y PARCELA DE APARCAMIENTO N-PA.1.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2017, sobre aprobación inicial del Documento de modificación puntual nº 3 del Plan Parcial del PAU nº 4 “La Alquería“, redactado en abril de 2017 por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, que promueve el Ayuntamiento de Huelva, cuyo objeto es modificar la ordenación actual, en lo que respecta a la ubicación de la parcela N-DE 3 Dotacional Deportiva, cuya superficie es de 18.912,26 m² y la parcela de Aparcamiento, cuya superficie es de 21.700,74 m² invirtiendo la ubicación de dichas parcelas, sin afectar a la superficie de las mismas, que se mantiene.

RESULTANDO que el expediente se ha sometido a un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos, B.O.P. de Huelva nº 119, de 23 de junio de 2017, y en prensa local (Diario Huelva Información de 12 de junio de 2017), sin que conste la presentación de alegaciones.

RESULTANDO informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 13 de junio de 2017, recibido en el Registro Municipal con fecha 14 de junio de 2017.

CONSIDERANDO el informe que, con fecha 12 de septiembre del actual emite la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo D^a Matilde Vázquez, en los términos siguientes:

<<ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva se aprueba definitivamente el 13 de octubre de 1999 delimitando sector de suelo Urbanizable No Programado PAU nº 4 “La Alquería”. Dicho PAU fue aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 19 de junio de 2002 (BOP nº 270, de 23 de noviembre de 2002), aprobándose el 26 de diciembre de 2003, el documento de cumplimiento de la Resolución de 19 de junio de 2002, relativo al PAU nº 4 (BOP nº 121, de 21 de junio de 2004). Definiéndose dentro del Plan Parcial dos Unidades de Ejecución (UE.-1 y UE.-2).

El Plan Parcial de Ordenación del sector PAU N^o4, se tramitó paralelamente a dicho PAU, siendo aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de abril de 2002 (BOP nº 205, de 5 de septiembre de 2002).

Posteriormente se tramitó modificación puntual nº 1 del referido Plan Parcial, que tenía por objeto principal la división de las parcelas 5.1 y SOC. 1 en parcelas de menor superficie, definir los usos pormenorizados y compatibles de dichas parcelas, modificar las dimensiones mínimas de la parcela resultante para industrias "Nido" y establecer la ordenación pormenorizada de la parcela 5.1.1. con destino a industrias de pequeño consumo de superficie. Dicha Modificación se aprobó definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de julio de 2006 (BOP nº 206 de 30 de octubre de 2006).

También se tramitó la modificación puntual nº 2 del Plan Parcial del PAU nº 4 "La Alquería", que promovía la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el objeto es modificar la ordenación actual, aumentando la oferta dotacional del sector, con la definición de nuevos suelos dotacionales privados y públicos, así como una distribución más homogénea de ambas dotaciones, al objeto de dar cobertura a la totalidad del sector de una importante extensión, dado que las actuales dotaciones gozan de escasa centralidad. Dicha Modificación se aprobó definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 2011 (BOP nº 96 de 23 de mayo de 2011).

Finalmente se ha tramitado el documento de modificación puntual nº 3 del Plan Parcial del PAU nº 4 "La Alquería", redactada por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, que promueve el Ayuntamiento de Huelva, cuyo objeto es modificar la ordenación actual, en lo que respecta a la ubicación de la parcela N-DE 3 Dotacional Deportiva, cuya superficie es de 18.912,26m² y la parcela N-PA 1 Dotacional de Aparcamiento, cuya superficie es de 21.700,74 m² invirtiendo la ubicación de dichas parcelas, sin afectar a la superficie de las mismas, que se mantiene.

INFORME JURÍDICO Y TÉCNICO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 2 de mayo de 2017 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial del PAU nº 4 "La Alquería".

La aprobación inicial ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP de Huelva nº 119, de 23 de junio de 2017, y en prensa local (Diario Huelva Información de 12 de junio de 2017), habiéndose notificado personalmente a los interesados.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública no se ha presentado alegación al mismo, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva de fecha 10 de agosto de 2017.

Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a

efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), habiendo Informado la referida Delegación mediante escrito registrado en el Registro General Municipal el pasado 14 de junio de 2017, en sentido favorable, en el que se indica que <<Desde el presente informe se valora de escasa entidad las modificaciones propuestas que, por otra parte, tienen cobertura dentro de los contenidos que la LOUA prevé para las innovaciones de planeamiento. Asimismo el Reglamento de Gestión Urbanística, en su artículo 47.2 establece que “El suelo destinado, según el Plan, a dominio u uso público y los terrenos sobre los que hayan de realizarse edificaciones o instalaciones de servicio público no podrán cambiarse de destino sino por modificaciones del Plan”, entendiéndose, en consecuencia, que el procedimiento de modificación es conforme al Reglamento.>>

Y concluye diciendo que <<Habiéndose observado el procedimiento habilitado por la legislación vigente, se INFORMA el expediente en los términos manifestados a los solos efectos urbanísticos >>

Por otra parte, es necesario hacer constar la necesidad de elaborar conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2.b) de la LOUA, documento refundido sustantivo correspondiente al instrumento del planeamiento en vigor.

El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial del PAU nº 4 “La Alquería“, que afecta a la Parcela N-DE 3 dotacional deportiva y Parcela de aparcamiento.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; arts. 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Documento de Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial del PAU nº 4 “La Alquería“, que afecta a la Parcela N-DE 3 dotacional deportiva y Parcela de aparcamiento N-PA.1.

2.- Depositar ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Bienes Catalogados con remisión de ejemplar de dicho documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que proceda a su depósito junto a certificado del acuerdo de aprobación definitiva.

3.- Una vez cumplimentado lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el B.O.P.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Interesados en el expediente.*
- *Departamentos de Planeamiento y Disciplina Urbanística”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidos votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 19 del Orden del Día.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Pedro Jiménez San José y D^a María Martín Leyras y se ausentan D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Juan Manuel Arazola Corvera.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VERTIDOS DE LODOS DEL FONDO DE LA RÍA QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN LA Balsa 4 (FASE 1) DEL DIQUE JUAN CARLOS I.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejales de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“En sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2015, el Equipo de Gobierno dió respuesta a una pregunta de Mesa de la Ría relativa a la necesidad de control urbanístico de las obras de la balsa de dragado nº 4 (fase 1), que el Puerto de Huelva empezaba a construir en el dique Juan Carlos I, en la que manifestó que las mismas (que

ganaban terreno al mar), no requerían Licencia Municipal de Obras en base al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado, el cual dice textualmente lo siguiente: “Las obras a que se refiere este capítulo no estarán sometidas a los actos de control preventivo municipal a que se refiere el artículo 84.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por constituir obras públicas de interés general”.

Fue una respuesta que para empezar era incierta y requirió para el Pleno siguiente una nueva pregunta, en base a los siguientes motivos:

- A. Que el supuesto interés general lo sería en todo caso para las operaciones de dragado de la Ría, no para la gestión de esos residuos y nunca para la construcción de este recinto.
- B. Que el citado Real Decreto Legislativo 2/2011, en su artículo 59 “Obras en el dominio público portuario” establece en su apdo. 1º que:

“Las obras que realicen las Autoridades Portuarias en el dominio público portuario deberán adaptarse al plan especial de ordenación de la zona de servicio del puerto. Para la constatación de este requisito deberán someterse a informe de la Administración urbanística competente, que se entenderá emitido en sentido favorable si transcurre un mes desde la recepción de la documentación sin que se hubiera evacuado de forma expresa”.

- C. La Constitución Española, en su artículo 132 considera que “son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental” y que “Por ley se regularán el Patrimonio del Estado y el Patrimonio Nacional, su administración, defensa y conservación”. Resultando que la ley de Costas art. 4.2 establece que “son bienes de dominio público marítimo terrestre estatal los terrenos ganados al mar como consecuencia directa o indirecta de obras y los desecados de ribera”. El artículo 32 de la Ley de Costas establece que con carácter ordinario “únicamente se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo terrestre para aquellas actividades o instalaciones que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación”. El art. 25.3 señala que ni siquiera se permitirán estas instalaciones con carácter extraordinario o por razones de utilidad pública, en el caso de que se localicen en zonas de servidumbres correspondientes a tramos de costa que constituyan playa, o zonas húmedas u otros ámbitos de especial protección.
- D. El proyecto de balsa de dragado vulnera Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva, que fue aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 2000, hacía constar en la misma que se debían subsanar diversas determinaciones del

citado Plan, de las que reproducimos sólo dos de ellas, referidas a las citadas balsas:

- *Delimitación del Plan Especial: Debe compatibilizarse la delimitación del Plan Especial y la del Plan de Utilización de los espacios portuarios del Puerto de Huelva, aprobado por Orden del Ministro de Fomento de 14 de marzo de 1996. (...)*
- *Las determinaciones para la zona de Marismas del Odiel deben compatibilizarse con la del Plan Rector de Uso y Gestión y resto de normativa de aplicación por sus valores naturales.*

Estos condicionantes de la Resolución, referidos obviamente a las citadas balsas de rellenos de dragados y al ilegal uso portuario pretendido, no se han solucionado 17 años después y confirman la ilegalidad urbanística de tales balsas, hasta el punto de que dichos condicionantes para la aprobación del citado Plan llevaron al Puerto a intentar tramitar el denominado “Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva. Cumplimiento de Resolución”, publicando en el BOJA nº 181, de 16 de septiembre de 2013, un nuevo documento (en cuyo trámite de información pública también fue alegado por Mesa de la Ría), en el que hasta la fecha tampoco se ha subsanado los requerimientos de la referida Resolución de 26 de julio de 2000, precisamente en lo que concierne a los condicionantes que hacían referencia a las citadas balsas en Marismas del Odiel. De igual manera, en marzo de 2017 el Puerto ha iniciado la modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) con objeto de intentar legalizar esas balsas sin control urbanístico y buscando además un uso portuario para las mismas, lo que igualmente ha sido alegado por Mesa de la Ría, señalando que la construcción de tales balsas podría suponer un delito contra la Ordenación del Territorio.

- E. La balsa nº4 vulnera el artículo 20 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (transposición de la Directiva Europea relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación), pues en su “Ámbito de aplicación”, expone que: “se encuentran sometidas a autorización ambiental integrada: a) La construcción, montaje, explotación o traslado de instalaciones públicas y privadas en las que se desarrollen alguna o parte de las actuaciones señaladas en el Anexo I”. El citado Anexo I, considera en su apartado 11.7 que: “los Vertederos de residuos, excluidos los de inertes, que reciban más de 10 toneladas/día o de una capacidad total de más de 25.000 toneladas” requieren una AAI (Autorización Ambiental Integrada).*

Estos parámetros son ampliamente superados por la citada balsa 4 (fase I) que el Puerto de Huelva ha construido en el Espigón, pues se trata de un recinto de 18 hectáreas, que pretende albergar los lodos procedentes del dragado de la Ría de Huelva, destinándolos al abandono sin proceso de valorización ni de inertización. Este recinto, con una longitud del muro de cierre de 1.250 m. y una capacidad de

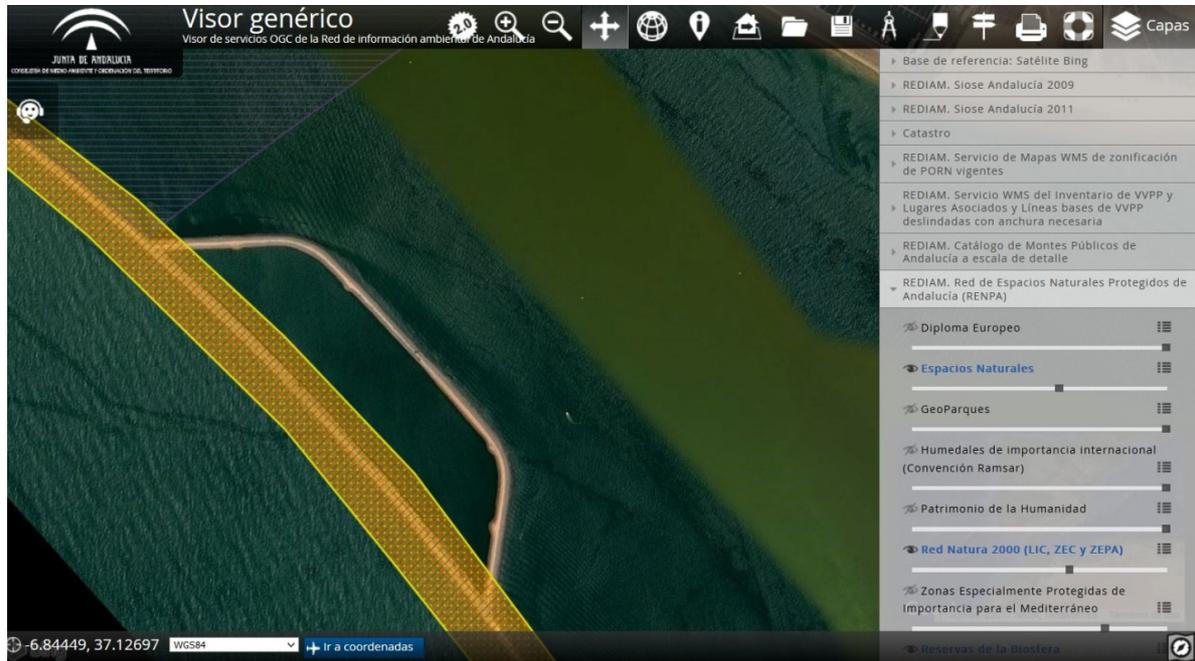
1.7 millones de m³, albergarán una cantidad de 4,25 millones de toneladas de residuos contaminados, con una duración de llenado de 5 años, lo que conlleva que recibirá más de 2.328 toneladas/día, por lo que no cabe duda alguna de que éste proyecto debe estar autorizado ambientalmente en aplicación de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante un expediente que integre además de otros informes sectoriales, sus circunstancias urbanísticas. La Ley 7/2007 establece la necesidad de evaluar la compatibilidad con el planeamiento urbanístico de tales actuaciones, informe urbanístico del que estas obras carecen al no haber sido solicitada dicha Autorización Ambiental ante la Administración Autónoma.

F. La construcción de este recinto, incumple el art. 44.1 de la vigente ley de Costas, el cual establece que: “Los proyectos se formularán conforme al planeamiento que, en su caso, desarrollen, y con sujeción a las normas generales, específicas y técnicas que apruebe la Administración competente en función del tipo de obra y de su emplazamiento”.

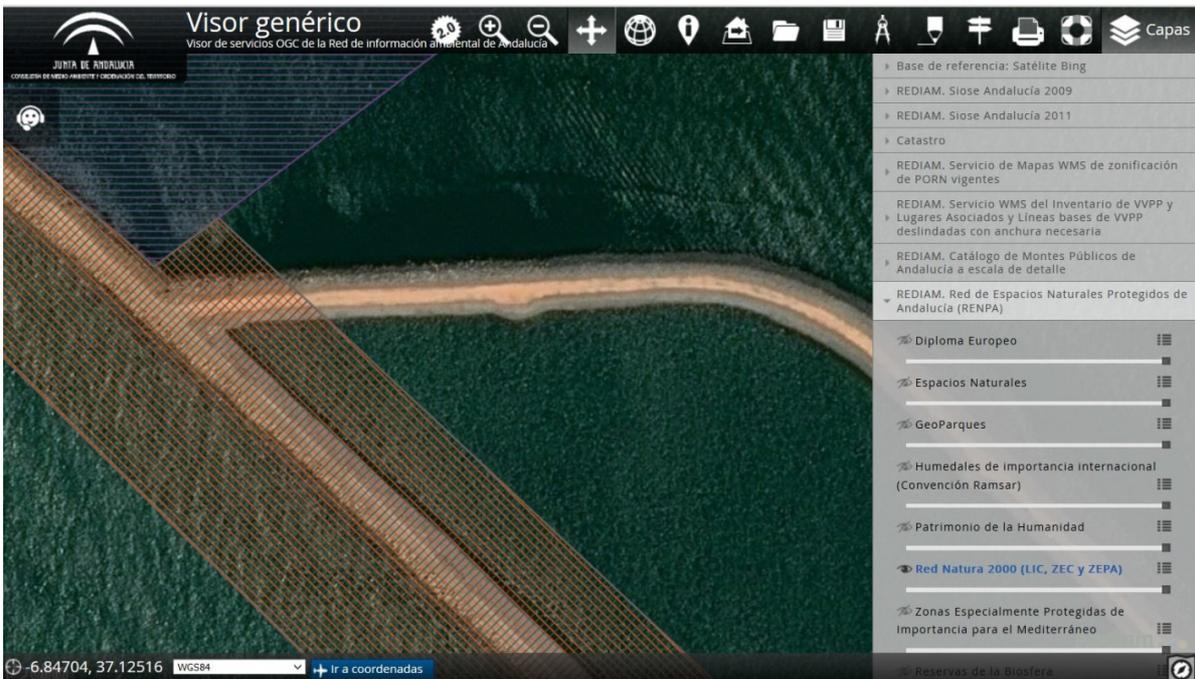
En sesión plenaria de 29 de diciembre de 2015, tras una nueva pregunta presentada por Mesa de la Ría que recogía los diversos apartados anteriores, el portavoz del equipo de gobierno manifestó, ante el estupor de los presentes, que “no tenía claro todavía (...) la delimitación geográfica del término municipal de Huelva en ese sitio”, es decir, nuestro concejal de Urbanismo desconocía a esas alturas si el Espigón pertenecía al término municipal de Huelva o no. En cualquier caso, la citada pregunta fue “respondida” en la Sesión Plenaria de 27 de enero de 2016, argumentando en este caso el representante del equipo de Gobierno, que no era necesaria la elaboración del preceptivo informe de adaptación de la citada balsa al ordenamiento urbanístico vigente, y por tanto al plan especial de ordenación de la zona de servicio del Puerto de Huelva, en base a que así supuestamente lo establecía la Resolución de 14 de abril de 2014 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, cosa que es del todo incierta, puesto que la tramitación ambiental requiere de un informe urbanístico, más aún cuando esa propia Resolución de 14 de abril de 2014 establece literalmente en su párrafo final que “debe entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles”.

La chapucera resolución de 14 de abril de 2014 sobre la “no necesidad” de evaluar ambientalmente la balsa número 4 (fase 1), estaba basada en una consulta a Organismos y Administraciones, entre los que se excluyó al Ayuntamiento de Huelva, pues el Ministerio dio traslado de la consulta, equivocadamente o no, al Ayuntamiento de Punta Umbría, en lugar de hacerlo al perteneciente al término donde estaba ubicada la referida obra. Esta Resolución, denunciada por Mesa de la Ría ante la Unión Europea, añade también intencionada y erróneamente que la balsa 4 (fase 1) “se encuentra fuera de los límites de los espacios de la red Natura 2000 o de cualquier otro espacio protegido”. Sin embargo ésta balsa, que en su fase 1 se aleja de los hábitats protegidos del LIC marismas del Tinto tras nuestra denuncia inicial a Bruselas de 2010, y se ha construido aproximadamente en un 20% de su superficie dentro del Lugar de Interés

Comunitario LIC y además en la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) denominada “Marismas del Odiel” ES0000025, según el plano digital georreferenciado de la propia Junta de Andalucía que adjuntamos.



Además la citada balsa, que modifica sustancialmente los hábitats protegidos por la Directiva Europea, se construye también dentro de la Reserva de la Biosfera “Marismas del Odiel” (línea exterior amarilla).



LIC ZEC y ZEPA “Marismas del Odiel” ES0000025

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), son ecosistemas protegidos, blindados con objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio consideradas prioritarias por la directiva 92/43/CEE de los estados miembros de la Unión Europea.

Los hábitats protegidos por el LIC Marismas del Odiel, se extienden al 1110 (bancos arenosos cubiertos de forma permanente por agua marina proco profunda), es decir, a las zonas poco profundas o arenosas de bajamar, con ello se protegió un hábitat que no puede modificarse sustancialmente con una obra de tal calado que destruye el hábitat presente o futuro de especies protegidas. La Ría de Huelva no puede seguir perdiendo hábitats (marismas y playas fluviales) de manera tan acelerada por un Puerto que ni acepta las reglas ambientales, ni la legalidad urbanística, y este Ayuntamiento no puede ceder en sus competencias urbanísticas y ambientales



Mortandad de peces y filtraciones:

A mediados del pasado mes de agosto hemos recibido un video anónimo en el que se aprecia la mortandad de peces dentro de la balsa número 4, tras el inicio ese mismo mes de los vertidos de los dragados de lodos contaminados procedentes del fondo de la ría, lo que ha provocado una gran mortandad de peces que quedaron atrapados en las referidas balsas y que se agolpaban en zonas donde las filtraciones desde la ría y el mar aportaban agua fresca y oxigenada. (<https://youtu.be/8Khji5DtyhU>)

Los ciudadanos hemos podido apreciar y comprobar a través de las redes sociales que en la pleamar, las balsas reciben aportes y filtraciones de agua de la ría de Huelva y que con la bajamar se producen aportes desde las balsas a la Ría. Estas filtraciones se producen igualmente bajo el Espigón hasta el mar, apreciándose en el mar una tonalidad característica, resultando especialmente peligroso para los bañistas de la playa del Espigón.

Estas filtraciones denotan que, al igual que ocurrió en las balsas de fosfoyesos, no se aplica la mejor técnica disponible para balsas de residuos, el denominado “circuito cerrado”, existiendo además nuevas técnicas suficientemente probadas para la descontaminación de suelos que el puerto se niega a evaluar.



Filtraciones en la balsa 4 – fase 1 colgadas en redes sociales.

La respuesta dada por el Puerto ha sido la de cerrar el acceso a la balsa a viandantes, paseantes y pescadores deportivos que fueron expulsados de la zona para evitar testigos de su nefasta gestión de los dragados. Los pescadores deportivos se han manifestado por las calles de nuestra ciudad y han denunciado la mortandad de peces que ellos mismos descubrieron y colgaron en las redes sociales. Videos que han tenido hasta 800.000 reproducciones de ciudadanos cada vez más indignados.



Helipuerto y aparcamiento:

Este mismo mes de Agosto, sobre la Balsa de relleno de dragado nº 1, con mayores protecciones ambientales que las anteriormente citadas, el Puerto de Huelva ha construido en plena reserva y Zona especial de Protección de Aves, un helipuerto y un aparcamiento de vehículos que no consta en el Plan de Playas, ni en su tramitación ambiental realizada recientemente, ni ha sido sometido a consideración del órgano de Dirección del Paraje Natural Marismas del Odiel (que además prohíbe estos usos), ni tramitado como modificación de usos de suelo que además están también prohibidos por el PGOU y su documento de desarrollo el Plan Especial Portuario.

Obviamente, estos nuevos usos “portuarios” dentro de lugares LIC, ZEPA e IBA, se realizan también sin constar en ningún documento de planeamiento urbanístico territorial o local, pues el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva aprobado en

1999 no prevé estos usos en lugares protegidos, usos que también prohíbe el “Plan Especial Portuario” aprobado en el año 2000, como ya hemos explicado, de manera condicionada al cumplimiento del PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) de Marismas del Odiel en lo referente a estas balsas.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva, en aplicación de su potestad urbanística, paralice cautelarmente las obras de rellenos de dragado de la balsa nº 4 (fase 1), hasta que los servicios técnicos elaboren un informe sobre la legalidad urbanística de la balsa nº 4 (fase 1), respecto del PGOU y Plan Especial Portuario.

SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva abra expediente de infracción urbanística al Puerto por la construcción de un aparcamiento y un helipuerto durante el mes de agosto, en plena reserva de la Biosfera Marismas del Odiel.

TERCERO.- Para que el Ayuntamiento inste a las autoridades pertinentes, o lleve a cabo por sus propios medios, un análisis e informe sobre la viabilidad del baño en la playa del Espigón, tras las filtraciones que se detectan en la citada balsa de relleno de dragados a la ría y al mar.

QUARTO.- Para que el alcalde de la ciudad de Huelva, vote negativamente en el Consejo de Administración del Puerto de Huelva a la realización de cualquier obra que afecte al Paraje Natural Marismas del Odiel (incluido el dique Juan Carlos I), que no cuente con un informe urbanístico y ambiental de este Consistorio que lo sustente.

QUINTO.- Para que se inste al Puerto de Huelva a que aplique las Mejores Técnicas Disponibles en la gestión y el tratamiento de los residuos de dragados, priorizando la valorización y reutilización de residuos, en lugar de optar por su abandono. Estas técnicas, ya existentes y disponibles, podrán servir de referencia para la descontaminación de suelos en todo el ámbito de la Ría de Huelva, incluida la Avenida Francisco Montenegro”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Quisiera dejar claro cuál es el posicionamiento de Mesa de la Ría con respecto a los dragados, por supuesto que Mesa de la Ría es consciente y está a favor de que la ría de Huelva se tiene que dragar, tanto es así que nosotros hemos defendido públicamente que los cruceros tienen que llegar hasta el Muelle de Levante, es más, el mayor crucero del mundo y el que más calado tenga debería de llegar hasta el Muelle de Levante, se debería

de llegar incluso a dejar el fondo de la ría como una patena pero lo que discrepamos es qué hacemos con esos residuos, con esos lodos una vez dragado, lo que no se puede hacer es tirarlos es un espacio protegido, en un espacio que tiene su valor medioambiental, ¿no suena esto a lo que ha hecho Fertiberia durante décadas? Tirar los residuos en una marisma y los que vengan detrás que arreen como estamos arreando ahora nosotros, lo que no podemos es consentir que esas arenas, que esos lodos contaminados se tiren en cualquier lugar y menos en un espacio que cuenta con su correspondiente protección medioambiental, unos espacios que voy a demostrar que no cuentan con los permisos ni con las autorizaciones correspondientes, voy a remontarme porque este asunto quizás se ha puesto un poco de relevancia por unas denuncias realizadas por colectivos de pescadores que durante el verano han hecho unos videos de cómo los peces morían cuando entraban en contacto con esos lodos que se estaban vertiendo pero es una cuestión que desde Mesa de la Ría llevamos peleándola muchísimos años, es más, en diciembre de 2015 presentamos una pregunta en este Pleno con una cuestión muy clara, si el Ayuntamiento de Huelva había dado la licencia de obras para esa balsa de dragados, esta pregunta fue contestada por el Sr. Manuel Gómez diciendo que no tenía licencia de obras porque no la necesitaba y citaba además el art. 60 de la Ley de Puertos, esto lo contestó vd en el pleno de 25 de noviembre de 2015, que no necesita la licencia en virtud del art. 60 de la Ley de Puertos, o bien vd mintió o bien no tenía ni idea de lo que estaba diciendo, las dos cosas me preocupan y me preocupan de igual manera. El art. 60 de la Ley de Puertos exime de la licencia a la construcción de nuevo puerto y a la ampliación de los puertos ya existentes y eso no tiene nada que ver con lo que allí se ha hecho, ¿vd cree que esto, Sr. Gómez, es la construcción de un puerto o es la ampliación de un puerto? Esto es lo que aparecía en el BOE cuando solicitó la obra, esto lo que es la construcción de un recinto para verter los lodos procedentes de los dragados, esto no es la construcción de un nuevo puerto ni es la ampliación de un puerto, esto es lo que se licitó en la correspondiente obra y vd es consciente de que eso no tenía licencia municipal porque así lo dijo, porque no la necesitaba, falso, o no tenía ni idea o estaba vd mintiendo, las dos cosas, por cierto, igual de graves.

A continuación, en el siguiente Pleno presentamos otra Pregunta interesándonos si esa construcción se adaptaba al PGOU de Huelva y si era compatible con la delimitación de espacios y usos portuarios y si se había solicitado de los técnicos municipales el informe de compatibilidad urbanística y Vd responde que no tenía ni idea de si aquello pertenece a Huelva o no, respondió Vd. eso, ¿no?, Sr. Gómez, lo respondió, de hecho aquí traigo el Acta, Pleno de 29 de diciembre de 2015.

No tenemos claro todavía la delimitación geográfica del Término de Huelva en ese sitio, todavía, creo que a esas alturas no saber si esto pertenece a Huelva o no, no sé si Vd. es de Huelva o sabe dónde está el Espigón, si quiere se lo explico: cruce el Puente Sifón, gire a la izquierda y al fondo llegará Vd. a este sitio. Y sí, aquello pertenece al término municipal de Huelva.

Además, en el siguiente Pleno contesta Vd. que no es necesario hacer ese informe y cita Vd. la Resolución de 14 de abril de 2014, y que por eso no es necesario ese informe urbanístico. ¿Esta Resolución dice eso?, esta Resolución es la que dice que no es necesario evaluarse ambientalmente, lo dice aquí al final “no se considera necesaria la tramitación prevista en la Sección 1ª del Capítulo tal...”, es decir la Declaración de Impacto

Ambiental. “No se exime al promotor -no obstante añade- de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles”, ya digo que es preocupante su desconocimiento y es preocupante, también, si a sabiendas a mentido Vd. a este Pleno.

En la Moción hago referencia a otros incumplimientos legales, hago referencia a que se incumple el art. 59 de la Ley de Puertos donde se dice que estos proyectos se tienen que someter a un informe urbanístico por la Administración competente de Urbanismo, sea este Ayuntamiento o su Delegación, entiendo que a Vd. le moleste que el Puerto pase de Vd., que el Puerto aquí, ya le dije en su momento que al Presidente de la Autoridad Portuaria se le conoce como el Virrey de Huelva, entiendo que Vd. se moleste de que el Puerto hace lo que le da la gana y no cuenta con Vd., pero a mí, como miembro de la Corporación, me molesta, igual que debería de molestarle a Vd.

En cualquier caso citamos también que se incumple el art. 25.3 de la Ley de Costas, donde dice que eso no se debe construir en ámbitos y en espacios con protección especial. Se incumple el art. 20 de la Ley de Gestión Integral de la Contaminación, la Ley 7/2007 porque el volumen de residuos que eso alberga requiere, que es más de 10 toneladas al día lógicamente hasta 2.300 incluso, requiere autorización ambiental integrada. Se incumple también el art. 44.1 de la Ley de Costas, que también recuerdo que lo citamos cuando hicimos alegaciones al proyecto de FERTIBERIA que antes he mencionado porque requiere que estos proyectos se hagan conforme al planeamiento, es decir que se haga un informe sobre si eso es conforme al planeamiento urbanístico de la ciudad y no, ya digo, son tantas cuestiones, son tantos incumplimientos y lo que no cabe discusión alguna es que esos son lugares que están sometidos a una determinada protección medioambiental y aquí traemos además la prueba de ello. Traemos documentación, por ejemplo, esta es del Ministerio de Medio Ambiente y se ve claramente como afecta, en este caso, al Paraje Natural Marismas del Odiel al menos en un 20% de la construcción de esa balsa, lo suficiente para que se hubiese evaluado medioambientalmente y para que se hubiese realizado esos informes por parte, en este caso, de su Delegación, de los Técnicos de Urbanismo. Además de ello a través de denuncias ciudadanas se ha podido constatar cómo se están produciendo filtraciones a la Ría de Huelva cuando se están produciendo esos vertidos, aquí tenemos una fotografía en la que se ven cómo esas paredes de piedra no son impermeables y se producen filtraciones cuando se están produciendo los dragados y los vertidos de esos dragados a la Ría. Son cuestiones que deberían preocuparnos y son cuestiones sobre las que debemos intervenir.

Hago también referencia a la construcción de ese helipuerto y de ese aparcamiento en plena reserva de la biosfera, en plena zona LIC, en plena zona ZEPA, un aparcamiento que no se ha sometido a consideración del órgano gestor del Paraje Natural Marismas del Odiel, no se sometió a evaluación ambiental en el Plan de Playas, no se ha tramitado la modificación de uso del suelo, no se ha contemplado en el PGOU mediante la correspondiente modificación y tampoco existía en el Plan Especial Portuario. En definitiva son tantos los incumplimientos del Puerto en este y en otros tantos asuntos, pero este que es el que nos ocupa, que nos llevan a presentar esta Propuesta.

Ya digo, en ningún modo estamos en contra de los dragados, únicamente de la actuación del Puerto unilateralmente, sin contar con la legalidad urbanística ni medioambiental vigente y sobre todo, ya digo, porque desde el Ayuntamiento no podemos eximirnos de nuestras responsabilidades y tenemos que decidir, que evaluar si eso es

conforme al planeamiento urbanístico o no. Por ello pedimos en la Moción, en primer lugar, que se paralice cautelarmente los vertidos hasta que el Ayuntamiento emita un informe, que se emita un informe sobre la legalidad de esa construcción, y ya está, no estamos pidiendo nada del otro mundo. ¿Eso se ha hecho legalmente?, ¿está conforme a planeamiento?, que se emita ese informe que mientras tanto se paralicen las actividades de vertido de dragado; segundo, que se abra un expediente de infracción urbanística al Puerto por la construcción de ese aparcamiento; tercero, que se analice estas filtraciones que se están produciendo cuando se producen los vertidos de los lodos, si son perjudiciales o no para las personas que puedan ser usuarias de aquella zona, afortunadamente ya la temporada de baños ha terminado, pero aún así deberíamos de analizar esas aguas que se están filtrando a la Ría; al Alcalde de Huelva que vote en sentido contrario cuando, como miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, se esté debatiendo la construcción de alguna estructura del Puerto en el Paraje Natural Marismas del Odiel siempre y cuando no cuente con ese informe urbanístico; y al Puerto de Huelva que aplique las mejores técnicas disponibles para esas arenas, para esos lodos, y esto es en lo que quería extenderme un poco más. Aquí no vale lo de que se está haciendo en todas partes del mundo este sistema. Nosotros lo que estamos pidiendo es que esas arenas, que esos lodos que se están dragando que se traten, que se descontaminen, que existen técnicas disponibles, técnicas suficientes y existen experiencias que constatan que eso es posible. Solemos poner como ejemplo lo que ocurrió en la Olimpiada de Londres, la Villa Olímpica se situó en un lugar parecido, similar a la Avda. Francisco Montenegro, un suelo totalmente contaminado y lo que se hizo allí fue instalar una industria de la descontaminación de suelos, se instaló una industria que fue llamada sanatorio de suelo, las arenas se extrajeron, se limpiaron, se lavaron y se colocaron en el mismo lugar una vez descontaminadas, eso es lo que estamos pidiendo. Vamos a necesitar en Huelva una industria de descontaminación de suelo porque tenemos que descontaminar también todo Francisco Montenegro. Esa industria va a ser necesaria, este es el momento de que el Puerto tiene que cumplir con su obligación, tiene que tratar de descontaminar eso en lugar de tirarlo en una zona protegida. El Puerto tiene que descontaminar esas arenas antes de darle ningún otro tratamiento. Si al final, una vez descontaminada, no tiene ninguna utilidad y tiene que ser tirada en alta mar pues que se tiren, pero descontaminadas. Y los elementos contaminantes, los que se hayan extraídos, se llevarían a un vertedero autorizado.

Entiendo, Sr. Gómez, para terminar que cuando traigo alguna Moción relacionada con el Puerto, como me dijo Vd. en el debate del Estado de la Ciudad, le parezca antipático, me sorprende que lo diga Vd. que tampoco es la alegría de la huerta, precisamente, pero en cualquier caso prefiero parecerle antipático, eso quizás me da a entender que no estoy haciendo las cosas muy mal, a prestarme a lo que muchas veces vemos aquí entre piropos de los No Adscritos y Vds., los halagos y piropos, cualquier día va a escuchar Vd. en el Pleno, aquí, “¡vivan los novios!”, o peor “que se besen, que se besen”. Créame, si le parezco antipático es buena señal, es señal de que estoy haciendo bien las cosas.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como siempre MRH considera maldita a la Autoridad Portuaria, no sé qué manía le tiene, pero es así. No sé si como es el

Ente Público que más está invirtiendo en Huelva y su Provincia le molesta, de verdad, no entiendo esa obsesión con la Autoridad Portuaria, es grave.

En esta Moción parece definir a la Autoridad Portuaria en que todo lo hace mal.

Creo que los ciudadanos de Huelva están viendo el ejemplo de lo que se está haciendo en la ciudad de Huelva con un Puerto en plena actividad, con unos elementos que se están haciendo para los ciudadanos como es el último Paseo, como va a ser la Ciudad del Marisco, como todo lo que se está haciendo, pero todo se hace mal.

Todos los Puertos se dragan, todos, antes se cogía lo que se dragaba, se iba a 20 millas y se tiraba, se depositaba allí. Esta es la cuarta balsa, tal y como se han ido utilizando es cuestión de irse allí a ver y dar una vuelta por el Espigón. Esto se hace en los Puertos más importantes de Europa, le pongo de ejemplo Amberes, Rotterdam, Hamburgo, etc..., pues es más importante confinar que volver a verter a unas millas de la ciudad.

MRH atacó ya la construcción del recinto, pero ya está construido y está construido con todas las bendiciones y ahora ataca su utilización.

Está, por mi información, ejecutado con todos los trámites medioambientales aprobados. No está dentro del Paraje Natural de Marismas del Odiel este recinto. Las aguas que se filtran son las mismas de la Ría y son a la Ría, no a la playa, porque da la sensación en su Moción, de que estamos tirando el agua a la playa y los que están en la playa del Espigón se contaminan, entonces tendríamos que cerrar Mazagón, el Parador, Matalascañas porque puede llegar hasta donde haga falta. El agua sale y no salen los finos con el tratamiento que tienen las balsas.

De verdad que considero que es una obsesión.

Este verano lo último que tuvimos que oír fue que habían impugnado y denunciado la construcción de un helipuerto, cuando se ha hecho para prevenir cualquier caso grave que se produzca tanto en el Espigón como en la playa del Espigón. No nos olvidemos que la playa del Espigón y el Espigón están a veintitantos kms. de la ciudad, para cualquier accidente y para cualquier cosa.

Todo lo positivo es malo en el Puerto, pero el Puerto funciona y funciona muy bien para la ciudad.

Está el cuarto, aproximadamente, o quinto de los Puertos de España.

Lo hacen con las autorizaciones pertinentes.

Gracias a este Espigón y a las salinas que se hicieron allí tenemos la maravilla que son las Marismas del Odiel.

Está claro, mi voto va a ser en contra a su Moción.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar la Moción, nos parece una Moción que tiene verosimilitud porque está bastante bien documentada, creo que políticamente tiene razón.

Esta Moción de MRH creo que trata, como en otras ocasiones, de entender que no se puede dar por buena cualquier actuación industrial o empresarial, como está haciendo el Sr. Figueroa, sólo porque la empresa lo quiere.

En este caso bastante poco nos importa un cuarto o quinto puesto de un Puerto de España cuando la población sigue bajando en capacidad económica, quiero decir que no se puede seguir con ese discurso de que el Puerto es bueno para Huelva, está en el cuarto o quinto puesto, vamos a dejar que haga esto, que tiene todas las luces de que es ilegal y por

eso vamos a apoyar esta Moción y que se revise. ¿Qué repercusión está teniendo para la economía de la ciudad?, ese sería otro debate, lo dejamos para otra ocasión.

Como ya hemos dicho respecto también a las propiedades que tiene el Puerto que no son de uso portuario y que deberían volver a titularidad municipal, no sé si eso también le molestará, pero como estamos hablando de apoyar la Moción creemos que es de justicia, que se puede trabajar en esa línea y la vamos a apoyar.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's nosotros votaremos abstención.

Nos preocupa las consecuencias de una paralización de una obra que aunque aparentemente los hechos que expone el Concejal de MRH son veraces, debemos ver con mucha más cautela, pues habla de incumplimientos y alegaciones bastante graves.

También quería referir que tenemos que tomar mucho más en serio el cuidado de nuestras costas y de nuestras vías.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros sí vamos a apoyar la Moción.

Estamos totalmente de acuerdo con la denuncia que se hace y con la situación que se describe.

No es cuestión de criminalizar o no a nadie, es cuestión de que las cosas cuando se hacen bien se hacen bien y si se hacen mal hay que criticarlas y plantear que se dejen de hacer y se corrijan.

Creo que esto forma parte de una parte, perdón por la reiteración, de la historia de Huelva en la que se entendía que cualquier sitio era bueno para considerarlo como un vertedero industrial. El origen de los fosfoyesos ahí está, junto a la ciudad de Huelva, pues era simple y llanamente coger los residuos industriales y echarlos en el patio trasero, en la parte de atrás de las fábricas, para no tener que gastarse mucho dinero ni en tratar esos residuos y descontaminarlos o llevarlos a los sitios en los que habría que haberlos llevado desde un primer momento que son los depósitos de seguridad, lo que conocemos popularmente como vertederos industriales.

Creo que la causa por la que se hace este tipo de depósitos en el Espigón es la misma que en su día se utilizó para tirar los fosfoyesos junto a la ciudad y es la rentabilidad económica. En el caso de las empresas privadas es escandaloso, pero en el caso de una entidad como una Autoridad Portuaria, ya es doblemente escandaloso.

Yo soy de los que defienden, igual que ha hecho anteriormente Rafael, que esos residuos hay que descontaminarlos si se quieren depositar en un sitio como en el que se están depositando. O se descontaminan antes de depositarlos ahí o hay que llevarlos directamente al depósito de seguridad, que para eso están los depósitos de seguridad, para llevar aquellos productos que son contaminantes y que tienen contaminación. Creo que esos lodos a estas alturas nadie discute que son residuos contaminados y contaminantes. No es de extrañar la denuncia que hacían los pescadores este verano de que los peces se morían al contacto con las aguas más cercanas al depósito de lodos porque es normal que los peces muriesen.

No creo que sea cuestión ni de salir ahí con la bandera de defensa del Puerto ni criminalizando. De lo que estamos hablando no es de la institución, es del hecho concreto

que supone el que sigamos construyendo balsas de lodo en el Espigón y que se sigan echando los lodos ahí sin ningún tipo de tratamiento, sin descontaminar y sin hacer absolutamente nada. Por lo tanto me parece que es una Moción muy sensata, que lo que describe y que lo que denuncia es la realidad, desgraciadamente esa es la realidad que se vuelve a repetir, porque no es la primera sino la cuarta y después vendrá la quinta y cuando se llene completamente el Espigón ya veremos si no estamos por hacer lo mismo por el otro lado o por ampliar el Espigón para continuar haciendo lodos porque lo que es evidente es que la Ría hay que seguirla dragando, eso no va a cambiar si queremos que los barcos con un cierto calado sigan entrando en la zona del Puerto, luego o se opta por una solución definitiva a este problema o continuaremos con las chapuzas y con lo que supone seguir construyendo balsas de lodos contaminados en un Paraje Natural y en un espacio protegido como es el Espigón de Huelva.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Creo que es una Moción interesante, importante porque son cosas que es verdad que son muy importantes para Huelva, además tienen un componente técnico absoluto. Creo que es una Moción complicada.

Nosotros hemos intentado en el Grupo, aunque hay personas más expertas en el tema, hemos intentado contactar con expertos en la materia porque creíamos que era algo tan sumamente técnico e importante que teníamos que tener la opinión de personas expertas para ayudar a Huelva y, como decimos muchas veces, dejar todos los intereses de otro tipo y centrarnos en lo que entendemos que es razonable y bueno para la ciudad.

Nosotros hemos llegado a la conclusión de votar no a la Moción porque, como muy bien ha dicho su Portavoz, el Proponente de MRH, él no está en contra de los dragados evidentemente, no podría ser de otra manera porque los dragados es obligatorio hacerlos porque es una obra de mantenimiento, es la única forma de retirar los fondos, eso está claro. El tema es ¿qué se hace con el material del dragado?, hay Directivas europeas en las que se apoya el Puerto, es verdad que al no ser Ley no tienen obligación de cumplimiento, pero es el material que se tiene y es el que utilizan los Puertos de España y la mayoría de los Puertos de Europa. Una parte del material que se extrae se echa fuera, se diluye en las aguas y no hace daño, según los expertos, y hay otra parte que digamos que es la que aquí se está poniendo más en valor, creo yo, fundamentalmente que es la que va a los contenedores. Se han hecho tres contenedores o tres balsas o como las queramos llamar, y ahora se está tratando el tema objeto de la Moción fundamentalmente es la cuarta. Según informes técnicos a los que hemos tenido acceso todos los Puertos echan los residuos en este tipo de contenedores o si no la grandísima mayoría. El tema es averiguar si son contaminantes o no. Los informes técnicos a los que nosotros hemos tenido acceso nos dice que efectivamente son residuos contaminados pero no tóxicos, para nosotros eso nos ha convencido a votar que no a la Moción, que no son tóxicos aunque sí estén contaminados. Con lo cual no se exige ninguna normativa ni tampoco los expertos hacen hincapié en que sea necesario descontaminarlos. Además supone un importe económico tan alto que es por lo que no se está haciendo.

En cuanto al Ayuntamiento, el Ayuntamiento no es competente, según la normativa, para paralizar nada porque las obras de las Autoridades Portuarias en dominio público no están sujetas al control preventivo del Ayuntamiento, eso es lo que dice la Ley.

No es que esté defendiendo al Ayuntamiento porque no soy sospechosa de eso, creo, pero creo que tenemos que mantener la Ley y hacer lo mejor para Huelva. En este caso nuestro voto va a ser contrario a la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El tema de los dragados es un tema que todos los Puertos del mundo, Puertos tan importantes como Rotterdam, Hamburgo o Amberes, hacen dragados porque es necesario, es una actuación necesaria y lógicamente en Huelva por la configuración que tiene el Estuario, que además une dos ríos que vienen de zonas mineras, el Tinto y el Odiel, y traen gran cantidad de lodos de forma natural dentro de lo que es la configuración de los ríos, está claro que es necesario, de manera continua, el establecimiento de este tipo de actuaciones de dragado porque si no llegaríamos a un momento en el que no se podría utilizar la infraestructura, infraestructura que hemos de recordar que es una de las principales fuentes de riqueza de esta ciudad y de esta provincia, que creo que no está mal señalarlo y, como ya se ha dicho, aquí hay gente que tiene una visión de la sociedad muy determinada donde no caben actuaciones o actividades industriales porque parece ser que aquí tenemos que estar todo naranja o no sé qué es lo que tenemos que hacer, las actividades industriales a ser posible no.

Adelanto, Vd. Sr. Gavilán lo podrá entender, que vamos a votar que no.

La Moción plantea determinadas cuestiones que son absolutamente inasumibles.

Vd. ha recordado lo que he venido manteniendo en anteriores comparecencias, en anteriores Plenos sobre este tema y siento decirle, aunque a Vd. no le guste, que voy a seguir manteniéndolas.

Vd. que muchas veces va por ahí diciendo que si es Letrado, que evidentemente lo es, pero creo que Vd. no está muy acostumbrado a lo que son controversias jurídicas. Vd. me ha puesto a mí aquí de mentiroso por no estar de acuerdo con su valoración jurídica. Vd. no sabe distinguir lo que es una controversia jurídica de una discusión sobre unos hechos. Vd. dice que no es de aplicación el art. 60 de la Ley de Puertos, muy bien, pues yo le digo que sí. Ni Vd. está mintiendo ni yo tampoco, Vd. tiene una visión, una interpretación muy legítima, no se lo voy a negar, de lo que es una norma jurídica y yo tengo otra, pero no yo sino el PP, la Autoridad Portuaria y todavía estoy esperando a ver qué es lo que dicen los Tribunales si Vds. se plantean en algún momento determinado hacer algún tipo de impugnación sobre este tema, que no lo sé, lo desconozco, pero sí es verdad que aquí estamos hablando de controversia jurídica, no estamos hablando de mentiras, ni de verdades y eso le queda a Vd. muy bien para quedar aquí delante de la televisión diciendo que el Equipo de Gobierno miente, pero para su público, para la gente que tiene un poquito de información eso no le sirve de nada. Me va a obligar a reiterarle lo que ya le he dicho otras veces.

El art. 60 del Real Decreto Legislativo 2/2011, texto refundido de la Ley de Puertos, establece que las obras de dragado no sólo es hacer el dragado, las obras de dragado conlleva las obras del dragado, o sea la captación, la retirada y el vertido en un recinto, eso es el dragado. Todas esas actuaciones se entiende que son actuaciones de interés general dentro de la actuación de un Puerto de interés general y, por tanto, como ya le dije la vez anterior y se lo seguiré diciendo las veces que Vd. lo plantee, están exentas o

no están incluidas a los actos de control preventivo municipal, en base al art. 84.1. b) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Como Vd. bien sabe, porque Vd. de esto sabe, otra cosa es que se lo quiera creer, ahora mismo la delimitación o los instrumentos urbanísticos sobre los que descansa la regulación urbanística del Puerto son dos, uno es la PUEP, Plan de Utilización de Espacios Portuarios, que se aprobó en 1996, la actualmente en fase de redacción Delimitación de Espacios Portuarios y el Plan Especial de Ordenación del Puerto aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 26 de julio de 2000. Eso es el marco jurídico sobre el que trabaja el Puerto y dentro de ese marco jurídico, le guste a Vd. o no, es donde el Puerto trabaja y donde se establecen cuáles son las delimitaciones y las competencias del Ayuntamiento en este caso, como ya le digo, tanto sobre esta base, sobre esta normativa, sobre lo que señala la Ley de Puertos en ningún momento el Ayuntamiento tiene potestad para paralizar obras ni, contestándole al segundo punto de su Moción, para abrir un expediente de infracción urbanística, si no tenemos competencias para dar licencias no tenemos competencias tampoco para hacer expedientes de infracción urbanística.

Además Vd. en su Moción plantea que el Ayuntamiento abra un expediente de infracción urbanística al Puerto por la construcción de un aparcamiento y de un helipuerto durante el mes de agosto en plena reserva de la biosfera. Primero, no está dentro de la reserva de la biosfera, eso lo sabe Vd. perfectamente porque no tiene más que darse un paseo por la página web de la Consejería de Medio Ambiente y verá que la zona donde está el aparcamiento y el helipuerto está fuera de la reserva. Además, creo que se ha comentado por aquí pero se lo voy a decir, la superficie de aparcamiento que se ha construido se ha hecho a instancia del propio Ayuntamiento, ha sido una petición del Ayuntamiento de Huelva que solicitó el acondicionamiento de ese recinto, que era un recinto en desuso, para la utilización como aparcamiento para mejorar el acceso y la accesibilidad a la playa del Espigón y también por cuestiones de seguridad. Se ha instalado allí un helipuerto porque se ha entendido, dentro de la elaboración del Plan de Playas, se ha estimado que dada la distancia por carretera que existe entre lo que es Huelva capital y la playa del Espigón, cualquier situación de emergencia que se pudiera dar sería muy complicado que llegaran los servicios de emergencias con la suficiente diligencia, por eso se ha solicitado al Puerto, y el Puerto lo hizo, instalar ese helipuerto, esa zona de aterrizaje de los helicópteros. Además es en esa zona en la que Vds. querían instalar el pantalán que planteaban en su Moción, o sea que a ver cuando Vds. lo plantean es fantástico, quieren poner ahí un pantalán, y si nosotros queremos poner ahí un aparcamiento,...

Creo que todos estos problemas han venido porque se ha cerrado el Espigón, hay determinadas gente de su Grupo o que les apoyan a Vds. que están muy cabreados porque se ha cerrado al tráfico el Espigón y por tanto ahora hay que demonizar al Puerto y sobre todo a su Presidente que ha recibido todo tipo de lindezas por parte de estos asesores que tiene Vd. en su Grupo.

En el tercer punto dice que el Ayuntamiento inste a las Autoridades pertinentes para que lleve por sus propios medios un informe sobre la viabilidad del baño en la playa del Espigón. A mí esto me preocupa, le digo por qué, primero, ¿Vd. pretende alarmar a la población para decir que la gente no se puede bañar en la playa del Espigón?, la playa del Espigón, que yo sepa, está al otro lado y no en el lado en el que están los recintos. Además

existe un Decreto de la Junta de Andalucía, Decreto 194/1998, BOJA del 27 de octubre, donde establece las competencias y la obligación del control sanitario de las aguas de baño, en base a este Decreto le tengo que decir aquí para evitar ese tipo de planteamientos un poco alarmistas que las aguas de baño del Espigón de Huelva son perfectamente aptas para el baño, no entre Vd. aquí a decir que si hay que hacer una analítica en la playa del Espigón. Mire Vd. se hacen todos los años, pero se hacen en la playa del Espigón, en la playa de Mazagón, en la de Matalascañas, en la de Isla Antilla, etc....., en todas las playas del litoral de Andalucía. No sé por qué lo dice.

Le digo otra cosa, porque he pedido información de qué se está haciendo o de qué se ha hecho ahí en las balsas, estas balsas, como Vd. las llama, realmente el término correcto serían recintos, estos recintos, concretamente el núm. 4, está hecho de conformidad con unas Directrices, las Directrices se denominan para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo terrestre aprobadas por la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas en 2015 bajo el marco del art. 4.2 de la Ley de Protección del Medio Ambiente. Este recinto se ha construido con un material geotextil que garantiza la permeabilidad del agua pero retiene los residuos sólidos que están en suspensión que son los residuos contaminantes, eso está así aprobado por las autoridades competentes sobre este tema. Es decir ahora mismo este recinto cumple, porque no puede ser de otra manera, con las prescripciones legales necesarias a este respecto.

El punto sobre la petición que se hace de que el Alcalde vote en contra de las cuestiones que se plantean en este sentido en los Consejos de Administración del Puerto, dice "Para que el Alcalde de Huelva vote negativamente en el Consejo de Administración del Puerto a la realización de cualquier obra que afecte al Paraje Natural Marismas del Odiel, incluido el Dique Juan Carlos I que no cuente con un informe urbanístico ambiental de este Consistorio". Aquí estamos hablando de cuestiones de competencia. El Alcalde de Huelva, porque lo dice la Ley de Puertos, representa al Ayuntamiento y él, como órgano que es del Ayuntamiento, porque el Alcalde además de ser una persona es un órgano dentro del Ayuntamiento, tiene la competencia de asistir en representación, le guste a Vd. o no, del Ayuntamiento de Huelva al Consejo de Administración del Puerto y el Pleno carece absolutamente de competencia para decirle al Alcalde qué tiene que votar en un Consejo de Administración, lo mismo que el Alcalde en algunas cosas no puede decirle al Pleno qué es lo que tiene o no que votar porque cada uno tiene sus competencias. Existe la Junta de Gobierno Local, que además actúa por delegación del Alcalde, existe el Alcalde y existe el Pleno, cada uno tiene sus competencias. El Pleno en ningún modo, en ningún momento y en ninguna manera puede decirle al Alcalde qué es lo que tiene que votar y en qué sentido se tiene que comportar. Con lo cual me parece también que carece de realidad.

Señalar que vamos a votar en contra como la gran mayoría de los Grupos de este Ayuntamiento.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Voy a ver si no se me olvida nada y al menos ir respondiendo a las cuestiones que se han ido planteando, voy a empezar por una que tiene muy fácil explicación.

Dice el Sr. Gómez que el helipuerto y el aparcamiento no están contruidos en el Paraje Natural Marismas del Odiel y esa es una cuestión que tiene, si localizo las imágenes, continúo.

Hablaba también del pantalán. El pantalán que nosotros desde MRH hemos propuesto para esa zona era un pantalán flotante, de una estructura efímera, algo que fuera desmontable al igual que los chiringuitos, al igual que no nos hemos opuesto a que hubiera chiringuitos allí, porque eran chiringuitos desmontables y nos hemos opuesto a los que no se han hecho desmontables, que Vd. conoce bien, de Punta Umbría y al de Mazagón, pero no en este caso el del Espigón porque eran estructuras efímeras que cuando termina la temporada de playa se desmontan y allí no ha pasado nada, lo mismo ocurría con el pantalán flotante.

Sobre la preocupación sobre la salud, sobre si queremos alarmar. El principio de precaución, nosotros lo que hemos pedido, lo he dicho en este Pleno e igual no estaba Vd. atendiendo, como suele ser costumbre, es que se hagan los análisis de estas filtraciones en el momento en el que se están produciendo los vertidos de los dragados porque eso que les está sucediendo a los peces mucho me temo que no tiene que ser muy sano, ¿verdad?, igual si hay una persona por allí cerca le pueda también repercutir en la salud, las analíticas de los efluentes de las filtraciones que se producen mientras se están llevando a cabo esos dragados.

Aquí he localizado en este caso las imágenes del helipuerto, por fin, dice Vd. que esta zona no está en el Paraje Natural Marismas del Odiel. Si toma Vd. como referencia esta playita, que por cierto es esta, por cierto hábitat protegido, hábitat 1.110, bancos de arena cubiertos por aguas poco profundas, que tiene su interés biológico y natural de protección. Si toma como referencia esa playita lo verá aquí, este es el límite del Paraje Natural Marismas del Odiel. Todo está dentro del LIC y de la zona ZEPA porque llega hasta mitad del río, pero está también dentro en un 90% el aparcamiento, el helipuerto en el Paraje Natural Marismas del Odiel. Esto lo puede Vd. consultar también en la Junta de Andalucía que tanto defiende cuando le interesa, y, por supuesto también, en la documentación obrante en el Ministerio de Medio Ambiente.

¿Qué más dudas se han suscitado?.

Insistir que nosotros no estamos en contra ni de que se drague pero sí estamos en contra de que eso se tenga que tirar en un espacio protegido y de que esa construcción y de que esa obra no cuenta con los preceptivos permisos, que Vd. dice que no son necesarios, yo entiendo que sí, ya digo la exclusión del art. 60 de la Ley de Puertos se refiere a construcción de nuevos puertos y ampliación de puertos y esto, lo podemos ver en la licitación, era un recinto para verter os dragados. Ya digo, en ningún caso podemos cometer el error que otras personas, otros dirigentes, otras generaciones cometió cuando autorizó a FERTIBERIA a tirar en un espacio que, en aquel entonces, consideraron que no tenía su importancia y ahora, 30 ó 40 años después, estamos pagando las consecuencias. Eso mismo tenemos que evitar que le suceda a las generaciones venideras. ¿Existen técnicas para descontaminar esas arenas?, por supuesto que el método más barato es tirarlos y meterlo en un recinto, igual que a FERTIBERIA los métodos más baratos era tirarlos, como ha dicho Pedro, en el patio de atrás, pero no podemos volver a cometer esos errores sobre todo porque esos son espacios protegidos.

Decía también el Sr. Figueroa que esos no eran espacios protegidos y he mostrado aquí las fotografías, Ministerio de Medio Ambiente, Junta de Andalucía en este caso Consejería de Medio Ambiente, como la balsa pisa en un 20% el espacio natural Marismas del Odiel. Eso no es discutible. Eso se está construyendo en un espacio protegido.

Por lo demás creo que con esto quedan más o menos todas las dudas respondidas. Ya digo, nosotros no nos oponemos, por supuesto, a que se lleve ese dragado, nos parece muy bien que al Puerto le vaya muy bien económicamente, bueno pues es el momento de que fruto de esa responsabilidad social corporativa se invierta en Huelva y en Huelva seamos pioneros en la industria de descontaminación de suelos. Y lo que vamos a necesitar para descontaminar en su momento todo Francisco Montenegro se empiece a utilizar para descontaminar esas arenas procedentes de los dragados.

Ese es nuestro posicionamiento. Entiendo que a Vd. no le guste, pero afortunadamente hay muchas cosas que nos diferencian.

D. Jesús Amador Zambrano: Está muy bien contestado.

Reiteramos nuestro apoyo.

Sólo un matiz a lo que ha dicho el Sr. Gómez respecto a que es cierto que las leyes son interpretables, por eso están los abogados y hay juicios, lo malo es que cada vez que hace falta interpretar la Ley en uno u otro sentido siempre se apoye a las grandes empresas, a la industria y no es, como dice, que algunos queramos volver a tiempos en los que la industria no existía, no es así, sino que es que queremos evolucionar a un tiempo en el que la industria no nos cueste la vida. Queremos evolucionar al siguiente paso en el que se entienda que, o somos conscientes de la finitud de planetas en algunos casos, de la necesidad de aislar la contaminación de esa fase en la que algunos sí os quedáis anclados, que es la fase en que la industria está por encima de todo, y la gran empresa que viene aquí a explotar los recursos humanos, materiales y medioambientales hay que ponerles a su servicio todo, no, hay que empezar por lo menos a revisar. Creo que lo que pide esta Moción es vamos a revisar y a controlar que no esté pasando todo esto que nos parece que está pasando.

Creemos que hay que evolucionar un poco en ese concepto por el bien de toda la sociedad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Creo que quedó muy claro lo que he mantenido aquí, además lo que me sorprende de estas cosas es escuchar aquí, señalar como referencia de lo mal que se está haciendo esto, lo mal que se ha hecho con los fosfoyesos es tener una capacidad de análisis de un niño de 3 años. Si Vds. entienden que lo que se hizo en los años 80 en las Marismas donde están los fosfoyesos es igual que lo que estamos hablando ahora, le digo que no, no es lo mismo. Ojalá se hubiera hecho en su momento, como ha pasado con otras balsas de fosfoyesos en otros países, sobre todo en Estados Unidos, se hubiera hecho lo que se ha hecho en estos recintos. El problema de los fosfoyesos es que encima están echados encima de la tierra, sin más historia, en este caso estamos hablando de que hay una instalación medioambientalmente sostenible que cumple con todas las prescripciones que establece la normativa vigente y Vds. dicen que esto es igual que los fosfoyesos, bueno, pues muy bien.

Creo que aquí cuando se habla de evolucionar, sí es verdad que todo tiene que evolucionar pero también Vds. tendrán que evolucionar.

Venir aquí a decir que si estamos a favor de las empresas, perdone, el Puerto de Huelva no es una empresa, es una Administración Pública, vamos a dejarlo claro, es un puerto de interés general y es una de las fuentes principales de creación de riqueza de la Provincia de Huelva entera. Además, y eso es quizás lo que a algunos les molesta, encima está muy implicado en la mejora del espacio urbano de Huelva y tiene un Plan de Confluencia de la ciudad con el Puerto, a lo mejor hay a quien le molesta esto, que le molesta que se haya construido el Paseo de la Ría, de que se vaya a hacer la Ciudad del Marisco, pues si se molestan, lo siento, pero en esa línea se está trabajando. Y parece ser que todo lo que haga el Puerto es un auténtico galimatías y desastre.

La normativa prevé y posibilita lo que está haciendo el Puerto y si Vds. entienden que no se hace de conformidad con la normativa diríjanse a los Tribunales, porque esto es una controversia jurídica, y a ver si tienen más suerte que cuando plantearon el recurso contra el tema de la Junta de Portavoces, a ver si no se les pasa el plazo, porque creo que también en este caso se les ha pasado.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Para cerrar.

Dice Vd. que esto no es un problema similar a lo de los fosfoyesos, pues a mí esta tubería me resulta familiar a lo que hacía FERTIBERIA con las balsas de fosfoyesos, ¿verdad? y estos recintos de dragados, de lodos procedentes de la Ría que, como bien se ha dicho, tenemos que tener en cuenta que ahí se ha estado vertiendo durante décadas las industrias de Francisco Montenegro, no sé si Vd. lo sabe, eso igual sí lo sabía, que durante décadas se ha estado vertiendo directamente a la Ría y durante siglos, viene fruto de la actividad minera, vienen residuos y todo eso está en el fondo de la Ría. Y a Vd. le parece bien que eso se tire en un espacio protegido, por cierto, ¿sabe Vd. por qué hay aquí este hueco, no?, no lo sabe, pues ya le informaré en otro momento de quién fue quien consiguió o qué organización consiguió que ahí no se construyera esa fase.

En cualquier caso, ya le digo, aquí no hay ninguna obsesión contra el Puerto, es el Puerto el que pretende actuar unilateralmente, quien les está a Vds. diseñando la ciudad y, no se olviden, la ciudad la tienen que diseñar los propios ciudadanos. Entiendo que les moleste que se lo salten, pero yo como ciudadano también me molesta que no se me consulte, porque el PGOU, el diseño de la ciudad tiene que ser participativo y el Puerto, a Vd. le parecerá bien eso que está haciendo, igual si se le da participación a la ciudadanía la mayoría estima que eso no está bien y el hecho de ser el propietario del suelo, como aquí ha dado Vd. a entender en más de una ocasión, no te da libertad para hacer en un solar que sea de tu propiedad lo que quieras, para eso está el PGOU, para dictar cuáles son el diseño urbanístico de la ciudad.

Vuelve Vd. a sacar a colación el tema del plazo, que se pasó, del recurso y tal. Creo que ya es el momento, si no lo sabe, de que sea consciente de que este Concejal, al igual que Vd., somos Concejales las 24 horas y en dedicación exclusiva. Vd. al pretender criticarme a mí está criticando a un Letrado que tiene contratado esta organización y que tiene más de 20 años de ejercicios y no sé qué opinará el Colegio de Abogados sobre eso, que Vd. critique a alguien que ha sido compañero suyo. Creo ya está bien, no vaya Vd.

más por ese camino, por favor, porque igual todo el mundo puede cometer errores en el ejercicio de su profesión.

Por lo demás, nada más, espero contar con el apoyo de la mayoría, me da la sensación de que no, pero aún así nosotros seguiremos defendiendo lo que creemos que es justo y es lo mejor para esta ciudad.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Parafraseándolo, Sr. Gavilán, vamos a ver qué opinan los ciudadanos de Huelva sobre este punto a través de la votación de sus representantes legítimos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra, cuatro a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre paralización de las actividades de vertidos de lodos del fondo de la Ría que se están desarrollando en la balsa 4 (fase 1) del Dique Juan Carlos I anteriormente transcrita.

Se ausentan D. Felipe Antonio Arias Palma y el Viceinterventor D. Dionisio Miró Berenguer y se reincorporan D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Juan Manuel Arazola Corvera y el Interventor Municipal D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S MOCIÓN SOBRE BONIFICACIÓN DE ZONA O.R.A. PARA CLIENTES DE COMERCIOS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Desde Ciudadanos Huelva, vemos con preocupación cómo día a día algún comercio de nuestra ciudad se ve obligado a cerrar por la desidia de las administraciones, entre otras causas. El Ayuntamiento y este Pleno están obligados a la protección de los pequeños comerciantes Huelva, para así poder trabajar por la sostenibilidad y fortalecimiento de la clase media y trabajadora de Huelva, como motor de empleo y bienestar social.

Es evidente que existe una desventaja de los pequeños y medianos comerciantes y empresarios con las grandes empresas, y por tanto estamos obligados a que exista equidad competitiva entre ambos, y velar por unas reglas del juego justas para que cada cual desarrolle su actividad de forma efectiva y sostenible.

Las grandes superficies cuentan con una particular ventaja frente a los pequeños comercios y negocios que se encuentran a pie de acera, y es el aparcamiento de los vehículos a la hora de hacer las compras por los clientes. Por ello este Grupo Municipal cree necesario que exista algún tipo de equidad entre los clientes que van con su vehículo a comprar a un centro comercial, y los que van a una pequeña tienda o comercio que se encuentre en una zona de estacionamiento con limitación horaria, o ZONA O.R.A. que supone un gravamen más para estos consumidores que vayan a zonas comerciales con tarificación por aparcamiento de vehículos en vía pública

Entendemos que la libertad de elección a la hora de ir a comprar a un pequeño negocio del Centro o Isla Chica, por ejemplo, o a una Gran Superficie, puede verse influida por el pago de la ZONA O.R.A. Estas tasas nacen con un principio de rotación de los aparcamientos en zonas de alto tránsito de vehículos y actividad. Como una medida disuasoria y no de recaudación. Y creemos que una bonificación, justificada por una compra, a los clientes que compran en estas pequeñas tiendas afectadas por ZONAS O.R.A. no merma a la capacidad disuasoria de la Ordenanza y la Tasa.

Entendemos que puede parecer complicado de ejecutar este acuerdo y las posibles bonificaciones viendo la ordenanza, pero actualmente muchos usuarios de vehículos privados, que deben aparcar en ZONA O.R.A., usan una aplicación móvil de pago que facilitaría mucho este tipo de bonificaciones, ya que abre la capacidad tecnológica a esta ordenanza para este tipo de formas de pago.

Por tanto se hace necesario que la Ordenanza Fiscal recoja esta forma de pago y que no quede en manos de la empresa concesionaria a su arbitrio, Dando a la rotación de aparcamiento una nueva dimensión, que es el auténtico fin de las zonas O.R.A., y no el recaudatorio.

Creemos además que debe hacerse de forma urgente, y que no pase como la tarjeta para los comerciantes del centro, que los asemejaba a los residentes de las zonas O.R.A., propuesta llevada por el Grupo Municipal del PP al inicio de la legislatura, y del que no sabemos nada, a pesar de que se aprobó por este Pleno.

Por todo esto, el Grupo Municipal de CS en el Ayuntamiento de Huelva, propone a este pleno ordinario la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que se adapte la ORDENANZA CONJUNTA FISCAL Y REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS ZONAS CON LIMITACIÓN HORARIA a la nueva realidad con el pago telemático a través de aplicaciones móviles, tal y como puede hacerse en la actualidad, pero no se recoge en la misma.

2. Que en dicha adaptación se modifique el artículo 3 de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES CON LIMITACIÓN HORARIA, eliminando su punto segundo que literalmente dice “2. No se aplicará bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda.”, y se cambie por “2. Se aplicarán bonificaciones y reducciones necesarias para que la actividad empresarial y comercial de las zonas afectadas, no se vean perjudicadas por la recaudación disuasoria”

3. Proponer un acuerdo con las asociaciones de comerciantes y la actual empresa concesionaria DORNIER, para que los comercios que no disponen de parking propio para sus clientes, y se encuentran en zonas O.R.A., puedan ofrecer una bonificación de al menos una hora de aparcamiento gratuito a aquellos clientes que compren en sus comercios, y que usen la aplicación telemática”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sr. Gaviño, toca otra vez un tema de Ordenanza que además traslado y quiero pedir que se mire con cariño esta Moción porque todos sabemos la realidad de lo que está ocurriendo en la ciudad de Huelva.

En la ciudad de Huelva casi a diario está cerrando las puertas de los negocios, muchísimas familias tienen sus pequeños y medianos comercios en todas las zonas que afectan a la zona ORA, zona tan odiosa y tan odiada por tantos onubenses.

Lo que traemos a este Pleno es hacer que esta Ordenanza se modifique, concretamente el punto 3 y en él el 2/2 que se hagan bonificaciones a clientes donde yendo a estas empresas, pequeñas y medianas empresas, que hagan esas compras, por ese importe tengan una bonificación en el tiempo en el que esté el coche aparcado en la zona o bien naranja o bien azul. Creemos que es necesario.

La gente viendo que existe un centro comercial, además fuera del núcleo urbano de la ciudad de Huelva que conocemos todos, ahí sabemos todos que el parking es gratuito todo el día, entendemos que no van a venir al centro ni a las calles de la Isla Chica a comprar cuando tienen lo mismo de una forma más fácil. Entendiendo que usen los autobuses, que usen EMTUSA, pero o vienen de un pueblo o de las afueras, lo que tratamos y lo que queremos es que tengan la facilidad de comprar y bonificar ese tiempo de aparcamiento. ¿La forma de hacerlo?, nosotros abrimos la veda, que sean las calles del centro, la FOE, que además hemos estado reunidos con ellos y apoyan totalmente esta Moción, y que sea las calles del centro de Huelva las que se reúnan junto con el Ayuntamiento y se llegue a una forma, a un acuerdo de cómo hacer esto. Hay varias formas de hacerlo de forma sencilla, bien por vía telepark, una aplicación que se descarga en estas máquinas de ORA, y ahí mismo se puede hacer la forma de bonificar el importe que se haya gastado en una de estas tiendas.

Creo que es una pequeña solución al problema que hay, podríamos traer que se quite la zona ORA, no voy a entrar en si lo hizo el Equipo de Gobierno anterior o en la

legislatura anterior o si la Ordenanza la hacéis Vds., no entro en ese debate ni en esa forma.

Entiendo que hay que buscar una solución y hacer el centro atractivo, las calles de la Isla Chica atractivas y que todo el mundo se pueda acercar sin invertir un dinero en unos aparcamientos que además eran rotatorios, que tampoco se usan como tal, porque están continuamente ocupadas esas plazas y no van rotando.

Sin más, después en la segunda vuelta atenderé las dudas que tengan.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Todo el mundo entiende que la zona ORA es una zona de rotación para que pueda haber aparcamientos, por eso estamos obligados cuando pasa el tiempo transcurrido a dejar el estacionamiento libre. Esto la verdad es que luego no se lleva a la realidad, se vuelve a meter dinero y se acabó.

El problema grande del estacionamiento en la ciudad de Huelva y lo que coarta a muchos comercios de toda la zona del centro, tanto el centro como por ejemplo Isla Chica, son la falta de plazas de aparcamientos.

El tema de la bonificación, que es importante, no se arregla con una aportación del comerciante. Esto ya ha existido anteriormente bonificando el aparcamiento en los parking pero no ha funcionado pues las plazas de la ORA son para tiempo definido y exigen rotación.

Presento en este Pleno una Pregunta sobre ¿qué ocurre en los aparcamientos que se podrían facilitar en las parcelas del Ensanche que pondrían en carga unas 1.500 plazas que en estos momentos no se está preparando?. Repito, esto viene del 2016, que lo presentamos en su día, pero no se ha hecho nada.

La zona ORA es para que sea rotación. Si utilizamos las aplicaciones para prolongar el tiempo lo único que estamos haciendo es hacer plaza fija y la solución, como he dicho antes, es la creación de plazas de aparcamiento para que pueda la gente venir.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Un poco siguiendo la línea de mi antecesor en la palabra, en el momento que se utiliza la aplicación telemática para pagar la zona ORA estamos incumpliendo el espíritu de la Ordenanza que es la rotación y la equidad.

Dudo que el problema del comercio de Huelva sea la zona ORA, sí la falta de aparcamiento, pero la zona ORA no creo que sea el impedimento para que la gente venga a comprar. Creo que simplemente es que no hay aparcamientos, por eso la Moción que ya presentamos en su momento cuando estábamos en C's sobre las parcelas habilitadas para aparcamientos en el Ensanche serían una solución para el comercio del centro.

Es verdad que la falta de aparcamiento impide, pero no creo que esta Moción, con toda la buena intención, sea la solución aparte de que no veo la posibilidad de ponerla en marcha. Luego se podrá aprobar y vendremos otro día a decir que las Mociones no se cumplen y nos quejaremos. Creo que es responsabilidad de todos nosotros traer Mociones que sean factibles de hacer.

No se explica si la bonificación la va a asumir el comerciante, la empresa, el Ayuntamiento, porque ya pasaba en el parking del propio Mercado del Carmen que la empresa se negaba a subvencionar o a facilitar el aparcamiento porque hubiera comprado en el propio mercado, dudo que el resto de la ciudad lo vaya a aceptar. También habría que

saber a partir de cuánto dinero, ¿si me paro a comprar el periódico me van a bonificar el aparcamiento?, ¿le tengo que pedir una factura al del periódico?, presentarla en la máquina de la zona ORA.

Creo que igual que se va a estudiar la bonificación fiscal de la Ordenanza podríamos intentar reformar la Ordenanza, adaptarla a la realidad actual.

No creo que la solución sea la bonificación para los comercios del centro.

No tengo inconveniente en apoyarla pero me preocupa que salga aprobada y luego no se pueda cumplir y vengamos a decir que la Moción no se cumple. Por eso quiero reiterar que es responsabilidad de todos los proponentes traer Mociones que sean factibles de hacer para que luego no se nos quede en el tintero.

Me gustaría que en el segundo turno me explicara eso, ¿quién va a asumir la bonificación?, si es el comercio, el Ayuntamiento, la propia empresa, porque si es la empresa con decir que no, se acabó la Moción. Es simplemente saber cómo se tiene pensado, porque lo de la renovación por el móvil ya digo que va incluso en contra del espíritu de la Ordenanza que es la equidad y la rotación.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En vías de seguir con nuestra radicalidad que es ir a la raíz, solicitamos en este caso, igual que se lo hemos hecho al PP ya que el PP no ha querido revisar su propio contrato para ver si se cumplía, no ha hecho caso a nuestra petición, se lo pedimos también a C's. Es decir tenemos que ver también qué posibilidades, si hacemos esta empresa, porque nosotros sí creemos que es uno de los problemas del centro la zona ORA, a la gente le molesta muchísimo tener que pagar mientras se dio por bueno un gran centro comercial para apoyar, como digo siempre, pero es que es así, como apoyar a todas las grandes empresas que vengan, pero van cerrando los pequeños comercios.

Tenemos otra duda a la hora de aplicarlo, vamos a esperar a ver si el Equipo de Gobierno nos trae algún informe sobre la posibilidad de aplicación, pero sobre todo eso, le proponemos solicitar un informe del cumplimiento de la zona ORA y la posibilidad de rescindir el contrato o de imponer sanciones mientras que la empresa no cumpla los requisitos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Amador, ¿Vd. ha planteado una transaccional?, correcto.

Ruego a la Portavoz del Grupo Proponente que se pronuncie sobre la transaccional en su segundo turno de intervención que lanza el Portavoz de PARTICIPA HUELVA.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyarla.

Creo que ya son muchas las medidas que hemos ido planteando aquí en el Pleno para tratar de solucionar la situación en la que se encuentran los comerciantes del centro y esto viene a ser como prueba error, probemos todo lo que podamos, todo lo que se nos ocurra que esté en nuestras manos para intentar de revitalizar esa zona.

Es cierto que al potencial cliente le es más cómodo a lo mejor desplazarse a un centro comercial que tiene garantizado el aparcamiento que ir al centro, pero tenemos que tratar de poner solución a eso.

Entiendo que también tenemos que tratar de traer más público a Huelva y que en el centro también consuman en esas tiendas público que traigamos foráneo, que apostemos por el turismo.

En cualquier caso esta Propuesta nos parece que puede ser una medida también útil de modo que vamos a apoyarla.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros nos genera dudas la Propuesta en cuanto a su concreción y a su viabilidad. Voy a esperar a ver si María en su segunda intervención nos puede aclarar al Grupo un poco más la Propuesta, porque se han hecho aquí algunas interrogantes que yo también me las he hecho cuando he leído la Moción. ¿Cómo se concreta esa bonificación?, ¿quién asume esa bonificación?, ¿de qué forma se va a llevar a cabo?.

Yo sí comparto el espíritu de la Moción en el sentido de establecer mecanismos que potencien lo que es el apoyo al pequeño comercio, al comercio tradicional de Huelva y en ese sentido a mí sí me gustan mucho más las Mociones que van dirigida sobre todo a lo que es la potenciación del transporte público, porque hemos hecho siempre una apuesta muy clara porque el centro se descongestione, facilitar que los autobuses puedan circular con la frecuencia de tiempo que tengan establecida, facilitar por ejemplo el acceso al centro en bicicleta, que la gente pueda desplazarse al centro con todo lo que ha sido el proceso de peatonalización de las calles, es decir ese tipo de medidas que en definitiva terminan beneficiando realmente el que las personas se puedan desplazar al centro y gastar su dinero, consumir en las tiendas, en los comercios del centro.

Después una cuestión que es importantísima también y que muchas veces nos olvidamos, es que aquí se ha seguido una política de apoyo a los grandes centros comerciales, de acumulación y concentración, ahí está el Huelva, las grandes superficies, que son los mayores enemigos del pequeño comercio y del comercio tradicional de Huelva, tanto de barrios como del centro.

Por lo tanto creo que todas las medidas que favorezcan al pequeño comercio son positivas, pero, insisto, medidas de este tipo evidentemente en parte mejorarán eso, pero nos generan muchas dudas en cuanto a su aplicación y en cuanto a su cumplimiento, María.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: En octubre de 2015 el Grupo Popular trajo una Moción a este Pleno que fue aprobada para que se iniciara un procedimiento de modificación de la Ordenanza del Estacionamiento de Vehículos en zonas de limitación horaria con la inclusión de una tarjeta del comerciante para que los comerciantes pudieran desarrollar su actividad en las zonas en las que tenían sus locales, nos referíamos tanto a oficinas como a establecimientos en propiedad o en alquiler. Había un segundo punto en esta Moción que se aprobó que decía que en el procedimiento de modificación iniciado a tal efecto, se tuviera en cuenta las aportaciones y las opiniones de los comerciantes, profesionales e industriales de Huelva, especialmente los de las Asociaciones representativas. Por lo tanto nosotros creemos que si esta Moción se hubiera cumplido, que hasta ahora no tenemos ninguna noticia con respecto a eso, efectivamente el Equipo de Gobierno hubiera escuchado a los comerciantes, tanto las reivindicaciones con respecto al tema de la tarjeta de comerciante que, bajo nuestro punto

de vista, en ese momento según nos trasladaron ellos era su principal reivindicación pero a su vez se hubiera escuchado otra reivindicación de estos comerciantes es también el facilitar a sus clientes alguna bonificación con respecto al tema del aparcamiento.

Creemos que todo lo que sea beneficiar al comercio tradicional en Huelva, que nosotros siempre vamos a estar apoyando, creemos que una medida de este tipo puede ser interesante.

Con respecto a los procedimientos, hay muchos, entendemos que los Técnicos Municipales pueden valorar todos los procedimientos que se pongan encima de la Mesa, pero hay otras ciudades que dan códigos a partir de un determinado importe a sus clientes para que se introduzcan en los sistemas de pago y hay una duda que tenía con respecto a la Moción que se presenta porque entiendo que sólo se refiere al pago a través de la aplicación informática y no entiendo por qué sólo nos debemos limitar a este tipo de pago y no al pago normal del pago a pie de calle.

En principio vamos a apoyar la Moción porque entendemos que es bueno para la revitalización de la zona del centro y el comercio tradicional.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE
GAVIÑO: Desde el Equipo de Gobierno entendemos que esta Moción que se presenta es coincidente con nuestro espíritu de ir solucionando o dando soluciones, por un lado, al comercio de Huelva, a las PYMES de Huelva, sobre todo a las que están en la zona centro porque entendemos que es la zona más emblemática e histórica de la ciudad, no por ello más importante que las demás, y porque además esta Moción puede trasladarnos a un escenario que venimos de debatir en la anterior Moción sobre zona ORA que es la de la adaptación de la zona ORA a las reales necesidades de nuestros ciudadanos. En ese sentido sí es verdad que caben interpretaciones, cabe plantearse el hecho de si la zona ORA sólo sería para los establecimientos o comercios que están afectados por zona ORA, los peatonalizados, pero creo que la Moción va mucho más allá.

Aparte de la medida que propone de adaptar la Ordenanza para la regulación del pago telemático, que sin ningún problema es un avance que se hecho y que se debe de reflejar en Ordenanza, eso se acepta de ya. Sí hay que plantearse las fórmulas posibles para hacerlo. Podríamos afectar al sistema rotativo, es verdad que es una fórmula que en Huelva ha tenido otra visión, el número de plazas reguladas por zona ORA son 3.250, tendríamos que ver si vamos a dar respuesta a todas las necesidades con estas 3.250 ó si por el contrario eso conllevaría una ampliación de zona, lo cual es una política que hay que tener en consideración y hay que ser muy cautos a la hora de llevarla adelante, pero como entiendo que es una Moción que va encaminada sobre todo a dar solución, a dar un punto de apoyo a establecimientos situados en el centro de la ciudad y dar con ello una respuesta, entiendo que no es la única, a la situación que ha provocado su estado de cierre de comercios, pero sí una que puede ayudar. Nosotros estamos en disposición de abrir ese debate, como propone C's, y de buscar esas fórmulas y de apoyar esta Moción, por tanto.

Dª María Martín Leyras: Con lo último que me he quedado de momento, Sr. Gaviño, en ningún momento, también lo ha dicho un Concejal no adscrito, he referido que este sea el único problema que tiene la ciudad de Huelva con su comercio. Es decir, es uno

de los problemas añadidos, pero es muy gordo el problema que hay, porque ni hay sitio para aparcar los coches, si lo aparcas o bien te multan como leímos ayer todos en prensa, un chico, Rubén García, concretamente esta máquina es de mi calle y estuvo casi dos meses averiada y yo, como vivo por allí y voy pasando, si no pueden echar el dinero es imposible, que pongan un ticket, entonces no cabe esa multa. Creo que ha recogido 2.300 firmas este chico al que apoyo totalmente. Y no es el único problema de lo que ocurre en los comercios. Está claro que no.

Sé lo duro que es cerrar tu tienda, tu negocio, de la que vivíamos una familia de seis. Aparte de la circunstancia o la crisis vinieron otros problemas, pero sé lo duro que es que tú tengas que cerrar tus puertas de tu casa cuando además llevaba 22 años abiertas. Y como estas circunstancias, muchas que conocemos. Creo que aquí en Huelva todo el mundo tiene amigos, familiares, conocidos que saben la realidad de lo que ocurre en las tiendas. Tenemos que echarles una mano.

Hace dos años, desde que tengo la oportunidad, la suerte, de poder estar aquí sentada en este Ayuntamiento, en este Pleno para intentar hacer algo a lo que siempre se me ha contestado que el contrato no se puede tocar. Ahí estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Cruz, que antes ha dado una explicación con el tema del contrato. Es que en ningún momento se pide que se modifique el contrato, el contrato es el que está, hay que respetarlo y cumplir con las leyes. En ese sentido no refiero nada.

Pedro Jiménez ha referido, ¿las formas?, eso no lo sé. Entiendo que las calles del centro, que son los profesionales, la Isla Chica, CECA, FOE, junto con el Ayuntamiento, junto con el Sr. Gaviño que es el responsable de hacer, de modificar o de que se llegue a un consenso a algo bien hecho junto con el Grupo Municipal de C's y todos los que quieran estar y aportar, bienvenidos. Es decir que somos los responsables de cómo se tiene que hacer esto. Yo no sé cómo se tiene que hacer esto.

Nosotros abrimos esta opción, creo que es viable, además no sé si sabéis que la gente generalmente se pica mucho con estas cosas, es decir tú has comprado tanto pues comprando tanto más se tiene más tiempo de coche gratis y así sucesivamente o que se acumulen las bonificaciones. La forma, la exactitud, las cantidades no las sabemos, pero por lo menos una primera parte para intentar que las personas que estén gastando en nuestro negocios tengan bonificaciones y ayudas, no sean sólo multas, es que no se puede poner una persona a descargar en su negocio y le pongan una multa, eso no tiene sentido ninguno. Cada vez es más complicado montar negocios en las calles peatonales, es que te cierran con los bolardos y tampoco tiene forma de llegar a tu negocio porque es que ni la del telefonillo te abre, que yo he vivido eso.

Creo que en Huelva hace falta echar una mano en este sentido a todos los comerciantes de la ciudad, que es fundamental.

El tema del informe de Jesús Amador, nosotros no vamos a hacer esto porque ya he referido que el contrato no pretendemos que se le haga nada, ni que se cambie ni que se quite ni que se ponga. Si existiese la realidad de poder anular la zona azul y naranja de la ciudad de Huelva creo que todos estaríamos de acuerdo en que se quitase, porque creo que nadie está conforme con esto o que una gran mayoría no está de acuerdo con esto.

No sé si me he dejado algo atrás, si no ahora en la segunda vuelta me lo recordáis.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Me ha parecido escucharle al Sr. Gaviño que una de las posibilidades de negocia, imagino con la empresa, sería si hubiera bonificación en una zona, incluso ampliar otra zona imagino que como compensación a la empresa, en su recaudación. No sé si eso sería muy correcto por beneficiar a una zona de Huelva perjudicar a los que viven en otra.

Sigo pensando que no se sabe cómo hacerse, no sabemos quién bonifica, si es la empresa, si ha habido algún acercamiento a la empresa, porque ya digo que si la empresa dice que no es que no. Lo único que le puedes ofrecer es ampliar zonas azules o naranjas o verdes en otra zona de la ciudad, lo cual no sé si sería justo.

Me parece, sinceramente, una ocurrencia. Quiero que se haga algo bueno, no sé cómo ni qué, pero que se haga algo en la zona azul para beneficiar al comercio. Sinceramente, por responsabilidad me voy a abstener, no me parece serio presentar una cosa sin saber cómo ni para quién, ni cómo, ni dónde, ni cuándo, ni quién bonifica, ni cuánto cuesta.

D. Jesús Amador Zambrano: Nos siguen surgiendo dudas.

Entendemos que lo que dice el Sr. Gaviño es que se le va a dar cauce y que volverá a Pleno una fórmula concreta para desarrollar esta Moción con la que podremos decidir si esa fórmula concreta nos parece bien o no.

Lo que me da pena es que no se le pida al Secretario un informe, estamos pidiendo en la transaccional, lástima que el Secretario no pudiera votar pero votaría que sí a hacer un informe nuevo para ver qué es lo que pasa con esta empresa, ¿cuántos incumplimientos hace?, e intentar desligarnos o sancionar. Ya sabemos y somos conscientes de las dificultades que puso el PP a la hora de hacer el contrato, muy mal contrato, para poder desligarnos de él, pero queríamos empezar por ahí y ver un poco cómo podemos hacerlo a partir de un primer informe que, ya digo, nos llegan noticias que queríamos confirmar de incumplimiento, primero, laborales, de medias jornadas que tendrían que ser completas y otros muchos puntos como por ejemplo si se está diciendo aquí que se está incumpliendo la tasa de reposición de máquinas, la empresa está incumpliendo el contrato, ¿le vamos a pedir que, por favor, lo haga?. Vamos a intentar ser contundentes.

No estamos seguros de la aprobación de esta Moción tal y como está, pero entendiendo, y que conste en Acta, que lo que vamos a aprobar es que vuelva a Pleno una Proposición concreta que volveremos a debatirla, la vamos a aprobar.

D^a Berta Sofía Centeno García: Insistir en que nosotros vamos a votar afirmativamente esta Moción porque creemos que si todos estamos aquí de acuerdo en que es una medida que puede beneficiar tanto a los comerciantes como a los clientes de estos comercios, favorecer el comercio local de nuestra ciudad.

Creo que las cuestiones técnicas siempre son salvables y solucionables, más por los Técnicos, no por nosotros, y hoy en día hay aplicaciones, soluciones informáticas para muchísimas cosas y entiendo que para esto no debe de haber un impedimento en una cuestión técnica si estamos todos de acuerdo en que es beneficioso para la ciudad.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Como le planteaba, el debate ningún problema en abrirlo porque entendemos que conjuntamente podemos darle solución al comercio,

también del centro de Huelva, y generar fórmulas que sean compatibles con la legalidad, con nuestras posibilidades actuales en el marco en el que nos movemos, como decía la Sra. Martín, dentro de un contrato que es el que es, que nos ofrece un marco en el que podemos mover y buscar esas fórmulas.

Una visión diferente de la ciudad también te permite dar respuestas diferentes, pero los problemas que están ahí evidentemente los debemos de afrontar.

Como le decía el tema de la modificación de la Ordenanza para la inclusión del telepark, sin ningún tipo de problema.

En atención a lo que Vd. plantea con la propuesta que le ha hecho Jesus Amador para poder ver esa transaccional en principio estamos en el ánimo de votar positivamente esta Moción entendiendo que Vd. ahora abre esa puerta de buscar soluciones para el aparcamiento con los comercios del centro.

D^a María Martín Leyras: Referirle a la Sra. Centeno que esa tarjeta de la que habla que en su día fue aprobada, que en ese mismo Pleno referí que entendía que la ayuda era a los clientes, que son los que van a los negocios a invertir, esa tarjeta la desconocían, desconocían que había salido aprobada, desconocían que existía. Sabían que se iba a trabajar en una Moción, que se iba a tratar este tema y desconocían que la tarjeta se había aprobado y no sabían nada de este tema. Referente a esto, refiero que voy a estar vigilante que se cumpla esto, que se intente, que se trabaje, que sea una realidad porque es necesario.

El informe no es que no esté de acuerdo, no me parece mal que se le pida al Secretario un informe pero creo que no es en esta Moción donde se pide nada sobre el contrato, entonces no lo voy a añadir.

En el tiempo que he estado cuando éramos un Grupo Municipal de tres personas, he referido en muchas y varias ocasiones por favor ayuda a los comerciantes, a mí no se me ha escuchado, quiero contestar con esto al Sr. No adscrito Ruperto Gallardo, que yo no espero en este tiempo, de aquí a que acabe mi legislatura, a que apoye nada, nunca voy a esperar que apoye nada, menos lo que llevo años pidiendo que por favor se traiga.

Agradecer el apoyo a todos, IU, PARTICIPA, Amador, PP y el Equipo de Gobierno. Muchas gracias a todos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre bonificación de zona ORA para clientes de comercios de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA LA APERTURA DE LA PISCINA ABIERTA DEL POLIDEPORTIVO LAS AMÉRICAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Desde el año 2013, el Polideportivo las Américas, en la calle Galaroza, en el barrio del Polígono de San Sebastián, cerró sus puertas por el deterioro de sus instalaciones.

La Diputación de Huelva, ha anunciado que se reabrirá dichas instalaciones, que a día de hoy permanecen cerradas y sin actividad de reforma, tras el fracaso de la concesión y de los proyectos que nunca fueron ejecutados, haciéndose responsable de nuevo de la construcción de un nuevo polideportivo, con varias pistas deportivas y con una obra considerable.

En los “croquis” presentados por la Diputación en los medios, así como en las noticias de todo este proyecto, y tras consultar con el departamento de mantenimiento de la Diputación de Huelva, que es el encargado de la redacción del proyecto del nuevo Polideportivo, se observa que un elemento que era característico del Polideportivo y del barrio del Polígono de San Sebastián desaparece. Nos referimos a la piscina al aire libre.

Esta piscina ha sido un elemento esencial entre los vecinos del barrio y los ciudadanos de Huelva, que no podían ir a la playa, además de ser la única piscina al aire libre del municipio. No existiendo ahora mismo ninguna al aire libre.

Actualmente el proyecto está en fase de redacción, por lo que entendemos que aún podemos paralizar la desaparición de la piscina abierta, como una petición de los ciudadanos y vecinos de la zona, que ya vieron como se cerraba el polideportivo, y ahora ven que se quedan sin la piscina.

Por todo esto, el grupo Municipal de CS en el Ayuntamiento de Huelva, propone a este pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1- Que se inste a la Diputación de Huelva para que se modifique el proyecto del Polideportivo de las Américas, para que se integre una piscina al aire libre pública, y que esté en funcionamiento en el próximo mes de Junio de 2018, y con prioridad sobre el resto del proyecto”.

También se da cuenta de la enmienda presentada por el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

“En el punto 1 y único, este Concejal propone que la redacción del mismo quede de la siguiente manera:

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva firme un acuerdo de colaboración con la Diputación Provincial, para que se integre una piscina al aire libre pública, y que esté en funcionamiento a la mayor brevedad posible”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción, no es que sea complicada o no, me parece muy importante.

En Huelva no existe una piscina municipal de recreo donde las familias de Huelva vayan con sus niños a refrescarse, estas familias bien porque no tienen dinero para el autobús o no tienen viviendas en la playa y pasan el verano en Huelva, cada vez son más las familias que pasan el verano en Huelva y existía en el Polideportivo de las Américas, como todo el mundo conoce, en el Polígono de San Sebastián, este Polideportivo que, como todo el mundo sabe o sino nada más que se tienen que acercar, ni muy de cerca, se ve de lejos el estado de ruina total que tiene, la suciedad, el conjunto de todo el desastre que tiene este Polideportivo.

Sabiendo que esto lo lleva la Diputación de Huelva, lo que nos llama la atención es que estando en la ciudad de Huelva comprendo que sea el Ayuntamiento el que pida a la Diputación que, por favor, en ese proyecto que ya se ha anunciado, está en prensa y todo, existe además un plano de cómo será el futuro de este Polideportivo, la piscina se ha anulado en este proyecto.

Lo que pido desde este Pleno es que, por favor, la piscina se incluya en el proyecto, y no sólo que se incluya sino que además sea lo primero que se haga y se trabaje en el Polideportivo de las Américas y que para el mes de junio del 2018 sea una realidad porque bastantes pueblos de la provincia de Huelva tienen piscinas municipales, tienen esa suerte, no entiendo por qué en la ciudad de Huelva no podemos tener ese privilegio.

Sin más y esperando el apoyo de todos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: La verdad, lo he dicho más de una vez aquí, que instar a otro organismo a que haga lo que nosotros queremos es complicado. Por eso pediría, y he presentado una enmienda de sustitución al punto, es que se llegara a un acuerdo con la Diputación, que el Ayuntamiento mediante un convenio de colaboración ejecutara la piscina que se demanda en la Moción, daría mayor facilidad para cambiar en parte el proyecto que se podría financiar, en parte por este Ayuntamiento, con lo que se conseguiría el éxito de esta Moción.

Repito, antes de instar pediría colaboración Ayuntamiento-Diputación.

No sé si admitirá el cambio, la enmienda que hemos presentado por escrito hace dos días.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que vamos a votar que sí.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyarla.

Ese proyecto de remodelación que se anunció desde Diputación tampoco nos gusta, además de desaparecer la piscina desaparece el pabellón cubierto.

En este caso lo que se está solicitando es que vuelva a contemplarse esa piscina y, por nuestra parte, nos parece apropiada así que la vamos a apoyar.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros estamos de acuerdo con la Moción aunque nos parece que sería mucho más acertado plantearla con la transaccional que plantea Enrique Figueroa.

Es verdad que esto es una instalación de la Diputación Provincial, pero que es una instalación que vamos a disfrutar o que disfrutaremos todos los vecinos/as de la ciudad de Huelva.

Creo que lo más razonable, lo lógico, lo sensato sería que el Ayuntamiento de Huelva y la Diputación Provincial se pusieran de acuerdo, llevaran a cabo un convenio y que el Ayuntamiento de Huelva asumiera la cesión de lo que sería el uso de esa instalación, lo digo porque ese sería en mi opinión el mecanismo más acertado.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Son muchas las Mociones que vienen aquí para construir nuevas instalaciones, en este caso deportivas, y mejora de las mismas, con lo cual este Grupo Municipal en este caso, siempre que sea para construir, no para suprimir y en este caso para mantener, va a contar con nuestro apoyo.

En cuanto a la forma de convenio de colaboración esperaremos que la Proponente se manifieste sobre la misma porque allí ya entraríamos en otro ámbito donde el Equipo de Gobierno tendría mucho más que decir sobre la titularidad de la misma, el apoyo a la misma porque, si nos vamos a eso, nos vamos al modelo del Gran Teatro con lo cual si por un lado pretendemos deshacer las cosas y por otro hacerlas, no sé yo, pero ya digo, el Equipo de Gobierno tendrá sus criterios y sus pareceres, pero en este caso sí me parece que máxime en un Pleno donde viene una consignación importante para la mejora, renovación y mantenimiento de todos los Polideportivos emblemáticos de la ciudad, del Diego Lobato, este que está cumpliendo una función en la capital importante, donde da dotación no sólo al Barrio San Sebastián sino a Pérez Cubillas, a todo el entorno de la Bda. de José Antonio, en definitiva a una zona importante, pues creemos que sí se puede hacer ese esfuerzo de mantener la parte de la piscina de esa instalación, en este caso de ámbito provincial.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Tal cual se presenta la Moción está claro que este Grupo no la va a apoyar y aún las transaccionales que se están aquí planteando, que además me sorprenden porque la están planteando Grupos que han aceptado en Diputación, que es la institución competente, primero que se recupere la instalación y segundo que la inversión prevista así sea.

Vd. ha planteado algunas cuestiones que no sé si no las ha definido claramente.

Habla Vd. que no hay piscinas municipales, en Huelva hay dos piscinas municipales, más dos piscinas privadas, más una piscina que está cerrada desde el 2016.

Dice Vd. que parece que esto es una petición popular. Mire Vd. esta piscina se cerró en el 2007. Ha estado el Polideportivo conviviendo seis años y nadie ha demandado esta piscina.

Fueron los propios vecinos, Sra. Martín no sé si Vd. conoce aquella piscina o sólo por pasar por la Avda. Galaroza, fueron los propios vecinos con los problemas que esta piscina generó durante mucho tiempo los que solicitaron que no se mantuviera la piscina abierta porque es una piscina muy antigua, del año 1981, con unas filtraciones muy importantes, que se renovó y se hizo una nueva piscina que siguió generando problemas y fueron los propios vecinos por cuestiones de seguridad e incluso de esas filtraciones que se detectaron que se estaba desplazando hacia los edificios los que solicitaron esta cuestión.

Al margen de que, como bien ha dicho el Sr. Figueroa, instar a una Administración que en múltiples ocasiones puso a disposición de Corporaciones anteriores que se hiciera cargo de aquellas instalaciones y la respuesta fue no, venir ahora, cuando ya el Polideportivo se ha intentado poner a funcionar con varios proyectos que al final cuando un edificio tiene más de 30 años se cierra y hay que adaptarlo a la nueva normativa urbanística, tenemos el problema de que tanto la Federación de Gimnasia Rítmica y Deportiva de Andalucía como la propia Federación Andaluza de Fútbol se han encontrado para poner en marcha esa instalación.

Como es una responsabilidad de la Diputación Provincial y, tiene Vd. tiene toda la razón, aquello tiene una situación que ni es higiénica, ni segura, la decisión que ha tomado es derribar el pabellón, que tiene muchísimas carencias porque también nosotros como Administración Pública tendríamos que adaptarlo y duplicaría la inversión que se va a hacer para las instalaciones deportivas. Se ha hecho y se ha puesto encima de la mesa con los informes técnicos las instalaciones deportivas que demandan en estos momentos o que son las más utilizadas en esta ciudad que es el tema del fútbol sala o fútbol 7 en campo de césped artificial, que no tenemos ninguno de propiedad municipal salvo el que ahora se está finalizando en Los Rosales, y esta propia instalación.

Por lo tanto está claro que nosotros como Grupo de Gobierno, que gobernamos en la Diputación donde esta Moción el Grupo de C's cuando tuvo un responsable allí que ahora no lo tiene, ha ido apoyando como el Grupo Popular y como la propia IU todas y cada una de las decisiones que el Equipo de Gobierno de la Diputación ha ido tomando al respecto, al menos este Equipo de Gobierno no va a instar a otra Administración que ya ha tomado una decisión para poner en marcha unas instalaciones en breve plazo de tiempo.

D^a María Martín Leyras: Referir que sí se las aficiones que hay en Huelva al Sr. Fernández porque además me estoy informando de todo esto, pedirle que vayamos dando un paseo, porque sólo cuando me puse a hacer fotos, porque además intenté entrar en varias ocasiones al Polideportivo, no he podido entrar para hacer las fotos del estado en el que está y al hacerlas si pasaron 8 ó 10 vecinos, los 8 ó 10 me dijeron que no se podían creer que iba a volver a abrirse una piscina, yo les contestaba que lo iba a trabajar e intentar que sea una realidad.

En Huelva existen piscinas pero no son piscinas como esta que casi tres generaciones de ciudadanos la han disfrutado.

El tema de las filtraciones, no creo que goteasen a los techos de los vecinos, un vaso hondo y esos problemas que Vd. me está contando. Si hay problemas, que se

reforme. No digo como se tenga que hacer el proyecto o no, si se tiene que tirar el Polideportivo entero, empezar de nuevo, tapar ese vaso y crear otro nuevo, no estoy diciendo cómo tenga que ser, lo que estoy diciendo es que en ese proyecto esta piscina la han quitado, que lo incluyan, que exista esa piscina como estaba antiguamente para uso y disfrute de los vecinos. Es sencillo.

El tema de la enmienda, si también Vds. están de acuerdo, si IU lo ve bien, Remesal no sé si ha referido algo o está de acuerdo o quiere que vaya delante, no tengo ningún inconveniente en que exista este convenio porque lo que se pide tampoco veo que sea nada como para no aceptarlo. La enmienda, en principio, sin problema de aceptarla si esa es una de las formas para que esta Moción salga adelante y que podamos intentar que en Huelva exista una piscina de recreo para todas las familias que están en verano en la ciudad.

D. Enrique Figueroa Castro: Lo que me gustaría saber qué es lo que vamos a votar a continuación. Cómo ha quedado el tema, porque la verdad, sinceramente ahora mismo no sé cómo ha quedado.

D. Pedro Jiménez San José: En primer lugar decir que es cierto lo que ha dicho Pepe Fdez., nosotros hemos apoyado en la Diputación Provincial, yo he apoyado en nombre de IU el proyecto que se presentó y por esa misma razón y con los argumentos que ha utilizado Enrique Figueroa planteaba la necesidad de recoger la posibilidad de llegar a un convenio porque mantener la Moción en los términos en los que viene de instar a la Diputación es evidente que la Diputación la puedes instar las veces que quiera que va a seguir adelante con su proyecto, eso es evidente y lógico además.

Lo del convenio es una posibilidad, no es una imposición, es evidente. Si la Diputación después de recibir una propuesta del Ayuntamiento de intentar revisar ese proyecto y llegar a un acuerdo mediante un convenio le parece viable yo no tendría absolutamente nada que objetar, pero sobre la base cierta, como decía Pepe, de lo que se ha aprobado en Diputación en donde hay un proyecto aprobado que habría que revisar, que la revisión de ese proyecto no iba a depender de que desde este Pleno se inste a la Diputación a eso sino que sería en todo caso después de establecer un mecanismo de colaboración y de convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación, que fructificaría o no, pero en cualquier caso entiendo que sería la única posibilidad y por esa razón decía que me parecía bien la transaccional que había planteado Enrique Figueroa de incorporar un convenio, la posibilidad de conveniar en este caso para esa cuestión.

D. José Fernández de los Santos: Entiendo que Vd. no pueda entrar, Sra. Martín, eso está cerrado, es difícil que Vd. entre, además como no tiene ni siquiera responsabilidad en el ámbito provincial entiendo que Vd. no pueda entrar.

Cuando se redacta el proyecto lo hacen los Técnicos en función del histórico de esas instalaciones.

Insisto, esa piscina se cerró el verano del 2007 y ha estado conviviendo seis años con la instalación abierta y la piscina cerrada, y no ha sido esa una demanda ciudadana esa, permítame que se lo diga entre otras cosas porque yo sí he estado utilizando esas instalaciones, porque yo sí me he bañado mucho en esa piscina porque, como bien decía el Sr. Remesal, aquella es una piscina que ha dado cobertura a la gente de Pérez Cubillas,

que llegó antes que las del Polígono de San Sebastián y prácticamente casi antes que esas instalaciones.

Por lo tanto lo que le quiero decir es que los Técnicos entienden que con eso, con el análisis de las instalaciones que hay en la ciudad de Huelva, con cinco piscinas, aunque es cierto que en el 2016 por problemas de seguridad también ha cerrado la de la Ciudad Deportiva, entendían que no era una necesidad.

Por lo demás si cuando este proyecto esté terminado el Sr. Alcalde de esta ciudad y el Sr. Presidente de la Diputación entienden a bien firmar un convenio, perfecto, pero le digo más, si nosotros hoy modificáramos ese convenio le garantizo que no hay tiempo material para que lo que Vd. quiere decir en la Moción de junio de 2018 eso pueda estar abierto, porque le digo ya que se va a licitar en octubre la primera fase del proyecto y tengo mis serias dudas de que la segunda fase que iría en el Presupuesto ordinario de 2018 que aprobará la Diputación en el mes de diciembre, puedan estar esas instalaciones terminadas en la fecha que Vd. dice aquí.

Insisto, creo que huelga instar a otras Administraciones cuando además si tan siquiera se plantea la fórmula o cómo se hace económicamente eso, porque los dineros de otras Administraciones permitirá Vd. que lo gestionen los responsables políticos de otras Administraciones.

En definitiva, no tiene mucho sentido que nosotros hoy aprobemos esto aquí cuando además la Diputación tiene ya claro el fin, el objetivo, el proyecto y los dineros, como digo han sido aprobados por unanimidad. Esta Corporación cuenta con cuatro Diputados Provinciales, uno por cada Grupo Político más el Sr. Gallardo como Concejal no adscrito, y todos y cada uno de los cuatro Diputados Provinciales que se sientan en este Pleno le han dado el apoyo tanto a la inversión como al proyecto.

D^a María Martín Leyras: Repito el agradecimiento a todos los Grupos y referir al Sr. Fernández que apoyamos la Moción tal y como está dijo en su momento, la Moción es la que es, está tal y como está, se acepta la enmienda, porque hay dudas aquí de cómo queda la Moción, pues la Moción está clarísima, se acepta la enmienda que se plantea, que el Ayuntamiento de Huelva firme un acuerdo de colaboración con la Diputación Provincial para que se integre una piscina al aire libre pública y que esté en funcionamiento a la mayor brevedad. Quiero decir que está aceptada, a petición además del resto de compañeros, la Moción es la que es y nada más, agradecer a todos el apoyo a la hora de que queráis que en Huelva exista una piscina pública de recreo, Sr. Fernández.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a votar este punto entiendo que es con la enmienda propuesta por el Sr. Figueroa, Concejal no adscrito, en los términos de instar a la Diputación Provincial de Huelva a la firma de un convenio, como estaba Vd. comentando, ¿no?, ¿es así?. Está aceptada y votamos la Propuesta de C's con la transaccional planteada por el Concejal no adscrito, Sr. Figueroa, que es además realmente una enmienda de sustitución, cambia lo que era la propuesta por la propuesta del Sr. Figueroa, cambia una por otra ¿no?.

D^a María Martín Leyras: Desde el Grupo Municipal de C's pedimos que se inste a la Diputación de Huelva para que se modifique el proyecto del Polideportivo de las

Américas para que se integre una piscina al aire libre pública y que esté en funcionamiento en el próximo mes de junio de 2018 y con prioridad sobre el resto del proyecto.

La Moción es esta, si además hay que añadir la enmienda y se firma un convenio, que el Ayuntamiento de Huelva firme un acuerdo de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva se añade la enmienda, la Moción no cambia.

D. Gabriel Cruz Santana: Sra. Martín, yo no quiero cambiar nada.

Digo que quien decide el carácter de la enmienda es el Proponente de la enmienda.

Igual yo he entendido mal al Proponente de la enmienda cuando la planteó.

Sólo quiero que me aclaren si es una enmienda de sustitución o de adición, es decir si le añadimos el segundo párrafo que, por una parte, insta y por el otro le pide que convenie o no.

D. Enrique Figueroa Castro: Está muy clara la enmienda que he presentado, digo “enmienda de sustitución” porque hay un solo punto y cambia un punto por otro, no hay más vuelta de hoja, es esta o es la otra. Ya lo digo muy claro en el documento que he presentado: enmienda de sustitución, porque es un punto único.

D. Gabriel Cruz Santana: Esa es la razón por la que preguntaba.

D^a María Martín Leyras: No se acepta la enmienda.

Si no queréis que Huelva tenga una piscina pública municipal de recreo para las familias, como estaba anteriormente, sin problemas.

Dejo la Moción tal y como está.

Que cada uno vote y haga lo que crea oportuno, lo respeto.

Sr. Fernández, ¿le importa respetar el turno mío de palabra?, yo no le interrumpo a Vd.

D. Gabriel Cruz Santana: Sra. Martín, una Moción que iba tan estupendamente no la empañemos.

Por recordar a todo el mundo, el turno de palabras se han acabado, de todos. Ha estado la presentación de la Propuesta, la intervención y la réplica. Todos los que lo han estimado oportuno han hablado dos veces, la Proponente como tiene derecho ha hablado tres, y ya lo que estamos es en fase de votación.

Simplemente para aclarar, porque esto se recoge en un Acta y tenemos que saber lo que votamos, como me había parecido entender que el Sr. Figueroa había planteado una enmienda de sustitución, por eso le preguntó, y Vd. la acepta como adición, pues simplemente como sustitución no la acepta y como adición el Sr. Figueroa no la presenta.

Vamos a votar la Propuesta que presenta el Grupo de C's tal y como se registró, tal y como está redactada.

¿Estamos de acuerdo?, perfecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de

PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, nueve a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre apertura de la piscina abierta del Polideportivo Las Américas anteriormente transcrita.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“Tradicionalmente, las fiestas locales de Huelva se celebran el 3 de agosto, fecha en la que se conmemora la salida de las tres Carabelas para el descubrimiento de América; y el 8 de septiembre, día de la Patrona de Huelva, Nuestra Señora de la Cinta, Alcaldesa Perpetua de nuestra ciudad.

Es por esto, y de conformidad con las normas relacionadas con el procedimiento a seguir en la determinación de las fiestas locales, por lo que se propone que el Pleno Municipal

ACUERDE

Fijar como fiestas locales para el año 2018 el día 3 de agosto, Fiestas Colombinas, y el día 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Cinta”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C'S RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SEMÁFOROS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DIFICULTADES DE VISIÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Los semáforos adaptados para personas con dificultades de visión, son unos elementos esenciales para que éstos puedan desenvolverse por la ciudad de una forma autónoma.

En la ciudad de Huelva, parece que algunos de estos semáforos no han sido repuestos, a lo largo del tiempo, en algunas zonas, aunque si vemos que se han ido modernizando con el paso de los años.

Desde este Grupo Municipal entendemos que desde el departamento de movilidad de este Ayuntamiento, se funciona a petición de los técnicos de las asociaciones de personas con dificultades de visión, o de otras asociaciones y entidades, para adaptar las zonas habituales de tránsito de estas personas. Y desde este Grupo Municipal, entendemos que no es suficiente, si no está toda la ciudad adaptada, quedando estas actuaciones como “parches” que limitan la movilidad de las personas con dificultades motoras o de visión a unas zonas específicas, y por tanto restringen su libertad autónoma de movimiento.

Los semáforos adaptados para personas con dificultades de visión, suelen emitir una señal acústica, que por otro lado puede resultar una causa de contaminación acústica, y por ello, se deben buscar elementos más desarrollados, que puedan actuar a demanda del petionario de ese servicio.

En otras ciudades se están empleando sistemas inteligentes, bien vía mandos particulares de los usuarios que lo necesiten, bien vía BlueTooth mediante aplicación de teléfono, para que se activen a demanda, siendo estos dos ejemplos de cómo podría hacerse.

Por todo esto, el Grupo Municipal de CS en el Ayuntamiento de Huelva, propone a este Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Que todos los semáforos de la ciudad de Huelva estén adaptados para las personas con dificultades de visión.*
- 2. Que la tecnología usada permita que se usen demanda de los usuarios que lo necesiten”.*

El Concejal no adscrito, D. Enrique Figueroa Castro, formula la siguiente enmienda a la Propuesta anteriormente transcrita

“Se propone la adición de un punto:

3. Que el Ayuntamiento de Huelva firme un Convenio de Colaboración con la Delegación Local de la ONCE para el desarrollo de esta Moción y la puesta en marcha de otras medidas solicitadas por dicha Organización”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's traemos una Moción, nos hemos estado reuniendo con un colectivo de personas con visibilidad reducida y personas ciegas, nos hemos reunido con la ONCE que apoya esta Moción.

Lo que pedimos es que se adapten todos los semáforos de la ciudad de Huelva y tengan sonido, que esta forma de adaptarlo sea a través de un mando a distancia que ellos lo activen cuando vayan llegando al semáforo o a través del teléfono por bluettooh.

La Moción es sencilla.

Creo que es importante que se ayude a este colectivo de personas porque no tienen la suerte o la facilidad de poder pasearse por la ciudad sin tener todas las trabas e inconvenientes. Podríamos haberla hecho más amplia porque podíamos haber pedido que los bolarados también estuviesen con sonido o con otro tipo de forma a la hora de que ellos no tropezasen, podíamos haber pedido que los acerados de Huelva, que no están preparados para las personas con visibilidad reducida o ciegos se preparen.

Lo que pedimos es que poco a poco, paso a paso esto sí se cumpla realmente y de ahí pedir las necesidades que este colectivo necesita.

Esperando contar con el apoyo de todos vosotros, muchas gracias.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Está claro que hay una necesidad que nos transmitieron hace tiempo en la ONCE de que hay personas con la discapacidad de visión que tienen esa problemática.

Por otro lado había también un problema de que cuando eran horas que no iban a atravesar nadie, horas intespectivas, también los vecinos se quejaban de que saltaran los semáforos con el pitito toda la noche, todo el día.

Nosotros estamos de acuerdo con la Moción y lo único que yo sí presenté una enmienda de adición a esta Moción pidiendo que el Ayuntamiento firme un convenio de colaboración con la delegación local de la ONCE para el desarrollo de esta Moción y la puesta en marcha de otras medidas solicitadas por dicha organización.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable, igual que iba a hacer en la Moción de la zona ORA si me explicaban, me solucionaban las dudas.

No tengo ningún inconveniente en votar la Moción porque me parece que es buena para Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a votar positivamente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A nosotros también nos parece interesante, vamos a apoyarla. Únicamente imagino que esto será una adaptación paulatinamente que supongo que hará desde el Equipo de Gobierno, se nos dará los plazos porque imagino que esto es un tema bastante complejo y únicamente una vez que se vaya a modificar o se vaya esto a adaptar que se tenga en cuenta todo lo que es la diversidad funcional, que hay colectivos de personas sordociegas y tal que igual no es cuestión de sonido, vibración en el móvil. En fin, que se tenga en cuenta un amplio espectro de personas que puedan tener algún tipo, en este caso, de discapacidad.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros también nos parece que hacer de Huelva una ciudad completamente accesible para todas las personas con cualquier tipo de discapacidad es algo fundamental e imprescindible. De hecho nosotros entendemos que mientras que se elabora, se termina y se finaliza el Plan de Accesibilidad que creo que todos los Grupos Municipales tenemos muchas ganas de tener en nuestras manos y de ver cómo después eso se va ejecutando, sí que entendemos también que es necesario avanzar y dar pequeños pasos para que, en este caso en lo relacionado con las personas que tienen algún tipo de discapacidad visual, ya sea total o parcial, tengan las posibilidades de tener una buena movilidad por toda la ciudad.

Ya hay muchas ciudades que están instalando este sistema pasbluetooth de bluetooth o mando a distancia, con lo cual el voto de IU va a ser afirmativo a la Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Popular también vamos a votar afirmativamente a esta Moción.

Entendemos que desde todas las Administraciones, pero especialmente desde los Ayuntamientos y las Entidades Locales, tenemos que facilitar la accesibilidad, la movilidad y también la autonomía personal a las personas con estas dificultades y hay que seguir trabajando en este tema.

Hoy en día entendemos que hay sistemas bajo demanda que pueden solucionar problemas que han podido causar la contaminación acústica en otros sistemas más antiguos, pero hay que seguir trabajando en este tema y por eso nosotros vamos a apoyar la Moción para seguir adaptando progresivamente la ciudad de Huelva, encaminarnos a ser más accesible y más amable con los discapacitados.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE. Anticipar desde el principio el apoyo de este Equipo de Gobierno a una Moción que seguimos andando en la línea de la accesibilidad, de permitir que todos los ciudadanos, tengan las capacidades que tengan, puedan disfrutar de nuestra ciudad, pero en la línea de trabajo ver que esta petición absoluta entiendo que es una aspiración más que una petición de principio.

Estamos trabajando con colectivos de discapacitados visuales para que sea una Moción que podamos cumplir realmente, estamos definiendo el mapa de necesidades dentro de la ciudad, un mapa que va adaptado ya a los recursos donde necesitan más los deficientes visuales, los discapacitados visuales tener un acceso y, por otro lado, un Mapa que se adapte también a la residencia de las personas con esa discapacidad.

El sistema evidentemente es el recomendado, el pasbluetooth, que ya lo tenemos trabajado como sistema a través de mando o de aplicaciones en el propio móvil que permita también la accesibilidad a personas sordociegas y no sólo a discapacidad visual. La implantación va a ser progresiva, porque entendemos que tenemos que facilitar a las personas con discapacidad visual eso, el moverse por su entorno en primer lugar, moverse con autonomía en segundo lugar, moverse en los lugares donde tengan más referencia o más necesidades a los que acudir, por ejemplo el propio centro o las asociaciones donde ellos trabajan y se reúnen, las Administraciones Públicas, pero también por otro lado hacer todo esto compatible con el derecho al descanso, a evitar las contaminaciones acústicas, con lo cual el global ya no es solo que entiendo que sea una aspiración sino que creo que no es recomendable, creo que es mucho más práctico el ponerlo en las zonas más demandadas, más necesarias y ponerlos con sistemas que sean compatibles con el descanso y la convivencia.

D^a María Martín Leyras: Cuando se refiere el Sr. Gaviño a que sean progresivas entiendo es que no se van a poner de un día para otro. Lo que sí que tenga en cuenta, que supongo que lo tiene en cuenta, es que sean las zonas más transitadas, los semáforos que más se usan, es decir en los que se comprenden que usan más estas personas. Un colectivo de más de 500 personas, no estamos hablando de que sean pocos los ciudadanos que tienen estos problemas a la hora de poder andar por la ciudad.

La propuesta que plantea el Concejal no adscrito no la vamos a aceptar.

Por lo demás agradecer el apoyo de todos los Grupos Políticos.

La Moción se queda tal y como está, no se acepta ninguna Propuesta ni enmienda ni adición ni nada.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente. Se rechaza la enmienda de adición y pasamos a votar la Propuesta en sus términos originales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora de los semáforos adaptados para personas con dificultades de visión anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO

HABILITE CIRCUITOS SEÑALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DEL RUNNING EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“El fenómeno “running” es algo más que una simple moda, de hecho ha llegado a convertirse en todo un estilo de vida. Basta salir de casa para ser conscientes de cómo esta práctica deportiva se ha extendido hasta límites insospechados hace sólo una década. La necesidad de desconectar de los quehaceres diarios, así como los innumerables beneficios físicos y psicológicos que conlleva la práctica del deporte, han provocado que el hecho de ver a centenares de personas corriendo por la ciudad haya pasado a ser una a estampa del todo habitual.

Este fenómeno social no entiende de horarios, de días laborables o festivos, de día o de noche, e incluso de edades. La pasión por el deporte y por un estilo de vida saludable en las ciudades ha llegado y lo ha hecho para quedarse.

Según el anuario de estadísticas deportivas de 2017 elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 45,9 % de la población que practica algún tipo de deporte lo hace al aire libre (frente a un 24 % que opta por hacerlo en lugares cerrados).

	TOTAL	De 15 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 años y más
TOTAL PRACTICARON	100	100	100	100
Lugar donde suele practicar deporte				
Al aire libre	45,9	39,7	47,5	46,5
En espacios cerrados	24,0	22,1	21,9	31,9
Indiferente	30,1	38,3	30,5	21,6

Además, la carrera a pie o “running” ocupa el primer lugar entre los deportes que son practicados por las personas que realizan alguna actividad deportiva de manera habitual (al menos una vez por semana), por encima de deportes más tradicionales como el fútbol, o de otros de también enorme implantación como el ciclismo.

11.13. Personas según la frecuencia de la práctica deportiva por modalidad deportiva. 2015

	EN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ANALIZADA		
	Al menos una vez al año	Al menos una vez a la semana	Al menos una vez al mes
TOTAL (Miles)	38.934	38.934	38.934
%	53,5	46,2	51,0
Fútbol	12,0	6,0	9,0
Ciclismo	20,7	10,3	17,0
Natación	20,6	8,4	13,4
Senderismo, montañismo	17,0	4,9	11,3
Carrera a pie	16,3	10,6	14,5

Podríamos detallar los incuestionables beneficios que el deporte genera en la salud, tales como la obtención de un mejor estado de forma físico, su función desestresante, la pérdida de peso y de grasa corporal, los beneficios para el sueño y por tanto para un mejor descanso, el fortalecimiento de huesos y articulaciones, la mejora en el sistema cardiovascular, el refuerzo del sistema inmunológico, de la confianza en uno mismo, y de la demostrada segregación de la conocida como “hormona de la felicidad”, con lo que la práctica deportiva en general, y el running en particular, nos hace ser individuos más fuertes, sanos y felices.

Al margen de dichos beneficios, para nada discutidos, existe un importantísimo sector económico que está floreciendo a la par que esta afición, la del sector industrial y comercial de los equipamientos deportivos. Cualquier practicante de este deporte puede atestiguar que la inversión anual realizada en accesorios, ropa y equipamientos no es nada despreciable, con lo que resulta ser una actividad económica bastante importante y por tanto una fuente generadora de empleo.

Más aún, los eventos deportivos y carreras populares son cada vez más habituales. De celebrarse tan sólo unas pocas anuales hace dos décadas, hemos pasado a contar con un calendario de carreras en el que prácticamente con carácter semanal se celebran alguna de ellas a lo largo de toda la provincia.

Igualmente, el turismo deportivo es otro sector económico que está sufriendo un enorme auge. Valga como ejemplo el maratón de Sevilla, evento que cada año recibe varios miles de visitantes, acaparando en un 100% la capacidad hotelera de la ciudad y de las localidades vecinas, lo cual genera un impacto económico en la cifrado en 10,7 millones de euros, aún a pesar del hándicap de tratarse de un evento de tan solo un día de duración.

En definitiva, sea desde el punto de vista de la salud psico-física, o de los beneficios económicos que genera dicha actividad, desde este Ayuntamiento tenemos que ser sensibles a esta demanda ciudadana y proporcionar las herramientas necesarias para atender el auge de esta práctica deportiva.

Por ello, al igual que ha sucedido en otras localidades vecinas, debemos dotar de espacios atractivos para el entrenamiento diario de los deportistas proporcionando con ello todas las facilidades posibles, de manera que la inexistencia de lugares apropiados no pueda ser nunca la excusa para no practicar una actividad deportiva como es el running, que solo requiere de calzarse de unas zapatillas y ropa cómoda para su práctica.

Por ello, desde Mesa de la Ría consideramos que el Ayuntamiento debe establecer una serie de circuitos urbanos, perfectamente señalizados mediante carcerería y bolardos, identificando sus puntos kilométricos, con fuentes de agua potable y con al menos una zona de estiramiento y/o calentamiento en cada uno de ellos, de cara a conseguir que la ciudad de Huelva disponga de habitantes más sanos, más fuertes y más felices.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva establezca en distintos puntos de la ciudad varios circuitos señalizados mediante carteles y bolardos para la práctica del running, con al menos una zona de calentamiento y/o estiramiento en cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Para que en el proceso de selección y diseño de los mismos se cuente con la participación de los principales colectivos y clubes de usuarios.

TERCERO.- Para que en las referidas zonas de calentamiento que se habiliten, se instalen además aparatos de gimnasia adaptados para personas mayores y para practicantes de la modalidad deportiva “calistenia”, para así fomentar el ejercicio físico en todos los grupos de edades”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Creo que esta una Moción que podemos hacer rapidito y corriendo teniendo en cuenta sobre todo el contenido de la misma. Creo que está muy clara.

Hay una enorme afición al running, afición a correr de toda la vida, que está extendiéndose de una manera increíble por la ciudad. Creo que eso es algo que tenemos que ser sensibles desde el Ayuntamiento y dotar a estas personas de los medios necesarios. Está claro que hacer este tipo de deportes entre las calles de la ciudad, conviviendo con el tráfico, es algo que no es ni sano ni es aconsejable porque, además, tiene su cierta dosis de peligro y desde el Ayuntamiento creo que no debería de costarnos trabajo, al igual que han hecho otras muchas ciudades, de habilitar para estas personas, para estos aficionados a esta práctica deportiva de una zona adecuada y de unos circuitos bien señalizados, con todos los servicios que vayan a necesitar en este caso, que son muy simples, este deporte necesita poca infraestructura pero al menos que le demos una fuente de agua y una zona

que esté señalizada y tenga sus puntos kilométricos también marcados y, a ser posible, también una zona habilitada para estirar y para calentar.

Creo que es algo muy sencillo, ya digo que es algo que otras ciudades están dándole a los deportistas y poco más, que seamos sensibles a esta petición, a esta demanda de los colectivos, que a la hora de diseñar y establecer el lugar para que se practique ese deporte que se tenga en cuenta a los clubes y a los usuarios, aquí sugiero a modo de ejemplo varios que no son ni más ni menos donde la gente suele reunirse para ir a correr, donde habitualmente lo hacen, he eliminado uno de ellos que la gente suele ir a correr, que es la Avda. Francisco Montenegro porque no me parece sano ni apropiado, de modo que los demás están repartidos por varios puntos de la ciudad, pero que sirvan a modo de ejemplo únicamente.

Por lo demás creo que no hay ninguna duda, si alguien la tiene trataré de resolvérsela.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Me parece muy bien, lo único que pediría es que se le diera prioridad a lo que ya se pidió en este Pleno por parte de nuestro anterior Grupo que era que en las zonas de los parques se pongan los aparatos para ejercicios de los mayores, eso se trajo, se aprobó y esperemos que se le dé un poco de prioridad en el gasto.

Cuenta con nuestro apoyo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: También vamos a apoyar esta Moción en el sentido de apoyar actividades saludables y deportivas, como ha sido la de este fin de semana del Triatlón.

Va a contar con nuestro voto positivo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Igual que el resto de compañeros el voto es favorable.

Entendemos además que cada vez hay más personas que practican este deporte y todo lo que se haga favorable para este colectivo y para estos deportistas, bienvenido.

Felicitar y aprovechar desde aquí el triatlón que hubo este fin de semana pasado, el éxito, Huelva estuvo en la calle. Eso es bueno para toda la ciudad así que desde aquí, felicitarles.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también desde IU vamos a apoyar la Moción.

Entendemos, y es verdad, que cada vez que sales a la calle hay un montón de gente corriendo y practicando el running o carrera a pié, y es verdad, tal y como plantea la Moción, son los sitios donde normalmente la gente utiliza esos espacios para correr.

Al igual que ha dicho el Sr. Figueroa también insistir en la colocación y en la instalación de los circuitos de aparatos de gimnasia pasiva, nosotros también trajimos una Moción al Pleno con esa cuestión.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Manifestar nuestro apoyo a esta Moción.

Creemos que es una Moción asumible, lo de que el running está de moda no hace falta, pero sobre todo da una imagen de ciudad moderna. Creo que la relación del impacto que da con el costo que tiene da una imagen de ciudad que responde a las demandas, en este caso en el deporte y, en este caso, en el deporte urbano. Con lo cual va a contar con nuestro apoyo.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Decir que nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la Moción porque de hecho ya tenemos un dossier elaborado con el que hemos trabajado con varios clubes deportivos y ellos nos han reflejado las necesidades, de qué forma hacerlo para facilitar su deporte.

Dentro del Programa EDUSI hemos incorporado estas obras o esta forma de deporte para que ellos también faciliten el que se hagan carreras en el Parque Moret.

Sin embargo sí que es verdad que me extraña que desde MRH me traigáis propuestas de esto ya que nunca participáis ni apoyáis ninguna iniciativa que desde este Ayuntamiento se lleva hacia el deporte.

Agradecer a todos los compañeros de los distintos Partidos Políticos que han estado durante esta semana en los distintos eventos deportivos y en otros muchos que se están haciendo en la ciudad, pero sin embargo Rafael nunca te veo en ninguno y me gustaría que a partir de ahora también participaras.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: En eventos deportivos en algunos me ha visto Vd. hasta participando, recuerdo haberla visto cuando yo corría la media maratón de Huelva, en la Vuelta a Huelva, en fin. Ya digo, participar, por supuesto, en los que pueda, en el triatlón muy a mi pesar, por el nivel que había ahí, no me fue posible participar, pero sí estuve como espectador, es cierto, no estuve en la zona VIP pero sí como espectador con la familia.

Por otra parte agradecer el apoyo mostrado, ya digo, esto es una actividad que genera, aparte de ser sana para quienes lo practican, genera también mucha economía alrededor y la prueba la tenemos en este fin de semana que es lo que generan los eventos deportivos, y cito también en concreto en la Moción, por ejemplo hago referencia al Maratón de Sevilla que en un día se consigue un impacto económico de 10 millones de euros, creo que es más de lo que vamos a conseguir en un año de Capital Gastronómica se puede conseguir en un evento de un día, para que nos hagamos una idea de lo que mueve esta actividad deportiva. Sin olvidar todo el negocio de venta de equipamientos y de material deportivo.

Ya digo que es bueno que apostemos por eso, pues es sano y además genera empleo, genera economía y ya he dicho que al hacer deporte se segrega la hormona de la felicidad y creo que seremos todos más felices y seguro que nos pelearíamos menos aquí, en este Pleno.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me da la sensación de que igual cuando votamos esta Propuesta tenemos un compromiso todos de participar activamente en los circuitos, eso no ha sido una transaccional si no veríamos que ocurriría si se plantea como transaccional.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento habilite circuitos señalizados para la práctica del running en diversos puntos de la ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con Propuesta de reconocimiento de obligaciones del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 18 de julio de 2017, con las observaciones que constan en el mismo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos y por tanto los gastos contenidos en la relación F/2017/355 por importe de 21.780 euros.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR PARTE NO SUBVENCIONADA DE LAS OBRAS DE REFORMA O REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “DIEGO LOBATO”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con el

siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 15 de septiembre de 2017:

“Examinado el expediente que se tramita para la solicitud de subvención para reforma o reparación de la instalación deportiva Polideportivo Municipal “Diego Lobato”, al amparo de la Orden de 28 de junio de 2017 de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el ejercicio de 2017 (BOJA de 4 de julio de 2017), con una inversión prevista de 400.000 euros, siendo el importe solicitado de 200.000 euros.

Considerando la urgencia que concurre, dada la necesidad de complementar la documentación exigida en el plazo previsto.

RESUELVO:

1º. Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de 2018 la cantidad necesaria para cubrir la parte de la concesión no subvencionada al amparo de dicha convocatoria, caso de concederse.

2º. Someter la presente Resolución al Pleno de la Corporación a los efectos de que proceda a su pertinente ratificación”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia anteriormente transcrito, en sus justos términos.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINAN SENDOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2018 (EXPTE. 43/2017) Y DE SUMINISTRO DE CAMELOS, SERPENTINAS Y CONFETIS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2018 (EXPTE. 44/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO que en los siguientes expedientes de contratación resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades

adecuadas y suficientes para hacer frente a dichos contratos según los informes de la Técnico de Administración General, D^ª. Begoña González Pérez de León obrantes en cada uno de los expedientes, según el desglose que figura a continuación:

-Expte. 43/2017 para la contratación del suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2018.

Presupuesto 2018: 53.016,53 euros e I.V.A por importe de 11.133,47 euros.

- Expte. 44/2017 para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2018.

Presupuesto 2018: 38.482,00 euros e I.V.A por importe de 4.551,10 euros (10% caramelos y 21% resto de artículos).

Vistos los informes de la Técnico de Administración General, D^ª. Begoña González Pérez de León, conformados por el Oficial Mayor Secretario General E.F del Ayuntamiento, correspondientes a los expedientes mencionados en el párrafo precedente, en los que se indica que corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, D^ª. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, la competencia para su contratación y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Bases de ejecución del Presupuesto en vigor y artículo 110.2 del TRLCSP de Contratos del Sector Público).

Visto los informes de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2017.

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:
Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan estos contratos según las cuantías que a continuación se señalan:*

-Expte. 43/2017 para la contratación del suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2018.

Presupuesto 2018: 53.016,53 euros e I.V.A por importe de 11.133,47 euros.

- Expte. 44/2017 para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2018.

*Presupuesto 2018: 38.482,00 euros e I.V.A por importe de 4.551,10 euros (10% caramelos y 21% resto de artículos)”.
”.*

La Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, **D^a Mónica Rossi Palomar**, indica: Recordar, como sugerencia, que en el Pliego de Condiciones no aparece nada relacionado con temas de clausulado social a la hora de los criterios de adjudicación. Entonces recordar que, en la medida que se pueda, se tengan en cuenta este tipo de criterios.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CARPAS, CASSETAS Y ESCENARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL AÑO 2018 (EXPTE. 45/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO que en el expediente de contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenario para la celebración de actividades culturales del año 2018 (Expte. 45/2017) con un presupuesto máximo anual de 42.670,00 euros e I.V.A. por importe de 8.960,70 euros y un con un valor estimado de 42.670,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

- Expte. 45/2017 para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018:

Presupuesto 2018: 42.670,00 euros e I.V.A por importe de 8.960,70 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2018 y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Bases de ejecución del Presupuesto en vigor y artículo 110.2 del TRLCSP de Contratos del Sector Público).

Visto informe favorable de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2017.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato según la cuantía que a continuación se señala:

Expte. 45/2017 para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018:

Presupuesto 2018: 42.670,00 euros e I.V.A por importe de 8.960,70 euros”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: al igual que en el punto anterior, la misma sugerencia, que en el Pliego, en los criterios de adjudicación, no viene recogido nada en relación a cláusulas sociales y que se tenga en cuenta.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: aprovechando este punto 27 con el tema de las actividades culturales quería pedir desde este Pleno el apoyo a la Feria del Caballo que en los próximos Presupuesto se tenga en cuenta, se celebra el 12 de octubre, y desde aquí invitar a todos los ciudadanos a que estén y participen. Sé que el Ayuntamiento apoya esta Feria pero hace falta, además a petición de las personas que lo organizan, que se les ayude, que se les tenga en cuenta para los futuros Presupuestos de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco

Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“La Teniente Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la modificación de las Tarifas contenidas en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, así como las contenidas en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento y otras actividades conexas al mismo

Las modificaciones propuestas traen su origen, en la propuesta acordada en el Consejo de Administración de EMAHSA de 30 de junio de 2017.

Se propone la creación de un conjunto de tarifas sociales encaminadas a favorecer los intereses de los clientes de Aguas de Huelva que necesiten, por sus circunstancias socio económicas, una reducción en el precio del consumo, adaptando e incrementando las anteriores medidas sociales destinadas a cubrir sus necesidades, con una nueva estructura tarifaria, basada en criterios de renta. Asimismo, se amplía la cobertura de medidas a nuevos colectivos, como las víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, o colectivos que se vean afectados por el incremento de su facturación debido a fugas ocultas.

De esta manera, se verán beneficiados de una reducción del 50% del precio del consumo en la tasa de agua y saneamiento (dentro de los tramos de consumo donde se suelen encontrar estos colectivos) pensionistas y jubilados, las familias numerosas, las unidades familiares con todos los miembros en situación de desempleo, las víctimas de

violencia de género, así como aquellas personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, siempre que las rentas obtenidas por sus integrantes no superen dos veces el Salario Mínimo Interprofesional

Igualmente y a fin de dar respuesta a una necesidad social ampliamente demandada, se crea la denominada “Tarifa de Garantía del Mínimo Vital”, garantizando de manera gratuita el suministro necesario para cubrir sus necesidades básicas a todos los usuarios que acrediten, bajo criterios de renta, se encuentran en una situación económica delicada.

También se crea una Tarifa Especial de Fugas, que se aplicará en aquellos casos en los que fehacientemente quede demostrado que los consumos excesivos facturados se deben a fugas en las instalaciones interiores, de difícil localización y no a un uso indebido o a un mantenimiento inadecuado de los elementos y puntos de consumo de las mismas, y que el abonado ha demostrado la diligencia adecuada en la reparación de la avería existente, corrigiéndose así situaciones que bien pudieran resultar injustas y desproporcionadas para éstos.

Por último, no debemos dejar de señalar que el resto de las tarifas de estos tributos, tanto las de uso doméstico como las de uso industrial, comercial y de organismos oficiales, se mantienen un año más inalterables.

Se trata en definitiva, de seguir dando cumplimiento a nuestro compromiso de hacer cuanto sea posible, dentro de las facultades que este Ayuntamiento pueda ostentar, para que la ciudad tenga cada vez una política fiscal más justa y equitativa.

En base a todo lo expuesto, y ya de manera concreta se proponen las modificaciones que a continuación se pasan a exponer:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO.

Modificar el artículo 5, cuya nueva redacción será la que a continuación sigue:

Artículo 5.- Abastecimiento domiciliario de agua potable.

*Cuotas tributarias y tarifas aplicables
(Todos los valores se presentan con I.V.A. excluido).*

1 USO DOMÉSTICO

1.1 CUOTA DE SERVICIO:

	Calibre Contador	Cuota Servicio	Calibre Contador	Cuota Servicio
--	-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------

	(mm)	(€)	(mm)	(€)
Hasta	13 mm	2,58 €/mes	65 mm	64,50 €/mes
	15 mm	3,43 €/mes	80 mm	97,70 €/mes
	20 mm	6,11 €/mes	100 mm	152,66€/mes
	25 mm	9,54 €/mes	125 mm	238,54 €/mes
	30 mm	13,74 €/mes	150 mm	343,49 €/mes
	40 mm	24,43 €/mes	200 mm	610,65 €/mes
	50 mm	38,17 €/mes	250 mm y más	954,14 €/mes

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 2,58 euros/mes se tomará este resultado.

1.1.1 Caso de no disponer de contador se facturará una cuota de 3,43 €/mes

1.1.2 Cuota para tarifa **Garantía Mínimo Vital** se facturará para todos los calibres un importe de 0€

1.2 CUOTA VARIABLE

1.2.1 *Suministros medidos por contador.*

	Importe €
-Bloque primero, hasta 2 m ³ por vivienda y mes.	0,531 €/m ³
-Bloque segundo, desde 2 m ³ hasta 10 m ³ por vivienda y mes.	0,811 €/m ³
-Bloque tercero, desde 10 m ³ hasta 18 m ³ por vivienda y mes.	1,292 €/m ³
-Bloque cuarto, más de 18 m ³ por vivienda y mes.	1,812 €/m ³

1.2.2 *Suministro sin contador.*

-Se facturará un importe de 7,610 €/mes

1.2.3 *Tarifas sociales.*

A los clientes y usuarios de EMAHSA que cumplan los requisitos indicados en los apartados 1.2.3.1, 1.2.3.2, 1.2.3.3, se les aplicarán los siguientes precios en las cuotas variables de agua:

	Importe (€)
-Bloque primero, hasta 2 m ³ por vivienda y mes.	0,266 €/m ³
-Bloque segundo, desde 2 m ³ hasta 10 m ³ por vivienda y mes.	0,406 €/m ³
-Bloque tercero, desde 10 m ³ hasta 18 m ³ por vivienda y mes.	1,292 €/m ³

<i>-Bloque cuarto, más de 18 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>1,812 €/m³</i>
--	------------------------------

1.2.3.1 Pensionistas y Jubilados.

(Por períodos máximos de dos año, renovables por aportación documentación)

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional(SMI).*
- 3. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
- 4. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento. Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:*
 - D.N.I. del titular del suministro.*
 - Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.*
 - Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.*

1.2.3.2 Familias Numerosas.

(Por períodos máximos de dos año, renovables por aportación documentación)

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).*
- 3. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
- 4. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento. Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:*
 - D.N.I. del titular del suministro.*
 - Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.*
 - Título de familia numerosa que otorga la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.*

-Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.

1.2.3.3 Fincas con todos sus residentes en situación de desempleo

(Por períodos máximos de un año, renovables por aportación documentación)

Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:

1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.

2. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional(SMI).

3. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.

4. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.

Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:

-D.N.I. del titular del suministro.

-Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.

-Documento acreditativo de la situación de desempleo de todos los residentes en edad laboral.

-Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.

1.2.3.4 Personas con Discapacidad

Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:

1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.

2. Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%:

3. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

4. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.

5. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.

Requisitos:

- D.N.I. del titular del suministro.*
- Resolución del grado de valoración de la discapacidad.*
- Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.*
- Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.*

1.2.3.5 Víctimas de violencia de género

(Por períodos máximos de un año, renovables por aportación documentación)

Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. Personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia.*
- 3. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).*
- 4. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
- 5. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.*

Requisitos:

- D.N.I. del titular del suministro.*
- Sentencia firme condenatoria u orden de alejamiento acreditada por fiscalía.*
- Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.*
- Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.*

1.2.3.6 Garantía Mínimo Vital

(Por períodos máximos de seis meses, renovables por aportación documentación)

Para las fincas donde todos sus residentes cumplan los siguientes requisitos, se establece una garantía de consumo vital, garantizando 100 litros por persona y día, aplicándose la siguiente tarifa:

Se garantizan hasta 3 metros cúbicos mensuales por cada persona censada en el domicilio, por lo que el importe a aplicar a estos m³ será de 0€.

Al consumo no garantizado se le aplicará la tarifa general de uso doméstico, con aplicación del tramo que correspondiere.

REQUISITOS

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. Que el titular del contrato para el que se solicita la tarifa tan solo posea un único suministro a su nombre.*
- 3. Que los residentes en la finca objeto de la solicitud, no superen unos ingresos anuales de acuerdo al criterio establecido por la Tabla de Ingreso Mínimo de solidaridad, vigente en el año de presentación de la solicitud (conforme Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.)*

Documentación a presentar:

-DNI del solicitante

-Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes

-Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral o presentando informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huelva, justificando la situación de vulnerabilidad económica.

- 4. En el caso de tener una deuda con Aguas de Huelva en el momento de la solicitud de la tarifa, se firmará un reconocimiento de la misma y un aplazamiento para su pago.*

1.2.3.5 Fugas

TRATAMIENTO DE LAS FACTURAS CON CONSUMO MUY ELEVADO ORIGINADAS POR FUGAS DE DIFÍCIL LOCALIZACIÓN

Se aplicará en aquellos casos en los que fehacientemente quede demostrado que los consumos excesivos facturados se deben a fuga en las instalaciones interiores, de difícil localización y no a un uso indebido o a un mantenimiento inadecuado de los elementos y

puntos de consumo de las mismas, y que el abonado ha mostrado la diligencia adecuada en la reparación de la avería existente.

El consumo facturado deberá ser superior a 200 m³ bimestrales por vivienda o local y 3 veces mayor que el habitual en los mismos períodos en años anteriores.

REQUISITOS:

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. Estar al corriente de pago con Aguas de Huelva*
- 3. Reparación de la causa que originó la fuga en plazo máximo de siete días ,contado desde la fecha de la notificación de los consumos anormales por parte de AGUAS DE HUELVA, o bien desde la fecha de la comunicación por escrito a de la detección de la fuga por parte del abonado. (No se considerarán fugas aquellos consumos que se produzcan en los elementos visitables de la red interior de suministro de agua potable del inmueble, entendiéndose por tales aquellos que son accesibles directamente por el usuario, así como tampoco los producidos en los puntos de consumo existentes tales como cisternas de WC, grifos, electrodomésticos, descalcificadores, etc). Se tendrá que acreditar presentando:*
 - Reportaje fotográfico o video de la localización de la fuga.*
 - Presentación de factura / informe justificativo de la reparación de la fuga*

FORMA DE FACTURACIÓN:

Para consumos mayores de 200 m³ bimestrales:

Se procederá a la facturación, tomando como referencia el consumo realizado en el mismo periodo del año anterior, siempre y cuando se corresponda a una situación de normalidad y que dicho consumo haya sido producido como consecuencia de una lectura real, de no ser así se tomará como referencia el promedio de consumo de los últimos seis meses a partir del periodo inmediatamente anterior al periodo correspondiente a la fuga.

El consumo causado por la fuga se mantendrá inalterado, pero quedará reestructurado en los mismos tramos y porcentajes por tramos correspondientes al mismo periodo del año anterior, y facturado aplicando la estructura tarifaria aprobada y en vigor en cada momento.

2 USO INDUSTRIAL – COMERCIAL – ORGANISMOS OFICIALES

2.1 CUOTA DE SERVICIO

	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
Hasta	13 mm	5,15 €/mes	65 mm	128,75 €/mes
	15 mm	6,86 €/mes	80 mm	195,03 €/mes
	20 mm	12,19 €/mes	100 mm	304,73 €/mes
	25 mm	19,05 €/mes	125 mm	476,15 €/mes
	30 mm	27,43 €/mes	150 mm	685,65 €/mes
	40 mm	48,76€/mes	200 mm	1218,93 €/mes
	50 mm	76,18 €/mes	250 mm y más	1904,59 €/mes

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 5,15 euros/mes se tomará este resultado.

2.1.2 CUOTA DE SERVICIO BOCA DE INCENDIO

Se facturará la correspondiente al calibre del contador instalado (uso industrial/no doméstico).

Caso de no disponer de contador instalado, esta será:

- La correspondiente al calibre del contador que sus características técnicas demanden, considerando como hecho imponible la red de B.I.E.S conectadas a través de la acometida.

-En todo caso, la cuota correspondiente a un contador calibre 25 mm por importe de 19,05 €/mes.

2.2 CUOTA VARIABLE

2.2.1 Suministros medidos por contador. **Importe (€)**
-Bloque único 0,992 €/m³

2.2.2 Suministro sin contador. **Importe (€)**
-Se facturará un importe de 9,669 €/mes

2.2.3 Bocas de incendio. **Importe (€)**
-Bloque único 0,992 €/m³

2.2.4 otros usos **Importe (€)**
-Riegos y usos públicos municipales 0,075 €/m³
-Suministros en alta a Ayuntamientos y otras Entidades Públicas:
-Potabilizada 0,418 €/m³

-No potabilizada

0,178 €/m3.

3 DERECHOS DE ACOMETIDA Y EXTENSIÓN (Artículo 31 del Reglamento)

	Importe (€)
-Término A	25,42 €/mm
-Término B	406,91 €/l/seg.

4 CUOTAS DE CONTRATACIÓN

4.1 Usos domésticos

Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
13 mm	43,70 €	65 mm	231,22 €
15 mm	50,92 €	80 mm	285,31 €
20 mm	68,95 €	100 mm	357,43 €
25 mm	86,98 €	125 mm	447,58 €
30 mm	105,01 €	150 mm	537,74 €
40 mm	141,07 €s	200 mm	718,04 €
50 mm	177,13 €	250 mm y más	898,34 €

Para mayores calibre aplicación del art. 56 del R.S.D.A.

4.2. Usos no domésticos

Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
13 mm	64,73 €	65 mm	252,25 €
15 mm	71,94 €	80 mm	306,34 €
20 mm	89,97 €	100 mm	378,46 €
25 mm	108,00 €	125 mm	468,61 €
30 mm	126,03 €	150 mm	558,76 €
40 mm	162,09 €s	200 mm	739,07 €
50 mm	198,15 €	250 mm y más	919,37 €

Para mayores calibres aplicación del art. 56 del R.S.D.A.

5 FIANZAS

Calculadas sin sobrepasar el tope del art. 57 del R.S.D.A., I.V.A. excluido.

USO DOMÉSTICO		USO NO DOMÉSTICO	
Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
13 mm	48,42 €	13 mm	96,87 €
15 mm	70,96 €	15 mm	145,27 €
20 mm	140,10 €	20 mm	290,57 €
25 mm	280,22 €	25 mm y bocas Inc.	581,15 €
30 mm	373,63 €	30 mm	774,48 €
40 mm	421,54 €	40 mm	871,72 €
50 mm y mayores	467,02 €	50 mm y mayores	968,60 €

En aquellos suministros destinados a obras, por su carácter temporal, el importe de la fianza será el triple de la cuantía que corresponda por el calibre del contador a instalar.

6 DERECHOS POR RECONEXIÓN DE SUMINISTRO TRAS CORTE

Para todos los calibres, igual a la cuota de contratación.

7 OTROS PRECIOS PÚBLICOS NO INCLUIDOS EN EL SISTEMA TARIFARIO

7.1 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES

Este concepto se cobrará a razón por inspección de 12,03 €.

7.2 INFORME DOCUMENTAL SOBRE REDES DE ABASTECIMIENTO O SANEAMIENTO

Este concepto se cobrará a razón de

-Informe/abastecimiento 43,73 €

-Informe/saneamiento 43,73 €

7.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA ABONADOS

Este concepto se cobrará a razón por certificado de 3,76 €.

8. TARIFAS PARA EL PUERTO AUTÓNOMO

Serán establecidas, de acuerdo con el contrato suscrito con esta Entidad.

Las tarifas se facturarán con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO

Modificar su artículo 5, cuya nueva redacción será la que a continuación sigue:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La tasa tendrá una estructura binómica integrada por los dos conceptos siguientes:

Cuota fija o de servicio (Todos los valores se presentan con I.V.A. excluido):

1 USO DOMÉSTICO

1.1 CUOTA DE SERVICIO:

	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
Hasta	13 mm	2,54 €/mes	65 mm	63,50 €/mes
	15 mm	3,38 €/mes	80 mm	96,19 €/mes
	20 mm	6,01 €/mes	100 mm	150,30 €/mes
	25 mm	9,39 €/mes	125 mm	234,84 €/mes
	30 mm	13,53 €/mes	150 mm	338,17 €/mes
	40 mm	24,05 €/mes	200 mm	601,18 €/mes
	50 mm	37,57 €/mes	250 mm y más	939,35 €/mes

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 2,54 euros/mes se tomará este resultado.

1.1.1 *Caso de no disponer de contador se facturará una cuota de 3,38 €/mes*

1.1.2 *Cuota para tarifa Garantía Mínimo Vital se facturará para todos los calibres un importe de 0€*

1.2 CUOTA VARIABLE

1.2.1 Suministros medidos por contador.

	Importe (€)
<i>-Bloque primero, hasta 2 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>0,310 €/m³</i>
<i>-Bloque segundo, desde 2 m³ hasta 10 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>0,790 €/m³</i>
<i>-Bloque tercero, desde 10 m³ hasta 18 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>1,030 €/m³</i>
<i>-Bloque cuarto, más de 18 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>1,260 €/m³</i>

1.2.2 Suministro sin contador.

-Se facturará un importe de 6,940 €/mes

1.2.3 Bonificaciones sociales.

A todos los clientes y usuarios de EMAHSA que cumplan los siguientes requisitos, se les aplicarán los siguientes precios en las cuotas variables de Saneamiento:

	Importe (€)
<i>-Bloque primero, hasta 2 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>0,155 €/m³</i>
<i>-Bloque segundo, desde 2 m³ hasta 10 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>0,395 €/m³</i>
<i>-Bloque tercero, desde 10 m³ hasta 18 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>1,030 €/m³</i>
<i>-Bloque cuarto, más de 18 m³ por vivienda y mes.</i>	<i>1,260 €/m³</i>

1.2.3.1 Pensionistas y Jubilados.

(Por períodos máximos de dos años, renovables por aportación documentación)

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe superar 2 veces el Salario Mínimo interprofesional (SMI).*
- 3. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
- 4. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento. Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:
-D.N.I. del titular del suministro.*

-Certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con lista de empadronados en el domicilio de suministro.

-Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.

-Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.

1.2.3.2 Familias Numerosas.

(Por períodos máximos de dos años, renovables por aportación documentación)

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).*
- 3. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
- 4. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento. Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:*
 - D.N.I. del titular del suministro.*
 - Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.*
 - Título de familia numerosa que otorga la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.*
 - Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral*

1.2.3.3 Fincas con todos sus residentes en situación de desempleo

(Por períodos máximos de un año, renovables por aportación documentación)

Por períodos máximos de un año, renovables por aportación documentación

Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*

2. *El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).*
3. *Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
4. *Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento. Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:*
 - D.N.I. del titular del suministro.*
 - Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.*
 - Documento acreditativo de la situación de desempleo de todos los residentes en edad laboral.*
 - Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.*

1.2.3.4 Personas con Discapacidad

Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:

1. *El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
2. *Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%*
3. *El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).*
4. *Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
5. *Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.*

Requisitos:

 - D.N.I. del titular del suministro.*
 - *Resolución del grado de valoración de la discapacidad.*
 - Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.*
 - Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.*

1.2.3.5 Víctimas de violencia de género

(Por períodos máximos de un año, renovables por aportación documentación)

Deberán presentar, junto a la solicitud de acogerse a este criterio:

- 1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
- 2. Personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia.*
- 3. El importe de la renta/s de la persona/s que residan en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).*
- 4. Ninguna de las personas residentes en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.*
- 5. Que estén al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.*

Requisitos:

-D.N.I. del titular del suministro.

- Sentencia firme condenatoria u orden de alejamiento acreditada por fiscalía.

-Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes.

-Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral.

1.2.3.6. Garantía Mínimo Vital

(Por períodos máximos de seis meses, renovables por aportación documentación)

Para las fincas donde todos sus residentes cumplan los siguientes requisitos, se establece una garantía de consumo vital, garantizando 100 litros por persona y día, aplicándose la siguiente tarifa:

Se garantizan hasta 3 metros cúbicos mensuales por cada persona censada en el domicilio, por lo que el importe a aplicar a estos m³ será de 0€.

Al consumo no garantizado se le aplicará la tarifa general de uso doméstico, con aplicación del tramo que correspondiere.

REQUISITOS

1. *El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
2. *Que el titular del contrato para el que se solicita la tarifa tan solo posea un único suministro a su nombre.*
3. *Que los residentes en la finca objeto de la solicitud, no superen unos ingresos anuales de acuerdo al criterio establecido por la tabla de ingreso Mínimo de solidaridad, vigente en el año de presentación de la solicitud. (DECRETO 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.)*

Documentación a presentar:

-DNI del solicitante

-Presentar certificado de empadronamiento colectivo, emitido por el Excmo. Ayuntamiento en el domicilio para el que se solicita la tarifa. El domicilio de inscripción en el padrón deberá coincidir con la residencia habitual de los residentes

-Certificado de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal de todos los residentes en edad laboral o presentando informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huelva, justificando la situación de vulnerabilidad económica

4. *En el caso de tener una deuda con Aguas de Huelva en el momento de la solicitud de la tarifa, se firmará un reconocimiento de la misma y un aplazamiento para su pago.*

1.2.3.7 Fuga

TRATAMIENTO DE LAS FACTURAS CON CONSUMO MUY ELEVADO ORIGINADAS POR FUGAS DE DIFÍCIL LOCALIZACIÓN

Se aplicará en aquellos casos en los que fehacientemente quede demostrado que los consumos excesivos facturados se deben a fuga en las instalaciones interiores, de difícil localización y no a un uso indebido o a un mantenimiento inadecuado de los elementos y puntos de consumo de las mismas, y que el abonado ha mostrado la diligencia adecuada en la reparación de la avería existente.

El consumo facturado deberá ser superior a 100 m³ bimestrales por vivienda o local y 3 veces mayor que el habitual en los mismos períodos en años anteriores.

REQUISITOS:

1. *El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.*
2. *Estar al corriente de pago con Aguas de Huelva*
3. *Reparación de la causa que originó la fuga en plazo máximo de siete días ,contado desde la fecha de la notificación de los consumos anormales por parte de AGUAS DE HUELVA, o bien desde la fecha de la comunicación por escrito a de la detección de la fuga por parte del abonado. (No se considerarán fugas aquellos consumos que se produzcan en los elementos visitables de la red interior de suministro de agua potable del inmueble, entendiéndose por tales aquellos que son accesibles directamente por el usuario, así como tampoco los producidos en los puntos de consumo existentes tales como cisternas de WC, grifos, electrodomésticos, descalcificadores, etc). Se tendrá que acreditar presentando:*
 - *Reportaje fotográfico o video de la localización de la fuga.*
 - *Presentación de factura / informe justificativo de la reparación de la fuga*

Para consumos mayores de 100 m3 bimestrales:

Se procederá a realizar la facturación de este concepto, tomando como referencia los volúmenes consumidos equivalentes a una situación de normalidad, establecidos con base al histórico de consumos registrados en el mismo periodo del año anterior a la detección de la fuga, y facturados aplicando la estructura tarifaria aprobada y en vigor, en cada momento.

2 USO INDUSTRIAL – COMERCIAL – ORGANISMOS OFICIALES

2.1 CUOTA DE SERVICIO

	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
Hasta	13 mm	5,05 €/mes	65 mm	126,25 €/mes
	15 mm	6,72 €/mes	80 mm	191,24 €/mes
	20 mm	11,95 €/mes	100 mm	298,82 €/mes
	25 mm	18,68 €/mes	125 mm	466,90 €/mes
	30 mm	26,89 €/mes	150 mm	672,34 €/mes
	40 mm	47,81 €/mes	200 mm	1195,27 €/mes
	50 mm	74,70 €/mes	250 mm y más	1867,60 €/mes

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 5,05 euros/mes se tomará este resultado.

2.1.1 Cuota servicio bocas de incendio

-Se facturará la correspondiente al calibre del contador instalado (uso industrial/no doméstico).

Caso de no disponer de contador instalado, esta será:

-La correspondiente al calibre del contador que sus características técnicas demanden, considerando como hecho imponible la red de B.I.E.S conectadas a través de la acometida.

-En todo caso, la cuota correspondiente a un contador calibre 25 mm por importe de 18,68 €/mes.

2.2 CUOTA VARIABLE

	Importe (€)
-Bloque único	0,973 €/m ³

2.2.1 Cuota variable Bocas de incendio

	Importe (€)
-Bloque único	0,973 €/m ³

2.2.2 otros usos

	Importe (€)
-Bloque único	0,973 €/m ³

3 DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE ACOMETIDAS

Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida como contraprestación a los trabajos de tramitación, comprendidos los informes e inspecciones sobre el terreno.

El importe a abonar consistirá en 237,83 Euros por solicitud.

Previo a la ejecución de la acometida, el solicitante deberá aceptar e ingresar, en su caso, el derecho de tramitación de la acometida en la caja de Aguas de Huelva.

Cuando Aguas de Huelva ejecute una acometida percibirá como contraprestación el importe que resulte conforme a la valoración de cada acometida.

4 DERECHOS DE CONTRATACIÓN

4.1 USOS DOMÉSTICOS

Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
13 mm	52,78 €	65 mm	309,47 €
15 mm	61,28 €	80 mm	377,79 €
20 mm	82,53 €	100 mm	468,88 €
25 mm	110,69 €	125 mm	582,74 €
30 mm	150,06 €	150 mm	696,62 €
40 mm	195,61 €s	200 mm	924,35 €
50 mm	241,15 €	250 mm y más	1152,07€

4.2 USOS NO DOMÉSTICOS

Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)	Calibre Contador (mm)	Cuota Servicio (€)
13 mm	57,47 €	65 mm	311,06 €
15 mm	66,54 €	80 mm	379,38 €
20 mm	89,20 €	100 mm	470,47 €
25 mm	111,87 €	125 mm	584,34 €
30 mm	151,65 €	150 mm	698,20 €
40 mm	197,20 €s	200 mm	925,94 €
50 mm	242,74 €	250 mm y más	1153,67€

5 FIANZAS

Se establece una fianza única como garantía del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que le sean exigibles al usuario.

El importe de la misma debe ser depositado en la caja de Aguas de Huelva, con carácter previo, a la formalización del contrato de agua y establecimiento del servicio de saneamiento conforme a los siguientes criterios:

$$F = Q \times 50 \text{ horas} \times V$$

F = fianza

Q = caudal nominal del suministro de agua en metros cúbicos por hora.

V = cuota variable del uso que corresponda en euros por metro cúbico.

6 TARIFAS PARA EL PUERTO AUTÓNOMO

Serán establecidas, de acuerdo con el contrato suscrito con esta Entidad.

Las tarifas se facturarán con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

DEPURACIÓN EN ALTA

Para aquellos usuarios que, si bien no son abonados del servicio de abastecimiento de Aguas de Huelva, vierten sus aguas residuales a la red de saneamiento y son depuradas en la EDAR gestionada por esta, se les facturará un importe de 0,973 €/m³ vertido.

CUOTA DE RECOBRO

Se aplicará el porcentaje que en cada momento determine la Ley General Tributaria sobre el importe de cada recibo impagado transcurrido el período voluntario o fecha límite de pago en la primera gestión, como indemnización de los gastos de devolución y de la nueva gestión de cobro.

Las modificaciones propuestas (y así se hará constar en las Disposiciones Finales de las respectivas ordenanzas) entrarán en vigor y comenzará aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Consta en el expediente el siguiente informe del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, conformado por el Director del Servicio de Ingresos, Recaudación e Inspección, D. Rafael de Mora Gómez, de fecha 19 de septiembre de 2017:

“A la vista de la Propuesta de la Señora Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2017, relativa a la aprobación provisional de la modificación de las Tarifas contenidas en el artículo 5 de la Ordenanza

fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, así como en el artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento y otras actividades conexas al mismo, el funcionario que suscribe tiene a bien informar :

1.- Que la aprobación reglamentaria del expediente de establecimiento o modificación de las ordenanzas fiscales debe efectuarse de conformidad con lo dispuesto es los artículos 16 y ss del Real. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debiendo incluir el expediente el texto de la Ordenanza o de la modificación propuesta, el informe del Interventor, el Dictamen de la Comisión Informativa, y los informes técnico-económicos al que se refiere el artículo 25 del ya citado Texto Refundido

Todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto a la posibilidad de adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa en supuestos de urgencia.

En el mismo sentido, establece el Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en su artículo 71 que el Alcalde podrá someter al Pleno, a iniciativa propia o de la Junta de Portavoces, propuestas sobre asuntos que no hayan sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión, siempre que cuenten con los informes preceptivos.

2.- Que según dispone el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.

3.- Que a juicio de quien suscribe, desde el punto de vista tributario, las modificaciones propuestas resultan conformes a Derecho, siempre que del estudio técnico-económico aportado quepa concluir que se cumple con lo preceptuado por el referido artículo 24.2 Real. Decreto Legislativo 2/2004”.

También consta en el expediente informe del Viceinterventor de Fondos, D. Dionisio Miró Berenguer, con fecha 20 de septiembre de 2017, que dice lo que sigue:

“Primero.- Que con fecha 19 de septiembre se recibe en esta Intervención el expediente de referencia, que incluye los siguientes documentos:

- Informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección.

- Memoria económica justificativa de la revisión de las tasas del ciclo integral del agua, elaborada por la sociedad de gestión del agua.

- Propuesta de acuerdo de la Sra. Teniente Alcalde Delegada del área de Economía y Hacienda.

Segundo.- Que el alcance del presente informe se ha visto condicionado dada la premura en la emisión del mismo en el día siguiente de la presentación de la propuesta. En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tercero.- Que en relación con las modificaciones propuestas, consta informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, en el que se mantiene que las mismas, desde el punto de vista tributario, resultan conformes a derecho, siempre que se cumpla con lo señalado en el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Cuarto.- Que únicamente se incorpora al expediente la memoria económica redactada por EMAHSA, por lo que debe aportarse informe elaborado por personal técnico del Ayuntamiento que proporcione algún dato de comprobación de lo facilitado por la empresa y que concluya que se cumple con lo preceptuado en el artículo 24.2 del TRLRHL (véase, en este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo nº 716/2017, de 26 de abril de 2017).

“24.2 TRLRHL

2. En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.”

Además, se considera necesaria la emisión de los siguientes informes:

- Informes de Secretaría General y Contratación, sobre si la propuesta presentada supone una modificación del actual contrato de la gestión del servicio público del ciclo integral del agua mediante Sociedad de Economía Mixta, en los términos y condiciones que se recogen en los pliegos que regulan el mismo.

Quinto.- En cuanto a los requisitos procedimentales, habrá que estar a lo dispuesto en los artículos 17 del TRLRHL y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se informa a los efectos precedentes”.

Por último, existe en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 26 de septiembre de 2017, que dice:

“Se solicita informe por la Intervención de Fondos sobre si la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y de la Tasa por la prestación del servicio de saneamiento, aprobadas por el Consejo de Administración de Aguas de Huelva, S.A. el 30 de junio de 2017, y que se somete a la consideración del Pleno Municipal, supone una modificación del actual contrato de gestión del servicio público del ciclo integral del agua mediante sociedad de economía mixta, en los términos y condiciones que se recogen en los correspondientes Pliegos de Condiciones.

Pues bien, la propuesta de modificación que se plantea contiene la revisión tarifaria aprobada por el Pleno Municipal el 16 de diciembre de 2013 y que ya fue objeto del correspondiente expediente de modificación contractual, así como una nueva regulación del fondo social creado en su día para cubrir necesidades de ciudadanos desfavorecidos, que se pretende sea acorde con los pronunciamientos de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3ª de fecha 7 de julio de 2016, sin que la propuesta suponga, en su conjunto, un mayor incremento de tarifas respecto de las ya aprobadas en 2013.

En consecuencia, y en la situación procesal en la que nos encontramos, no se considera preciso, a fecha actual, y en tanto se mantenga en vigor el acuerdo de

modificación contractual de 2013, aprobar, como consecuencia de la propuesta de revisión tarifaria ahora planteada, un nuevo expediente de modificación del contrato de gestión del servicio suscrito con el socio privado”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Como efectivamente nos dice el Sr. Secretario la Propuesta que traemos hoy a este Pleno responde a lo debatido y acordado en el Consejo de Administración de Aguas de Huelva del pasado 30 de junio como continuación a la Hoja de Ruta que por unanimidad, entre todos los miembros del Consejo de Administración, hemos aprobado. A título recordatorio en esta hoja de ruta incorporaba varios puntos: uno, asumir por el socio privado el salario del Gerente, que ya lo está haciendo; congelar las tarifas del agua, que es lo que llevamos hoy junto con una serie de bonificaciones que congelaríamos, por tanto, desde el 2014; articular todas las tarifas reducidas en base a criterios de renta; duplicar las inversiones previstas en los contratos de Aguas de Huelva; y por último acordar el reparto de dividendo de los socios.

El motivo de la Ordenanza es acomodarlo a la legislación vigente y, por supuesto, ampliar el abanico de posibilidades de los colectivos que tengan acceso a los criterios de beneficiarse de posibles bonificaciones con la Ordenanza del Agua que traemos aquí.

Se crean tres cosas importantes:

La tarifa de garantía de mínimo vital, que sustituye al actual fondo social, con la creación de esta tarifa se ve garantizado de manera gratuita el suministro necesario para cubrir las necesidades básicas a todos los usuarios que acrediten, bajo criterios de renta, encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

Por otro lado también se crea un conjunto de tarifas sociales ampliando el abanico de colectivos que se pueden ver beneficiados por bonificaciones. Efectivamente está encaminada a favorecer los intereses de los usuarios que necesiten, por circunstancias socioeconómicas, una reducción en el precio del consumo, adaptando e incrementando las anteriores medidas sociales destinadas a cubrir sus necesidades con una nueva estructura tarifaria basada en criterios de renta. Hasta ahora se beneficiaban los pensionistas y jubilados, familias numerosas y las fincas con todos sus residentes en situación de desempleo, ahora lo ampliamos a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y víctimas de violencia de género.

Por último, también se crea la tarifa especial de fugas ocultas, la creación de esta tarifa especial se aplica para los casos en que queda fehacientemente demostrado que los consumos excesivos facturados se deben a fugas en las instalaciones interiores de difícil localización y no a un uso indebido, se abonará el exceso de consumo provocado por la fuga igualando el consumo al del ejercicio anterior.

Por tanto, repito que esto se aprobó en el Consejo de Administración de Aguas de Huelva en el que casi todos los Grupos de aquí somos miembros, y con esto conseguimos adaptarnos a la norma, con seguimos ampliar el abanico de posibilidades de beneficio para los colectivos y además mantenemos exactamente las tarifas igual que en ejercicios anteriores.

D. Saúl Fernández Beviá, Concejal del Grupo Municipal del PP: Hacer un comentario respecto a este punto.

Como bien ha dicho la Sra. Villadeamigo, la hoja de ruta se ha aprobado en el Consejo de Administración por todos los Grupos y sin embargo este punto en concreto en la última votación tuvo la abstención por parte del Grupo Popular.

Este punto se trae, simplemente quiero aclararlo, por motivos de un recurso que presentó el PSOE en su momento que ha puesto en peligro las ayudas sociales que tenía esta Tasa Municipal, esta tarifa.

Es un punto que llega tarde, la hoja de ruta se ha aprobado hace muchísimo tiempo, se trae el expediente incompleto y mal.

No quiero hacer mucha leña pero sí es verdad que, por favor, hagan los deberes en condiciones, si lo hacen van a tener el apoyo del Grupo Municipal pero, por favor, hagan las cosas bien.

D^a María Villadeamigo Segovia: Sr. Fernández efectivamente Vd. se abstuvo en el Consejo de Administración de Aguas de Huelva. Los que formamos parte del Consejo junto con los demás Grupos Políticos, como tienen la suerte de opinar, que antes no podíamos porque no formábamos parte del mismo, manifestaron todas sus propuestas en este tema y, efectivamente, primero el motivo de esta Ordenanza no es que el PSOE en la Oposición, en este caso el Sr. Cruz, presentara el recurso, va mucho más allá de eso, pero en ningún momento se ha puesto en peligro el fondo social. El fondo social sí peligraba cuando nosotros llegamos a este Gobierno porque no lo habían gastado, no lo habían publicitado, no lo habían comunicado y las personas, mi compañera Alicia lo sabe muy bien, no conocían la existencia del mismo ni la posibilidad de acudir a él cómo, cuándo y por qué, por ponerles un ejemplo el fondo social del año 2014 se aplicó en marzo de 2015, pero es que cuando nosotros llegamos a la Oposición en el año 2015, el del 2015 se agotó en marzo de 2016 porque no se había agotado ni un solo euro, eso es una realidad. Así que el peligro del fondo social no lo pone el Sr. Cruz, el Sr. Cruz lo que hace es formalizar de manera adecuada ese fondo social y ampliar el abanico de posibilidades, eso que quede constancia.

Además, lo de tarde y mal. Vd. sabe perfectamente, precisamente porque ha estado donde yo estoy ahora, las dificultades que entrañan determinadas Ordenanzas, regularlas, aplicarlas, los informes que los Habilitados Nacionales nos tienen que hacer al respecto y los estudios que hay que hacer detrás de todo esto. Lo importante es hacerlo y bien. A día de hoy estamos cumpliendo con todo lo que hemos aprobado en ese Consejo.

Lo importante, que los colectivos de Huelva se van a ver beneficiados por estas bonificaciones que creo que es de lo que hoy nos deberíamos ir.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: En principio no pensábamos intervenir, pero como formamos parte de este acuerdo que ha costado trabajo, esfuerzo y al final estamos convencidos de que supone beneficios para los ciudadanos y usuarios del suministro de agua potable, sí me gustaría dejar claro que lo que se ha conseguido con el fondo de ayuda social es que no lo paguen los ciudadanos, que antes formaba parte de la tarifa, estaba incluido en la tarifa y a partir de este acuerdo, a partir de que ambas partes se retractan de los respectivos recursos que

tienen planteado, la tarifa pasa a pagarla la compañía, con lo cual se reduce de los beneficios y no las paga el usuario, por eso nosotros apoyamos este tipo de acuerdos, incluido lo del sueldo del Gerente, incluidas las bonificaciones relacionadas con la renta e incluido el duplicar las inversiones de la compañía. O sea que es un acuerdo que entendemos bueno para la ciudad de Huelva, bueno para los usuarios y por eso nosotros estamos de acuerdo.

D. Saúl Fernández Beviá: Comentar dos cosas.

Sr. Arazola, efectivamente esto es parte del acuerdo. El acuerdo lleva muchas cosas y por eso digo que es incompleto, esto es un trocito del acuerdo que ya debía estar, después de tanto tiempo, resuelto y haber resuelto una incertidumbre que se ha generado, que generó el PSOE con el recurso que presentó. A día de hoy hay una Sentencia que invalida la Tasa por el fondo social, estará no recurrida, será ejecutable o no. Hay una Sentencia fruto de un recurso que presentó el PSOE que pone en riesgo la ayuda social, eso está ahí y es innegable. Vd. dirá que está recurrido, que no hay Sentencia definitiva, todo lo que Vd. quiera, pero hay una realidad que es que se ha generado un problema con riesgo de la ayuda social, con independencia de que todos los Grupos Municipales hayamos querido darle una solución a ese tema, estoy hablando de una cuestión formal.

Digo tarde porque, con independencia de que esto es una parte de un todo que todavía está pendiente parte de los elementos de ese todo, el acuerdo del Consejo de Administración fue a finales de junio o principios de julio, se lo remitieron el 17 de julio y Vd. lo remitió a los Técnicos municipales el 18 de septiembre, los propios Técnicos municipales en todos los informes están diciendo que cómo trae las cosas tan deprisa, tan corriendo no les ha dado tiempo a hacer los informes. Por favor, lo ha traído tarde y ha provocado que los Técnicos hagan mención en sus informes a que no tienen tiempo para evacuar los correspondientes informes.

Y lo ha traído mal porque hay informes y detalles en los informes que están, además faltan algunos, pero hay detalles en los informes que trae que pone de manifiesto que las cosas no están del todo bien hechas. O sea, que por favor aplíquese y traiga las cosas como debe traerlas.

D^a María Villadeamigo Segovia: Sr. Fernández la realidad es otra, la realidad es que Aguas de Huelva se vendió y de que estamos acomodándonos a la norma con una empresa mixta que presido porque Vds. la vendieron.

La realidad es que habiéndola vendido la ruina del Ayuntamiento existe, porque el dinero de esa venta de Aguas de Huelva nunca supimos a dónde fue. Esa sí es la realidad.

La realidad fue la subida indiscriminada de los impuestos de aguas que nosotros hoy congelamos y bonificamos. Esa es la realidad.

La realidad es que los Técnicos, tanto de Aguas de Huelva como los del Ayuntamiento de Huelva, se han reunido desde ese Consejo de Administración del que Vd. habla no una ni dos sino por lo menos cinco veces precisamente para dar forma a esta Ordenanza. Esa es la realidad.

La realidad que nos tiene que quedar a todos es: uno, que se congela la tarifa, para no repetir lo que Vds. hicieron cuando gobernaban y que ampliamos el abanico de posibilidades para que se beneficien más colectivos en Huelva.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a votar un punto tan malo, tan malo, tan malo que se presenta un recurso en tiempo y forma, se dicta Sentencia estimatoria del recurso, seguramente nos da la razón a los Socialistas, entonces en la Oposición, porque lo habían hecho tan bien el Equipo de Gobierno, el Grupo Popular, el Sr. Fernández que no le da la razón, nos la dan a nosotros. Curioso.

Sr. Fernández, no tiene uso de la palabra, estoy cerrando el debate.

Sr. Fernández a Vd. no le gusta escuchar, pero es que eso es producto de su gestión.

Pasa como cuando vamos a cualquier sitio con el regalo que nos dejó en las cuentas, se lo decía antes a su compañera para recuperar la zona ORA, pues menos mal, preferimos hacer las cosas así de mal antes que hacerla como las hacía Vd. así de bien. Vd. nos arruina, Vd. lleva a EMTUSA a la casi desaparición, menos mal que lo evitamos, y es verdad que ponemos un recurso que pone en riesgo las ayudas, que desde que estamos en el Gobierno es verdad que se pagan, ponen en riesgo unas ayudas sociales que son más, pone en riesgo el agua que duplica la inversión y, curiosamente, creo que la gente prefiere que lo hagamos mal pero que no le subamos el agua todos los meses. Vd. lo hacía estupendamente pero todos los años invariablemente subía la tarifa del agua. Por lo tanto, bendito recurso porque si llega a ser Vd. no respeta, yo permanezco callado en mi turno, Vd. no respeta. Esta mañana todos y cada uno de los Concejales han guardado escrupulosamente su turno, Vd. no deja de interrumpir porque cree que interrumpiendo oculta realidades tangibles, ahí está la subida anual frente a la congelación, desde 2015 los ciudadanos no pagan más por la factura del agua, los ciudadanos tienen a su disposición más ayudas sociales, aparte de conocerlas que antes no las conocían, se duplica la inversión.

Por lo tanto, Sr. Fernández, bendito recurso porque ante esa forma de hacer las cosas.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar provisionalmente la modificación de las Tarifas contenidas en el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, así como en el art. 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento y otras actividades conexas al mismo, en los términos que constan en la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2º. Proceder a la exposición del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de

la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CONTROL DEMOCRÁTICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El contrato del servicio de Ayuda a Domicilio en Huelva es sin lugar a dudas uno de los contratos más importantes por su cuantía y por su carácter social que hará esta institución en toda la legislatura. Estamos hablando de un servicio de carácter marcadamente social sobre el que en los últimos años han sobrevolado amenazas serías derivadas de la falta de financiación adecuada por parte del Estado que no ha estado a la altura de las necesidades que un servicio esencial como este requiere.

Todos los contratos de las Administraciones Públicas, y este lo es, tienen mecanismos de control sobre su desarrollo en el tiempo y prerrogativas de la administración incluso para rescindirlos en casos de incumplimientos flagrantes de las cláusulas técnicas del mismo u otro tipo de incumplimientos.

Izquierda Unida cree que la vigilancia sobre el buen funcionamiento del mismo no puede ni debe quedar supeditado a los controles rutinarios que el derecho administrativo y las leyes de contratación contemplan sino que tenemos la obligación política y democrática de garantizar un idóneo funcionamiento del mismo porque estamos hablando del bienestar personal y la calidad de vida de miles de seres humanos, dependientes, vulnerables, en la mayoría de los casos en el tramo final de su existencia, y que merecen una vida digna. Un objetivo que pretendemos todos y todas y que también tenemos la obligación de garantizar no sólo con una financiación adecuada sino también con un control exhaustivo del desarrollo y la calidad del mismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCION

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprueba la creación de una Comisión para el control y desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio en la ciudad de Huelva en el que estarán representados: los grupos políticos municipales, los sindicatos*

mayoritarios, los técnicos del departamento encargado de su control y seguimiento y los representantes de la Administración Andaluza que se considere conveniente.

- 2. Esta Comisión, que se reunirá con una periodicidad bimensual. tendrá acceso a los datos del servicio, a los informes técnicos emitidos por los servicios correspondientes y recogerá y propondrá las soluciones que estime convenientes para la mejora del mismo, para solventar incumplimientos o recoger opiniones. Todo ello encaminado a fiscalizar democráticamente el control que legalmente corresponde en todo caso al Ayuntamiento de Huelva”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros traemos esta Moción porque entendemos que el contrato del servicio de ayuda a domicilio que se presta en Huelva es uno de los más importantes que tiene la ciudad no sólo por el volumen sino también por lo que supone y por el carácter social tan importante que está vinculado a todo lo que tiene que ver con el cuidado de las personas.

También entendemos que queremos seguir dando pasos y queremos seguir dando pasos en que la gestión y el control que se realice desde el propio Ayuntamiento de Huelva sea cada vez más democrático.

Por otro lado, también sabemos que esos controles ya existen al interior y hay mecanismos de control, pero sí nos parece que hay que avanzar en esa gestión y control democrático de un servicio, especialmente el de ayuda a domicilio, que tiene un marcado carácter social por todo lo que tiene que ver con el cuidado y la atención de las personas, para eso nuestra Propuesta pasa por dos puntos: uno era que se creara una Comisión para el control y el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio donde estuviéramos representados todos los Grupos Municipales, los sindicatos mayoritarios, los Técnicos del propio Ayuntamiento y aquellos representantes de la Junta de Andalucía que se vieran oportuno y luego que esa Comisión se reuniera de manera bimensual, es decir cada dos meses, en la que se pusiera de manifiesto los datos del servicio, informes correspondientes, cualquier solución a mejoras de inconvenientes que puedan surgir y con el objetivo fundamental de fiscalizar democráticamente el control que le corresponde en todo caso al Ayuntamiento de Huelva.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente estoy normalmente en contra de todo lo que sean las Comisiones.

Hay un refrán muy antiguo que dice que si quieres que algo no funcione, crea una Comisión. Eso es muy antiguo y muy verdadero en muchas cosas.

Entiendo que la Concejalía de Asuntos Sociales de la que depende el tema de la dependencia ya tiene todos los instrumentos para recabar estos datos, pero que tienen además que ser remitidos a la Junta de Andalucía que es la que aporta y financia la ayuda a domicilio.

Lo que tenemos que solicitar los Concejales que estemos interesados, todos los componentes del Pleno, todos los datos que necesitemos, para eso hay la Comisión de Dependencia.

Creo que montar nuevas Comisiones, por mi parte considero que es absurdo, por lo tanto no cuentan con mi voto.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros hemos traído otras Propuestas parecidas, a este Pleno traemos una igual.

Creemos que algunas ocasiones crear una Comisión ha sido muy positivo para este Ayuntamiento, se ha trabajado bien, ha tenido resultados satisfactorios para todo el mundo y creo que este caso, siendo tan sensible, también debe de serlo.

Lo de si no quieres que algo salga, crea una Comisión, es un refrán muy antiguo, porque eso era antes, ahora las Comisiones funcionan bien, están teniendo resultados positivos, ya digo. Por lo tanto nosotros creemos imprescindibles esta Comisión, porque sabemos además de posibles dificultades que se puedan tener en este Ayuntamiento para llevar a cabo bien, como debe de ser, este servicio que tan necesario es.

Vamos a votar a favor.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Manifiestar el voto a favor en esta Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Efectivamente estoy muy de acuerdo con Mónica en que efectivamente el servicio de ayuda a domicilio es un servicio importantísimo, fundamental. Gracias a este servicio hay muchas personas que se pueden mantener en su casa, que sin él no podrían, tendrían que irse obligatoriamente a vivir con alguien o a un centro residencial, con lo cual creo que es importantísimo porque se ayuda a las personas a realizar las actividades de la vida diaria. Además las auxiliares son unas profesionales como la copa de un pino porque tienen una preparación fantástica para desarrollar todo lo necesario, todo lo necesario además porque las tareas las delimita la trabajadora o trabajador social municipal y va desde el aseo personal al cambio postural, acompañamiento, limpieza, hacer la comida, compra de suministro, absolutamente todo y tienen una preparación en todos los aspectos muy satisfactoria que ayuda mucho, como dicen muchos mayores son mis psicólogos y mis psicólogas porque son con los que pueden hablar, con los que pueden intercambiar.

El servicio de ayuda a domicilio, en mi época por lo menos intenté y lo conseguimos gracias a la ayuda de todos, no sólo de dependencia que por Ley ahora mismo hay que hacerlo, sino mantener el municipal. Creo que es fundamental mantener también no sólo los casos que ya están puestos sino aquellos casos urgentes y que dependencia no los puede poner porque no les ha dado tiempo a hacer el trámite que, como sabemos todos, es largo, que se pueda seguir manteniendo el servicio de ayuda a domicilio municipal.

Esta Moción nos vamos a abstener, Mónica, porque nosotros el tiempo que hemos estado trabajando con la empresa, primero la Cooperativa Virgen de la Cinta, después Servirecord y ahora Sarquavitae Servicios Sociales, que es como sigue llamándose, pero eran los mismos porque son las mismas mujeres que tú sabes que se prorrataron desde la época de la Cooperativa más más que han ido con el paso de los tiempos.

Siempre las relaciones han sido muy buenas y cuando digo relaciones no sólo me refiero a relaciones personales, por supuesto, sino a relaciones profesionales. Hay una

Coordinadora por cada una de las zonas que tiene un contacto muy permanente con los Trabajadores Sociales y con los Auxiliares, por supuesto. Hay también unas relaciones muy fluidas con la Coordinadora, con la Jefa de Negociado. Hay formaciones anuales y un trato diario de las incidencias.

Dado que es además una empresa que tiene distintas certificaciones de calidad, tiene un Plan de Igualdad que funciona bien. Si funciona como funcionaba cuando yo estaba en la Concejalía no lo vería necesario.

Nos vamos a abstener por responsabilidad, porque no tenemos datos del servicio de ayuda a domicilio actualmente, datos que he pedido, va al final del Pleno como Pregunta formal porque lo hemos pedido, lo he pedido yo personalmente, hace más de un año tanto en el Consejo Local de Servicios Sociales como en el Consejo para la Autonomía Personal.

Si ahora funciona la empresa como funcionaba cuando estaba yo y lo podía observar día a día, no sería necesario, bajo mi punto de vista, este servicio, pero por responsabilidad, como no tengo datos actualizados, nos vamos a abstener.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nuestro voto va a ser negativo basado fundamentalmente, Mónica por el tema de la propia naturaleza de la Moción, ¿vale?, no por el hecho del tema de los datos ni de estar informadas ni en esa Comisión sino por lo que significa la Moción que lo que solicita es un mecanismo de control, desarrollo y seguimiento del servicio de ayuda a domicilio.

Creo que es importante además decir que la negativa parte también de la Ley de Protección de Datos porque lo que se pide, o en la naturaleza de esta Moción aparece el tema de acceder a datos del servicio, a informes técnicos, etc...

Para mí sería importante que la gente supiera y que conociéramos todos cómo se accede al servicio de ayuda a domicilio.

Al servicio de ayuda a domicilio se accede por dos vías, o bien con una resolución de la Junta de Andalucía, con lo cual ahí lo que se pone encima de la mesa son datos técnicos y datos bajo criterios de todos los profesionales que están en este ámbito y después, como bien ha dicho la Sra. Miranda, directamente a través del Ayuntamiento de Huelva por una Ordenanza Municipal, bajo criterios de la Trabajadora Social, con un informe social en el que aparecen recogidos datos de salud, datos relacionados con la unidad familiar, es decir datos bajo la protección de esta Ley.

Evidentemente cuando hablo de la negativa es que no se puede establecer una Comisión de mecanismos, como mecanismo de control para este caso, porque tendríamos que poner los datos de personas, de usuarios con datos que están protegidos bajo la norma. A eso es a lo que se refiere nuestra negativa.

También partiendo del hecho de cómo nos organizamos dentro en este momento, partiendo de lo que en este momento y de lo que se hacía anteriormente desde la Sra. Miranda, es una realidad, existe una Comisión de trabajo interna donde se coordina el servicio de ayuda a domicilio. La Coordinadora del servicio de ayuda a domicilio es del Ayuntamiento; el Coordinador del servicio de dependencia del Ayuntamiento, el Coordinador del servicio de dependencia de la Junta de Andalucía, el Coordinador de los servicios sociales comunitarios, el Jefe de Servicio y también está un representante de la empresa y en aquellas ocasiones en que han existido incidencias ha estado el Presidente

del Comité de la Empresa. Con lo cual no es necesario mecanismos de control desde este punto de vista.

Si por otro lado lo que se necesita es incluir, ahí lanzo también el guante a lo que ha dicho la Sra. Miranda, incluir puntos concretos del día que se mantengan siempre en el Consejo Local de Servicios Sociales, en el Consejo Local del Mayor y en el Consejo Local de Autonomía Personal por la propia vinculación del servicio, por mi parte no hay ningún tipo de problema a la hora de incluirlo siempre como punto del día para dar datos informativos y estadísticos, pero evidentemente lo que se pide en esta Moción es imposible por la normativa.

D^a Mónica Rossi Palomar: Respondo a lo último que ha dicho la Sra. Narciso.

Nosotros somos conscientes de la Ley de Protección de Datos. Cuando hablamos de datos y de informes técnicos no nos estamos refiriendo a datos personales de los usuarios/as del servicio de ayuda a domicilio, hasta ahí podríamos llegar, tontos no somos, eso ya se da por añadido y por hecho que es así. Estamos hablando de datos estadísticos, de informes técnicos de funcionamiento del servicio, eso es a lo que nos estamos refiriendo en el segundo punto.

Cuando nosotros hablamos del control democrático no hablamos de un control técnico que es el que Vd. me describe en esa Comisión de trabajo que tienen planteada y que además así es como debe de ser. Es decir estamos hablando de que efectivamente tiene que haber una coordinación técnica para que el servicio funcione bien y además una coordinación técnica con la empresa, de hecho en el contrato por el cual Sarquavitae se queda y obtiene puntos para poder prestar este servicio uno de los elementos que aparecen recogidos es los protocolos de coordinación que se establecen con el Ayuntamiento.

Nosotros al plantear esto lo que sí queríamos era que al igual que se ha planteado en varias ocasiones con la empresa de la limpieza, es decir de qué manera la empresa de la limpieza está cumpliendo los pliegos de condiciones por el cual obtuvo el servicio y la realización de la limpieza en la ciudad, nosotros lo que estamos planteando a través de esta Comisión es una fiscalización democrática de cómo la empresa está cumpliendo todas las condiciones por las cuales consiguió el contrato para desempeñar el servicio de ayuda a domicilio y eso lo planteábamos para hacerlo entre todos los Grupos Políticos, los sindicatos, los Técnicos municipales y los Técnicos de la Junta que se requirieran, en ese marco evidentemente datos estadísticos, informes técnicos y los sindicatos porque son los representantes de las trabajadoras, estamos hablando de una empresa que mueve a cerca de 500 trabajadoras en la ciudad, entonces sí nos parecía que tenía el montante suficiente de trabajadoras, las características sociales del propio servicio nos parecían tremendamente importantes como para que pudiéramos hacer ese control democrático y esa fiscalización por parte de todos y desde ahí es desde donde planteamos esta Comisión y la bimensualidad en las reuniones.

No sé si aclaro, si contesto.

Siento mucho los Grupos que van a votar en contra y agradecer a los que vais a votar a favor.

Esto también es una manera de entender el control que como Ayuntamiento tenemos que hacer hacia las empresas que trabajan para los ciudadanos de Huelva y que

además las aprobamos nosotros. Es una manera de entender diferente ese control que tenemos que ejercer hacia ellas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: No manifesté antes que vamos a apoyar la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Es una buena noticia, Alicia, porque os he comentado en otras ocasiones creo que es importantísimo que el tema de dependencia, entre éllo también ayuda a domicilio, porque como sabemos la dependencia es muy amplia, creo que es muy importante que se vean las solicitudes que hay, las valoraciones que hay y después los pía que se ponen, los pía son los servicios que se ponen en marcha, lo digo por si alguien que está viendo la tele no sabe de lo que hablamos.

Es muy importante que se vea la cantidad de casos que hay de ayuda a domicilio, de centros residenciales, centros de día, teleasistencia domiciliaria porque además si se ve explicado por un Técnico, pero en el seno de un Consejo Local como es el de Servicios Sociales, como es el de Autonomía Personal donde están los distintos colectivos que son expertos en la materia, es muy importante porque vemos los problemas que puede haber en el sistema, no te digo ya Ayuntamiento o Junta o entre medio, ver los problemas que hay y de esa manera podemos detectarlo y hablar con las distintas Administraciones. Esa era una tónica que hemos hecho durante 20 años en la Concejalía y que ha dado muy buen resultado, porque además no se hacía políticamente por hacer sangre, sino que se hacía por mejorar entre todos. Por lo cual te agradezco que hayas considerado el tema y que se vaya a hacer.

D^a Alicia Narciso Rufo: Mónica en ningún momento he considerado para nada que seáis tonto ni muchísimo menos, si has tenido esa sensación, para nada.

Simplemente el objeto mío es hacer que el trabajo sea operativo, que sea práctico, que evidentemente estos mecanismos, que esa coordinación se lleva y que durante este año la empresa de servicio a domicilio en coordinación con los representantes sindicales, que son el Presidente del Comité de Empresa, se ha llegado también a acuerdos importantes como es el Plan de Igualdad de la Empresa que no tenía, como son jornadas formativas para estas mujeres, digo mujeres porque lo son en su inmensa mayoría, y el tema de la ludoteca que también es una de las acciones que a través de este Equipo de Gobierno hicimos para estas trabajadoras.

Simplemente esto es lo que quería comentar.

D^a Mónica Rossi Palomar: Vuelvo a repetir, para mí no es un problema de coordinación técnica, de verdad que no, esto lo estamos planteando desde otro modelo de entender el control y la fiscalización que como Grupos Municipales podemos llevar a cabo con las empresas que trabajan y que asumen servicios municipales y, en este caso, el servicio de ayuda a domicilio, ¿no?.

Nosotros también a nivel sindical nos llegan cuestiones relativas a la situación de algunas trabajadoras con el tema de los convenios colectivos y demás, que creo que eso también es una información que sería bueno que tuviéramos todos por un lado. Por otro lado una de las condiciones, porque además tengo amigas que son Auxiliares de ayuda a

domicilio y, por ejemplo, una de las cosas que me llamó mucho la atención con el Pliego de Condiciones fue que le iban a entregar dispositivos móviles a todas las trabajadoras, a todas las Auxiliares, yo por lo menos hasta la fecha a las que les he preguntado no lo tienen. Son elementos que creo que fiscalizar democráticamente y entre todos a la empresa de ayuda a domicilio creo que también garantizaría que la empresa se pusiera las pilas y cumpliera de una manera mucho más estricta con el contrato por el cual ha conseguido esta plica de condiciones del servicio de ayuda a domicilio.

Agradecer nuevamente a los que vais a apoyar la Moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra, seis a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre control democrático del servicio de ayuda a domicilio en Huelva, anteriormente transcrita.

PUNTO 30º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE COMISIONES ESPECIALES DE GESTIÓN ECONÓMICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“Desde nuestro Grupo Municipal hemos expresado públicamente y a través de nuestras propuestas al Pleno la necesidad de que la fiscalidad que se aplica desde el Ayuntamiento y las contrataciones de obras, servicios y suministros deben ajustarse y enfocarse a la creación de empleo y al fomento de una economía local

En el artículo 20 de la ley de Bases de Régimen Local referido a la organización de los Ayuntamientos y más en concreto en su punto 3 podemos ver la posibilidad de crear comisiones especiales. Literalmente dice:

Art 21 Pto.3. Los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior.

Es bajo esta regulación donde encauzamos nuestras demandas de una mayor pluralidad a la hora de enfocar los temas económicos externos a la propia gestión directa que se pudiera hacer.

Desde Participa apostamos por la remunicipalización de los servicios y, mientras tanto, debemos ser justos a la hora de la poca gestión económica que nos dejan.

Los pliegos en las contrataciones respecto a lo interno y las ordenanzas fiscales respecto a la relación con el tejido empresarial ha sido objeto de debate en otras ocasiones e incluso de algún grupo de trabajo puntual que ha resultado satisfactorio por todos los Grupos.

Queremos ahondar en esa forma de trabajo y para ello proponemos:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Huelva incorporará en su reglamento de funcionamiento interno una comisión especial de ordenanzas fiscales que empezará su trabajo en el mes de septiembre con el objeto de tener las modificaciones de dichas ordenanzas a tiempo del nuevo año.

a. Se convocará de forma inmediata la comisión para tratar las Ordenanzas Fiscales.

b. En dicha reunión se tratará la incorporación de la Tasa por uso público a RED.

2. El Ayuntamiento de Huelva incorporará en su reglamento de funcionamiento interno una “comisión especial de contratación” que elaborará las directrices respecto a los nuevos pliegos de contratación y la incorporación de las ya aprobadas “cláusulas sociales, laborales y medioambientales”. Dicha comisión empezará su trabajo en el mes de septiembre con el objeto de tener las modificaciones de dichas ordenanzas a tiempo del nuevo año y volverá a reunirse para su control 6 meses después.

3. En la comisión especial de cuentas se detallará la deuda actualizada del Ayuntamiento”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción a diferencia de otras que traemos tiene una circunscripción bastante burocrática, es como la anterior que hemos traído, pero tiene también un trasfondo político de cómo se trabaja en este Ayuntamiento.

Se ha llamado la atención en varias ocasiones por la Sra. Rossi de que los Pliegos de Condiciones vienen a este Pleno carecen una y otra vez de las cláusulas sociales, laborales y medioambientales que se habían solicitado. ¿Por qué se solicitan esas

cláusulas?, porque mientras no sea el Ayuntamiento el que gestiona directamente, como hemos pedido en muchos casos, a la hora de remunicipalizar los servicios quien gestiona directamente, la petición de responsabilidades debe empezar por el Pliego de Condiciones. Esa es una de las líneas por donde va esta Moción.

La siguiente línea por la que va esta Moción es respecto a cómo tratamos la fiscalidad en este Ayuntamiento. Pronto se van a tener que presentar las Ordenanzas Fiscales, todas las Tasas, Impuestos y multas del próximo año se van a ver reguladas o afectadas, y lo que nosotros creemos es que, como hemos dicho antes, las veces que se ha trabajado de forma conjunta en comisiones, las veces que se ha podido sentar tranquilamente a poder plantear cada uno de los Grupos mejoras, porque creo que cuando esas comisiones funcionan son para aportar mejoras, han sido resultados satisfactorios.

Nosotros traemos dos propuestas de Comisiones.

Una es relativa a las Ordenanzas Fiscales, como digo, en cuyo seno se trate la Ordenanza Fiscal que habíamos propuesto aquí. Creemos que esta Moción debería ser, aparte de para crear esa Comisión Especial incluida en el Reglamento, que este año tenemos que empezar a tratar la Moción que habíamos traído de aplicarle una Tasa a la Empresa Red Eléctrica Española que usa el suelo público para un lucro privado. Se dijo que se iba a trabajar en ello pero tenemos constancia de que hay muchos Ayuntamientos que ya la están aplicando con el beneficio para las arcas que eso conlleva. Creemos que esa Comisión en este primer año puede incluir esta Ordenanza Fiscal, trabajarla y, como ya digo, la presentamos para que se mejoraran las arcas de este Ayuntamiento.

La segunda es que nosotros proponemos una Comisión Especial de Contratación. A la hora de hablar con otros compañeros/as de otros Grupos me han propuesto que la propia Mesa de Contratación sea el órgano en el que se pueda trabajar lo que nosotros proponemos. Sinceramente nos daría igual. Es decir o una Comisión Especial o que en la Mesa de Contratación se pueda trabajar los Pliegos de Condiciones con el sentido de poder aportar esas cláusulas que en algunos casos las tenemos muy claras antes de que llegue al Pleno.

Esas dos Mociones son muy claras, Comisión Especial de Ordenanzas Fiscales, particularmente para esas Ordenanzas de la Tasa de las Eléctricas, y que en la Mesa de Contratación o en una Comisión Especial se puedan tratar los Pliegos de Contrataciones para las empresas, para que el precio por el que la empresa nos hace los servicios no sea la única condición, que ese es uno de los mayores problemas que al final damos por bueno esa lógica liberal de que cuanto más barato, cuanto más compitan las empresas va a ser mejor para todos, no es verdad, este Ayuntamiento no puede mirar hacia otro lado mientras una empresa baja el precio a costa de los derechos laborales o de mejoras salariales.

Muy concreta y espero su votación.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como ya dije anteriormente, no soy amigo de las Comisiones independiente a los temas de trabajo.

La Mesa de Contratación, por poner el ejemplo, existe, tiene componentes de todos los Grupos y lo que tiene que hacer es trasladarle las dudas que haya.

Mi voto va a ser en contra de la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Cuando me afilié por primera vez en mi vida política al Grupo de C's una de las cosas que compartía, entre otras muchas cosas, era que los políticos no tenían que estar en las contrataciones, los políticos tenían que decir lo que hace falta contratar y los Técnicos son los que diseñan los Pliegos.

Es verdad que aquí se ha aprobado, y me parece bien, con mi voto las cláusulas sociales.

Creo que con que se le dé directrices a los Técnicos para que incluyan esas cláusulas sociales en las contrataciones no hace falta que los políticos estén en medio de las contrataciones ni de los Pliegos. Simplemente creo que es un factor absolutamente técnico y que los políticos están para directrices pero no son los que tienen que estar ahí.

Con lo cual siguiendo el sentido común que me llevó hasta aquí no me parece oportuno que los políticos, que ya están en la Mesa de Contratación, una Comisión para dirigir qué tipo de Pliegos de contrato se vaya a hacer. No lo veo necesario. Creo que es más transparente y más limpio que estén los Técnicos, eso sí, haciendo hincapié para que los Técnicos tengan en cuenta las cláusulas sociales. Estoy de acuerdo con Jesús Amador en que la empresa más barata no es siempre la mejor, muchas veces lo barato es caro o simplemente están perjudicando a los trabajadores por el bien de la empresa, si baja la empresa el precio efectivamente la mayor parte de las veces redundan en la bajada de sueldo de los trabajadores o en horas extras o en echar más horas de la cuenta, sí es verdad que otras veces no es así, otras veces son porque optimizan sus recursos o porque la empresa que distribuye está más cercana a Huelva o tiene una logística que le permite abaratar los costes.

No obstante, sintiéndolo mucho, voy a votar en contra.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Lo que veo en esta Moción es que habla de conceptos tan peligrosos y tan radicales como transparencia y participación que creo que eso asusta porque lo que hemos comprobado en el tiempo que llevamos de mandato es que se adolece mucho por parte del Equipo de Gobierno de transparencia y de participación.

Nosotros, por supuesto, como compartimos ambos conceptos vamos a apoyar la Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Comparto totalmente las palabras del Sr. Gavilán, cuanto más transparencia, cuanto más se trabaje todo esto mejor será el funcionamiento de este Ayuntamiento y de esta forma además todos los ciudadanos estarán al tanto y al día de todos los pasos y de todo lo que ocurra en este Ayuntamiento de Huelva.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: El fondo de la cuestión nosotros no vamos a discutirlo, ni siquiera poner en cuestión ni la más mínima duda encima de la mesa sobre las intenciones de PARTICIPA Huelva al presentar esto. Lo que sí, por hacer que la Moción llegue a mejor fin quizás y porque fuera más operativa, hacerle algún tipo de sugerencia.

En el punto 1, no creemos que una Comisión Especial sea la figura más idónea para eso, ¿por qué?, porque ya hemos tenido experiencia en esta legislatura por ejemplo cuando

hicimos la rebaja de impuestos y tasas municipales a los comercios nuevos que se iban abriendo, que funcionamos como grupo de trabajo con asesoramiento técnico y salió bien, salió una rebaja con la que estaban contentos los comerciantes, y quizás grupo de trabajo con asesoramiento técnico, sé que la voluntad de la Teniente de Alcalde es compartir la toma de decisiones en ese terreno, fuera una figura, lo hago como sugerencia, más idónea para este tipo de cosas.

El punto 2, estoy de acuerdo con lo que se ha dicho. La Mesa de Contratación juega el papel que juega. Los Pliegos vienen al Pleno. Si tenemos alguna cosa que oponer a algún Pliego o incluir o mejorar lo podemos hacer siempre que queramos aquí, en el Pleno. El 2º punto no lo veríamos.

El punto 3, quiero creer que la Comisión Especial de Cuentas hasta ahora nos ha estado dando la deuda exacta del Ayuntamiento. En cualquier caso los informes trimestrales y los de ejecución presupuestaria y todo eso los tenemos al alcance. No supone ninguna contradicción con que lo deje ahí, pero por aclarar el asunto.

Nuestra intención es, con las propuestas que hemos hecho, intentar mejorar lo que propone PARTICIPA Huelva, ahora nos gustaría escuchar al resto que falta por hablar.

D. Saúl Fernández Beviá, Concejal del Grupo Municipal del PP: Redundar en lo que están diciendo el resto de los Grupos Municipales.

Creo que la Moción, aunque en el fondo puede tener sentido, creo que la forma no la tiene porque es redundante.

Creo que con la voluntad del Equipo de Gobierno podemos agilizar mucho más determinados trámites y no crear tanta Comisión.

En primer lugar el tema de las Ordenanzas Fiscales, como bien han dicho los anteriores compañeros, se creó un grupo de trabajo que en su momento propuso el PP respecto a una Ordenanza determinada, creo que debemos ampliar ese campo de trabajo. También decirle que con la voluntad del Equipo de Gobierno podemos conseguir muchos resultados, vamos tarde, ya nos pilla el toro este ejercicio, por lo que le pido, por favor, a la Concejal que si lo tiene a bien ese grupo de trabajo empiece a trabajar desde ya.

En cuanto al tema de contratación también una aclaración, Sr. Arazola, aquí suelen venir, salvo excepciones, las reservas de crédito pero no vienen los Pliegos, los Pliegos no suelen venir, entonces lo suyo es que antes de empezar el expediente se puedan llevar a la Mesa de Contratación, que se vean, por supuesto que tienen que ser Pliegos elaborados por los Técnicos Municipales, pero sí es cierto que igual que pasa, por ejemplo, en Aguas de Huelva que en algún caso nos han entregado a los Consejeros determinados Pliegos por si queremos hacer alguna aportación, alguna cuestión, tuviéramos tiempo para hacerlo. Creo que la Mesa de Contratación es el órgano indicado y que trabajando bien se puede hacer perfectamente, es innecesaria la Moción.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Efectivamente, Sr. Amador, entiendo las manifestaciones de todos los Grupos de esta Mesa, crear nuevas Comisiones que pueden burocratizar más la actividad de este Ayuntamiento, que impidan el funcionamiento normal de nuestros Técnicos y que los políticos que estamos aquí sentados, cada uno en nuestras Áreas pero también los que están en la Oposición, no tienen por qué saber de todo, para eso están los Técnicos del Ayuntamiento que elaboran

los Pliegos, que elaboran las Ordenanzas con las directrices que nosotros les damos y que llegamos en los que hoy estamos.

Todos los que estamos aquí sentados sabemos que actualmente, de acuerdo con el Reglamento y con la Ley de Contratos, tenemos una Mesa de Contratación en la que estamos todos representados y yo, que la Presido, puedo decir que me siento orgullosa de cómo participamos todos en ella, como colaboramos, opinamos y de cómo tratamos los temas para llegar a buen fin. Normalmente llegamos a acuerdos porque vamos todos en la misma línea.

También tenemos la Comisión de Economía, la de Desarrollo Urbanístico, la de Desarrollo Cultural y Social y la Comisión Especial de Cuentas. En ellas estamos todos representados y en ellas son las que se obligan a fiscalizar y a determinar los puntos que allí se dictaminan. El problema es que a lo mejor el uso que en determinadas Comisiones se están dando los Grupos Políticos es que no se le da el uso que debería tener la Comisión, que es dictaminar, que es fiscalizar, que es orientar y participar, no limitarse a votar sí, no o reserva de voto, porque para eso están las Comisiones, para dictaminar.

En segundo lugar, desde que estamos nosotros en este Ayuntamiento, los datos son oficiales, el Ayuntamiento está en el ranking del 100%, tiene sobresaliente en transparencia, no lo digo yo, no lo dice mi compañera M^a José, los datos son oficiales y salieron publicados en todos los medios y todos los que estamos aquí los conocemos. Por tanto, por participación y por transparencia nos tenemos que dar un sobresaliente, que nos lo han dado a todos. Con lo cual creo que las sombras y las dudas sobre ese tema están más que respondidas con este dato.

Por otro lado, como bien ha dicho el Sr. Fernández, desde luego en mi Concejalía y en la de todos cada vez que se ha elaborado una Ordenanza o se ha llevado a estudio una Ordenanza el objeto ha sido estudiarlo, crear la norma para que la fiscalidad sea justa y equitativa, buscar los mejores recursos para el Ayuntamiento y le damos siempre participación a todos los Grupos para que aporten, porque el objetivo de todos es el mismo, recaudar igual o un poco más pero siempre de manera justa y equitativa. No ha habido ni una sola Ordenanza que se haya traído aquí en la que no hayamos estado todos sentados hablando y participando.

Otra cosa, Sr. Amador, cuando se crean Comisiones paralelas o cuando se crean Grupos paralelos a mí lo que me sorprende es que después nos sentamos allí y nadie propone. Yo eso de crear Comisiones para debatir de manera asamblearia, quedar todo en el aire y brindis al sol, para eso no estamos ni nosotros ni los Técnicos a los que luego les tenemos que volcar los datos.

Por lo tanto existen actualmente los órganos reglados en los que se toman estas decisiones. A la Mesa de Contratación se traen los Pliegos debidamente, las cláusulas sociales medioambientales, efectivamente antes he estado hablando con el Secretario porque el Decreto que yo, que este Equipo de Gobierno y en este Pleno se ha comprometido en regular las cláusulas sociales y medioambientales está ya al caer, de verdad, como le dije al Sr. Jiménez en el Pleno pasado, con las dificultades que eso entraña y a día de hoy no hay solo un Pliego en el que pudiéndose incorporar no se esté incorporando. Otra cosa, no nos olvidemos que en la elaboración de los Pliegos intervienen los Técnicos, que son los que proponen, el Sr. Interventor que es el que dispone porque fiscaliza conforme a la norma e interviene el Sr. Secretario. Con lo cual

nuestra capacidad de maniobra es, de acuerdo con los criterios que aprobamos entre todos, actuar.

Por lo tanto, participación asegurada, transparencia más que asegurada con el sobresaliente que tenemos, las comisiones están regladas y lo que nosotros queremos es regular el trabajo de todos de manera que los ciudadanos se vean beneficiados, y no paralizar más la gestión del Ayuntamiento.

D. Jesús Amador Zambrano: Como todos aquí saben de mi Grupo Político el único que puede asistir a esas Comisiones soy yo, no seré el que más intención tiene de cargarse con más Comisiones.

Creo que es mi responsabilidad, es nuestra responsabilidad, que se ha puesto en mi persona lo que se dice del funcionamiento normal, no impedir el funcionamiento normal, pero es que el funcionamiento normal, porque debe de ser así o porque siempre se va atropellado no me puede Vd. negar que muchos Pliegos, muchos temas económicos, que por eso se llama esta Moción “Comisiones Especiales de Gestión Económica” vienen sin tiempo de poder ser debatidos, vienen dos días antes de la celebración del Pleno o con muy poquito tiempo.

Estoy hablando de que ese funcionamiento normal en el que cuando yo he asistido sí he aportado, por eso lo pido, estoy recordando el de las Ordenanzas Fiscales particularmente para cumplir la Moción que se trajo aquí para apoyar a los pequeños empresarios, creo que eso se puede ampliar a todas las Ordenanzas Fiscales, porque le repito que en esa Comisión intenté poner encima de la Mesa algunas otras Ordenanzas y se me dijo que no porque esa Comisión o ese grupo de trabajo, como dice el Sr. Arazola, era solo para cumplir ese punto.

¿Cuál es mi intención más allá de sobrecargarme de Comisiones que sería mi labor, estar todo el día en comisiones?, tratar que todo se haga bien.

Esas cláusulas sociales, laborales y mediambientales que hemos dicho no se están aplicando, como ha reconocido, sólo tiene esta intención de que entre todos se pueda revisar si hay alguna posibilidad de incluir estas Mociones.

Entiendo que se puede hacer como decía en el punto 2, en la Mesa de Contratación, es decir me valdría si se vota aquí que en la Mesa de Contratación va a aprobar los Pliegos que vienen después a Pleno y que no van a venir con dos días de urgencia para que nosotros lo veamos, porque un Pliego tiene su complejidad para los Técnicos pero para nosotros más todavía que tenemos que pedir asesoramiento técnico en muchos casos. Es decir, que con tiempo se nos pueda dar la posibilidad de trabajar esos Pliegos. Creo que es beneficioso para todo el mundo en este Ayuntamiento.

No sé si eso se podría aceptar como transaccional, no sé si es así como lo había pedido IU, pero nosotros lo podríamos aceptar.

D^a María Villadeamigo Segovia: Sr. Amador sé que a Vd. le gusta la economía, me lo demuestra Pleno a Pleno, y siempre le digo Pleno a Pleno que ante las dudas que les genere algunos documentos venga y nos sentemos, que yo siempre tengo mis puertas abiertas para explicarle lo que necesite.

Nosotros intentamos evitar siempre en las Comisiones de Economía entregar los puntos con dos días de antelación, los cumplimos conforme a la norma y los asuntos que

van a Pleno, como los informes de Intervención del Plan de Ajuste y todos estos informes van de manera reglada y como dice la Ley que hay que hacerlo, no estamos haciendo nada que no se deba hacer.

Insisto, transparencia y participación y en todas las Ordenanzas que estamos regulando nos estamos sentados con los Grupos Políticos para las posibles aportaciones porque el objetivo es común, se está demostrando en todos los Plenos a los que estamos asistiendo, el ejemplo es lo último que hemos aprobado de la Ordenanza del Agua, se ha hecho entre todos, se ha consensuado y ha salido para adelante, pues igual en todo, porque todos queremos el bien para la sociedad de Huelva.

Comisiones paralelas y comisiones que paralizen y burocraticen no aportan nada, al revés, insisto, paralizan e impiden el trabajo de los Técnicos, que bastante trabajo tienen, pero sobre todo a la hora de elaborar los Pliegos, por supuesto que se incluyen las cláusulas sociales y se incluirán con el Decreto que se va a elaborar, que no ha venido todavía o no os lo he enseñado a los Grupos Políticos por las dificultades que está entrañando, por nada más, pero que sepamos una cosa, que no en cualquier contratación que se lleve a cabo se puede incluir siempre un criterio social o siempre un criterio medioambiental o siempre un criterio de este tipo, porque tenemos una Ley de Contratos que nos lo impide, que también nos quede claro, que no es que no queramos, es que no podemos.

Por lo tanto, las Comisiones están para lo que están.

Cuando Vd. también habla de un control actualizado de la deuda creo que más informes que llegan a este Pleno del Sr. Interventor, que se remiten al Ministerio de Hacienda donde damos cuenta trimestralmente de la deuda actualizada y todos los datos que llevamos a la Comisión de Economía le dan respuesta a sus dudas.

Está claro que nuestro sentido del voto es un no, pero precisamente porque entendemos que los órganos que llevan a cabo esto existe y que la voluntad de este Equipo de Gobierno siempre ha sido y es la participación, la transparencia y la acción entre todos.

D. Jesús Amador Zambrano: Cierro agradeciendo a quien vaya a votar positivamente porque también entiendo que sobrecarga de trabajo, pero se asume por el resto de Grupos, y nada más lejos de nuestra intención burocratizar en exceso, pero sí poder aportar, esa es nuestra labor como Oposición. Esa era nuestra propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejales presente de MRH y el Concejales presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra y seis a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre creación de una Comisiones Especiales de Gestión Económica anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 31º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE DERECHOS CONSTITUCIONALES RECONOCIDOS A LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero.

“Como ya anuncié en el pasado mes de julio en el Pleno sobre el Estado de la Ciudad, Pleno en el que la Oposición intentó coartar la palabra a los dos Concejales no adscritos de esta Corporación Municipal, e impidió que los mismos pudiéramos someter a votación nuestras propuestas de resolución, traigo para su debate y aprobación si procediese, un intento de democratización en algunos aspectos de los órganos en los que por justicia, transparencia y democracia, creo que debemos estar.

En este sentido, hay que traer a colación la doctrina jurisprudencial emanada de Sentencia del Tribunal Supremo de la que se desprende y deriva el derecho de los miembros no adscritos de la Corporación a formar parte de todos los órganos complementarios del Pleno (Comisiones Informativas, Junta de Portavoces, pues el miembro no adscrito se erige en Portavoz de sí mismo), ya que son órganos de preparación y estudio, y que carecen de potestad decisoria.

Ya en el debate sobre el estado de la ciudad del pasado mes de julio, y referente a este tema, el señor Alcalde dijo:

“...eso no quita para que asumamos que tenemos que mover todas las trabas que impidan a cualquiera de los Concejales ejercer su legítimo derecho. Muchas veces no es necesario si quiera abordar modificaciones reglamentarias de ningún tipo...”

Agradecí entonces la palabras del Alcalde, y lo vuelvo hacer desde aquí, pero este Concejal sí entiende que habrá que hacer modificaciones en el Reglamento para que una vez aprobadas las mismas, se disipe cualquier tipo de duda sobre los derechos y las responsabilidades de los Concejales no adscritos pudiendo ejercer los derechos que constitucionalmente nos corresponden como Concejal.

Dicho lo cual :

Dado que en el artículo 23.4 del R.O.F. actualmente en vigor de este Ayuntamiento, dice: “...el concejal no adscrito mantendrá su derecho a asistir a los órganos

complementarios que tengan como función el estudio, informe o consulta...”, y el artículo 14 reconoce el derecho de información de los miembros del Ayuntamiento.

Y como tal, es de hecho, la Junta de Portavoces, un órgano de preparación del Pleno y de acceso a la información de los Concejales.

A pesar de ello, nos encontramos con que el apartado 23.5 del mismo Reglamento se contradice, y atenta contra los derechos constitucionales de los Concejales no adscritos a ningún Grupo, negando específicamente la asistencia a dichas Juntas.

Es por esto que el Concejal que suscribe somete al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que se anule el apartado 5 del artículo 23 del R.O.F., para darle sentido al 23.4, y garantizar así la legalidad con respecto al derecho de los Concejales no adscritos a asistir a las Juntas de Portavoces de este Ayuntamiento.

2.- Que, del mismo modo, se invite a los Concejales no adscritos a asistir a cuantos órganos se convoquen para facilitar información o la labor de fiscalización a los miembros de esta Corporación, como pueda ser la Junta de Gobierno”.

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 25 de septiembre de 2017, núm. 14 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Informe que emite la Secretaría General en relación a la Propuesta que el Concejal no adscrito de esta Corporación D. Ruperto Gallardo Colchero presenta al Pleno Municipal al objeto de que se anule el apartado 5 del art. 23 del Reglamento Orgánico, que establece que los Concejales no adscritos no podrán formar parte de la Junta de Portavoces, así como que se invite a éstos a acudir a cuantos órganos se convoquen para facilitar la fiscalización del Gobierno Municipal, como es el caso de la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Se plantea por parte del Concejal proponente la cuestión de la dimensión y alcance de los derechos políticos de los Concejales no adscritos en la Corporación Municipal.

El art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, establece, en su párrafo primero que “a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones Locales se constituirán en Grupos Políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan, con

excepción de aquellos que no se integren en el Grupo Político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su Grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos”, *añadiendo el párrafo tercero que* “los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el Grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el Reglamento Orgánico de cada Corporación”.

El Reglamento Orgánico Municipal, en su art. 23, define el régimen jurídico de los Concejales no adscritos, disponiendo en su apartado cuarto que “el Concejal no adscrito mantendrá su derecho a asistir a los órganos complementarios que tengan como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, participando en las votaciones, así como el derecho a presentar Propuestas y Mociones, defender votos particulares o enmiendas a los Dictámenes y formular Ruegos y Preguntas, y, en general, aquellos derechos que se reconocen a los Concejales individualmente”, *y en el quinto que* “el Concejal no adscrito no podrá formar parte de la Junta de Portavoces, ni tendrá la posibilidad de desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva a la Corporación. Del mismo modo, no podrá disfrutar de los derechos económicos que se reconocen en exclusiva a los Grupos Políticos”.

En sintonía con este último precepto, el art. 28-1 del Reglamento Orgánico establece, al regular la Junta de Portavoces, que “los Concejales no adscritos no tendrán Portavoz, por lo que no formarán parte de este órgano, sin perjuicio del derecho de información que les está reconocido con carácter general”.

SEGUNDO.- Ciertamente, el art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y los que desarrollan dicho precepto en el Reglamento Orgánico Municipal deben ser interpretados conforme a la doctrina constitucional que garantiza el derecho de todo Concejal a ejercer el cargo público en condiciones de igualdad y sin menoscabo del núcleo central de facultades que constituyen su cargo representativo. Así, el hecho de que un Concejal pase a la condición de no adscrito no puede afectar a la esfera fundamental del derecho a participar en los asuntos públicos consagrados en el art. 23 de nuestra Carta Magna.

El Tribunal Constitucional, a través de distintos Recursos de Amparo, ha definido este núcleo central infranqueable, inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de la Corporación y que no puede ser ignorado.

Este núcleo, según la ilustrativa STC de 9 de julio de 2009, que resolvió en amparo un recurso contra un acuerdo de la Diputación de Alicante por el que se suprimía el Grupo Mixto para adaptar la estructura provincial al art. 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 53/2003, y ordenando el pase de sus integrantes a la condición de no adscritos, vendría a estar representado por la facultad de “participar en la actividad de control del Gobierno, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la Corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación de este

órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer dichas funciones” (fundamento jurídico 3º). En consecuencia, ninguna de estas facultades puede quedar comprometida como consecuencia del pase de un miembro de la Corporación a la condición de Concejal no adscrito.

TERCERO.- Así las cosas, queda fuera de toda duda el derecho de tales Concejales a asistir al Pleno, presentar Propuestas, defender votos particulares o enmiendas a los dictámenes, formular Ruegos y Preguntas, solicitar la celebración de sesiones extraordinarias, junto con otros Concejales, formular requerimientos de presencia e información de miembros corporativos que ostenten delegación o debatir sobre la gestión de la Junta de Gobierno Local, así como presentar Moción de Censura al Alcalde, en su caso.

La cuestión de si los Concejales no adscritos pueden participar en las Comisiones Informativas fue resuelta por la referida STC de 9 de julio de 2009 (fundamento jurídico 4º), en sentido favorable a dicha participación, si bien precisando que la misma no pueden alterar la proporcionalidad de la composición de la Corporación Municipal, al considerarse la Comisión Informativa una división interna del Pleno Municipal, de forma que el Ayuntamiento debe adoptar las disposiciones organizativas que procedan para garantizar la misma (lo cual abre la puerta al voto ponderado en dichos órganos).

En cuanto a la Junta de Portavoces, debemos precisar, de entrada, que se trata de un órgano interno de la Corporación, no necesario, de carácter consultivo del Alcalde y Pleno Municipal, en el que no se adoptan acuerdos vinculantes ni resoluciones con fuerza de obligar a terceros, y que normalmente, está integrado por el Alcalde y los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales. A falta de normativa estatal o autonómica sobre el mismo, es un órgano regulado íntegramente en el Reglamento Orgánico Municipal (en el caso de nuestro Reglamento Orgánico, en su art. 28).

Pues bien, la mencionada STC de 9 de julio de 2009, entiende que la participación en este órgano no está presente en el núcleo conformado por el derecho fundamental a participar en los asuntos públicos.

Efectivamente, el fundamento jurídico 7º establece que “tampoco puede estimarse, por el mismo motivo, la queja en virtud de la cual el resto de los contenidos del acuerdo impugnado habría situado a los ahora recurrentes en una situación de desventaja respecto de la que tienen los Diputados provinciales que se encuentran adscritos a un Grupo Político. Por una parte, la eventual situación de desventaja derivada de las limitaciones relativas a la participación en la Junta de Portavoces, al régimen de dedicación exclusiva y a la pérdida de beneficios económicos y la infraestructura asociada al Grupo Político no se proyectarían, según se ha razonado, sobre el ejercicio del derecho de participación política reconocido en el art. 23 de la CE. Por otra parte, el distinto trato que el art. 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en su aplicación, el acuerdo impugnado otorga a los recurrentes está justificado en la diferente situación en la que se encuentran, al no haberse incorporado al Grupo Político constituido por la formación electoral por la

que fueron elegidos: Puede someterse a un régimen jurídico parcialmente diferente a los representantes que no se integren en el Grupo Político constituido por la formación en la que concurrieron a las Elecciones respecto de aquellos que sí lo hacen, todo ello sin perjuicio de respetar las facultades de representación que son propias del cargo electo, pues, como se ha indicado, el diferente trato que se otorga en este caso a los Diputados no adscritos no conlleva una limitación de las facultades que constituyen el núcleo de sus funciones representativas. En definitiva, las diferencias invocadas no carecen de una justificación objetiva y razonable y son proporcionadas con los fines que se persiguen, por lo que tampoco por este motivo puede ser apreciada la lesión del principio de igualdad que aducen los demandantes de amparo”

CONCLUSIÓN

La exclusión que el Reglamento Orgánico Municipal hace de la participación de los Concejales no adscritos en la Junta de Portavoces, como miembros de la misma, no es contraria al núcleo de funciones representativas que constitucionalmente están garantizadas a los miembros de la Corporación, a tenor de la doctrina del Tribunal Constitucional, ni vulnera el derecho de participación política consagrado en el art. 23 de la Constitución.

Por la misma razón, tampoco se considera vulnerado tal derecho en el supuesto de no participación de los no adscritos en otros órganos complementarios que pudiera crear el Ayuntamiento a los que se encomendara funciones consultivas no decisorias, con la excepción, como hemos señalado, de las Comisiones Informativas.

Dichas conclusiones se entienden sin perjuicio de que se pueda autorizar, si así se estima oportuno, la asistencia de tales Concejales a título meramente informativo a dichos órganos, con el fin de facilitarles el derecho de información que les está reconocido”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: La Moción esta, como ya anuncié en el debate sobre el Estado de la Ciudad, era simplemente que entiendo yo que los Concejales no adscritos, como tengo informes de otros Ayuntamientos, nos convertimos en Portavoces de nosotros mismos y dado que la Junta de Portavoces, como la propia citación que manda el Alcalde habla de la Junta de Portavoces es para proyectar el Orden del Día de la sesión plenaria y la exposición por parte del Portavoz del Equipo de Gobierno de ver el grado de cumplimiento de las Mociones, entendía yo que es un órgano de preparación del Pleno y como tal creo que deberían estar representados los Concejales no adscritos.

Visto el informe del Sr. Secretario, al cual respeto mucho, entiendo que a lo mejor no es la Moción la de anular un artículo del ROF que yo mismo voté a favor cuando no se ha dado la circunstancia de que hubiera Concejales no adscritos, pero sí es verdad que el propio Secretario deja la puerta abierta de alguna manera a que si no de forma jurídica sí

política de las conclusiones se entiende, dice “..sin perjuicio de que se pueda autorizar, si así se estima oportuno, la asistencia de tales Concejales a título meramente informativo – como entiendo yo que es la propia Junta de Portavoces- a estos órganos con el fin de facilitarles el derecho de información que les está reconocido”.

Dado que las consideraciones jurídicas no obligan a que seamos aceptados como tales, sí es verdad que la puerta abierta que deja el propio Secretario y en eso hago referencia en la propia Moción a las palabras del Sr. Alcalde en el debate sobre el Estado de la Ciudad en el que decía que “eso no quita para que asumamos que tenemos que mover todas las trabas que impidan a cualquiera de los Concejales ejercer su legítimo derecho, muchas veces no es necesario siquiera abordar modificaciones reglamentarias”, entiendo que a lo mejor no hace falta modificar ningún tipo de Reglamento, si así fuera me gustaría que se pudiera resolver, pero entiendo que con la voluntad de este Pleno se podría invitar a los Concejales no adscritos a la Junta de Portavoces, repito que asumiendo la Portavocía de nosotros mismos, como creo que nos corresponde.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Yo como Concejal no adscrito asumo todas las palabras y la Moción que ha presentado el Sr. Gallardo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como se ven las cosas distintas, ¿verdad?, desde este lado de la Mesa. Lo digo porque entiendo que el Equipo de Gobierno votará en contra de esto por aquello de no tomar decisiones arbitrarias, porque se nos insistió con vehemencia a los coportavoces del Grupo Mixto que sólo pueden asistir un Portavoz de cada Grupo Municipal. Nosotros intentamos hacer ver que cada Grupo Político tiene su propia autonomía, incluido con las votaciones de los Concejales no adscritos, se nos prohibió el acceso a ciertos órganos a la vez. Como el motivo legal era que sólo pueden ir los Portavoces de los Grupos Municipales, nosotros formamos un Grupo, entendemos que por no caer en la arbitrariedad, que sabemos que eso es muy parecido a la prevaricación, entendemos que el Grupo de Gobierno votará en contra y nosotros también por no caer en esa arbitrariedad y seguir con lo que nosotros asumimos de que tenemos que ir uno solo a la Junta de Portavoces.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que coincido con el compañero Amador.

A mí me sorprende que traiga Vd. esta Propuesta porque no hace mucho defendió con mucho ímpetu un posicionamiento totalmente contrario. Ahora sí alega Vd. que se vulnera un derecho fundamental, ahora que le afecta a Vd., cuando le afectaba a otro no se vulneraba ese derecho fundamental o no le preocupaba que se vulnerara. Eso es lo que suele pasar cuando se escupe hacia arriba, que hay veces que luego nos cae, no sabemos cuándo, encima.

Sr. Gallardo, no entienda mis palabras como que tengo algo personal contra Vd., como ha dicho en alguna ocasión, yo no tengo nada personal contra Vd.. Vd. y yo habremos cruzado cincuenta palabras y cuarenta y nueve han sido en el debate plenario. Vd. se presentó a unas elecciones defendiendo un proyecto político diametralmente opuesto al que defiende MRH y así lo he manifestado intentando contrastar sus ideas con

las mías donde fuera necesario, en todos los órganos democráticos, en los órganos de debate, sea en Comisiones, sea en Junta de Portavoces y sea en Pleno. No he tenido nunca ningún miedo a debatir contra Vd. pero Vd. sí se empeñó en que nosotros no estuviéramos, por ejemplo, en Junta de Portavoces o también ha votado para que no estemos en Comisiones Informativas.

Como no tengo ningún problema en debatir con Vd., yo anuncié que me iba a abstener en todas sus Propuestas, pues no me voy a abstener en esta, pero eso sí, admita la transaccional de que al igual que los no adscritos estaremos en Comisiones y en Junta de Portavoces los dos Coportavoces del Grupo Mixto, aquí el derecho fundamental, yo al menos no he cambiado mi posicionamiento, se nos está vulnerando a todos. Si Vd. admite eso le votaré a favor su Propuesta, si no lo hace entonces no tendré más remedio que votársela en contra.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Yo entendería que se hiciese una relectura de la representación de los Grupos y dónde debe estar cada uno de los Grupos Municipales, hacer una revisión global a raíz de una realidad que ha cambiado y es que anteriormente había un Grupo de C's de tres miembros y un Grupo Mixto de dos y ahora hay un Grupo de C's de un miembro, un Grupo Mixto de dos y dos Concejales no adscritos. Sobre la base de esa realidad entendería que se hiciera una relectura. Desde luego yo, en nombre de mi Grupo, con lo que no estamos de acuerdo es con que directamente se invite a los dos Concejales no adscritos a la Junta de Portavoces por razones obvias, como comprenderías, ¿no?.

Si en la línea de lo que planteaba Rafael se crea una Comisión, que seguramente el Sr. Figueroa estará en contra porque no es partidario de las Comisiones, crear Comisiones y Mesas es tiempo perdido, pero digo que mi posición es que si se crea una Comisión donde se haga una relectura del Reglamento y donde veamos globalmente dónde debe de estar cada uno. Porque aquí se da el anacronismo, como se ha dicho ya aquí, de que Grupos Políticos que tuvieron un Concejal de representación están fuera de las Comisiones Informativas, ni siquiera se les reconoció hace muy poquito, y sin embargo los Concejales no adscritos sí están en todas las Comisiones Informativas y ahora también pretenden estar en la Junta de Portavoces.

Por tanto nuestra posición en este caso, de manera específica, es contraria y en el caso de que se acuerde crear una Comisión para hacer una relectura de cómo se reparte la representación entonces nos replantearíamos esa posición.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a votar en contra de la Moción tal y como está porque tampoco la vemos, pero sí estaríamos dispuestos, por eso me gustaría escuchar al Equipo de Gobierno, a Manolo, porque sí estaríamos dispuestos a participar en una Comisión en la que se revisaran todos aquellos aspectos que pueden afectar al Reglamento actual dado que las circunstancias, como ha explicado Pedro, han variado, a eso estaría dispuesta, pero tal cual está la Moción no la votaríamos a favor.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El Equipo de Gobierno, este Grupo Municipal va a votar que no a la Moción básicamente

porque la Moción tal y como estaba planteada era que existía una vulneración de posibles derechos fundamentales que el propio informe del Secretario alegando una Sentencia del Tribunal Constitucional de julio de 2009 señala que la no inclusión de los Concejales no adscritos a la Junta de Portavoces no vulnera ningún derecho fundamental, lo dice el Secretario que es quien ostenta la capacidad del asesoramiento jurídico preceptivo en este Ayuntamiento, poco más hay que decir. No obstante sí me llama la atención, y creo que no pasa nada, aquí cada uno defiende sus intereses en su momento y de la manera que mejor lo defiende, lo que pasa es que cuando lo hace uno parece que está muy mal y cuando lo hacen otros parece que también está muy mal.

La cuestión es que muchas veces hacemos acusaciones unos contra otros cuando todo el mundo al final buscamos lo mismo, con ello no quiero hacer un planteamiento cínico sino simplemente un planteamiento real, el planteamiento real es que cada uno en cada momento defiende lo que a su entender, políticamente, es mejor para su Grupo o para su representación política. Por ello me llama la atención que aquí nos rasguemos las vestiduras muchas veces cuando pasan algunas cosas y cuando pasan otras no. ¿Qué quiero decir con esto?, estamos hablando ya de que si esto puede ser un escándalo porque los Concejales no adscritos vayan a entrar en la Junta de Portavoces, que pone en su Moción, que además lo prevé el propio Secretario en su informe, cuando resulta que nadie ha dicho nada, lo dice uno que Preside una Comisión Informativa, cuando los dos miembros del Grupo Mixto en la última Comisión Informativa han entrado, los dos, y no hemos dicho nada, no hemos puesto ninguna pega, cuando hay precisamente un punto en el Orden del Día, creo que el 2º, donde se establecía la designación en cada uno de un titular y un suplente, pues el titular y el suplente en la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural ha ido el titular D. Jesús Amador y ha ido el suplente D. Rafael Gavilán; en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico el titular ha ido y el Sr. Jesús Amador ha ido y no ha habido ningún problema. Es más, en la Junta de Portavoces se le ha dicho al Sr. Gavilán que asistiera, pero el Sr. Gavilán no ha querido asistir como invitado, no ha querido ir porque quería ir como miembro. ¿Qué va a pasar?, ¿qué puedan los Concejales no adscritos asistir como invitados a la Junta de Portavoces?, pues pasará lo mismo e imagino que no habrá ningún problema como ha ocurrido con los Concejales del Grupo Mixto que están yendo a las Comisiones de las que no son miembros.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Como esto no se trata de, perdóneme la expresión, “a ver quién la tiene más grande”, yo siendo invitado a la Junta de Portavoces me doy por satisfecho. La Junta de Portavoces además no es un órgano decisorio, ni se vota, no tengo ningún inconveniente en ir como invitado. A mí si se me invita suelo ir a los sitios.

Respeto profundamente, como he dicho antes, el informe del Sr. Secretario. Es verdad que tengo informes de otros Secretarios de otros Ayuntamientos que dicen que hay una Sentencia del Supremo de diciembre de 2001 de la que se desprende y se deriva que el miembro no adscrito se erige como Portavoz de sí mismo y que como la Junta de Portavoces es un órgano de preparación y estudio podríamos asistir. Ya digo que no se trata de hacerlo a las bravas, yo sí se me invitan a la Junta de Portavoces iré encantado y si no se me invita y no soy capaz de sacar la Moción adelante, pues no iré.

Al Sr. Gavilán simplemente decirle que no me cabía duda de que iba a faltar a su palabra, ¿eh?, de que se iba a abstener en todas mis Mociones. No me cabía duda de que Vd. faltaba a su palabra.

D. Jesús Amador Zambrano: Apuntar lo que decía el Sr. Gómez que nosotros vamos a la Comisión Informativa, que sí está regulado que podemos ir, que pueden ir todos los Concejales para informarnos, pero no tenemos voto. Lo que se ha comunicado es quién vota cada Moción, repetimos porque ya hemos tenido este debate, con el peligro, aunque hemos llegado a nuestro acuerdo, con el peligro de que si la Moción que presentamos nosotros va a la Comisión en la que tiene el voto el Sr. Gavilán y no lo vota, pues puede que no llegue a Pleno con la consiguiente merma democrática para mi Partido Político al que represento dentro del Grupo Mixto.

Que se invite a quien sea, a donde sea a nosotros nos parece bien.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: El Sr. Gómez vuelve a mentir en un mismo Pleno y a escasas horas o minutos de la vez anterior.

Sr. Gómez es cuestión de buscar el Acta.

En la última reunión de Junta de Portavoces a la que yo asistí, porque aquel día el Sr. Amador no estaba en Huelva, se planteó, fue además a sugerencia del Secretario, con el Secretario delante, con la Sra. Martín delante y Vd. dijo que no, que el Sr. Amador o yo, es más ha tenido Vd. una intervención también no hace mucho en la que decía, palabras textuales, “a Vd. nadie se le niega, unas veces va Vd. y otras veces va el Sr. Amador”. Vd. se ha opuesto expresamente a que él y yo vayamos juntos, aunque sea uno como miembro y otro como invita. Sí, Sr. Gómez, no mienta Vd., tampoco nos va a sorprender.

En cualquier caso ya le digo, Sr. Ruperto en este caso, es cuestión de coherencia. Vd. defiende que se le vulnere un derecho, Vd. que en su propia Moción, y ha dicho Vd. que se representa a si misma únicamente y, sin embargo le negó Vd. ese derecho a los miembros del Grupo Mixto que cada uno, al menos seguimos representando, al menos a los varios miles de personas que nos han votado.

Si voy a faltar a mi palabra, que el tiempo que me juzgue y que al final los votantes de MRH deciden si quieren seguir contando con mi representación o no. Fíjese, ya que voy a ir al infierno por faltar a mi palabra, le adelanto que también voy a votar que no a la de su compañero Sr. Figueroa, ¿estamos de acuerdo?.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Lo que me parece muy triste, que además aquí no se ha referido, es que un Concejal no adscrito tiene la opción de presentar una sola Moción al mes para defender su ciudad y este Concejal no adscrito la usa para estar en la Junta de Portavoces. El Concejal no adscrito no tiene opción a la Junta de Portavoces, creo que lo que debe de hacer es trabajar por Huelva y no pensar más en él, para él, por él para asistir a una Junta de Portavoz que es que además dos horas después existe el correo con un Orden del Día y va a saber todo lo que se ha trabajado y se ha tratado en la Junta de Portavoces, porque en estos dos años atrás he estado yo, a excepción del Sr. Figueroa que ha estado en algunos Plenos en los que estuvo él como Portavoz, entonces sabe perfectamente el funcionamiento de una Junta de Portavoz. Lo que creo que tiene que hacer es presentar Mociones por y para la ciudad.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Aclarar matices porque creo que la Moción está más que debatida, simplemente explicarle al Sr. Gavilán, si no me ha escuchado bien, que no me represento a mí mismo. He dicho que según la Sentencia del Tribunal Supremo dice que los no adscritos se erigen en Portavoces de si mismo, no de ningún Grupo, los votantes son los mismos, ¿de acuerdo?.

Sra. Martín, eso está muy trillado. Cada uno presenta las Mociones que quiere.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quiero llamar la atención sobre un elemento, porque se ha estado hablando del Reglamento y hay veces que uno tiene, al introducirse elementos que creo que van un poco más allá del contenido propio del debate puede generar algo de confusión.

Lo sabemos todo, pero quiero dejar claro que nosotros nos regimos, más allá, por la legislación, por la Ley de Bases de Régimen Local, más allá de las normas estatales nos regimos por un Reglamento de Funcionamiento que nos hemos dado nosotros, es decir que lo hemos nosotros, y lo hemos hecho en este mandato corporativo, es decir los que estamos aquí lo hemos hecho. Entonces cuanto menos llama la atención que lo pongamos en cuestión.

De lo que se trata, en definitiva, es de que todo el mundo pueda cumplir con sus funciones, las que les corresponde, legítima y democráticamente.

Sobre todo que más allá de todas las voluntades, todos los consensos, todo lo que sea que veamos, que, insisto, cuando se hace el Reglamento que hacemos nosotros, ahora mismo no tenemos una situación nueva en relación al momento. Decimos que ahora se dan unas circunstancias, bueno pues el Reglamento recoge expresamente la figura de los Concejales no adscritos con lo cual cuando entre todos hicimos el Reglamento ya estábamos contemplando la posibilidad de que hubiera Concejales no adscritos, y se reguló lo que se reguló.

Cuando se hizo el Reglamento se hizo por esta Corporación con un Grupo Mixto compuesto por dos Concejales, se redactó como se redactó y se aprobó.

Por lo tanto que intentemos siempre avanzar, mejorar, todo lo que sea necesario pero que valoremos y pongamos las cosas en sus justos términos porque este es un Reglamento que nace de la voluntad de este Pleno, en este mandato corporativo, y que cuando se redacta el Reglamento basta echarle un vistazo, basta leerlo, contempla todas las posibilidades, incluida la que se está dando ahora.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos en contra y dos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre derechos constitucionales reconocidos a los Concejales no adscritos anteriormente transcrita.

PUNTO 32º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE INCORPORACIÓN DE EQUIPO DE APOYO A LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de septiembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito, D. Enrique Figueroa Castro:

“La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana fue aprobada en el Pleno sobre el Debate del estado de la Ciudad, en Julio del año pasado.

Posteriormente, en diversas ocasiones, en este Pleno se ha reiterado esta aprobación, pero la realidad es que esa revisión no se está realizando.

Este Concejal, en el Pleno del Debate sobre el estado de la Ciudad de este año, ya comunicó que presentaría esta Moción, pues debido a la falta de personal en la Concejalía no se está realizando la revisión, que fue un compromiso electoral. Por esta situación se están incumpliendo los acuerdos de Pleno, y está claro que con los medios actuales, esta revisión no se va a poder llevar a cabo en la presente Legislatura, cosa que no debe de ser admitida por los onubenses.

El PGOU en vigor data del año 1999, ya se ha quedado obsoleto, hoy la circunstancias de la Ciudad son totalmente diferentes, hay que dar un cambio a la misma. Este Plan afecta a todo tipo de desarrollo por el que se rige la vida diaria del ciudadano, el comercio, la industria, las infraestructuras, etc. están afectados por la Planificación Urbana.

Por todo ello, este Concejal que suscribe, eleva al Pleno para su debate y posterior votación, la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1) Que se contrate mediante concurso público un equipo de apoyo, bajo la dirección del equipo de la Concejalía de Urbanismo, para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

2) Que por la Concejalía de Economía y Hacienda, se destinan los fondos necesarios, para la contratación del mencionado equipo de apoyo de manera inmediata, mediante la modificación presupuestaria correspondiente”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Esta Moción la comenté en el debate del Estado de la Ciudad, como no se nos dejó presentarla dijimos que la traeríamos, digo la anterior el Sr. Gallardo y yo esta.

La revisión del Plan General se aprobó en julio de 2016, pero hasta ahora mismo no va andando. Se volvió a hablar del tema en este Pleno, se volvió a hablar en el Pleno del Debate del Estado de la Ciudad, pero con los medios que tiene la Concejalía de Urbanismo es imposible que esto vaya hacia adelante.

Esto era un compromiso que nos tomamos todos aquí de hacer la revisión antes de que terminara la legislatura, pero que con los medios que tiene, repito, es imposible. Además ahora gracias a que tenemos también el EDUSI le hemos dado una carga mayor de trabajo a los Servicios Técnicos. Por eso y porque la verdad es que es una preocupación que el Plan esté como está, presento la Moción para que se contrate un equipo de apoyo, lógicamente bajo la dirección del equipo de la Concejalía de Urbanismo, para la revisión del Plan de Ordenación urbana y que por parte de la Concejalía de Hacienda se destine los fondos necesarios para la contratación del mencionado equipo de apoyo, de manera lo más inmediata posible mediante la modificación presupuestaria correspondiente. Esto creo que era una preocupación, o por lo menos aquí se ha dicho por activa y por pasiva en este Pleno, y espero el apoyo de los demás Grupos.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: en primer lugar me sorprende la lectura que hace el Sr. Figueroa de que el incumplimiento de la Moción es porque no hay medios en el Departamento de Urbanismo, ¿no?.

En segundo lugar, con lo que miramos por el dinero público y esas cosas, tanto que medimos los gastos y demás plantear al final que la solución a la redacción del PGOU sea contratar a un equipo externo, en fin, ni siquiera ha recurrido a la Universidad como en otras ocasiones parece que recurrimos, no, directamente un equipo externo.

Nosotros no estamos de acuerdo, en principio, salvo que fuese el propio departamento de Urbanismo quien lo pidiera de externalizar lo que es la elaboración del PGOU. No estuvimos de acuerdo y seguimos sin estarlo.

Creo que en el Departamento de Urbanismo hay personal suficiente y sobradamente capacitado como para elaborar y modificar el Plan General de Ordenación Urbana y creo que esto debería de ser el último recurso, no empezar directamente planteando la contratación de este servicio. Creo que hay otras prioridades, en el gasto público me refiero no a la hora de los objetivos, creo que la elaboración del PGOU y la modificación es una prioridad, pero no el gasto, y por lo tanto nosotros lo que planteamos es que se cuente con el Departamento de Urbanismo, en primer lugar, para la redacción del nuevo PGOU y en el caso de que fuera supernecesario y que fuese el propio Departamento quien lo solicitara que se estudiara otras fórmulas para reforzar el trabajo de los Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros desde nuestro Grupo también vamos a votar en contra por dos cosas, una imagino, cuando habláis de un equipo externo imagino que es un contrato por obras o servicios determinado, si fuera evidentemente una plaza pública no podríamos por el Plan de Ajuste, pero imagino que os referiréis a obras o servicios determinados que sería Capítulo II, que entonces técnicamente sí se podría hacer, pero que lo aclare, por favor, el Sr. Figueroa.

Nosotros no estamos de acuerdo con la Moción porque entendemos que en Urbanismo hay personal suficiente y profesionales como la copa de un pino para poder desarrollar esta labor, en Urbanismo hay profesionales fantásticos, muy buenos y que, en principio, pueden perfectamente hacer esta labor de revisión del Plan General.

No obstante entiendo que si hace falta un apoyo externo debería de ser el propio Equipo de Gobierno el que lo planteara e hiciera la gestión, no haría falta una Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros desde el punto de vista del Equipo de Gobierno queríamos, en primer lugar, hacer una enmienda, una transaccional en el punto 1º, que queríamos proponérsela al Concejal Sr. Figueroa, de que en el 1er. punto se pusiera un inciso que era, que se contrate de ser necesario mediante concurso público un equipo de apoyo, porque creemos que todavía es un tema que tenemos que dilucidar si tenemos que adoptar y sobre todo qué tipo de contratación.

Entiendo, en principio, que la contratación sería una contratación externa, a través de un contrato de servicios, pero como no ha quedado claro eso en el texto de la Moción creo que también sería importante instar ese inciso.

Respecto a lo que se ha dicho aquí de que no es necesaria la contratación, me llama mucho la atención que tanto el PP como IU ahora vean con malos ojos lo que hicieron ellos, unos directamente cuando se revisó el PGOU en el año 1999 contrataron un equipo externo, los dos Arquitectos Aramburu y Herrera eran dos arquitectos de Madrid que se contrataron, parece ser que ahora eso está muy mal hecho, pues lo hicieron Vds., y también en el caso de IU porque una persona muy cercana a IU era en aquellos momentos, y ha sido hasta hace bien poco tiempo, Gerente de Urbanismo y por tanto también responsable de la gestión de la entonces Gerencia de Urbanismo.

Como vuelvo a decir, una cosa es gobernar y otra es torear de salón, que también aquí hay mucho aficionado al toreo de salón.

Quedamos a la espera de lo que se diga por parte del Proponente en relación con la adición que se propone.

D. Enrique Figueroa Castro: No tengo ningún inconveniente en admitir la enmienda que hace el Equipo de Gobierno.

Le diría a Pedro que creo que vas poco por Urbanismo. Conozco la gente que hay en Urbanismo, el personal que había en Urbanismo cuando en el año 1999 se contrató un equipo externo y ahora están en mínimo porque no se ha hecho reposición de personal. Te vuelvo a repetir que tú hace mucho que no pasas por Urbanismo y sabes la carga de trabajo que tiene Urbanismo, yo sí porque voy allí, pregunto, hablo con los Arquitectos y todo eso, hablo con el Concejal responsable y veo como están los temas, porque me

preocupó, me he preocupado de saber cómo iba el Plan, cómo no iba y te dicen “imposible, imposible”, por eso traje la Moción y lo comenté cuando lo traje en su día.

A la Sra. Miranda le digo tres cuartos de lo mismo. Vd. pasa poco por allí y su equipo tampoco, los Concejales de su Grupo tampoco. Me gustaría saber la gente que había, que lo sabrá el Sr. que fue Concejal de Urbanismo en aquella época cuando se redactó y se encargó al Sr. Aramburu, con el que me une una gran amistad, y a Fernando Herrera, que también era del Grupo de IU, para que no lo perdamos de vista que se les encargó completo. No pido aquí que se haga en la calle, digo que lo haga el equipo de Urbanismo porque considero que son unos grandes profesionales, eso no lo pongo en duda porque los conozco a todos hace muchísimo tiempo, porque he trabajado mucho con esa gente y entonces ¿por qué no se les va a poner un equipo de apoyo ya que no podemos meter personal directo?. Si antes se contrató la redacción completa ahora lo que pedimos es eso.

Admito la enmienda que me pone el Equipo de Gobierno.

Lo único que quiero y deseo, que por eso es la Moción, que se vaya poniendo de verdad en marcha y redactando la modificación del Plan General.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Manifiestar mi voto contrario porque somos más de abrirlo a la participación, es decir al PGOU le hace falta más participación, como hemos dicho otras veces, que externalizar los servicios.

D. Pedro Jiménez San José: Dos cosas.

La primera, reconocer mi error al olvidármeme que el Sr. Figueroa lo sabe todo, ha sido un error imperdonable.

La segunda cuestión es que el que yo no vaya por el Departamento de Urbanismo puede ser entendible, lo que no es entendible es que no vaya el Sr. Gómez, que es el responsable, porque si el Sr. Gómez va mucho sorprende que el Sr. Figueroa se haya enterado de las carencias que hay en el Departamento de Urbanismo, de las necesidades y eso se traduzca en una Moción, y que sin embargo no se haya enterado el responsable del Departamento que es el Sr. Gómez, al que cuando voy lo veo allí, porque yo de vez en cuando voy, tengo asuntos pendientes con el Sr. Olmedo que tiene que ver con Mociones aprobadas a propuesta de IU y de vez en cuando voy. No sería sorprendente que no me enterara de lo que pasa en Urbanismo, pero lo que sí es realmente sorprendente es que tenga Vd. que traer una Moción para se entere de lo que pasa el responsable de Urbanismo que es el Sr. Gómez, salvo que alguien le haya recomendado a Vd. que haga esta Moción para que se la aprobemos en este Pleno, porque algo habrá que hacer cada mes, ¿no?, porque uno ya empieza a sospechar. Dar ideas, recomendar, estaría muy bien,, no sé si ese es el problema.

En cualquier caso, insisto, si son los propios Técnicos de Urbanismo los que lo demandan pues, sin ningún problema, pero en cualquier caso habría que ver qué tipo de participación es, como he dicho anteriormente, cosa que no aparece aquí.

Sobre los ajustes de personal, sobre los recortes, sobre eso ya no hablo porque es Vd.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Creo que muchas veces hacer política por hacer no queda bien y se ha hecho una referencia a un profesional vinculándolo con un Partido Político que no es ni el mío, pero me parece que eso no se debe de hacer porque dado el caso de que es un fantástico profesional, y aunque no lo fuera también, cada uno puede votar o pertenecer ideológicamente al Grupo Político al que se pertenezca pero estoy segura de que los Técnicos Municipales, todos y cada uno de ellos, cuando están aquí en este Ayuntamiento tienen la suficiente profesionalidad para defender y trabajar al máximo, independientemente de la ideología que tengan una vez que salgan del puesto de trabajo. Se ha hecho un comentario que no me ha parecido bonito, por lo menos.

En cuanto a lo que se hizo antes y a lo que se hace ahora. Creo que antes sí se hizo bien, eran otros tiempos, ahora mismo hemos salido de una crisis, incluso todavía tenemos coletazos de la misma, y hay menos volumen de trabajo, a priori de lo que había antes, de eso estoy absolutamente segura.

Antes dije en mi intervención que si los Técnicos, Jefes de Servicio y el Equipo de Gobierno lo cree oportuno, que ponga en marcha la ampliación, el que haya un equipo externo que apoye al Ayuntamiento, pero creo que un Concejal que no pertenece al Equipo de Gobierno, aunque algunas veces pareciera que sí, no creo yo que sea el que debe de hacer cuestiones de este tipo.

Sr. Figueroa Vd. no está con nosotros todo el día de la mano, Vd. no sabe si nosotros vamos o no a los determinados Departamentos y lo que hacemos en nuestra vida laboral, que creo que para todos nosotros es amplia y extensa. Por lo cual no sé por qué Vd. se permite decir si los demás trabajan más o menos, si echan más o menos tiempo. No me parece que sea nada serio.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: La verdad es que muchas veces creo que se roza el esperpento, esperpento es lo que acabo de escuchar en relación con lo que ha señalado el Sr. Pedro Jiménez.

Primero me parece curioso, por no decir una falta de respeto, la insinuación que se ha hecho de que este Concejal le ha solicitado o le ha pedido o le ha sugerido, a lo mejor también pretende insinuar que he ordenado al Sr. Figueroa que haga una Moción solicitando la ampliación de medios personales en la Concejalía de Urbanismo. Si eso es lo que Vd. quiere insinuar me parece que Vd. conoce muy poco a D. Enrique Figueroa, no sé si Enrique Figueroa va a hacerle caso a este Concejal y va a hacer lo que yo le diga.

También le digo otra cosa, estoy dentro de un Equipo de Gobierno, no se preocupe Vd., Sr. Jiménez, veo que está Vd. muy preocupado por como yo llevo la gestión de mi Concejalía, me alegro mucho de que Vd. se preocupe. Yo me preocuparía más de su devenir como formación política pero eso ya cada uno que haga su valoración, pero sí es cierto que yo, como Concejal de Urbanismo, hago las gestiones necesarias, todas y cada una, algunas tendrán menor o mayor éxito, para conseguir los objetivos que el Alcalde y el programa electoral con el que los ciudadanos nos han dado la confianza mayoritaria en este Ayuntamiento se exige. Si dentro del Programa Electoral se establece, porque lo hemos hecho así y nos hemos comprometido en el Programa Electoral y también en las resoluciones del debate del Estado de la Ciudad a revisar el PGOU, en eso estamos. Eso quería dejarlo claro y dejémonos, por favor, vuelvo a reiterarlo, no me gusta mucho tener que ser tan desabrido, la verdad, pero es que me obliga, dejémonos de torear de salón y

aquí opinar todo el mundo cual si estuviéramos en la barra de un bar que si la Delegación de Urbanismo tiene mucho trabajo, que si tiene trabajo. Señores estamos en un Pleno Municipal, si Vds. entienden que el trabajo asumido ha bajado, tienen más o menos tiempo libre los Técnicos de Urbanismo, tráiganme cifras, no me empiecen a hablar aquí de impresiones personales porque esto es faltarle al respeto a todas las personas que nos están escuchando.

Por último señalar que se ha reconocido incluso que eran otros tiempos. “Cuando las hacemos nosotros, la hacemos muy bien y está estupendamente hecho contratar a un equipo redactor, fantástico, y cuando la hacen los demás ya no está tan bien, como ahora ya no gobernamos nosotros”, la verdad es que es un argumento un poco pobre, a mí por lo menos me parece un poco pobre. Me parece muy legítimo no sólo porque se hace aquí en Huelva la contratación de equipo redactor o de equipos de apoyo, llamémoslo como sea, externo, se hace que yo sepa, porque he trabajado en la Junta de Andalucía y he asistido a muchas Mesas de Contratación personalmente como Técnico en las que se contrataban equipos redactores en todos los pueblos de la Provincia para elaborar los PGOU, o sea que no es una cosa tan rara, por eso lo estoy diciendo. Lo que pasa es que, ya le digo, volvemos al toreo de salón, seguimos haciendo las cosas a ver si podemos conseguir que una cosa no se hace y así la podemos criticar luego.

D. Enrique Figueroa Castro: Lo que sí le voy a decir a Pedro Jiménez, que tiene una obsesión conmigo, que a mí nadie me dice lo que tengo que hacer, ya tengo muchos años y muchos tiros pegados para que me venga nadie a decir lo que tengo que hacer.

Creo que hago lo que considero conveniente y presento las Mociones que considero convenientes.

Me extraña, lo vuelvo a repetir, que Vd. sepa cómo están en Urbanismo de carga de trabajo cuando dice que va a ver al Sr. Olmedo, que es el Jefe de Urbanismo, que está que ni se le puede hablar, pero por exceso de trabajo, no por otra cosa, porque responsables son todos los Técnicos, son unos magníficos Técnicos, pero vuelvo a repetir que compárelos Vd. con los que había en 1999, cuando se hizo la revisión del Plan. Nada más que le digo eso.

Vuelvo a repetir que hago lo que creo conveniente.

Sra. Miranda no he puesto en duda su trabajo para nada, Vd. puede trabajar todas las horas del mundo y además ni se las voy a controlar ni es mi misión, bastaría más, lo que sí le digo es que en Urbanismo compare Vd. lo que había con lo que hay.

Si Vds. lo consideran conveniente aprobarán la Moción y si no pues pasará la legislatura y la terminaremos sin tener la revisión del Plan que a lo mejor a alguno de Vds. le interesa que no se revise.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de

trece votos a favor y doce en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre incorporación de equipo de apoyo a la Concejalía de Urbanismo para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que se contrate, de ser necesario, por concurso público y mediante contrato administrativo de prestación de servicios, un equipo de apoyo, bajo la dirección de los Técnicos de la Concejalía de Urbanismo, para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

2º. Que por la Concejalía de Economía y Hacienda, se destinan los fondos necesarios, para la contratación del mencionado equipo de apoyo de manera inmediata, mediante la modificación presupuestaria correspondiente”.

Se ausenta de la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40º del apartado “**B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

PUNTO 33º. RATIFICACIÓN DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SOBRE RECTIFICACIÓN DE OTRO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017 DE PERSONACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE HUELVA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. NÚM. 172/17 INTERPUESTO POR LA ENTIDAD GILDOY ESPAÑA, S.L.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 19 de septiembre de 2017:

“Dado cuenta de mi anterior Decreto de fecha 03/05/2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el aptdo. K) del nº 1 del Art. 21, de la Ley 7/85, de 2 de abril, por el presente acuerdo la

personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 172/17, interpuesto por la entidad “Gildoy España, S.L.” contra un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2016 sobre la necesidad de ocupación y de relación de bienes y derechos a expropiar por interés social, de las acciones del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., confiriendo la defensa y la representación procesal solidariamente a los Letrados D^a M^a Asunción Batanero Arroyo, D^a Ángela Sánchez Majarón, D. Rafael Cordero García y D^a M^a Teresa Fuentes Pérez.”

Advertida la existencia de error en la interposición del recurso judicial de referencia que ha dado lugar al citado Decreto, se hace necesaria su rectificación, debiendo presentar el Decreto el siguiente contenido:

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el aptdo. K) del nº 1 del Art. 21, de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el presente acuerdo la personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 172/17, interpuesto por la entidad “Gildoy España, S.L.” contra un Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2016 sobre la aprobación de Propuesta de Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de acuerdo de necesidad de ocupación y de relación de bienes y derechos a expropiar por interés social, de las acciones del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. cuya titularidad corresponde a Gildoy España, S.L., confiriendo la defensa y la representación procesal solidariamente a los Letrados D^a M^a Asunción Batanero Arroyo, D^a Ángela Sánchez Majarón, D. Rafael Cordero García. Y D^a M^a Teresa Fuentes Pérez.

Dado en Huelva por el Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.”

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su ratificación”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** ratificar el Decreto anteriormente transcrito, dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de septiembre de 2017, por el que se rectifica otro de 3 de mayo de 2017, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 34°. PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO.

Se da cuenta de la propuesta que plantean los Grupos Municipal del PSOE y del PP, de conformidad con lo acordado por este Pleno Municipal en sesión de 26 de julio del actual, sobre reestructuración de la composición de los Consejos de Administración de las Empresas Públicas Municipales, de forma que cese como Consejero D. José Fernández de los Santos y se efectúe nombramiento a favor de D^a Carmen Sacristán Olivares.

A continuación el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto, indica: Explicar, por la lógica que se ha hablado antes y por el sentido de explicar los votos negativos, que entendemos que tienen que estar los Grupos Municipales ahí representados, se queda un adscrito y no hay Grupo Municipal. Voy a votar en contra por eso.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** proponer a la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A. el cese como Consejero de D. José Fernández de los Santos y el nombramiento en su lugar de D^a Carmen Sacristán Olivares.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 35°. PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNAR EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE (EXPTE. 47/2017).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio guarda y custodia documental del departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 47/2017), con un presupuesto máximo de 27.529,20 euros más I.V.A. de 5.781,13 euros, sumando un total de 33.310,33 euros y un valor estimado de 27.529,20 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de cuatro años, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico Medio, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2018 (desde el 01/07/2018 al 31/12/2018): 3.785,36 euros.

Valor estimado 3.128,40 euros.

I.V.A.: 656,96 euros.

Total anual: 3.785,36 euros (desde el 01/07/2018 al 31/12/2018).

2.- Presupuesto 2019: 7.476,35 euros.

Valor estimado: 6.178,80 euros.

I.V.A.: 1.297,55 euros.

Total anual: 7.476,35 euros.

3.- Presupuesto 2020: 8.173,31 euros.

Valor estimado: 6.754,80 euros.

I.V.A.: 1.418,51 euros.

Total anual: 8.173,31 euros.

4.- Presupuesto 2021: 8.870,27 euros.

Valor estimado: 7.330,80 euros.

I.V.A.: 1.539,47 euros.

Total anual: 8.870,27 euros.

5.- Presupuesto 2022 (desde el 01/01/2022 al 30/06/2022): 5.005,04 euros.

Valor estimado: 4.136,40 euros.

I.V.A.: 868,64 euros.

Total anual: 5.005,04 euros (desde el 01/01/2022 al 30/06/2022).

Dado que la duración del contrato es de cuatro años, y su valor estimado es de 27.529,20 euros más I.V.A. de 5.781,13 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio guarda y custodia documental del departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 (Del 01/07/2018 al 31/12/2018), 2019, 2020, 2021 y 2022 (Del 01/01/2022 al 30/06/2022) (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases

del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017),

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de septiembre de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2018 (Del 01/07/2018 al 31/12/2018), 2019, 2020, 2021 y 2022 (Del 01/01/2022 al 30/06/2022) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

-Expte. 47/2017, para la contratación del servicio guarda y custodia documental del departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva.

Presupuesto 2018(Del 01/07/2018 al 31/12/2018): 3.785,36 euros.

Presupuesto 2019: 7.476,35 euros.

Presupuesto 2020: 8.173,31 euros.

Presupuesto 2021: 8.870,27 euros

Presupuesto 2022 (Del 01/01/2022 al 30/06/2022): 5.005,04 euros”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 21 de septiembre de 2017 que indica, entre otras cosas:

“...Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los Presupuestos de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 las cantidades indicadas arriba en la tabla. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el art. 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 36º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNAR EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y CUSTODIA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HUELVA (EXPT. 38/2017).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017), con un presupuesto máximo anual de 125.000,00 euros e I.V.A. por importe de 26.250,00 euros y un valor estimado por importe de 500.000,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2018:	151.250,00 euros.
Valor estimado:	125.000,00 euros.
I.V.A.	26.250,00 euros.
Total:	151.250,00 euros.
2.- Presupuesto 2019:	151.250,00 euros.
Valor estimado:	125.000,00 euros.
I.V.A.	26.250,00 euros.
Total:	151.250,00 euros.
3.- Presupuesto 2020:	151.250,00 euros.
Valor estimado:	125.000,00 euros.
I.V.A.	26.250,00 euros.
Total:	151.250,00 euros.
4.- Presupuesto 2021:	151.250,00 euros.

Valor estimado: 125.000,00 euros.
I.V.A. 26.250,00 euros.
Total: 151.250,00 euros.

Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por dos años más y su valor estimado es de 500.000,00 euros e IVA de 105.000,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, la competencia para la contratación (por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada) y al Pleno adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y arts. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y para el supuesto de prórroga del contrato, deberá adoptarse en su momento, para los años y 2020 y 2021.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 21 de septiembre de 2017

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

-Expte. 38/2017 servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva.

Presupuesto 2018: 151.250,00 euros.
Presupuesto 2019: 151.250,00 euros”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 21 de septiembre de 2017 que indica, entre otras cosas:

“...Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los Presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019 la cantidad de 151.250 euros. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el art. 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's , el Concejala presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 37º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 39/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestaria por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100 170 12001	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
100 170 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	18.000,00
200 924 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	29.000,00
200 925 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	14.800,00
200 925 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	19.900,00
300 932 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	15.000,00
300 932 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	30.000,00
300 932 13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	25.000,00
300 932 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	40.000,00
300 932 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	60.000,00
350 241 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	80.000,00
500 341 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	125.000,00
500 341 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	35.000,00

500	341	15000	PRODUCTIVIDAD	50.000,00
600	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	100.000,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	300.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	30.000,00
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	231.657,58
600	133	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	24.000,00
600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	17.000,00
700	330	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	53.000,00
700	3341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	24.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
900	151	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	10.000,00
900	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.000,00
900	164	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.000,00
900	171	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	11.000,00
900	171	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	25.000,00
900	171	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	12.000,00
800	221	1600801	ASISTENCIA SANITARIA	448.500,00
300	920	2269915	NOTIFICACIONES	110.000,00
300	934	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	100.000,00
800	920	22200	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	101.015,98
800	920	22499	SEGUROS	60.000,00
900	920	22604	GASTOS JURIDICOS	100.000,00
800	912	23000	DIETAS CORPORACIÓN	40.000,00
800	920	23000	DIETAS	25.000,00
			CONSERVACIÓN ALUMBRADO	
900	165	21910	PÚBLICO	118.000,00
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	33.000,00
900	151	22103	COMBUSTIBLE	21.471,14
			REPARACION FUENTES	
900	1522	21098	ORNAMENTALES	180.000,00
			CONSERVACIÓN Y MEJORA	
900	1522	21290	EDIFICIOS	50.000,00
900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	25.000,00
600	132	2279915	SERVICIO AYUDA MOVILIDAD	50.000,00
			INTERESES ENTIDADES BANCARIAS	
300	011	31091	L/P	371.927,87
			TOTAL	3.270.272,57

PARTIDAS DE ALTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------------	--------------------	----------------

300 011 91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	3.046.962,47
300 011 91311	AMORTIZ. PRESTAMOS EMVIHUSA	223.310,10
TOTAL		3.270.272,57

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
500 341 48976	ESCUELAS DEPORTIVAS	13.404,98
500 342 48977	CLUB BALONCESTO CONQUERO	30.000,00
500 342 48983	ASOCIACIÓN CULTURAL HUELVA 2016	40.000,00
TOTAL		83.404,98

PARTIDAS DE ALTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
500 341 2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS MANTENIMIENTO PISTAS	15.000,00
500 342 21902	DEPORTIVAS	35.000,00
500 342 48907	CLUB DEPORTIVO EKIDENT	20.000,00
500 342 48911	CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	13.404,98
TOTAL		83.404,98

Las partidas que se propone de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 24 de septiembre de 2017, que dice, entre otras cosas:

“.....3º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.

4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) *No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) *No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) *No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las modificaciones que se proponen en el apartado A) no cumplen con las citadas limitaciones.

5º.- Que la efectividad de la modificación presupuestaria propuesta en el apartado A) está sujeta a que por la Concejalía de Infraestructura se solicite la anulación de la retención de crédito autorizada en la partida 900 152 21098 por importe de 180.000,00 euros con objeto de poder disponer de dicho crédito para el citado expediente.

6º.- Que según lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución, el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta.

7º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Hacer referencia a que, efectivamente, el expediente que traemos a Pleno es para darle cobertura a la totalidad de los préstamos e intereses de este año y poner de manifiesto que con el montante que llevamos hoy en el año 2017 la cuantía que este Ayuntamiento y por tanto los onubenses han tenido que aportar a las entidades bancarias, ascienden a 19,8 millones de euros, casi 20 millones de euros lo que nos han costado los préstamos que el PP firmó en el pasado. En estos dos años, desde que estamos nosotros aquí, hemos tenido que pagar en total, incrementar nuestros Presupuestos en un total de 10 millones de euros para hacer frente a esto. Esto sale de los ingresos normales del Ayuntamiento. Por lo tanto me repito en la frase que dije cuando aprobé los Presupuestos, su pasado es mi presente, a los señores del PP, al Sr. Fernández, a la Sra. Miranda, su pasado es mi presente y el presente de todos los onubenses. 20 millones de euros es lo que nos ha costado este año a los onubenses, a las arcas municipales atender a los préstamos que firmaron.

D. Saúl Fernández Beviá, Concejal del Grupo Municipal del PP: Sra. Villadeamigo, a ver cómo se lo digo cariñosamente, deje de llorar y haga su trabajo. Vd. decía que el Ayuntamiento no iba a abrir las puertas en su momento, la realidad es que se

ha abierto, se siguen abriendo, Vds. están gobernando, que en su momento con un préstamo importante, pero también se le dejó dinero en un cajón importante, ahora dirán las facturas y no sé cuánto.

Ya han pasado más de dos años que Vds. llevan gobernando, a ver si dejan de intentar vivir de cantinelas.

Lo que les quiero trasladar, hay una realidad que es esa, me ha obligado a hablar, no iba a intervenir, se están haciendo modificaciones presupuestarias de un Presupuesto que está cogido con alfileres y que es una auténtica chapuza, me obliga decírselo y no tenía intención de hablar. Ahora mismo estamos en una situación jurídicamente económica que es un desastre.

Vd. dirá, la deuda, muy bien, la deuda como muchos Ayuntamientos, el Sr. Alcalde estaba hablando de que hace días ha estado hablando con otros Ayuntamientos que estaban en una situación económica, no puedo hablar como Vd., Vd. trabajaba en Diputación y sabía la situación económica de muchos Ayuntamientos de la Provincia, el Ayuntamiento de Huelva es un Ayuntamiento que ha sufrido económicamente pero como muchos otros y Vds. lo ponían como paradigma de la ruina. Nosotros cuando nos marchamos dejamos el periodo medio de pago a proveedores en 19 días y eso es una cosa palmaria y constatable. Hoy en día eso no es así.

Vds. habrán hecho muchas cosas, no les digo que no y seguro que muchas buena, pero dejen de llorar ya, llevan dos años y pico, son mayorcitos, deben hacer su trabajo e intentar hacerlo bien, que es lo que le pide la Oposición.

D^a María Villadeamigo Segovia: Sr. Fernández creo que Vd. no ha entendido lo que he querido decir.

Yo no estoy llorando, llorar sería tener que pedir un nuevo préstamo o una operación de tesorería para pagar esto, que es lo que Vd. hacía un año y otro año con los Planes de Ajuste. No, lo que quiero es que se enteren todos los que están aquí y los que nos escuchan que a los onubenses este año les ha costado 20 millones de euros los préstamos que Vds. firmaron y que el año pasado les costó 17 millones de euros. Cuando se fueron, cuando no hicieron su Presupuesto sólo tuvieron que aportar 10 millones de euros porque, se lo repito, su pasado es mi presente y Vds. no tuvieron que pagar esto y nosotros sí, y lo estamos pagando, con mucho esfuerzo y con mucho ahorro pero lo estamos pagando. Esa es la diferencia.

De Presupuesto no vamos a tener aquí un debate ni vamos a hablar, pero creo que si se remite a lo último que ha dictado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía creo que mejor no empecemos un debate porque vamos a terminar imagínese cómo, poniendo en evidencia lo que Vd. no quiere reconocer.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A efecto ilustrativo, no voy a hacer ningún discurso, porque que no parezca que la normalidad del endeudamiento, que sí es cierto que me he referido antes al endeudamiento de todos los Ayuntamientos. España cuenta con 8.125 Ayuntamientos acogidos a los tres Planes de Ajustes y al de medidas excepcionales sólo hay 100, es decir hay 8.025 que no.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y en su virtud:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 39/2017, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 38º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para la devolución de la parte pendiente de abono de la paga extra del año 2012 suprimida en su día a los funcionarios y para hacer frente a los pagos que debe atender en el presente ejercicio la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios, S.A. en cumplimiento de diversas sentencias judiciales, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario con cargo al fondo de contingencia:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>300 929 500</i>	<i>FONDO DE CONTINGENCIA</i>	<i>198.000,00</i>

TOTAL 198.000,00

PARTIDAS DE ALTA

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	<i>LIMPIEZA DE CENTROS</i>	
800 920 2270002	<i>ESCOLARES</i>	198.000,00
		<i>TOTAL 198.000,00</i>

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
300 929 500	<i>FONDO DE CONTINGENCIA</i>	1.084.000,00
		<i>TOTAL 1.084.000,00</i>

PARTIDAS DE ALTA

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
800 920 11000	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS</i>	450.000,00
800 920 12100	<i>COMPLEMENTO DE DESTINO</i>	250.000,00
800 920 12101	<i>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</i>	184.000,00
800 920 16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL</i>	200.000,00
		<i>TOTAL 1.084.000,00</i>

La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 24 de septiembre de 2017, que dice, entre otras cosas:

“...5°.- Que la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte

insuficiente. En este sentido, aunque la ley no los define, los gastos no discrecionales se caracterizan por las siguientes connotaciones:

- a) Gastos que surjan durante un ejercicio económico presupuestario y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.*
- b) Que carezcan de consignación presupuestaria.*
- c) Que no se trate de gastos voluntarios, sino impuestos por circunstancias externas a la decisión voluntaria de los órganos de gestión.*

A criterio de esta Intervención el gasto para el que se propone la modificación presupuestaria para la consignación de los créditos para la devolución de la paga extra no cumple con lo establecido en el citado artículo, ya que no se trata de un gasto imprevisto a inicios del presente ejercicio.

En relación con la propuesta de modificación presupuestaria para la Empresa Municipal de Limpieza, consta en el expediente informe del Gerente en el que se indica que corresponde a gastos imprevistos a inicios del ejercicio derivados de procedimientos administrativos y judiciales que se detallan en dicho informe.

6º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, el reconocimiento de la obligación financiada con el fondo de contingencia afectaría al cumplimiento de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y en su virtud:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 40/2017, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 39º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE APOYO A LOS ALCALDES DE MUNICIPIOS CATALANES Y EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El pasado 6 de septiembre, el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, y el vicepresidente de la misma, Oriol Junqueras, firmaron una carta dirigida a los 948 alcaldes catalanes en la cual en amparo de la Orden del Parlamento Catalán 19/2017 de 6 de septiembre y de la convocatoria de un denominado referéndum de autodeterminación se les requería para la cesión de locales municipales para la celebración de dicha consulta.

El Tribunal Constitucional en Pleno, con fecha 8 de septiembre de 2017, dispuso la suspensión cautelar tanto de la mencionada Ley del Parlamento catalán como del Decreto firmado para la celebración de la citada consulta popular de 1 de octubre de 2017.

En la Resolución del Alto Tribunal también se advertía a alcaldes y a demás cargos públicos de dicha comunidad autónoma de la prohibición de participar en la organización de dicha consulta suspendida.

En los consiguientes días, numerosos alcaldes de localidades como Santa Coloma de Gramanet, Mataró o Gimènells i el Pla de la Font entre otras muchas, han manifestado su intención de no ceder locales para la consulta. Igualmente, la alcaldesa de Barcelona se ha manifestado en el mismo sentido, vistos los informes jurídicos que había solicitado.

Gran número de estos alcaldes y alcaldesas han recibido amenazas y presiones de todo tipo, incluso con la aparición de fotos de estos cargos en carteles señalándolos como contrarios a la independencia de Cataluña. Estas presuntas amenazas están siendo investigadas por las fiscalías provinciales catalanas.

Igualmente, el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, ha mostrado su rotunda condena a estas presiones a las que están siendo sometidas los alcaldes y alcaldesas de Cataluña que se han manifestado contrarios a colaborar con un referéndum “ilegal e ilegítimo”.

Por todo ello, este Grupo Municipal entiende que esta corporación ha de mostrar su más rotundo apoyo hacia estos cargos electos que no están haciendo otra cosa que ponerse del lado de la Constitución, la legalidad y de la legitimidad democrática de nuestro país.

Por todo ello, proponemos la aprobación de la siguiente

M O C I Ó N

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva manifiesta su total y rotundo apoyo a los alcaldes, alcaldesas, cargos electos y empleadas y empleados públicos que, en defensa de la Constitución Española y de la legalidad vigente no participan en la organización del referéndum catalán suspendido por resolución del Tribunal Constitucional.*
- 2. Dar traslado de este acuerdo a:*
 - La FEMP*
 - La Federació de Municipis de Catalunya (FMC)*
 - El Gobierno de la Generalitat*
 - El Gobierno de España”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En este punto tenemos que pararnos un momento porque creo que precisamente la situación del país, concretamente de una parte de nuestro país, Cataluña concretamente, merece que por lo menos este Pleno tengamos un momento de reflexión y de preocupación sobre lo que está ocurriendo en Cataluña.

Como todos sabemos se ha convocado por parte del Gobierno de la Generalitat de Cataluña un referéndum, supuestamente un referéndum de autodeterminación, pero este referéndum ha sido suspendido como consecuencia de un recurso que interpuso el Gobierno de la Nación contra esa Ley, la Ley de 6 de septiembre y el propio Tribunal Constitucional ha determinado la suspensión tanto de esta Ley como de todos los Decretos, Resoluciones y actuaciones administrativas que vayan tendentes a la celebración de dicha consulta.

En esta Resolución del Tribunal Supremo, como decimos en la Moción, se advertía a todos los Alcaldes/as y a todos los cargos públicos de la Comunidad Autónoma de la prohibición de participar de forma directa o indirecta en la organización de la consulta declarada o suspendida por esta Resolución del Alto Tribunal. Ante esto, y después de recibir tanto cartas del Gobierno de la Generalitat como también de la propia Administración General del Estado, muchos Alcaldes y Alcaldesas, funcionarios, responsables de todo tipo, han manifestado, algunos de forma más o menos contundente, su voluntad o su actitud de no participar y de no prestar los medios materiales y humanos que se les reclamaban para la celebración de esta consulta. Como consecuencia de esto han recibido todo tipo de presiones, amenazas, insultos y de todo tipo de comportamientos que

creemos que no deberían en un país occidental, democrático y avanzado, no tendrían que tener lugar.

Hay que señalar en este sentido que el órgano máximo de participación de los Ayuntamientos, concretamente de la Federación, esto no viene en la Moción porque se ha producido hoy, pero no creo que está de más que se señale.

Con fecha 26, con fecha de ayer, se ha firmado una declaración institucional de la Junta de Gobierno de la FEMP donde se señala que también apoya rotundamente y de manera unánime a los Alcaldes/as, Concejales/as de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. Aunque no estaba en la Moción, porque no ha dado lugar, creo que es interesante que en la misma línea que la Moción que se presenta por este Grupo Municipal Socialista o vamos nosotros en la misma línea o van ellos en la misma línea que nosotros de mostrar nuestro rotundo apoyo a estos compañeros/as, tanto Alcaldes/as, Concejales/as, etc..., y por supuesto creemos que la situación que se está viviendo actualmente en Cataluña ha de reconducirse, se tiene que volver a la legalidad y se tiene que evitar que haya estas presiones que, en algunos casos, incluso está siendo investigada por los Tribunales de Justicia. Por todo ello la Moción es muy sencilla.

He de decir a este respecto también que se me ha dado traslado, aunque supongo que también lo comentarán los Grupos cuando les toque, se me ha dado traslado de dos enmiendas, una del PP y otra del Grupo Mixto, de PARTICIPA, en ambos casos les adelanto que nosotros no la vamos a admitir, como están presentadas creo que puedo adelantar que tanto una como otra creo que desvirtúan un poco el sentido de nuestra Moción, que es muy clara, defensa y apoyo de la legalidad y de todos aquellos que la defienden y no entrar en discusiones de otro género.

Pedimos que este Ayuntamiento de Huelva apoye a estos cargos públicos que están siendo ilegítimamente atacados por el simple hecho de defender el orden constitucional y la legalidad vigente.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Mostrar mi apoyo total a la Moción que se ha presentado porque tenemos la preocupación de lo que está ocurriendo en Cataluña, que las leyes no sirven por lo visto para nada y aquí se hace lo que uno cree conveniente. Eso es una falta total al Tribunal Constitucional y al resto de todos los españoles.

Además como me siento muy español, muy onubense y muy todo considero que apoyo totalmente la Moción y le deseo lo mejor a todo el pueblo catalán, que falta les va a hacer en la situación al que lo están llevando estos Grupos independentistas.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Coincido en que le deseo lo mejor al pueblo catalán porque la verdad es que lo que estamos viendo estos días es preocupante.

Es preocupante la amenaza de cerrar periódicos si se hace anuncios del referéndum, amenaza de parar las rotativas si se hace alguna publicidad del referéndum, la petición de detenciones urgentes a cargos públicos por sus ideas políticas. Es preocupante la prohibición de debates políticos, incluso fuera del territorio de Cataluña no se ha permitido debatir políticamente como creo que trae esta Moción aquí a Pleno para que se debata

sobre la participación en un referéndum. Nos preocupa mucho e incluso podemos añadirle lo que dice el PSOE, lo que pasa es que habla en la propia Moción de unas presuntas amenazas que están siendo investigadas. Después pide que manifieste su total y rotundo apoyo a los Alcaldes, dice, que en defensa de la Constitución Española, de la legalidad vigente no participen en esa organización.

Me parece un poco extraño que un Ayuntamiento se posicione rotundamente en algo que se está investigando por la Fiscalía.

Más allá de lo anecdótico que el PSOE traiga a este Pleno, cuando además acaba de decir hace poco el Portavoz de ser serios con lo que se hable en ese Pleno, esta Moción.

Entendemos también que más allá de la resolución burocrática de responder a esto, como hemos hecho con una transaccional, no debemos hurtar el debate porque para eso se trae, entiendo, el debate de lo que está pasando en Cataluña.

Ya digo que estamos preocupados por lo que está pasando y, si diésemos por bueno esto, estaríamos preocupados por los ataques que personalmente pudiera sufrir cualquier persona por su posicionamiento.

Nosotros hacemos una transaccional, ya digo más allá de la parte burocrática que terminamos rápido, que es presentamos una enmienda de adición que dice que “el Ayuntamiento de Huelva manifiesta, de igual manera, su total y rotundo apoyo a los Alcaldes/as y cargos electos que siguiendo el mandato popular que los eligió para llevar a cabo el referéndum de autodeterminación, están poniendo los recursos necesarios para llevarlo a cabo”. Estos cargos públicos también están sufriendo una persecución política sin todavía empezar a hacer nada. Ya digo, se han registrado más sedes y más papeles en dos días que en cuatro años de legislatura del PP. Queremos poner con esto un punto de destensar la situación y de entender que hay un pueblo completo que tiene distintas posiciones. El PSOE se pone a disposición de tensar más la situación criminalizando a quien está pidiendo un referéndum de autodeterminación, vamos a hablar primero de un referéndum diciendo que se está agrediendo a quien no quiere hacerlo. También nosotros queremos poner encima de la Mesa que se está presionando con todos los mecanismos del Estado a quien está pidiendo la posibilidad de votar para su pueblo. Ya no va tanto de “queremos independencia” sino si os dais cuenta los últimos gritos cuando se está manifestando el pueblo de Cataluña, no estamos hablando de los políticos independentistas, es “volen votar”, “queremos votar”.

Como no vamos a hurtar el debate vamos a hablar de ¿qué podría ser?.

¿Queremos hablar de una lucha social entre nacionalismos?, ¿el nacionalismo estatal y el nacionalismo catalán?, no, esto parece más indicado a que es una lucha.

¿Podremos hablar, debatir sobre el derecho de autogobierno y autodeterminación?, vale, pero sobre todo, y es donde nos queremos fijar nosotros, ¿podemos hablar de la defensa, la democracia y las libertades obtenidas incluida la posibilidad de que el pueblo pueda decidir?, vale.

Más allá de eso nosotros queremos también poner encima de la Mesa dos cosas más.

Nosotros el resultado de la votación de ese referéndum nosotros nos vamos a posicionar, se tiene que posicionar el pueblo catalán, no se me ocurriría a mí opinar sobre qué tiene que votar alguien que está allí y es quien decide su propio futuro, pero sí queremos posicionarnos respecto a la posibilidad de votar.

¿qué es lo que está pasando ahora mismo?, con la excusa de este conflicto en Cataluña el PP, al que con estas Mociones el PSOE les hace el juego, nos está retrotrayendo un poco a tiempos pasados en los que se condenaba políticamente al contrario, se censuraba la publicidad política, se han incautados carteles políticos, estamos volviendo a tiempos pasados en los que se imprimían los pasquines, la publicidad política en casa porque se paraban las rotativas si era contraria.

¿Qué problema hay en la posibilidad de votar?, ¿qué salga algo distinto a lo que se quiere?.

La represión que está aplicando el PP, que de hecho está aplicando un estado de excepción, está aplicando el art. 155 sin haber pasado por el Senado. Para suspender al autonomía de Cataluña tendría que haber sido aprobado en el Senado y ha suspendido la autonomía de la Policía Catalana y ha suspendido la Hacienda Catalana, de hecho está aplicando el art. 155 en diferido, como les gusta decir a ellos, es decir de facto lo está haciendo pero no legalmente.

Lo que está haciendo con esto es parar la posibilidad de que el pueblo vote con la excusa de la legalidad.

Ha habido referéndum hace poco en otro sitio en Quebec, por ejemplo, o en Escocia y ni en Canadá ni en Gran Bretaña está pasando lo que está pasando en este país. Lo que está pasando en este país es que se pone una legalidad por encima de la decisión de votar cuando la decisión de autodeterminación está refrendada, por ejemplo, por la Carta de Derechos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Ya digo, no estamos hablando de que se puedan independizar o no, estamos defendiendo aquí que puedan votar como así lo están pidiendo.

Se llega aquí porque se les borra unos 30 puntos del Estatuto de Cataluña.

Termino, quiero poner encima de la Mesa que este debate no era un debate tan fácil, por eso me extiendo, es un debate sobre si se quiere dejar decidir o no a una población, no definiendo a quien haya impulsado a Convergencia y Unión o al PDC, que no son mis mejores aliados, pero sí a un pueblo de Cataluña que quiere votar y eso es lo que vamos a defender.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nos pilla un poco lejano este asunto, era previsible que llegara algo de la situación en Cataluña para, los Partidos con representación nacional, que peleen a ver quién es el más patriota y quién se da golpes de pecho más fuertes.

En cualquier caso, por nuestra parte, entiendo, siempre dentro de la libertad que tiene cada uno para presentar sus propuestas, entiendo que deberíamos centrarnos en asuntos de Huelva.

Viene esta Moción presentada por el PSOE, ningún problema, manifestamos nuestro posicionamiento que es a favor, la vamos a apoyar, estamos de acuerdo en que se cumpla la Constitución en Cataluña y en Huelva y pudiéramos poner ejemplo de cómo aquí hay situaciones en las que tampoco se cumple.

No obstante, sin ningún género de dudas, la vamos a apoyar.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: en este punto, como Concejal de C's, no puedo más que votarlo a favor.

De todos los Concejales, cargos y Alcaldesas y catalanes que defienden nuestra Constitución.

Todos sabéis cuál es la raíz de C's y su compromiso constitucional en Cataluña.

Felicito al PSOE por esta Moción, que si no la hubiésemos traído nosotros como Declaración institucional.

Desde C's Huelva, desde aquí nuestro apoyo férreo a todos esos cargos que defienden el orden constitucional.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros, en primer lugar, nos solidarizamos con los Alcaldes y con los cargos públicos del PSOE que están siendo sometidos a una presión en estos días, lo quiero dejar claro porque es la parte de la Moción que nosotros compartimos, aunque evidentemente ese llamamiento y ese alegato al respeto constitucional y a la defensa de la Constitución ya nos hubiera gustado a nosotros verlo siempre cuando se trata del derecho al trabajo, del derecho a la vivienda, ¿verdad?, que son aspectos de la Constitución que han sido no ya no respetados sino incluso combatidos.

Hay personas que han ido a la cárcel precisamente defendiendo el derecho al trabajo o el derecho a una vivienda digna, gente a la que se ha desahuciado de sus viviendas sin respetar absolutamente para nada la Constitución.

Por lo tanto decir, en primer lugar, que nosotros somos sensibles y solidarios con las presiones que puedan estar sufriendo estos días los cargos públicos del PSOE en Cataluña, ya se ha dicho también aquí por parte de Jesús Amador que está viendo una presión en sentido contrario también de la que no se suele hablar, pero para mí lo más importante es que, en mi opinión, creo que no estamos analizando el problema real que hay detrás de lo que está sucediendo en Cataluña, el problema real es que hemos pasado de un problema político a un problema social, lo que no estamos analizando realmente es la fractura social que se está creando en este momento en Cataluña, en una población completamente dividida, y creo que no somos conscientes del problema social que se puede producir en el resto del país. Creo además que esto se está haciendo desde una posición tremendamente irresponsable del Gobierno Central y del Gobierno Catalán, además se está haciendo en nuestra opinión de manera interesada.

Creo que es el elemento fundamental para eludir del debate político y del primer plano de la actualidad los problemas de corrupción en el que los dos Gobiernos están hasta las cejas implicados, tanto el Gobierno Central como el Gobierno Catalán, y por supuesto que los problemas de paro, de privatizaciones, de políticas de ajuste y de recortes.

Por lo tanto nosotros, desde una concepción republicana, desde una posición que no comparte en absoluto los objetivos de independencia, no somos defensores de la independencia de ningún pueblo de España. Somos partidarios de la unidad de nuestra Nación, de nuestro país desde una concepción republicana y un modelo republicano. Creemos que no se debe seguir en la dinámica de criminalizar a una sociedad por el hecho o por el objetivo de querer decidir, creo que una cosa es combatir la independencia, una cosa es estar en contra de la independencia y otra cosa es estar en contra de buscar salidas políticas, acuerdos políticos para salvar problemas sociales como los que hay en estos momentos en Cataluña. En otro momento reciente de la historia de España no ha habido ningún problema en entenderse con ese mismo Partido que hoy gobierna en Cataluña, ni

por parte del PP ni por parte del PSOE, ¿verdad?, tenemos múltiples ejemplos de Gobierno Central en los que ha habido acuerdos con el Gobierno Catalán, igual que lo hubo también con el PNV de Euskadi para garantizar la estabilidad del Estado de España en Gobiernos anteriores.

Por lo tanto creo que se debe de buscar también un acuerdo, una salida negociada entre las dos instituciones, la del Estado y la Catalana, para evitar que esa fractura social que se está produciendo en Cataluña también se extienda al resto del Estado.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Imagino Pedro que te referirás a todos los Alcaldes/as, no sólo a los del PSOE, ¿no?, es que ha dicho dos veces los del PSOE nada más, será a todos los que están siendo amenazados coaccionados. No esperaba menos de ti.

Nosotros vamos a votar, por supuesto, a favor de la Moción, a pesar de que hemos presentado una transaccional y ya el Portavoz nos ha comentado que no se va a admitir.

Nosotros entendemos que lo importante aquí es la unidad de todos los demócratas, de todos los Partidos demócratas.

La democracia ha sido muy complicado llegar, hemos llegado bien, sin guerra, sin conflicto grande, una transacción ejemplar y creo que ahora tenemos que luchar entre todos de manera muy compacta ante todos los demócratas para no poner nunca en riesgo al país ni a la democracia ni a la estabilidad que tenemos porque tenemos que defender nuestra Constitución, nuestra ley y también nuestras instituciones que democráticamente están para dialogar, para llegar a los acuerdos y para conseguir cosas buenas para el país, pero sin llegar a situaciones límites y tensas como las que estamos, por desgracia, viviendo en la actualidad.

Como he dicho, España es un Estado social y democrático de derecho, y tenemos que usar esos mecanismos y también el Gobierno tiene que exigir, tiene la obligación de exigir responsabilidad a quienes no cumplen la Ley.

Nosotros entendemos que este referéndum es ilegal, quien apoya este referéndum ilegal lo que está intentando es derogar la Constitución, derogar el Estatuto de Autonomía por la puerta de atrás, sin la mayoría de votos suficientes lo que quieren es derogar nuestra norma suprema.

Entendemos que la soberanía del pueblo está en el Congreso de los Diputados y es ahí donde tiene que hablarse estas cosas y tomarse las decisiones, de forma dialogada y democrática.

Creo que defender la democracia y el país siempre hay que hacerlo de forma pacífica, dialogada y, como he dicho antes, conforme a la Ley. Es la única manera de garantizar la libertad, la seguridad y el bienestar del país.

Creo que el Gobierno ha dado muchas muestras de diálogo, se ha sentado cada vez que lo ha querido la Generalitat, por desgracia no vemos que haya dado esos pasos, pero todavía no ha llegado el domingo, todavía hay tiempo y esperemos que impere la razón, el sentido común y al final las cosas se hablen y no lleguen a malos términos, porque a mí y a muchos es un tema que nos preocupa, nada más que había que ver el otro día cuando se iban nuestros Policías Nacionales y nuestros Guardias Civiles la gente muy conmovida, muy asustada y esperemos que se ponga el parche antes de que surja la herida.

En cuanto a la transaccional, que sí las voy a comentar aunque ya ha comentado el Portavoz que no se van a aceptar, queríamos simplemente señalar de manera concreta también a los Jueces, Fiscales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a todas aquellas personas que están sufriendo las amenazas y las coacciones por no querer colaborar con este referéndum ilegal, ilegal que ya lo ha dicho nuestro Tribunal Constitucional.

El otro punto era un punto que se ha trabajado desde el PP, que se ha aprobado en algunos Ayuntamientos, en muchos Plenos como el de Madrid ayer mismo, y lo que pide es que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva reivindique la vigencia de la legalidad constitucional y haga un llamamiento a las instituciones catalanas para que cesen en el desafío al estado de derecho y regresen al diálogo por los cauces democráticos legalmente establecidos en las Cortes Generales. Simplemente es por unirnos más y por hacer una fundamentación que entendemos que todo lo contrario, no es mala sino que sería buena y que entra más en el fondo del asunto.

No obstante vamos a votar a favor porque lo importante es el objetivo, la unidad y que la Constitución siga para adelante, nuestra Ley y la convivencia en el país.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar, es de bien nacido el ser agradecido, en este caso lo primero es agradecer a los Grupos que se han manifestado, según tengo entendido ha sido MRH, C's, IU no me ha quedado claro si va a apoyar o no, si quiere ahora nos lo contesta, y el PP el apoyo a esta Moción.

En relación con PARTICIPA Huelva, después de estar casi media hora hablando todavía no me ha quedado claro lo que va a decir, qué es lo que va a hacer.

Hemos estado aquí escuchando cosas tan curiosas como que se están cerrando periódicos, se están produciendo detenciones y además me parece con un paralelismo a otras épocas que me parece un poco injusto. Los secuestros de periódicos que dice Vd. que ha habido, que no lo sé, como las detenciones no se acuerdan, como antiguamente, por el Tribunal de Orden Público no, se hacen dentro de un procedimiento penal y por parte de unos Jueces que son los que en un estado de derecho pueden establecer estas medidas de limitación de la libertad. Creo que a estas alturas, después de 40 años de democracia tengamos que estar explicando estas cosas me parece un poco, por lo menos, sorprendente.

Creo que aquí lo que se pretende es darle muchas vueltas al tema para intentar a ver cómo quedar bien, pero no apoyar esto que se dice, porque esto es así de sencillo, Sr. Amador, o se está con la Ley o no, no voy a decir que se esté en contra de la Ley, no quiero ser tan tajante. O se está de acuerdo con la legalidad vigente, que es la que nos hemos dado todos, le recuerdo que es la Constitución y todas las normas que han venido después han sido aprobadas de forma democrática. Entiendo que Vd. todavía siguen con el revisionismo, que si el régimen del 78, etc..., ese es un planteamiento muy legítimo, pero que la mayoría de los españoles no lo compartimos. Esto es así de sencillo.

Podemos entrar a discutir, que será objeto de otra discusión y ahí lleva razón el Sr. Gavilán, creo que no es una cuestión que tengamos que discutir en un Ayuntamiento si la determinación es un derecho o no, creo que eso es una discusión casi más científica o política pero de otro ámbito que lo que estamos planteando aquí. Nosotros lo que estamos planteando aquí muy claramente es lo siguiente, o se apoya a unos compañeros/as de todos nosotros, políticos que están siendo, vamos a decir presionados, no nos pongamos

legulellos, se ha puesto en la Moción presuntas amenazas porque la amenaza es un delito evidentemente, pero se habla de presiones, llamémosle presiones, amenazas, como queramos. Lo que sí está claro es que estas personas no están tranquilas en el ejercicio de sus cargos, están siendo presionados y eso creo que es evidente.

También le digo otra cosa, lo digo porque acabo de leer los titulares de El País, yo no estoy aquí con la equidistancia como ha dicho la Alcaldesa de Madrid, que ha justificado su no apoyo a una Moción exactamente igual a esta que ha presentado el PSOE en el Ayuntamiento de Madrid, hablando de equidistancia, a mí eso me suena a una época un poquito más triste en el País Vasco. Aquí no hay equidistancia, Sr. Amador, aquí vuelvo a decir que o se está con la Ley o no y se dice, y punto, pero aquí no hay equidistancia. A mí no me vale decir que al existir un conflicto hay quienes tienen una propuesta y otros otra, no, aquí no estamos hablando de eso, aquí hay unos señores que tienen unas ideas políticas y hay unos señores que en base a unas ideas políticas han creído o se han sentido en el derecho de vulnerar la Ley o pasar por encima de las leyes, de los reglamentos, etc...., porque ellos entienden, yo no lo comparto, que ese supuesto derecho de determinación está por encima de la legalidad vigente. Nosotros, y creo que la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento es así, no estamos de acuerdo con esto.

Por tanto, ya le digo, me ha parecido un poco curioso que Vd. haya empleado casi media hora, dándole vueltas, argumentando para al final tampoco quedar claro qué es lo que va a hacer.

Ya lo ha dicho creo que Pilar Miranda, la Moción no habla de Alcaldes del PSOE, no sé si es que Vd. ha visto por aquí el logo del PSOE y se ha confundido, Sr. Pedro Jiménez, habla de los Alcaldes/as de Cataluña que se hayan manifestado, que no sé si son del PSOE, de IU, de C's o de dónde sea, los Alcaldes/as y cargos públicos que se hayan manifestado contrarios a colaborar en la organización del referéndum.

Respecto a las dos transaccionales, y termino, la primera, la transaccional que se plantea desde el PP creo que el planteamiento de hablar de Alcalde/sa, Jueces y Fiscales creo que es redundante, en la propia Moción se habla de empleados públicos, un concepto muy genérico, muy amplio que creo que incluye tanto a Jueces, Fiscales, funcionarios judiciales, funcionarios de la Administración General, etc...., todos aquellos responsables o empleados públicos que tengan una responsabilidad en esta materia. El segundo punto que se plantea creo que también es redundante porque, primero, la vigencia de la legalidad constitucional no somos nadie para decirla, la vigencia de la legalidad constitucional es, y punto, y se defiende y hacer un llamamiento a las instituciones catalanas creo que también es un tema que escapa un poco de nuestras responsabilidades.

En relación con la última que se ha presentado que ha sido la de PARTICIPA Huelva es que precisamente desvirtúa absolutamente el sentido de la Moción.

Nosotros no queremos ponernos en medio de un conflicto.

Nosotros estamos del lado de la legalidad y estos Alcaldes que manifiestan su apoyo al mandato popular que los eligió, estos son los que están saltándose la legalidad y aprobando o intentando organizar un referéndum que es declarado ilegal por los Tribunales.

Creo que aquí no caben equidistancias, o se está con la Ley o no se está con ella.

D. Enrique Figueroa Castro: No, porque tendría que necesitar otra media hora.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Apoyo a los Alcaldes de Municipios catalanes y en defensa de la Constitución y el ordenamiento jurídico, sí a todo.

D. Jesús Amador Zambrano: Yo más allá de hacer chistes con esto, disculpadme, no me había dado cuenta del exceso de antes pero ya vemos que no hay equidistancia en esto y es lo que nosotros queríamos poner desde aquí, desde el Ayuntamiento de Huelva, es decir nos parece que es tensar demasiado, incluido lo que ha pasado en esta Provincia en los últimos días.

Cuando se marchó la Guardia Civil y lo acompañaron, como se ha dicho aquí, con mucha emoción se gritaron consignas de “A por ellos, oé, oé” o, si ven Vds. el video, “darles caña a esos mamones”. Creo que es excesivo que un cargo público del PP diga que tienen que ir la Policía y la Guardia Civil a Cataluña a repartir hostias como panes, claro. Es que creo que hay que destensar la situación, esa era nuestra situación, no se puede hacer posiciones desde aquí sólo hacia un lado y digo, criminalizando a una parte y poniéndose de lado, sin equidistancia, de lado en este caso de lo que hace el PP que es meter los tanques a alguien, que no ha habido diálogo. Agradezco el buen tono del PP que ha sido mejor que el del PSOE, en el que debe de haber diálogo pero no ha habido diálogo para poder hacer un referéndum pactado que se ha pedido al Gobierno del Estado y no se ha dejado hacer.

Como decía en la transaccional nuestra, lo que nosotros entendemos es que los cargos públicos en Cataluña, la mayoría de los Alcaldes han sido elegidos sabiendo que en estas circunstancias iban a estar del lado de un referéndum y mucha gente del pueblo catalán quiere votar, algunos sí y otros no, ahí no nos vamos a meter, sólo que quiere votar. ¿Es tan grave apoyar a quien quiere votar y cuando no se le ha dejado que ponga unas urnas?, ¿ese es el mayor delito que puede cometer un cargo que ha sido elegido para ello?. Nosotros queremos apoyarlos.

Repito también lo que ha dicho Pedro, nosotros no somos, y creo que lo hemos demostrado, unos insensatos aquí que estamos de acuerdo en que se presione a un Partido Político ni a un cargo político. Lo he vivido en mis carnes aquí por no apoyar, lo voy a decir directamente, por no apoyar a un equipo. He vivido en mis carnes presiones y chillidos en la calle, igual que ahora al tensar tanto la situación estoy viviendo en la calle gente que ni siquiera se pasa a escuchar lo que tenemos que decir.

Creemos que el pueblo de Cataluña es maduro como para votar.

Creo que no habría una mayoría consistente para que se independice, con lo que creo que es una torpeza tensionar tanto la situación y esta ruptura social y entendedme que mi intención con esto es que desde este Ayuntamiento, con lo que se ha vivido en esta Provincia, no se escuche más “a por ellos”, “dar hostias como panes” porque ahí hay una gente que está sufriendo todas esas presiones.

D. Pedro Jiménez San José: Creo que lo importante lo dije antes, matizar lo que ya se ha comentado, lo de nuestra solidaridad con los Alcaldes, por supuesto no iba dirigido exclusivamente a los Alcaldes del PSOE sino que iba a todos los cargos públicos en general que en situaciones de este tipo sufren presiones porque los que estamos aquí en determinados momentos también las hemos sufrido.

En cualquier caso vuelvo a decir lo mismo, creo que la solución debe de ser una solución pactada y política. En otros momentos determinados se ha buscado la solución política, peor veíamos la situación en el País Vasco, cuando estaba vigente y en pleno apogeo el terrorismo de ETA y, sin embargo, creo que hemos sabido todo el mundo ir dando pasos para al final buscar una solución que no fuera agarrarse exclusivamente a la legalidad, los aspectos legales están ahí pero las soluciones políticas también, porque o hay una solución política o, insisto, el problema que se está dando en este momento es el de la división de la sociedad catalana en dos partes. Estos días lo que estamos viendo es gente que impulsa interesadamente también la división de la sociedad española en esas dos partes. Y, o destensamos esa situación y hacemos un llamamiento al diálogo y a las soluciones acordadas y pactadas o al final vamos a situaciones dramáticas para unos o para otros. Es verdad que ha habido y existen presiones sobre cargos públicos en Cataluña que se oponen y que no están de acuerdo con el referéndum, pero también es cierto que hay encarcelados en este momento por defender posiciones políticas, en unos casos legítimas, en otros rozando la ilegalidad, como se ha dicho aquí, pero en cualquier caso pensamos que no puede ser esa la solución, la solución al problema que se da en este momento en Cataluña no puede ser una solución exclusivamente legal, tiene que haber una solución política y creo que todo el mundo tenemos que trabajar en esa dirección.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Aquí algunas cosas que he escuchado me he quedado un poco perpleja porque no podemos perder de vista que es un referéndum ilegal.

Jesús, si yo voy a mi casa y mi hija me dice “hemos votado y me corresponden 50 metros de la casa, voy a poner la pared para que en la cocina no pueda entrar, yo como y duermo aquí, pero búscate la vida que en la cocina...”, eso no puede ser.

No podemos permitir que se haga ese referéndum, es ilegal, va contra nuestra Constitución, contra nuestro Estatuto de Autonomía, contra nuestras normas. No podemos permitirlo, no se puede permitir.

“Vamos a votar y ya veremos si gana uno o el otro”, no.

Hay que ser responsable, nadie quiere la violencia, nadie quiere la ecuación.

Nosotros cualquier forma de violencia o de incitación a la violencia la vamos a recriminar, venga de quien venga, porque entendemos que la vía es el diálogo, el consenso y tratar estos temas donde se tiene que tratar, en el Congreso de los Diputados, y con los mecanismos establecidos por la democracia, pero no obstante sí tengo que decir que al ser un referéndum ilegal, que además el Tribunal Constitucional lo ha dicho, no es que lo diga yo, hay unos mecanismos que la Constitución y un Estado social y democrático de derecho como es el nuestro nos permite para que la gente cumpla la Ley. Por lo cual creo que aquí lo que hay es que intentar dialogar, pero también tenemos que ser inflexibles en que nadie se puede saltar la Ley, porque eso no puede ser.

Con respecto a las enmiendas lo que intenté resultar o intentamos resaltar, Jueces, Fiscales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por hacer hincapié, muchos andaluces, muchos onubenses están ahí también, evidentemente además de los catalanes, han salido de sus tierras y las familias tienen las carnes abierta y es una manera de apoyarlas. En el segundo punto me reafirmaba en lo que dije antes, la democracia, la Constitución y el Estado social y democrático de derecho, además es un punto que se ha tratado en otros Ayuntamientos y entendemos que es bueno, que ayuda a entender de qué

va el tema, pero no hay problemas porque nosotros vamos a apoyarla, porque entendemos que este tema tenemos que unirnos todos los demócratas y ojalá todo nuestro apoyo, ojalá el próximo domingo todo transcurra con normalidad y vuelvan los cauces, el agua a sus cauces, no haya ninguna desgracia ni ninguna historia que luego tengamos que lamentar.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Reiterar el agradecimiento a aquellas Fuerzas políticas que han mostrado el apoyo a la Moción.

Me quedaría con las palabras que ha señalado Pedro Jiménez, creo que la solución de esta cuestión es una solución política, siempre muchas veces aquí se escucha hablar de la política con un aspecto o con una connotación negativa, creo que precisamente esto es un problema que hay que solucionarlo con mucha política, ahí estoy de acuerdo con Pedro, pero por supuesto que dentro de los cauces legales. Se ha hablado aquí de referéndum de otros países, todos estos referéndum que se comentan han sido dentro de la legalidad, el de Escocia, el de Quebec, cualquiera de estos se han hecho de conformidad con la legalidad, no saltándose la legalidad.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Gracias a todos por el tono de la intervención. Somos tan maduros como el pueblo catalán.

Se trata, en primer lugar, de mostrar el respaldo a compañeros/as nuestros elegidos por sus ciudadanos para sacar adelante los destinos de una ciudad o de un pueblo. Por cierto ciudadanos/as que representan a sus vecinos como lo hacemos nosotros y que en su día, al igual que hicimos nosotros, prometimos o juramos guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Una Constitución que nos da amparo para estar aquí, nos ampara a través de procedimientos democráticos. Una Constitución tan amplia en la que cabe hasta las aspiraciones secesionistas de los estados, pero tan rigurosa como para impedir que se haga prescindiendo de procedimientos democráticos, porque en muchas ocasiones quien no consigue ganar algo en las urnas pretende ganarlo en otro lugar. Cuando no se consigue concitar la mayoría necesaria para provocar las modificaciones que permitirían en el estricto respeto a la legalidad conseguir el objetivo se utilizan otros procedimientos y se trata de defender la Ley, porque creo que eso lo tenemos tan interiorizado que muchas veces no lo pensamos. Cuando hablamos de las leyes, las leyes no salen de un cajón de un funcionario o del Ministro de turno, las leyes las hace el Parlamento, el Congreso de los Diputados depositario de la soberanía del pueblo español, la hacemos nosotros y está claro que no vale ponerse de perfil. No hay que tener complejos, porque podemos entender y respetar posicionamientos diferentes pero siempre dentro del marco de convivencia legal y democrático que nos hemos dado. Es de lo que se trata.

Quiero terminar con un texto, con unas palabras, con un discurso de John F. Kennedy que dijo cuando había conflictos, también era el pueblo el que quería oponerse al cumplimiento de las leyes raciones y él dijo esto que es aplicable perfectamente aquí “Los estadounidenses –en este caso cambiémoslos por los ciudadanos- son libres, en resumen, de estar en desacuerdo con la Ley, pero no de desobedecerla, pues en un gobierno de leyes y no de hombres ningún hombre, por muy prominente o poderoso que sea, y ninguna turba, por más rebelde o turbulenta que sea, tiene derecho a desafiar a un Tribunal de Justicia. Si este país llegara al punto en que cualquier hombre o grupo de hombres por la

fuerza o la amenaza de la fuerza pudiera desafiar largamente los mandamientos de nuestra Corte y nuestra Constitución, entonces ninguna Ley estaría libre de dudas, ningún Juez estaría seguro de su mandato y ningún ciudadano estaría a salvo de sus vecinos”.

Pasamos a votar la Propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre apoyo de los Alcaldes de Municipios catalanes y en defensa de la Constitución y el Ordenamiento jurídico anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 40º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE GUARDERÍAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El pasado 29 de marzo de 2017 se publicó en el BOJA el Decreto Ley 1/2017 de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, el cual modificaba la normativa hasta entonces vigente que regulaba los centros de primer ciclo de educación infantil y lo ha hecho nuevamente sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

El inicio del curso escolar en las escuelas de infantiles, ha confirmado lo que ya dijimos en su momento desde el Partido Popular y que no era otra cosa, que con la aprobación del decreto de las escuelas infantiles por parte del Gobierno andaluz, se ponía una zancadilla a las familias de Huelva, además de perjudicar de sobremanera a las escuelas infantiles, peligrando muchos puestos de trabajos por la aprobación de este decreto que supone un nuevo recorte en educación.

Son las propias escuelas infantiles las que han dicho que “en Andalucía no se recuerda un inicio de curso tan conflictivo como este”. El decreto, que implanta un nuevo modelo de gestión y financiación de las plazas de infantiles, está afectando tanto a las guarderías, ya que se han quedado vacantes casi 25000 plazas, como a las familias, que

han preferido no matricular a sus hijos debido al gran coste que le supone, lo cual es un problema para la conciliación de la vida familiar y laboral, al tener muchas de ellas que cambiar turnos e incluso dejar sus trabajos para poder atender a sus hijos y lo que es peor, que este decreto afecta a las familias que son más vulnerables y cuyos ingresos no superan los 1000 euros.

En Huelva el decreto afecta a más de 4000 familias, siendo en total de más de 80000 familias andaluzas que se han visto afectadas por el recorte del nuevo sistema de bonificaciones para el acceso a la educación infantil, el conocido como el "cheque bebe", lo que ha provocado que muchas familias se queden sin ningún tipo de ayuda o que las mismas se hayan visto reducidas en más del 60% de lo que recibieron el año pasado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1- Que el Ayuntamiento en Pleno inste a la Junta de Andalucía a modificar el actual sistema de financiación de las escuelas infantiles, dado que el actual decreto supone una merma importante en las bonificaciones de las familias onubenses.*
- 2- Que la convocatoria de bonificaciones para los niños de 0-3 años se mantenga abierta durante todo el año para de esta forma evitar injustos agravios comparativos que perjudiquen a un amplio número de familias.*
- 3- Que se revisen las tablas de bonificaciones para que las subvenciones sean más equitativas y justas y de esta forma puedan llegar al mayor número de familias; evitando así que se prive de las bonificaciones a familias que eran beneficiarias antes de la entrada en vigor del decreto actualmente en vigor.*
- 4- Efectuar el pago de la compensatoria del mes de julio correspondiente al curso 2016-2017 a las escuelas infantiles antes de finalizar el mes de octubre".*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Voy a intentar resumir pero a decir lo importante.

El 29 de marzo de 2017, como sabéis, hay un Decreto de la Junta de Andalucía que afecta a las Escuelas de Infantil y Primaria, este año ha afectado a más de 80.000 familias, es un Decreto que ya en una Moción que trajimos en el mes de abril, recién el Decreto sacado pero sin ser aprobado, había salido del horno, pero no había sido aprobado. Nosotros intentamos en el Ayuntamiento paralizarlo, que no llegara a ser tramitado pero no fue posible y nosotros, lógicamente, no tenemos competencias en el Parlamento, nosotros sólo podemos instar a la Junta desde el Ayuntamiento, pero en el Parlamento tampoco se consiguió paralizar el Decreto y salió para adelante. Fue un Decreto que se

hizo por urgencia, sin el diálogo y acuerdo con los agentes sociales. Un Decreto que además cambiaba el modelo de financiación y perjudicaba a muchas familias porque subía el coste de las plazas de guardería lo cual hacía que muchas mujeres no pudieran compatibilizar, mujeres y hombres, la vida familiar y laboral porque debido al coste o tenían que dejar de trabajar o en fin, muchos problemas, un coste alto, había también mucha injusticia en cuanto al baremon y a los plazos en los que salían las convocatorias de subvenciones, en fin un Decreto que ha dado muchos problemas, la gente ha salido mucho a la calle y se ha hablado mucho de este Decreto. También ha afectado mucho a las Escuelas Infantiles, las ha perjudicado bastante.

Han quedado 25.000 plazas vacantes, también es verdad que se aumentaron las plazas sin financiación pública, por lo cual ha recaído el perjuicio en las familias y en las propias Escuelas Infantiles.

En la Moción lo que proponemos simplemente es que se rectifiquen los errores en el baremo de bonificaciones, que el plazo esté abierto durante todo el año, que no tengan más beneficios el niño que nazca en una época que otro, porque eso son agravios comparativos que no llegan a ningún lado y es absolutamente injusto; que se revise también el modelo de financiación; y que se pague la compensatoria, en la Moción pone compensatoria de julio, antes me dijo el Sr. Figueroa que era agosto, lleva razón, es una errata, el resto sí se ha pagado.

Como he dicho es una Moción que lo que intenta es simplemente que instemos a la Junta de Andalucía a que se modifiquen estas circunstancias.

El 14 ó 15 de septiembre ha habido una Moción del PP en el Parlamento que se ha aprobado, trataba este y otros temas, nosotros hemos intentado en la Moción adaptarla a lo que es la ciudad de Huelva, Huelva capital, y además entendemos que hay que hacer toda la presión desde aquí porque luego sabemos que hay muchas veces que las Mociones no se cumplen, por desgracia, entonces tenemos que, políticamente, hacer toda la unidad de todos los Grupos Políticos para que efectivamente se revise y se revise bien, además que se cumplan por lo menos estos cuatro puntos que entendemos que son los más acuciantes e importantes de la normativa.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Parto de que voy a apoyar la Moción porque la verdad es que el Decreto de marzo de este año ha sido un desastre para las familias, familias que tenían una bonificación de un porcentaje ahora se lo han visto reducido en cantidades importantes. Se han quedado muchas familias sin apoyo y está creando un problema.

El segundo problema gordo que han creado ha sido que antes durante todo el año cuando necesitabas mandar a los niños a la guardería pedías tu bonificación y ahora no, tuvo que ser en junio o en mayo y ahora han dado 15 días en el mes de septiembre.

Creo que es una barbaridad lo que han hecho, pero de una manera rotunda, contra las familias porque te puedes encontrar el caso de una chica que no tenga trabajo, le entre trabajo en octubre y no tiene con quién dejar el niño porque no tiene para pagar la guardería y no le bonifican, eso es por poner un ejemplo de cómo está.

El tema del abono de la compensatoria es que además la Junta en el tema del pago está haciendo lo que le da la gana. Esto era un acuerdo que tenía con todos los centros de guarderías y este año han dicho que no les paga el mes de agosto la compensatoria porque

no hay dinero, es todas las explicaciones que han dado. Entonces le han dicho que como van a ser muy buenos le van a adelantar la compensatoria del año que viene y le van a dar una parte para que no pierdan liquidez.

Creo que están actuando de una manera irracional con este tema y, desde los Partidos que están aquí representados, que tienen además representación en el Parlamento de Andalucía creo que tenían que hacer una piña para que esto se modifique porque realmente es una barbaridad lo que han hecho.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos de acuerdo con lo que se ha dicho, con lo último también, creo que estaba también bastante acertado.

Es necesario apostar por la conciliación familiar, porque esto sería otro palo a la conciliación, en particular de la mujer si hay esa diferencia de salario y encima no puede disponer de un centro para sus infantes de 0 a 3 años, peor todavía.

Nosotros hemos propuesto una transaccional al PP porque creo que le faltaba algo habida cuenta de que se está hablando del pacto por la educación. Falta una pata aquí que es la del Estado.

Creemos que se puede añadir que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España y al Ministro de Educación a que incluya en su Pacto por la Educación la inclusión infantil de 0 a 3 años en el sistema público educativo con garantías al 100% de la población que se quiera acoger.

Creo que si de verdad se tiene intención de luchar por estas familias que tienen tantos problemas para salir adelante con sus pequeños/as se debería de incluir.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que sí, estoy de acuerdo.

Este Decreto ha sido un completo despropósito, ha ocasionado que muchas familias se queden sin bonificaciones, ha ocasionado que muchos niños se queden sin matricular, que se hayan quedado muchas plazas vacantes y al final esto ha derivado en una pérdida muy, muy importante de puestos de trabajo.

Tan despropósito ha sido que la Junta luego lo ha querido enmendar, es verdad, ha dado un nuevo plazo de matriculación, del 1 al 15 de septiembre, pero no ha servido para nada porque tampoco ha habido la información suficiente para que los padres y madres se enteraran de que había un nuevo plazo abierto para solicitar esas bonificaciones.

En la situación en la que estamos lo único que cabe, este Decreto tiene poca posibilidad de enmienda, lo que habría es que tirarlo a la basura y hacer uno nuevo. Este año se podría corregir si se volviera a abrir el plazo de bonificaciones sin fecha de finalización y esperemos que se pudiera recuperar alguno de esos puestos de trabajo que se han perdido.

Por lo demás ya digo que compartimos hasta la última coma del contenido de la Moción y vamos, por tanto, a apoyarla.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción vamos a apoyarla en todos sus puntos, pues recoge además alguna de las medidas que desde C's queremos para las Escuelas de 0 a 3 años.

Nosotros ya votamos que sí en el Parlamento a la sostenibilidad de la Red de Escuelas de 0 a 3 años y queremos que sea esta educación como la educación primaria gratuita.

En el Parlamento ya nos hemos comprometido a seguir mejorando las bonificaciones y negociarlas.

El sentido del voto de C's es a favor.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción en todos los puntos que trae.

Nosotros entendemos que lo que se ha hecho con este Decreto ha sido simplemente coger la educación de 0 a 3 años y hacer todo un proceso de mercantilización, como en tantas otras cosas se está haciendo en esta Comunidad Autónoma, es decir donde hay un nicho de negocios ahí liberalizo el mercado, liberalizo precios y la gente y las personas que son usuarias de esos recursos son lo que menos importa, eso por un lado, otra modificación que se ha hecho importante con este Decreto es que mientras antes el Convenio era de financiación de plazas ahora es las ayudas vienen según la disponibilidad presupuestaria, es decir si un año tengo 1.000 reparto 1.000 y si otro año digo 700 es 700 y a partir del 701 no hay ayuda que valga, eso por otro lado.

También manifestar que el Decreto en su momento salió para adelante porque estaba C's apoyando al PSOE para que este Decreto saliera adelante.

Está claro que no voy a repetir todo lo que los compañeros/as están diciendo pero no sólo es que lo digamos los Grupos Políticos es que lo están diciendo las familias en la calle y los dueños/as de centros de Educación Infantil, que además es un tejido empresarial pequeño, muy feminizado y de pequeños autónomos, que son los que luego están dando empleo. Eso por un lado.

Por otro lado son también los trabajadores/as de esos Centros de Educación Infantil los que se ven también con una merma importante en sus condiciones laborales porque el Centro de Educación infantil ya no recoge el dinero que recogía anteriormente.

Tal y como han dicho los compañeros, y sobre todo me suscribo con lo que ha dicho Rafael, el Decreto es para cogerlo, romperlo, tirarlo a la basura y hacer uno nuevo y ya está.

Contáis con nuestro apoyo.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Transmitir que vamos a votar a favor, no estoy tan conforme con que el Decreto haya que destruirlo, pero creo que todo lo que se pueda mejorar estamos a favor de ello y creo que la transaccional que pone en la Mesa el compañero de PARTICIPA Huelva también enriquece la Moción que presenta el Grupo Popular.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: En primer lugar daros las gracias a todos por el tono y también por apoyar la Moción.

Creo que venimos hablando muchas veces que entendemos que en la educación hay muchos problemas que resolver, hemos hablado en este Pleno en los últimos tiempos de infraestructura, de climatización, de financiación y también de escuelas infantiles.

Creo que una cosa buena se ha conseguido en el Parlamento, el que se reconozca que este Decreto, que fue urgente y que no tuvo diálogo, que hay que modificarlo. Creo que eso es un paso adelante y me parece que cuando dejamos los personalismos o pensamos que es bueno admitir que algo no está bien hecho, eso creo que es una cosa digna de elogiar. El que en el Parlamento hayan llegado a esa determinación es importante, pero creo que ahora lo fundamental es que cuando se revise este Decreto, que ya en abril pedimos que se retirara y no se retiró, cuando se revise que se revise bien, que se escuche a los agentes sociales, a los Grupos Políticos, a las familias, a los profesionales, a todo el sector para que verdaderamente se arreglen los problemas que tiene el Decreto porque si no no podemos conseguir nada. Con lo cual esa revisión hay que hacerla. Era lógico que pasara porque no se pueden aumentar las plazas sin aumentar la financiación pública, entonces ha caído en las familias y en los profesionales, en las escuelas.

¿Qué le pasa a las familias?, que le recae a familias que en muchísimos casos tienen una renta media, ahora pondré algún ejemplo, o una renta baja y eso perjudica incluso la conciliación de la vida familiar y laboral que tanto nos ha costado tirar para adelante. Por lo cual, como dije antes voy a decir algún ejemplo para que quede claro, por ejemplo había familias con renta media que antes tenía el 50% de la bonificación y ahora se han quedado bonificación, por ejemplo una renta de 1.500 euros con dos hijos va a pagar 281 euros, antes tenía una bonificación del 50%, o una renta de 1.000 euros antes tenía una bonificación del 75% y ahora tiene una bonificación de un 15%, por lo cual esto hay que arreglarlo. Hay errores de salto que tienen que ser arreglados.

Por supuestísimo que tiene que estar abierta la bonificación durante el año, un niño o una madre qué culpa tiene de dar a luz al niño en una época en la que está cerrado el plazo. Por lo cual esto es una absoluta insensatez.

En cuanto a la transaccional no se va a admitir porque hay un pacto educativo que lo normal no es reclamárselo sólo al Ministerio o sólo a un Ministro, hay que reclamarlo, hay que ponerlo para que lo pueda estudiar toda la comunidad educativa y todos los agentes sociales. Hay una Subcomisión dentro del Consejo que trata este tema específico. Como PARTICIPA o PODEMOS tenéis representación en el Congreso de los Diputados os pediría que este tema vaya a esa Subcomisión y ahí es donde debe de ser tratado, con lo cual no se va a admitir la transaccional.

D. Jesús Amador Zambrano: Entiendo que entonces no se está de verdad luchando por estas familias que se dice apoyar.

Si de verdad desde este Ayuntamiento se quiere luchar por todas las familias o las personas que no pueden llevar a sus hijos/as a la Escuela Infantil, que se inste al Gobierno Central. PODEMOS lo hará por su parte pero ya que sale de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, que por cierto estamos absolutamente a favor de todo lo que se ha dicho de ese Decreto, debería de ir también al Gobierno del Estado y si no se hace es porque se está queriendo usar esto para dar un golpe político en Andalucía pero después a nivel estatal no. No, o se hace o no se hace, es decir, estoy a favor de lo que dice pero si no se apoya la transaccional quiero que conste en Acta que, entendiendo que estoy de acuerdo con lo que hace, me voy a abstener porque no quiero que el PP use a estas familias para hacer política supuesta.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Creo que el voto no va condicionado a si haces lo que tú me digas o no. En la anterior Moción de Cataluña el Portavoz, en todo su derecho, no me ha admitido la transaccional y he seguido con el mismo sentido del voto, pero cada uno es libre de votar lo que crea oportuno. Nadie, ningún Partido tiene que decirle a otro si hace política y por qué lo hace, no, Vd. no va a valorar por qué nosotros traemos aquí esta Moción. Nosotros traemos aquí esta Moción porque hay muchas veces que las Mociones en el Parlamento, igual que pasa aquí, no se cumplen, no se llevan a cabo, no se ejecutan.

Entendemos que hay que exigirle a las Administraciones que cumplan sus Mociones. Además esa ejecución o esa revisión del Decreto tiene que hacerse con garantías y hacerse bien, por eso traemos aquí la Moción para que todos nos unamos y luchemos por ello, pero por supuesto que también Vd., PARTICIPA Huelva, siempre le echa la culpa de todo al Gobierno, ahora aquí el Gobierno no tiene nada que ver, no estamos hablando del Gobierno. En el Gobierno hay una Subcomisión que es en donde hay que plantearlo, por lo cual aquí estamos hablando de un Decreto de un tema que tiene competencias la Junta de Andalucía y he dicho antes que me parece genial que se hayan puesto todos los Partidos Políticos de acuerdo para solucionar el problema, no viene a cuento hacer ahora una guerra política y no voy a seguir en esta vía porque me parece que desluce el que nos pongamos todos de acuerdo para trabajar por algo.

Aquí lo importante, bajo nuestro punto de vista, es que esto no vuelva a pasar, que las familias no tengan que pagar más por un error de un Decreto y que se arregle la situación, y que el año que viene no vuelva a pasar lo que ha pasado este año y, si es posible, que se resuelva antes, mucho mejor.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los dos Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejala presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, ACUERDA aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre guarderías anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 42º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se presenta ningún asunto.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 43º. INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CONCESIÓN GRATUITA DE ESPACIO PÚBLICO.

Se da cuenta de la siguiente interpelación presentada por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

“En el Boletín Oficial de Huelva en su núm. 157 del 18 de agosto en la página 4616 aparece una notificación en la que se informa de la siguiente notificación:

“EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA ANUNCIO

Iniciado expediente para el otorgamiento de concesión demanial por procedimiento de adjudicación directa sobre la finca municipal –patio de manzana en la parte posterior del Colegio de las Esclavas- sito en Paseo de Santa Fé a favor de la Provincia Religiosa España Sur de la Congregación de Esclavas del Divino Corazón para patio de recreo del Colegio Concertado “Cardenal Spínola” por plazo de 75 años y carácter gratuito, se somete al trámite de información pública durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Entidades Locales de Andalucía.

Huelva, 1 de agosto de 2017 EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, Fdo.: José Fernández de los Santos”.

Por este motivo solicitamos explicación del motivo de la discriminación en tiempo de concesión y precio de Tasa respecto a otros centros educativos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esto es un caso que nos llegó desgraciadamente un día después de que se terminara el plazo de hacer alegaciones, por eso lo traemos como interpelación, las alegaciones las hizo la CG y, nos informó de ello.

Nosotros queremos saber, hemos podido tener acceso al expediente hoy mismo, la verdad es que se nos ha dicho que no podemos hacer una copia del expediente pero por lo menos lo hemos podido mirar, respecto a una concesión de 75 años que se le hace al Colegio llamado de las Esclavas de un terreno público con carácter gratuito. Nosotros entendemos que si ese colegio, que es un colegio privado subvencionado, no paga un canon es un agravio comparativo con el resto, por ejemplo, de pequeños empresarios que

sí tienen que pagar, un pequeño bar cuando tiene tres mesas tiene que pagar 500 euros al año, creo que le puede suponer un agravio que un gran colegio tenga la concesión por 75 años de todo un terreno.

Hemos estado mirando, no sé si se puede apreciar, aquí hay dos zonas, una más grande que otra, el doble, este es el colegio y esta es la zona que se le da, son 962 m² que se le cede gratuitamente. Como se puede ver esto es, no sé si se ve, esto es el patio, se le llama a las zonas interiores patio de manzana, que parece ser que se tenía la intención de abrir al uso, de hacer algo con esos patios de manzana pero no dárselo a una institución de forma gratuita por 75 años.

Planteamos esta interpelación para que nos explique un poco el Equipo de Gobierno lo que nosotros creemos a todas luces una injusticia por compararlo con pequeños empresarios que tienen que pagar su Tasa por el uso del suelo público.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En la cesión o el establecimiento de un procedimiento de concesión administrativa, en este caso, viene determinado por una solicitud que realiza la Congregación Religiosa de las Esclavas del Divino Corazón, que es como se llama esta Congregación. Esta entidad, este Colegio concretamente, ya venía ocupando por diferentes títulos a lo largo de muchos años este patio de manzana, concretamente en el expediente lo puede consultar el Sr. Amador existe una escritura de fecha 3 de noviembre de 1983 en la que el entonces Alcalde de Huelva, D. José Antonio Marín Rite, hace un documento de cesión en el cual esta entidad religiosa cede al Ayuntamiento este terreno del que estamos hablando, era propiedad de la entidad religiosa. Esta entidad religiosa cede a este Ayuntamiento, por cuestiones urbanísticas, por cuestiones del ordenamiento urbanístico, cede gratuitamente al Ayuntamiento de Huelva y este Ayuntamiento acepta esa donación de la finca libre de cargas. Sobre la marcha, en esta misma Escritura de cesión el Ayuntamiento cede durante 34 años el uso de esta finca, este patio de manzana, diciendo que transcurrido dicho plazo la finca descrita deberá revertir de nuevo al Ayuntamiento, de hecho eso es lo que va a pasar. ¿Qué pasa?, estamos hablando de que este patio de manzana, que no tiene acceso desde la calle porque no lo tiene, está siendo utilizado desde hace muchísimos años por este Colegio como patio y en el caso de que no se utilizara dejaría de poder utilizarse como patio y podría ser un problema para el Colegio. ¿Qué hace el Colegio?, solicita, y ahí está en el expediente, que se le articule una concesión administrativa. Concesión administrativa que dentro de la Ley de Bienes de las Entidades Locales, la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas está previsto un plazo de hasta 75 años, o sea el plazo de 75 años está perfectamente previsto en la normativa.

Como se pregunta también si no se cobra Tasa, no es el primer caso, ni será el último seguramente, que determinadas entidades por sus diferentes matices, no es lo mismo hablar de una empresa o de una entidad con ánimo de lucro que de un colegio o de una entidad religiosa o cualquier tipo de ONG, que también le tenemos cedido a muchas entidades sin ánimo de lucro locales o terrenos municipales, no será el primer caso ni el último donde no se le exija el abono de un canon.

De todas formas ya digo que había un procedimiento administrativo que se abrió y dentro de este procedimiento administrativo se estableció un periodo de información pública en el que no se formuló ninguna alegación en contrario. Por lo tanto entendemos

que el procedimiento sigue su curso y espero, con lo que ya he dicho, haberle contestado a sus dudas.

D. Jesús Amador Zambrano: Solicitar, por lo tanto, la copia del expediente que he podido ver solo hoy para confirmar lo que me estas diciendo y me reitero que nos parece desde el principio un poco extraño y, lo único, que se ha presentado una alegación, nos han informado a nosotros desde la CGT, y esto se hace por un Decreto que aparece directamente en el BOP, por eso, porque no aparece en un sitio del Ayuntamiento nada más que aparece en el BOP.

Escuchada la explicación me gustaría revisar el expediente y entender que no es una injusticia como en principio parece que es.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar el expediente todavía no está finalizado.

Como Vd. entenderá, no sé si esto va a Junta de Gobierno, no sé ahora mismo de memoria, no le puedo decir si lo resuelve el Concejal o va a Junta de Gobierno, pero lo que sí está claro es que el expediente todavía no está terminado, está en fase de finalización.

La Ley de Procedimiento Administrativo en estos casos creo que prevé que el acceso a los expedientes son de los expedientes finalizados, todavía no está terminado.

Ya le digo, si quiere algún caso concreto, algún extremo concreto del expediente se lo puedo facilitar sin ningún problema.

Las motivaciones son las que ya le he dado.

Como ya digo no es el primero ni va a ser el último.

PUNTO 44°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre número de solicitudes de dependencia que han tenido lugar desde julio de 2015 a la actualidad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP, en relación con solicitud de datos de dependencia, sobre número de valoraciones que se han realizado desde julio de 2015 a la actualidad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre número de prestaciones que se han puesto en marcha desde julio de 2015 a la actualidad diferenciando entre ayuda a domicilio, centros de día, servicios de teleasistencia, residencias y prestaciones económicas.**
- **Preguntas del Grupo Municipal de IULV-CA (3) en relación con el contrato firmado entre el Real Club Recreativo de Huelva y la Empresa EUROSAMOP.**

- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre el planeamiento previsto en los Cabezos de Mundaka, la Joya y Diputación.**
- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre acciones realizada en cumplimiento de la Moción “por unas fiestas sin agresiones sexistas”.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito, D. Ruperto Gallardo Colchero, sobre asistencia técnica a vecinos de Sta. Lucía que han ocupado viviendas del programa “Casa por casa”.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito, D. Enrique Figueroa Castro, sobre plazo previsto para empezar a utilizar las parcelas indicadas en la misma como aparcamiento.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Hay algún Ruego?
Pasamos a las Preguntas.

1ª Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Habiendo solicitado desde hace más de un año los datos de dependencia a la Concejala de Políticas Sociales en el Consejo Local para Autonomía Personal, así como en el de Servicios Sociales y no habiendo obtenido respuesta a pesar de la importancia del tema, formulo la siguiente Pregunta:

¿Cuántas solicitudes de dependencia han tenido lugar desde julio de 2015 a la actualidad?”.

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: 2.021 solicitudes.

2ª Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Habiendo solicitado desde hace más de un año los datos de dependencia a la Concejala de Políticas Sociales en el Consejo Local para Autonomía Personal, así como en el de Servicios Sociales y no habiendo obtenido respuesta a pesar de la importancia del tema, formulo la siguiente Pregunta:

¿Cuántas valoraciones se han realizado desde julio de 2015 a la actualidad?”.

Dª Alicia Narciso Rufo: 2.400

3ª Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Habiendo solicitado desde hace más de un año los datos de dependencia a la Concejala de Políticas Sociales en el Consejo Local para Autonomía Personal, así como en el de Servicios Sociales y no habiendo obtenido respuesta a pesar de la importancia del tema, formulo la siguiente Pregunta:

¿Cuántas prestaciones se han puesto en marcha a través de la Ley de Dependencia en el Municipio de Huelva desde julio de 2015 a la actualidad, diferenciando entre ayuda a domicilio, centros de día, servicios de tele-asistencia, residencias y prestaciones sociales?”.

Dª Alicia Narciso Rufo: Con respecto a teleasistencia la cifra de total de casos con otros servicios y prestaciones son 753.

Teleasistencia sin otro servicio o prestación, 391.

Servicio de ayuda a domicilio, 707.

Residencias, 215.

Prestaciones económicas, 365.

Centros de Día, 115.

4ª Preguntas que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“El pasado día 28 de Julio registré como Presidente del Grupo Municipal de Izquierda Unida una pregunta dirigida al Sr. Alcalde, solicitándole una copia del contrato entre el Real Club Recreativo de Huelva y la empresa EUROSAMOP.

La respuesta recibida con fecha 31 de julio, fue que desde esa Alcaldía se había remitido mi solicitud al Real Club Recreativo de Huelva.

Por todo lo anterior, este Grupo Municipal formula la siguiente

PREGUNTAS

¿Ha recibido el Alcalde copia del contrato de la presidencia del Real Club Recreativo de Huelva?

¿Piensa tomar alguna iniciativa para conseguir del Club copia del contrato y garantizar el derecho a la información de los Grupos Municipales que como el nuestro, así lo demanden?

¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para garantizar que los Grupos Municipales conozcan el contenido del contrato?”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: A la 1ª Pregunta: No.

A la 2ª Pregunta: Ya se ha informado a los Grupos Municipales, por lo tanto entiendo que no hay que hacer ningún tipo de medida.

En cuanto a la 3ª Pregunta: Los Grupos Municipales conocen el contenido del contrato.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Una aclaración.

La respuesta a la Pregunta 2 es que no, ¿no?, entiendo. Lo digo como resumen.

D. José Fernández de los Santos: El resumen es que ya se ha informado a los Grupos Municipales a través de la empresa que tiene firmado el contrato con el Real Club Recreativo de Huelva.

D. Pedro Jiménez San José: No, la Pregunta es ¿si piensa tomar algún tipo de iniciativa al respecto?.

D. José Fernández de los Santos: Si ya se han informado entiendo que no.

D. Pedro Jiménez San José: Eso, que no.

5ª Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“En breve se van a cumplir dos años desde la aprobación de la moción para la protección urbanística de los Sistemas de Cabezos el día 27 de enero de 2016. Se prestaba especial atención al cabezo de Mundaka (junto a la Universidad de la Merced), en la que el planeamiento prevé la construcción de grandes bloques de viviendas que ocultarán para siempre su vista y su paisaje.

Mesa de la Ría tiene conocimiento de que se está reactivando la Junta de Compensación del citado cabezo en el que el Ayuntamiento dispone terrenos, por lo que cuenta con toda la información que señalamos, existiendo además una enorme presión en los cabezos de la Joya los cuales se pretenden rodear de nuevos bloques de similar altura y en el cabezo de Diputación con una urbanización de chalets.

El Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Va este Ayuntamiento a seguir adelante con el Planeamiento General y de desarrollo previsto en los cabezos de Mundaka, la Joya y Diputación que prevé

rodearlos de bloques de hasta 10 plantas de altura o va a revertirlo conforme se aprobó en la moción de enero de 2016?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En principio tanto el Cabezo de Mundaka como la Joya como el de Diputación están sometidos a un PERI, existe una Junta de Compensación en este caso, que están en diferentes momento de desarrollo, unos tienen ya aprobados el proyecto de reparcelación, otros todavía se están iniciando, cada uno tiene sus diferentes ritmos. Hemos de señalar que en los tres casos no es el Ayuntamiento mayoritario como tal y sólo tenemos el mínimo del 10% legal y por tanto no tenemos la iniciativa para modificar. Lo que sí es cierto que en la mayoría de estos, en algunos, ya digo que están en diferentes fases, en diferentes estadios del procedimiento y sí le quiero aclarar, le quiero señalar que el Ayuntamiento, concretamente esta Concejalía de Urbanismo, estará vigilante de que se cumplan no sólo las Mociones aprobadas sino también los requerimientos legales, en este caso, que sean necesarios como pasa siempre con todos estos proyectos que al fin de cuentas ostentamos esta potestad de disciplina urbanística.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: en definitiva entiendo que la respuesta es que no se va a cumplir la Moción, porque la Moción decía clarísimamente hacer una transferencia de aprovechamiento y dar edificabilidad en otros lugares de la ciudad a los propietarios de esos solares.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Esa es su interpretación.

6ª Pregunta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“En el Pleno de junio del corriente año se aprobó la Moción “POR UNAS FIESTAS SIN AGRESIONES SEXISTAS” que incluía los siguientes acuerdos:

- 1. El Ayuntamiento de Huelva declara su compromiso por la igualdad y por la libertad sexual y de género.*
- 2. El Ayuntamiento de Huelva declara su TOLERANCIA CERO con las agresiones sexistas y si dicho informe se tratará en decisión de lograr una ciudad segura en la que erradicar la violencia contra la mujer y las personas LGTBI.*
- 3. El Ayuntamiento de Huelva impulsará, antes de las Fiestas Colombinas y de la Cinta, una campaña de sensibilización en prensa, radio, televisión y en la Universidad de Huelva en la que se informe de:*
 - a. Cómo identificar una agresión sexista.*
 - b. Cómo frenarla.*
 - c. Cómo responder.*

- d. *Cómo y dónde pedir ayuda.*
4. *Aumentar y mejorar la información y seguridad en las Fiestas Colombinas y de la Cinta:*
- a. *Se dispondrán puntos de información de la campaña/protocolo contra las agresiones sexistas.*
 - b. *Aumentar la dotación de Policía y Protección Civil.*
 - c. *Organizar una formación específica para dichos Cuerpos en materia de agresiones sexistas.*
5. *Se convocará una Comisión Especial conformada por todas las Fuerzas Políticas del Ayuntamiento y colectivos feministas para:*
- a. *Elaboración de soporte publicitario*
Folletos.
Carteles.
Balizas de señalización de puntos de información.
Objetos con la palabra “NO” (Anexo 1: Campaña de Pamplona).
 - b. *Protocolo de apoyo ciudadano (Ejemplo: Brazaletes morados de Córdoba).*
6. *El Ayuntamiento de Huelva se compromete a poner los recursos necesarios para las citadas acciones.*
7. *Se conformará un observatorio de prevención de agresiones sexistas para darle continuidad junto con los Grupos Municipales y colectivos feministas en el que:*
- a. *Finalizadas las fiestas se realizará un informe con las incidencias registradas para desarrollar una campaña más enfocada en 2018.*
 - b. *Revisar actuaciones que fomentan la visión de la mujer como objeto.*

En cumplimiento de nuestra labor de fiscalización del Equipo de Gobierno Preguntamos:

¿Cómo se han implementado las medidas acordadas?”.

D^a Alicia Narciso Rufo: La primera reunión que tuvimos con la invitación de entidades que pertenecen al Consejo Local de la Mujer, incluso se hizo la participación a Café Feminista que aunque no era asociación también estuvieron el 19 de julio en la Gota de Leche, después se repitió el 24 de julio, se hizo una rueda de prensa para la presentación donde se editaron en un primer momento 1.000 carteles y 2.000 pulseras, se pusieron dos mesas en las Fiestas Colombinas en coordinación con Cruz Roja y con el IAJ y después en las Fiestas de la Cinta se puso también una mesa en días alternativos en colaboración con el IAJ. Ahora en el Consejo Local de la Mujer iniciamos la fase de formación para aquella gente que está en esta campaña de agresiones sexistas.

7ª Pregunta que formula el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero en los siguientes términos:

“En fechas recientes hemos conocido que hay aún vecinos de Santa Lucía que, a pesar de ser beneficiarios del programa “Casa por casa”, y tras haber recibido de forma provisional la adjudicación de su vivienda, han tenido que ocuparlas tras no recibir de forma definitiva las llaves de las mismas, al parecer por problemas burocráticos.

EL CONCEJAL QUE SUSCRIBE PREGUNTA:

¿Ha prestado el Ayuntamiento, o piensa prestar, asistencia técnica a dichos vecinos para solventar lo antes posible estos trámites burocráticos?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En relación con la ocupación de las viviendas evidentemente nosotros no podemos estar dando asistencia jurídica ni técnica a personas que están ocupando la vivienda cuando además, según tengo entendido, se ha producido incluso algún tipo de denuncia por parte de la Administración.

Quiero que quede claro que en todo momento a estos vecinos y a todos los beneficiarios del Casa por casa este Ayuntamiento les ha prestado todo tipo de asistencia, y la sigue prestando.

8ª Pregunta que formula el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro en los siguientes términos:

“En el mes de julio de 2016 en el Pleno extraordinario de Debate sobre el estado de la Ciudad se aprobó, entre otras, una propuesta en la que se pedía que el Ayuntamiento dispusiera de una serie de parcelas de titularidad pública ubicadas en la zona del Ensanche como aparcamientos provisionales, para paliar, al menos en parte, el grave problema de aparcamiento que sufre esta ciudad.

Posteriormente en el mes de octubre, ante la proximidad de las fechas navideñas (de mayor afluencia de visitas al centro de la ciudad) y dado que no se hacía visible ninguna actuación en el sentido aprobado, preguntamos al equipo de gobierno acerca de “las actuaciones que se habían llevado al efecto para la habilitación de estos aparcamientos”. Se nos contestó que se estaba “redactando un Plan de Aparcamiento Municipal (...) entre ellas está la zona a la que Vd. se refiere...” También se nos indicó que se nos participaría el proyecto.

De nuevo, en el mes de febrero de 2017, se preguntó sobre el mismo asunto, ya que es una preocupación muy importante del comercio, la hostelería y la ciudadanía de Huelva en general. A día de hoy sigue sin conocerse el anunciado proyecto, y sigue sin

ser visible ninguna actuación, manteniéndose la problemática existente de falta de aparcamientos.

EL CONCEJAL QUE SUSCRIBE PREGUNTA:

¿En qué plazo está previsto que se puedan empezar a utilizar las ya mencionadas parcelas como aparcamiento? ”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Se refiere a la zona del Ensanche Sur como planteó.

He de contestarle que le agradezco el interés, que va a ser en el plazo inmediatamente más breve teniendo en cuenta la carga de trabajo y los recursos ordinarios con los que contamos en el Departamento de Movilidad.

D. Enrique Figueroa Castro: No sabe, no contesta.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.